

**Nuestras
Sedes**

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Floencia
Carrera 12 No.9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Fax: 313-2073078

TPS SOLITA
Calle Principal
Tel 4304139
Fax: 320-8556342

VALPARAISO
Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Fax: 320-8557184

SOLANO
Calle Principal
Tel 4304125
Fax: 320-8556315

**SANTONIO
ETUCHA**
Tel 4306102
Fax: 30-8558023

MILAN
No. 6-72
Tel 306050
Fax: 30-8557187

METAS DE CALIDAD

INDICADOR DE SEGUIMIENTO

Tiempo de espera para la asignación de consulta médica
General

**Nuestras
Sedes**

METAS DE CALIDAD

INDICADOR DE SEGUIMIENTO

Proporción de Usuarios PPNA a los que se les realiza
procedimiento de Afiliación por SAT.

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florenia
Sarrera 12 No.9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

IPS SOLITA
Calle Principal
Tel 4304139
Tel : 320-8556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Tel: 320-8557184

IPS SOLANO
Calle Principal
Tel 4304125
Tel: 320-8556315

**SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Tel 4306102
Tel: 320-8558023

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Tel: 320-8557187



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO

NIT: 900 211 468 - 3

Nuestras Sedes

SEDE ADMINISTRATIVA
Florencia
Calle 12 No. 9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

IPS SOLITA
Calle Principal
Tel 4304139
Cel: 320-8556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel. 320-8557184

IPS SOLANO
Calle Principal
Tel 4304125
Cel. 320-8556315

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA
Tel 4306102
Cel. 320-8558023

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187

LA SUSCRITA SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO

CERTIFICA

Que la Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño está dando cumplimiento al Decreto 064 de 2020 y Decreto 616 de 2022 (Afiliación por oficio); con la población no afiliada al SGSSS, en cada uno de los municipios donde hace presencia la ESE (Valparaíso, Solita, Solano y Milán).

La presente certificación se expide a los tres (03) días del mes de octubre del año 2022.

JHON FREDY CALA ALVAREZ
Subgerente de Servicios de Salud



Acciones que transforman a un servicio de salud con calidad

Email: contacto@esefjl.gov.co
Web: www.esefjl.com

AFILIACION POR OFICIO (SAT) SOLITA

CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCION	TELEFONO	FECHA DE AFILIACION	REGISTRO
17634753	PEDRO RUIZ			19/06/2021	074CC2663452119062021220000001
66675419	MARIA CECILIA RUIZ			27/06/2021	074CC2663452126062021234900001
17648039	JAI ME NUÑEZ			07/06/2021	074CC2663452107062021174400001
				07/06/2021	074CC2663452107062021172700001
16192460	IVALISTO TAPIERO			16/06/2021	074CC2663452116062021232700001
40081121	MGNOLIA del carmen			15/07/2021	074CC2663452115072021121600001
1117490874	JORLETH POVEDA			17/07/2021	074CC2663452117072021130700001
17658487	MELVI ALEJANDRO MARTIN			17/07/2021	074CC2663452117072021131400001
1006487948	EMERSON GOMEZ			17/07/2021	074CC2663452117072021171600001
94152196	SERGIO ALBERTO GONZALEZ			17/07/2021	074CC2663452117072021200100001
40621242	LUCELIDA RUIZ CHACON			17/07/2021	074CC2663452117072021221200001
1117508814	JOSE ESNEIDER CUELLAR			19/07/2021	074CC2663452119072021190400001
17673737	EBELIO AMEZQUITA	CORRENTOSO		19/07/2021	074CC2663452119072021191500001
16185928	leonidaz lopez ortiz	BARRIO EL CENTRO	3209238958	20/07/2021	074CC2663452120072021182700001
94371082	JAINER RAMIREZ	LA MARCELLA		22/07/2021	074CC2663452122072021102200001
1117267511	MIGUEL EDUARDO SANCHEZ			26/07/2021	074CC2663452126072021073800001
1006530605	JEFFERSON MOTTA	NUEVA COLOMBIA		30/07/2021	074CC2663452130072021143600001
17659107	Jonathan benitez	BARRIO EL JORDAN	3132889539	30/07/2021	074CC2663452130072021144000001
17610427	JHON JAIMER CASTRO	BARRIO NUEVA COLOMBIA	3132461077	05/08/2021	074CC2663452105082021191800001
1117521704	CARLOS ANDRES HINCAPIE DIAZ	BARRIO EL JORDAN	3132572920	06/08/2021	074CC2663452106082021102000001
1118073432	EDWIN FABIAN LAGOS	LA ARGELIA	3115996235	11/08/2021	074CC2663452111082021153800001
1117264935	YEFERSON GONZALEZ PARRA	LAS PALMERAS	3204237182	17/08/2021	074CC2663452117082021094100001
1117510067	ANA YESENIA SILVA	CAMPOLEJANO	3203684009	18/08/2021	074CC2663452118082021103700001
1117267657	KARLY JULIETH BARACALDO BRINEZ	EL RECREO	3112176796	24/08/2021	074CC2663452124082021101000001
			3225820646-	26/08/2021	074CC2663452126082021174400001
			3204152680	28/08/2021	074CC2663452128082021154000001
1117266331	David Medina Valenzuela	NUEVA COLOMBIA		30/08/2021	074CC2663452130082021170600001
1117262834	ARGENIS CARVAJAL	V. LA MARCELLA	3144326751	31/08/2021	074CC2663452131082021094300001
16191290	DERBI ADOLFO NARVAEZ	BARRIO VILLA DEL LAGO	3133714209	31/08/2021	074CC2663452131082021094800001
1117262859	MIGUEL ALEXIS DELGADO	VEREDA LA REFORMA	3214635898	31/08/2021	074CC2663452131082021095300001
1117235242	DIONIVER DELGADO	VEREDA CHONTILLOSA	3107621105	31/08/2021	074CC2663452131082021095300001
6257140	CARLOS ALBERTO VEGA	patio bonito	3202191140	03/09/2021	074CC2663452103092021145100001
1117267506	Alexander Serrato Ordoñez	villanueva	3115371534	09/09/2021	074CC2663452109092021072400001
1117268485	MIGUEL ANGEL CUPITRE BARRETO	BARRIO EL JORDAN	3143256249	01/10/2021	074CC2663452101102021165600001
1006530528	YEFERSON MORA PALACIOS	BARANDAS	3144797372	03/10/2021	074CC2663452103102021125800001

AFILIACIONES POR OFICIO (SAT) SOLANO

TD	No.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	FECHA DEL REGISTRO	REGISTRO
CC	1117232872	Wilmer Pizarro Garcia	17/10/1985	M	11/02/2021	074CC9634340811022021083600001
CC	1006632204	Andres Felipe Mendez Piranga	02/08/2000	M	16/02/2021	074CC9634340816022021094300001
CC	1003764972	Fabio Alexander Reyes Benavides	11/04/2002	M	16/02/2021	074CC9634340816022021101900001
CC	1007621396	Leydi Paola Garcés Bolaños	21/03/1992	F	11/06/2021	074CC9634340811062021112000001
CC	1119583247	Luz Dey Molina Cuellar	02/09/1999	F	30/06/2021	074CC9634340830062021075700001
TI	1117264921	Freyner Dubier Polania Tapiero	20/11/2007	M	29/10/2021	074CC9634340829102021170100001
CC	1006291744	Ricardo Andres Hincapie Jaramillo	20/06/1992	M	26/11/2021	074CC9634340826112021144900001
CC	17647708	Luis Angel Calderon Vasquez	29/07/1971	M	04/01/2022	074CC9634340804012022095700001
CC	1006410767	Yonier Albeiro Patifio Hoyos	31/01/2000	M	11/08/2022	074CC9634340811082022151300001
RC	1119587076	Nasyli Fernanda Piranga Moreno	20/08/2018	F	13/09/2022	074CC9634340813092022094900001
CC	1118468101	Angie Yuliana Vaquiro Horta	20/11/2002	F	16/09/2022	074CC9634340816092022084900001
CC	71379009	Edwin Osvaldo Gonzalez Corrales	19/08/1981	M	21/09/2022	074CC9634340821092022065400001
CC	1006632007	Willian Emilio Ardilla Orozco	05/09/2002	M	21/09/2022	074CC9634340821092022104700001
TI	1117821930	Monica Valderrama Vaquiro	17/05/2006	F	23/09/2022	074CC9634340823092022102300001

AFILIACIONES POR OFICIO (SAT) SAN ANTONIO G.

TD	No.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	FECHA DEL REGISTRO	REGISTRO
RC	1238738164	Dania Lisbeth Iles Gutierrez	29/08/2021	F	19/09/2022	074CC495725919092022095100001

AFILIACION POR OFICIO (SAT) MILAN

CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCION	TELEFONO	FECHA DE AFILIACION
CC 1117236375	MICHAEL STIVEN MENDEZ PERDOMO	MILAN - BARRIO ACACIAS	3232184598	29/09/2022
RC 1117236787	MIRIAN YISELT MORENO RIVERA	MILAN - VEREDA CALIFORNIA	3115755495	29/09/2022

**Nuestras
Sedes**

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No.9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

IPS SOLITA
Calle Principal
Tel 4304139
Cel : 320-8556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO
Calle Principal
Tel 4304125
Tel: 320-8556315

**SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Tel 4306102
Tel: 320-8558023

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Tel: 320-8557187

METAS DE CALIDAD

INDICADOR DE SEGUIMIENTO

Proporción de personas en condición de urgencias y/o emergencias con apoyo de traslado en ambulancia según solicitud del CRUE Departamental



GOBERNACIÓN DE
CAQUETA

NIT.800.091.594-4.

SS-90



Florencia, 3 octubre de 2022

**SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS-CRUE**

CERTIFICA

Que, la ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO con NIT: 900.211.468-3 presta los servicios de apoyo de referencia (ambulancia) cuando el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias-CRUE así lo requiera, de acuerdo al contrato interadministrativo 202200000416 del 21/07/2022; así mismo hace constar que en el mes de septiembre, no se presentaron casos para prestar apoyo de referencia.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el día 03 de septiembre de 2022.

Cordialmente,

YOHANA ANDREA GONZALEZ GARZÓN
Coordinadora CRUE Caquetá

Pacto Social Por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"

Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels.: 57 (8) 4353220. 4357512

Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co contactenos@caqueta.gov.co ofi_juridica@caqueta.gov.co

Florencia - Caquetá
Colombia



GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ
NIT. 800.091.594-4.
SS-90



Florencia, 14 septiembre de 2022

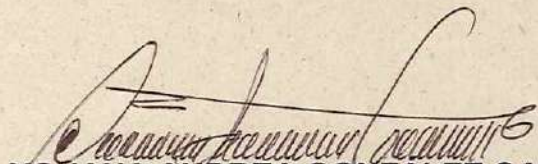
**SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS-CRUE**

CERTIFICA

Que, la ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO con NIT: 900.211.468-3 presta los servicios de apoyo de referencia (ambulancia) cuando el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias-CRUE así lo requiera, de acuerdo al contrato interadministrativo 202200000416 del 21/07/2022; así mismo hace constar que en el mes de agosto, no se presentaron casos para prestar apoyo de referencia.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el día 14 de septiembre de 2022

Cordialmente,


YOHANA ANDREA GONZALEZ GARZÓN
Coordinadora CRUE Caquetá

**Nuestras
Sedes**

SEDE

MINISTRATIVA

Florencia
era 12 No.9b-06
3. Juan XXIII
fono: 4345673
: 313-2073078

S SOLITA

de Principal
el 4304139
320-8556342

ALPARAISO

le 10 Cra 3
4304014
20-8557184

SOLANO

Principal
1304125
0-8556315

ANTONIO

TUCHA
106102
-8558023

ILAN

So. 6-72
16050
1557187

METAS FINANCIERA

INDICADOR DE SEGUIMIENTO

Promedio del Monto de recuperación de cartera por concepto de
venta de servicios en la vigencia

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO

**Nuestras
Sedes**

CERTIFICA

SEDE
ADMINISTRATIVA
Florencia
Calle 12 No.9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

Que en cumplimiento de las metas financieras No. F2 contrato interadministrativo no. 202200000416 del 21 de julio de 2022 periodo de corte 30 de agosto de 2022, se presenta:

**INFORME DE GESTION FINANCIERA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO No. 202200000416 DEL 21 DE JUNIO DE 2022 PERIODO
DE CORTE 30 DE AGOSTO DE 2022**

IPS SOLITA
Calle Principal
Tel 4304139
Cel : 320-8556342

N°	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	META 2022	RESULTADO POR PARTE DE LA ESE	% CUMPLIMIENTO
F02	promedio del Monto de recuperación de cartera por concepto de venta de servicios en la vigencia	2.256.129.725	2.951.039.710	130%


IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

Para constancia de lo anterior, se firma en la Ciudad de Florencia a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2022.

IPS SOLANO
Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

Cordialmente,

PS SAN ANTONIO
DE GETUCHA
Tel 4306102
Cel: 320-8558023


CARLOS EDUADO AMADOR MOSQUERA
T.P. 44.047-T
Revisor Fiscal

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187

Certificación.Doc

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO
 INFORME MENSUAL DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

PERIODO: 2022
 DESDE 1 ENERO
 HASTA 30 JUNIO

CONCEPTO	ADICION FINAL	REDUCCION FINAL	TRASLADO ENTRADA FINAL	TRASLADO SALIDA FINAL	APLAZAMIENTO	DESAPLAZAMIENTO	P. DEFINITIVO	VALOR GPDC MES JUNIO	REDUCCIONES GPDC ACUM	ANULACIONES GPDC ACUM	ACUMULADO GPDC	VALOR GPDC MES JUNIO	ACUMULADO GPDC EFECTIVO	VALOR PAPERES MES	ACUMULADO GPDC PAPERES	SALDO X COBRAR	VENTA / PPTO DEFINITIVO	RECAUD O / VENTA PERIODO	RECAUD O / PPTO DEFINITIVO
07.818	14.297.547.435	-	-	-	-	-	14.297.547.435	938.285.283	-	-	7.657.228.741	540.381.370	4.733.729.045	-	-	2.923.469.696	54%	62%	33%
85.523	219.740.197	-	-	-	-	-	219.740.197	-	-	-	103.121.334	-	103.121.334	-	-	-	47%	100%	47%
00.554	219.740.197	-	-	-	-	-	219.740.197	-	-	-	103.121.334	-	103.121.334	-	-	-	47%	100%	47%
03.840	11.566.095.439	-	-	-	-	-	11.566.095.439	748.547.365	-	-	4.602.915.128	358.643.482	1.679.415.432	-	-	2.923.469.696	40%	36%	15%
00.910	11.566.095.439	-	-	-	-	-	11.566.095.439	748.547.365	-	-	4.602.915.128	358.643.482	1.679.415.432	-	-	2.923.469.696	40%	36%	15%
76.393	9.856.341.755	-	-	-	-	-	9.856.341.755	748.547.365	-	-	4.602.915.128	358.643.482	1.679.415.432	-	-	2.923.469.696	47%	36%	17%
90.535	9.755.617.056	-	-	-	-	-	9.755.617.056	736.987.648	-	-	4.540.765.327	358.643.482	1.671.282.562	-	-	2.869.512.765	47%	37%	17%
1.000	9.755.617.056	-	-	-	-	-	9.755.617.056	736.987.648	-	-	4.540.765.327	358.643.482	1.671.282.562	-	-	2.869.512.765	47%	37%	17%
81.672	445.007.818	-	-	-	-	-	445.007.818	14.131.657	-	-	73.000.865	-	-	-	-	73.000.865	16%	0%	0%
00.554	214.117.188	-	-	-	-	-	214.117.188	21.117.188	-	-	214.204.030	1.725.066	1.725.066	-	-	212.478.954	1%	1%	28%
03.840	5.415.285.523	-	-	-	-	-	5.415.285.523	565.126.920	-	-	3.286.066.959	342.549.074	1.510.422.304	-	-	1.776.646.655	61%	46%	28%
00.910	1.224.100.554	-	-	-	-	-	1.224.100.554	66.266.000	-	-	421.691.853	5.063.694	5.063.694	-	-	416.628.159	34%	1%	0%
76.393	1.199.370.400	-	-	-	-	-	1.199.370.400	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0%	0%	0%
90.535	95.493.840	-	-	-	-	-	95.493.840	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0%	0%	0%
1.000	118.301.751	-	-	-	-	-	118.301.751	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0%	0%	0%
00.910	71.725.673	-	-	-	-	-	71.725.673	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0%	0%	0%
76.393	1.008.666.354	-	-	-	-	-	1.008.666.354	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0%	0%	0%
90.535	24.215.652	-	-	-	-	-	24.215.652	12.813.150	-	-	33.026.392	-	2.101.650	-	-	30.024.762	136%	6%	9%
1.000	12.813.150	-	-	-	-	-	12.813.150	28.586.030	-	-	93.730.489	-	-	-	-	93.730.489	83%	0%	0%
81.672	9.707.376.393	-	-	-	-	-	9.707.376.393	5.076.130	-	-	31.091.640	-	655.530	-	-	31.091.640	32%	0%	0%
00.554	2.930.636	-	-	-	-	-	2.930.636	5.076.130	-	-	5.821.700	-	-	-	-	5.186.250	195%	11%	21%
00.910	1.000	-	-	-	-	-	1.000	18.024.491	-	-	357.701.850	2.244.637	128.343.659	-	-	229.357.891	36%	0%	0%
81.672	30.281.672	-	-	-	-	-	30.281.672	2.798.882	-	-	22.960.379	7.061.011	22.960.379	-	-	1.467.090	76%	100%	75%
00.554	100.724.699	-	-	-	-	-	100.724.699	11.859.717	-	-	62.149.601	-	8.162.970	-	-	53.966.931	62%	13%	8%
03.840	100.724.699	-	-	-	-	-	100.724.699	11.859.717	-	-	62.149.601	-	8.162.970	-	-	53.966.931	62%	13%	8%
00.910	100.724.699	-	-	-	-	-	100.724.699	10.719.740	-	-	61.629.615	-	8.153.640	-	-	43.475.775	51%	16%	8%
76.393	1.709.743.694	-	-	-	-	-	1.709.743.694	839.977	-	-	10.520.186	-	9.030	-	-	10.511.159	0%	0%	0%
90.535	1.709.743.694	-	-	-	-	-	1.709.743.694	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0%	0%	0%
1.000	1.709.743.694	-	-	-	-	-	1.709.743.694	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0%	0%	0%
81.672	1.709.743.694	-	-	-	-	-	1.709.743.694	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0%	0%	0%
00.554	1.709.743.694	-	-	-	-	-	1.709.743.694	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0%	0%	0%
03.840	1.709.743.694	-	-	-	-	-	1.709.743.694	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0%	0%	0%
00.910	1.709.743.694	-	-	-	-	-	1.709.743.694	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0%	0%	0%
76.393	1.709.743.694	-	-	-	-	-	1.709.743.694	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0%	0%	0%
90.535	1.709.743.694	-	-	-	-	-	1.709.743.694	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0%	0%	0%
1.000	1.709.743.694	-	-	-	-	-	1.709.743.694	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0%	0%	0%
81.672	1.709.743.694	-	-	-	-	-	1.709.743.694	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0%	0%	0%
00.554	1.709.743.694	-	-	-	-	-	1.709.743.694	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0%	0%	0%

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO
 INFORME MENSUAL DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

PERIODO: 2022
 DESDE 1 ENERO
 HASTA 30 JUNIO

JARAMILLO LONDOÑO

ACUMULADO	ADICION FINAL	REDUCION FINAL	TRASLADO ENTRADA FINAL	TRASLADO SALIDA FINAL	APLAZAMIENTO	DESAPLAZAMIENTO	P. DEFINITIVO	VALOR GPDC JUNIO	REDUCCIONES GPDC ACUM	ANULACIONES GPDC ACUM	ACUMULADO GPDC	VALOR GPR MES JUNIO	ACUMULADO GPR EFECTIVO	VALOR GPR PAPELES MES	ACUMULADO GPR PAPELES	SALDO X COBRAR	VENTA / PPTO DEFINITIVO	RECAUD O / VENTA PERIODO	RECAUD O / PPTO DEFINITIVO
-	-	-	-	-	-	-	2,511,721,799	189,737,888	-	-	2,051,192,270	189,737,888	2,051,192,270	-	-	-	117%	100%	117%
-	-	-	-	-	-	-	716,100	401	-	-	152,569	401	152,569	-	-	-	21%	100%	21%
-	-	-	-	-	-	-	716,100	401	-	-	152,569	401	152,569	-	-	-	21%	100%	21%
16,100	-	-	-	-	-	-	2,511,005,699	189,737,487	-	-	2,051,039,710	189,737,487	2,051,039,710	-	-	-	118%	100%	118%
-	-	-	-	-	-	-	2,511,005,699	189,737,487	-	-	2,051,039,710	189,737,487	2,051,039,710	-	-	-	118%	100%	118%
52,650	-	-	-	-	-	-	27,352,650	-	-	-	3,700	3,700	-	-	-	-	0%	100%	0%
73,773	-	-	-	-	-	-	1,208,973,773	150,185,854	-	-	1,716,337,476	150,185,854	1,716,337,476	-	-	-	142%	100%	142%
85,725	-	-	-	-	-	-	182,785,725	35,807,633	-	-	199,024,482	35,807,633	199,024,482	-	-	-	105%	100%	109%
63,717	-	-	-	-	-	-	513,803,717	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0%	100%	0%
09,109	-	-	-	-	-	-	455,209,109	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30%	100%	30%
99,083	-	-	-	-	-	-	7,695,083	-	-	-	-	-	-	-	-	-	51%	100%	51%
19,582	-	-	-	-	-	-	105,019,582	2,744,000	-	-	690,087,296	2,744,000	890,087,296	-	-	-	845%	100%	848%

Marta Cecilia Correa Claros
 MARTHA CECILIA CORREA CLAROS
 Subgerente Administrativa y Financiera

JOAQUIN GONZALEZ



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
FABIO JARAMILLO LONDOÑO
 NIT: 900 211 468 - 3

Nuestras Sedes

SEDE
 ADMINISTRATIVA
 Florencia
 Cra 12 No.9b-06
 Cl. Juan XXIII
 fono: 4345673
 313-2073078

S SOLITA
 Calle Principal
 # 4304139
 320-8556342

EL PARAISO
 Cra 10 Cra 3
 4304014
 20-8557184

BOGOTÁ
 Calle Principal
 304125
 20-8556315

ANTONIO
 TUCHA
 06102
 8558023

EL AN
 Cra. 6-72
 6050
 557187

METAS DE PRODUCCION

INDICADOR DE SEGUIMIENTO

Operación continúa de los servicios ofertados en sus sedes de
 Atención según registro en el REPS



Acciones que transforman a un servicio de salud con calidad

Email: contacto@esefjl.gov.co
 Web: www.esefjl.gov.co

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ.
DIRECCIÓN DESARROLLO SERVICIOS DE SALUD.
DIRECTOR TÉCNICO .

HACE CONSTAR

Que el prestador de servicios de salud E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, en su sede de prestador CENTRO DE SALUD MILAN del municipio de MILÁN - departamento de CAQUETÁ, radicó el formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ y se considera inscrito como clase de prestador Instituciones - IPS y autorizado para prestar los siguientes servicios habilitados:

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

Código y Nombre del Prestador:		1886002001 - E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO			
NI: Nit / CC: Cédula	NI: 900211468-3	Nombre o razón social:	E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO		
Fecha de inscripción:	2008/04/14	Fecha de vencimiento:	2022/08/31	Clase de prestador:	Instituciones - IPS
Clase de persona:	JURIDICO	Naturaleza Jurídica:	PÚBLICA	Nivel de Atención del Prestador:	1
Empresa Social del Estado:	SI	Carácter Territorial de la Entidad:	DEPARTAMENTAL		
Representante Legal:	MARLON MAURICIO MARROQUIN GONZALEZ		Dirección administrativa:	CALLE 10A. CARRERA 3	
Teléfono:	4345673	Fax:		Email:	contacto@esefjl.gov.co
Municipio:	VALPARAÍSO		Departamento:	CAQUETÁ	

ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.

NOMBRE ACTO.	NÚMERO ACTO	FECHA ACTO	ENTIDAD QUE EXPIDE	CIUDAD QUE EXPIDE
DECRETO	914	20050428		

FORMATO: FECHA ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.(AAAAMDD)

SEDE PRINCIPAL.

Código y Nombre Sede Principal:		188600200101 - CENTRO DE SALUD VALPARAISO			
Dirección:	CALLE 10A CARRERA 3			Barrio:	
Teléfono:	4304014	Fax:	4304014	Email:	contacto@esefjl.gov.co
Gerente:	MARLON MAURICIO MARROQUIN GONZALEZ		Fecha de Apertura:	2008/04/14	
Municipio:	VALPARAÍSO		Departamento:	CAQUETÁ	

SEDE CON SERVICIOS HABILITADOS.

Código y Nombre Sede:		184600200104 - CENTRO DE SALUD MILAN														
Dirección:		CALLE 3 NO. 6-72										Barrio:				
Telefono:		4306050			Fax:			4306050			Email:		contacto@esefjl.gov.co			
Gerente:		MARLON MAURICIO MARROQUIN GONZALEZ								Fecha de Apertura:			2008/04/14			
Municipio:		MILÁN					Departamento:			CAQUETÁ						

ACREDITACIÓN EN SALUD PARA LA SEDE DEL PRESTADOR.

No se encontraron registros de acreditación en salud para esta sede del prestador.

SERVICIOS DE SALUD HABILITADOS.

GRUPO SER	COD SER	NOMBRE SERVICIO	M-INT	M-EXT	M-UM	M-DM	M-JS	M-TEL	M-PR	M-PRTI	M-PRNI	M-PRTE	M-PRTM	M-PRE	M-PRETE	M-PRETM	COMPL	FECHA APERTURA-(AAAAAMDD)	DISTINTIVO
INTERNACION	129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20080414	DHSS0270782
INTERNACION	130	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20080414	DHSS0270783
CONSULTA EXTERNA	312	ENFERMERÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20080414	DHSS0270784
CONSULTA EXTERNA	328	MEDICINA GENERAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20080414	DHSS0270785
CONSULTA EXTERNA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20080414	DHSS0270786
CONSULTA EXTERNA	420	VACUNACIÓN	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20080414	DHSS0270787
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	20080414	DHSS0270788
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	714	SERVICIO FARMACÉUTICO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20090421	DHSS0270789
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	20080414	DHSS0270790
ATENCIÓN INMEDIATA	1101	ATENCIÓN DEL PARTO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20110228	DHSS0270791
ATENCIÓN INMEDIATA	1102	URGENCIAS	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20080414	DHSS0270792
ATENCIÓN INMEDIATA	1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20080414	DHSS0270793

CONVENCIONES:

ESPECIFICIDADES DE LOS SERVICIOS DE LA SEDE DEL PRESTADOR.

No se encontraron servicios con especificidades.

APOYO PRESTADORES REFERENCIA PARA TELEMEDICINA DE LA SEDE DEL PRESTADOR.

No se encontraron registros de apoyo de prestadores referencia para telemedicina de la sede del prestador.

CAPACIDAD INSTALADA - POR GRUPOS DE CAPACIDAD.

GRUPO CAPACIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD
AMBULANCIAS	BÁSICA	3
CAMAS	PEDIÁTRICA	2
CAMAS	ADULTOS	3
CAMAS	TPR	1
CAMILLAS	OBSERVACIÓN PEDIÁTRICA	2
CAMILLAS	OBSERVACIÓN ADULTOS HOMBRES	1
CAMILLAS	OBSERVACIÓN ADULTOS MUJERES	1
CONSULTORIOS	URGENCIAS	1
CONSULTORIOS	CONSULTA EXTERNA	5
SALAS	PARTOS	1
SALAS	PROCEDIMIENTOS	1

DETALLE AMBULANCIAS.

GRUPO CAPACIDAD	CONCEPTO	NUMERO PLACA	MODALIDAD	MODELO	TARJETA DE PROPIEDAD	FECHA DE APERTURA (AAAAMDD)
AMBULANCIAS	BÁSICA	E23AC	FLUVIAL	2006	01055050480	20140320
AMBULANCIAS	BÁSICA	OIM021	TERRESTRE	1996	005590	20140320
AMBULANCIAS	BÁSICA	OJY961	TERRESTRE	2016	10010609969	20170918

DETALLE UNIDADES MÓVILES.

No se encontraron registros de Capacidad Instalada Ambulancias.

La presente CONSTANCIA se expide previa revisión por parte de SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ, de los formularios de inscripción, novedades y medidas de seguridad diligenciados por el prestador E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, quien manifiesta haber efectuado la autoevaluación de cumplimiento de las condiciones de habilitación como parte de las responsabilidades asignadas en el Decreto 780 de 2016, Resolución 3100 de 2019 y la norma que la modifique o sustituya, según corresponda.

Dada el día jueves 21 de octubre de 2021 (4:22 p. m.).



EDWAR ANDRÉS RÍOS ZUNCE.

DIRECTOR TÉCNICO .

Los anteriores datos tienen como fuente de información, el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

Elaborado por el usuario del ente territorial: 18000REPS

Impreso por el usuario del ente territorial: 18000REPS

Versión 3.0.

Fecha de impresión: jueves 21 de octubre de 2021 (4:22 p. m.).

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ.
DIRECCIÓN DESARROLLO SERVICIOS DE SALUD.
DIRECTOR TÉCNICO .

HACE CONSTAR

Que el prestador de servicios de salud E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, en su sede de prestador CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE GETUCHA del municipio de MILÁN - departamento de CAQUETÁ, radicó el formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ y se considera inscrito como clase de prestador Instituciones - IPS y autorizado para prestar los siguientes servicios habilitados:

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

Código y Nombre del Prestador:		1886002001 - E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO			
NI:Nit / CC:Cédula	NI:900211468-3	Nombre o razón social:	E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO		
Fecha de inscripción:	2008/04/14	Fecha de vencimiento:	2022/08/31	Clase de prestador:	Instituciones - IPS
Clase de persona:	JURIDICO	Naturaleza Jurídica:	PÚBLICA	Nivel de Atención del Prestador:	1
Empresa Social del Estado:	SI	Carácter Territorial de la Entidad:	DEPARTAMENTAL		
Representante Legal:	MARLON MAURICIO MARROQUIN GONZALEZ		Dirección administrativa:	CALLE 10A. CARRERA 3	
Telefono:	4345673	Fax:		Email:	contacto@esefjl.gov.co
Municipio:	VALPARAÍSO		Departamento:	CAQUETÁ	

ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.

NOMBRE ACTO.	NÚMERO ACTO	FECHA ACTO	ENTIDAD QUE EXPIDE	CIUDAD QUE EXPIDE
DECRETO	914	20050428		

FORMATO: FECHA ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.(AAAAMDD)

SEDE PRINCIPAL.

Código y Nombre Sede Principal:		188600200101 - CENTRO DE SALUD VALPARAISO			
Dirección:	CALLE 10A CARRERA 3		Barrio:		
Telefono:	4304014	Fax:	4304014	Email:	contacto@esefjl.gov.co
Gerente:	MARLON MAURICIO MARROQUIN GONZALEZ		Fecha de Apertura:	2008/04/14	
Municipio:	VALPARAÍSO		Departamento:	CAQUETÁ	

SEDE CON SERVICIOS HABILITADOS.

Código y Nombre Sede:		184600200105 - CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE GETUCHA														
Dirección:	CALLE PRINCIPAL										Barrio:					
Teléfono:	4304014	Fax:	4304014	Email:	contacto@esefjl.gov.co											
Gerente:	MARLON MAURICIO MARROQUIN GONZALEZ				Fecha de Apertura:	2008/04/14										
Municipio:	MILÁN				Departamento:	CAQUETÁ										

ACREDITACIÓN EN SALUD PARA LA SEDE DEL PRESTADOR.

No se encontraron registros de acreditación en salud para esta sede del prestador.

SERVICIOS DE SALUD HABILITADOS.

GRUPO SER	COO SER	NOMBRE SERVICIO	M-INT	M-EXT	M-UM	M-DOM	M-JS	M-TEL	M-PR	M-PRTI	M-PRNI	M-PRTE	M-PRTM	M-PRE	M-PRETE	M-PRETM	COMPL	FECHA APERTURA-(AAAAAMDD)	DISTINTIVO
INTERNACION	129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20080414	DHSS0270831
INTERNACION	130	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20080414	DHSS0270832
CONSULTA EXTERNA	312	ENFERMERÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20080414	DHSS0270833
CONSULTA EXTERNA	328	MEDICINA GENERAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20080414	DHSS0270834
CONSULTA EXTERNA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20080414	DHSS0270835
CONSULTA EXTERNA	344	PSICOLOGÍA	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20210716	DHSS0170999
CONSULTA EXTERNA	420	VACUNACIÓN	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20080414	DHSS0270836
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	706	LABORATORIO CLÍNICO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	20080414	DHSS0270837
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	20080414	DHSS0270836
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	714	SERVICIO FARMACÉUTICO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20090421	DHSS0270839
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	20080414	DHSS0270840

APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	714	SERVICIO FARMACÉUTICO	07:00A12:00-14:00A18:00	07:00A12:00-14:00A18:00	07:00A12:00-14:00A18:00	07:00A12:00-14:00A18:00	07:00A12:00-14:00A17:00		
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	07:00A12:00-14:00A18:00	07:00A12:00-14:00A18:00	07:00A12:00-14:00A18:00	07:00A12:00-14:00A18:00	07:00A12:00-14:00A17:00		
ATENCIÓN INMEDIATA	1101	ATENCIÓN DEL PARTO	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
ATENCIÓN INMEDIATA	1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59

ESPECIFICIDADES DE LOS SERVICIOS DE LA SEDE DEL PRESTADOR.

No se encontraron servicios con especificidades.

APOYO PRESTADORES REFERENCIA PARA TELEMEDICINA DE LA SEDE DEL PRESTADOR.

No se encontraron registros de apoyo de prestadores referencia para telemedicina de la sede del prestador.

CAPACIDAD INSTALADA - POR GRUPOS DE CAPACIDAD.

GRUPO CAPACIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD
AMBULANCIAS	BÁSICA	3
CAMAS	PEDIÁTRICA	1
CAMAS	ADULTOS	4
CAMAS	TPR	2
CONSULTORIOS	CONSULTA EXTERNA	4
SALAS	PARTOS	1
SALAS	PROCEDIMIENTOS	1

DETALLE AMBULANCIAS.

GRUPO CAPACIDAD	CONCEPTO	NUMERO PLACA	MODALIDAD	MODELO	TARJETA DE PROPIEDAD	FECHA DE APERTURA (AAAAMDD)
AMBULANCIAS	BÁSICA	1462	FLUVIAL	2010	40331514	20140320
AMBULANCIAS	BÁSICA	1547	FLUVIAL	1996		20140320
AMBULANCIAS	BÁSICA	OHK592	TERRESTRE	2002	724928	20140320

DETALLE UNIDADES MÓVILES.

No se encontraron registros de Capacidad Instalada Ambulancias.

La presente CONSTANCIA se expide previa revisión por parte de SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ, de los formularios de inscripción, novedades y medidas de seguridad diligenciados por el prestador E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, quien manifiesta haber efectuado la autoevaluación de cumplimiento de las condiciones de habilitación como parte de las responsabilidades asignadas en el Decreto 780 de 2016, Resolución 3100 de 2019 y la norma que la modifique o sustituya, según corresponda.

Dada el día jueves 21 de octubre de 2021 (4:23 p. m.).



EDWAR ANDRÉS RÍOS ZUNCE.

DIRECTOR TÉCNICO .

Los anteriores datos tienen como fuente de información, el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

Elaborado por el usuario del ente territorial: 18000REPS

Impreso por el usuario del ente territorial: 18000REPS

Versión 3.0.

Fecha de impresión: jueves 21 de octubre de 2021 (4:23 p. m.).

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ.
DIRECCIÓN DESARROLLO SERVICIOS DE SALUD.
DIRECTOR TÉCNICO .

HACE CONSTAR

Que el prestador de servicios de salud E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, en su sede de prestador CENTRO DE SALUD SOLITA del municipio de SOLITA - departamento de CAQUETÁ, radicó el formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ y se considera inscrito como clase de prestador Instituciones - IPS y autorizado para prestar los siguientes servicios habilitados:

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

Código y Nombre del Prestador:		1886002001 - E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO			
NI: Nit / CC: Cédula	NI: 900211468-3	Nombre o razón social:	E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO		
Fecha de inscripción:	2008/04/14	Fecha de vencimiento:	2022/08/31	Clase de prestador:	Instituciones - IPS
Clase de persona:	JURIDICO	Naturaleza Jurídica:	PÚBLICA	Nivel de Atención del Prestador:	1
Empresa Social del Estado:	SI	Carácter Territorial de la Entidad:	DEPARTAMENTAL		
Representante Legal:	MARLON MAURICIO MARROQUIN GONZALEZ		Dirección administrativa:	CALLE 10A. CARRERA 3	
Teléfono:	4345673	Fax:		Email:	contacto@esefjl.gov.co
Municipio:	VALPARAÍSO		Departamento:	CAQUETÁ	

ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.

NOMBRE ACTO.	NÚMERO ACTO	FECHA ACTO	ENTIDAD QUE EXPIDE	CIUDAD QUE EXPIDE
DECRETO	914	20050428		

FORMATO: FECHA ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.(AAAAMDD)

SEDE PRINCIPAL.

Código y Nombre Sede Principal:		188600200101 - CENTRO DE SALUD VALPARAISO			
Dirección:	CALLE 10A CARRERA 3			Barrio:	
Teléfono:	4304014	Fax:	4304014	Email:	contacto@esefjl.gov.co
Gerente:	MARLON MAURICIO MARROQUIN GONZALEZ		Fecha de Apertura:	2008/04/14	
Municipio:	VALPARAÍSO		Departamento:	CAQUETÁ	

SEDE CON SERVICIOS HABILITADOS.

Código y Nombre Sede:		187850200102 - CENTRO DE SALUD SOLITA													
Dirección:		CALLE PRINCIPAL										Barrio:			
Telefono:		4304014		Fax:		4304014		Email:		contacto@esefjl.gov.co					
Gerente:		MARLON MAURICIO MARROQUIN GONZALEZ						Fecha de Apertura:		2008/04/28					
Municipio:		SOLITA						Departamento:		CAQUETÁ					

ACREDITACIÓN EN SALUD PARA LA SEDE DEL PRESTADOR.

No se encontraron registros de acreditación en salud para esta sede del prestador.

SERVICIOS DE SALUD HABILITADOS.

GRUPO SER	COD SER	NOMBRE SERVICIO	M-INT	M-EXT	M-UM	M-DOM	M-JS	M-TEL	M-PR	M-PRTI	M-PRTNI	M-PRTE	M-PRTM	M-PRE	M-PRETE	M-PRETM	COMPL	FECHA APERTURA-(AAAAAMDD)	DISTINTIVO
INTERNACION	129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20080428	DHSS0271023
INTERNACION	130	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20080428	DHSS0271024
CONSULTA EXTERNA	312	ENFERMERÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20080428	DHSS0271025
CONSULTA EXTERNA	328	MEDICINA GENERAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20080428	DHSS0271026
CONSULTA EXTERNA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20080428	DHSS0271027
CONSULTA EXTERNA	344	PSICOLOGÍA	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20210716	DHSS0170992
CONSULTA EXTERNA	420	VACUNACIÓN	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20080428	DHSS0271028
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	706	LABORATORIO CLÍNICO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	20080428	DHSS0271029
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	20090421	DHSS0271030
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	714	SERVICIO FARMACÉUTICO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20080428	DHSS0271031
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	20080428	DHSS0271032

APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	714	SERVICIO FARMACÉUTICO	07:00A12:00-14:00A18:00	07:00A12:00-14:00A18:00	07:00A12:00-14:00A18:00	07:00A12:00-14:00A18:00	07:00A12:00-14:00A17:00		
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	07:00A12:00-14:00A18:00	07:00A12:00-14:00A18:00	07:00A12:00-14:00A18:00	07:00A12:00-14:00A18:00	07:00A12:00-14:00A17:00		
ATENCIÓN INMEDIATA	1101	ATENCIÓN DEL PARTO	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
ATENCIÓN INMEDIATA	1102	URGENCIAS	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
ATENCIÓN INMEDIATA	1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59

ESPECIFICIDADES DE LOS SERVICIOS DE LA SEDE DEL PRESTADOR.

No se encontraron servicios con especificidades.

APOYO PRESTADORES REFERENCIA PARA TELEMEDICINA DE LA SEDE DEL PRESTADOR.

No se encontraron registros de apoyo de prestadores referencia para telemedicina de la sede del prestador.

CAPACIDAD INSTALADA - POR GRUPOS DE CAPACIDAD.

GRUPO CAPACIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD
AMBULANCIAS	BÁSICA	1
CAMAS	PEDIÁTRICA	1
CAMAS	ADULTOS	6
CAMAS	TPR	2
CAMILLAS	OBSERVACIÓN PEDIÁTRICA	2
CAMILLAS	OBSERVACIÓN ADULTOS HOMBRES	3
CAMILLAS	OBSERVACIÓN ADULTOS MUJERES	3
CONSULTORIOS	URGENCIAS	1
CONSULTORIOS	CONSULTA EXTERNA	5
SALAS	PARTOS	1
SALAS	PROCEDIMIENTOS	1

DETALLE AMBULANCIAS.

GRUPO CAPACIDAD	CONCEPTO	NUMERO PLACA	MODALIDAD	MODELO	TARJETA DE PROPIEDAD	FECHA DE APERTURA (AAAAMDD)
AMBULANCIAS	BÁSICA	OJY979	TERRESTRE	2019	10016634924	20180903

DETALLE UNIDADES MÓVILES.

No se encontraron registros de Capacidad Instalada Ambulancias.

La presente CONSTANCIA se expide previa revisión por parte de SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ, de los formularios de inscripción, novedades y medidas de seguridad diligenciados por el prestador E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, quien manifiesta haber efectuado la autoevaluación de cumplimiento de las condiciones de habilitación como parte de las responsabilidades asignadas en el Decreto 780 de 2016, Resolución 3100 de 2019 y la norma que la modifique o sustituya, según corresponda.

Dada el día jueves 21 de octubre de 2021 (4:19 p. m.).


EDWAR ANDRES RIOS ZUNCE.
DIRECTOR TÉCNICO .

Los anteriores datos tienen como fuente de información, el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

Elaborado por el usuario del ente territorial: 18000REPS

Impreso por el usuario del ente territorial: 18000REPS

Versión 3.0.

Fecha de impresión: jueves 21 de octubre de 2021 (4:19 p. m.).

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ.
DIRECCIÓN DESARROLLO SERVICIOS DE SALUD.
DIRECTOR TÉCNICO .

HACE CONSTAR

Que el prestador de servicios de salud E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, en su sede de prestador CENTRO DE SALUD VALPARAISO del municipio de VALPARAÍSO - departamento de CAQUETÁ, radicó el formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ y se considera inscrito como clase de prestador Instituciones - IPS y autorizado para prestar los siguientes servicios habilitados:

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

Código y Nombre del Prestador:		1886002001 - E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO			
NI:Nit / CC:Cédula	NI:900211468-3	Nombre o razón social:		E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO	
Fecha de inscripción:	2008/04/14	Fecha de vencimiento:	2022/08/31	Clase de prestador:	Instituciones - IPS
Clase de persona:	JURIDICO	Naturaleza Jurídica:	PÚBLICA	Nivel de Atención del Prestador:	1
Empresa Social del Estado:	SI	Carácter Territorial de la Entidad:		DEPARTAMENTAL	
Representante Legal:	MARLON MAURICIO MARROQUIN GONZALEZ		Dirección administrativa:	CALLE 10A. CARRERA 3	
Telefono:	4345673	Fax:		Email:	contacto@esefjl.gov.co
Municipio:	VALPARAÍSO		Departamento:	CAQUETÁ	

ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.

NOMBRE ACTO.	NÚMERO ACTO	FECHA ACTO	ENTIDAD QUE EXPIDE	CIUDAD QUE EXPIDE
DECRETO	914	20050428		

FORMATO: FECHA ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.(AAAAMDD)

SEDE PRINCIPAL.

Código y Nombre Sede Principal:		188600200101 - CENTRO DE SALUD VALPARAISO			
Dirección:	CALLE 10A CARRERA 3			Barrio:	
Telefono:	4304014	Fax:	4304014	Email:	contacto@esefjl.gov.co
Gerente:	MARLON MAURICIO MARROQUIN GONZALEZ		Fecha de Apertura:	2008/04/14	
Municipio:	VALPARAÍSO		Departamento:	CAQUETÁ	

SEDE CON SERVICIOS HABILITADOS.

Código y Nombre Sede:		188600200101 - CENTRO DE SALUD VALPARAISO													
Dirección:		CALLE 10A CARRERA 3										Barrio:			
Telefono:		4304014		Fax:		4304014		Email:		contacto@esefjl.gov.co					
Gerente:		MARLON MAURICIO MARROQUIN GONZALEZ						Fecha de Apertura:		2008/04/14					
Municipio:		VALPARAÍSO						Departamento:		CAQUETÁ					

ACREDITACIÓN EN SALUD PARA LA SEDE DEL PRESTADOR.

No se encontraron registros de acreditación en salud para esta sede del prestador.

SERVICIOS DE SALUD HABILITADOS.

GRUPO SER	COD SER	NOMBRE SERVICIO	M-INT	M-EXT	M-UM	M-DM	M-JS	M-TEL	M-PR	M-PTI	M-PTNI	M-PRTE	M-PRTM	M-PRE	M-PRETE	M-PRETM	COMPL	FECHA APERTURA-(AAAAAMDD)	DISTINTIVO
INTERNACION	129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20080414	DHSS0271061
INTERNACION	130	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20080414	DHSS0271062
CONSULTA EXTERNA	312	ENFERMERÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20080414	DHSS0271063
CONSULTA EXTERNA	328	MEDICINA GENERAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20080414	DHSS0271064
CONSULTA EXTERNA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20080414	DHSS0271065
CONSULTA EXTERNA	344	PSICOLOGÍA	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20210716	DHSS0170990
CONSULTA EXTERNA	420	VACUNACIÓN	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20080414	DHSS0271066
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	706	LABORATORIO CLÍNICO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	20080414	DHSS0271067
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	20080414	DHSS0271068
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	714	SERVICIO FARMACÉUTICO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20080414	DHSS0271069
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	20080414	DHSS0271070

APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	714	SERVICIO FARMACÉUTICO	07:00A12:00-14:00A18:00	07:00A12:00-14:00A18:00	07:00A12:00-14:00A18:00	07:00A12:00-14:00A18:00	07:00A12:00-14:00A17:00		
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	07:00A12:00-14:00A18:00	07:00A12:00-14:00A18:00	07:00A12:00-14:00A18:00	07:00A12:00-14:00A18:00	07:00A12:00-14:00A17:00		
ATENCIÓN INMEDIATA	1101	ATENCIÓN DEL PARTO	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
ATENCIÓN INMEDIATA	1102	URGENCIAS	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
ATENCIÓN INMEDIATA	1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59

ESPECIFICIDADES DE LOS SERVICIOS DE LA SEDE DEL PRESTADOR.

No se encontraron servicios con especificidades.

APOYO PRESTADORES REFERENCIA PARA TELEMEDICINA DE LA SEDE DEL PRESTADOR.

No se encontraron registros de apoyo de prestadores referencia para telemedicina de la sede del prestador.

CAPACIDAD INSTALADA - POR GRUPOS DE CAPACIDAD.

GRUPO CAPACIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD
AMBULANCIAS	BÁSICA	1
CAMAS	PEDIÁTRICA	3
CAMAS	ADULTOS	4
CAMAS	TPR	1
CAMILLAS	OBSERVACIÓN PEDIÁTRICA	1
CAMILLAS	OBSERVACIÓN ADULTOS HOMBRES	1
CAMILLAS	OBSERVACIÓN ADULTOS MUJERES	1
CONSULTORIOS	URGENCIAS	1
CONSULTORIOS	CONSULTA EXTERNA	6
SALAS	PARTOS	1
SALAS	PROCEDIMIENTOS	1

DETALLE AMBULANCIAS.

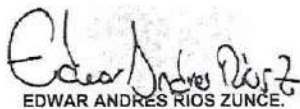
GRUPO CAPACIDAD	CONCEPTO	NUMERO PLACA	MODALIDAD	MODELO	TARJETA DE PROPIEDAD	FECHA DE APERTURA (AAAAMDD)
AMBULANCIAS	BÁSICA	OJX181	TERRESTRE	2015	100086003900	20181126

DETALLE UNIDADES MÓVILES.

No se encontraron registros de Capacidad Instalada Ambulancias.

La presente CONSTANCIA se expide previa revisión por parte de SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ, de los formularios de inscripción, novedades y medidas de seguridad diligenciados por el prestador E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, quien manifiesta haber efectuado la autoevaluación de cumplimiento de las condiciones de habilitación como parte de las responsabilidades asignadas en el Decreto 780 de 2016, Resolución 3100 de 2019 y la norma que la modifique o sustituya, según corresponda.

Dada el día jueves 21 de octubre de 2021 (4:15 p. m.).



EDWAR ANDRÉS RÍOS ZUNCE.

DIRECTOR TÉCNICO.

Los anteriores datos tienen como fuente de información, el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

Elaborado por el usuario del ente territorial: 18000REPS

Impreso por el usuario del ente territorial: 18000REPS

Versión 3.0.

Fecha de impresión: jueves 21 de octubre de 2021 (4:15 p. m.).

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ.
DIRECCIÓN DESARROLLO SERVICIOS DE SALUD.
DIRECTOR TÉCNICO .

HACE CONSTAR

Que el prestador de servicios de salud E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, en su sede de prestador HOSPITAL LOCAL SOLANO del municipio de SOLANO - departamento de CAQUETÁ, radicó el formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ y se considera inscrito como clase de prestador Instituciones - IPS y autorizado para prestar los siguientes servicios habilitados:

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

Código y Nombre del Prestador:		1886002001 - E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO			
Ni:Nit / CC:Cédula	NI:900211468-3	Nombre o razón social:	E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO		
Fecha de inscripción:	2008/04/14	Fecha de vencimiento:	2022/08/31	Clase de prestador:	Instituciones - IPS
Clase de persona:	JURIDICO	Naturaleza Jurídica:	PÚBLICA	Nivel de Atención del Prestador:	1
Empresa Social del Estado:	SI	Carácter Territorial de la Entidad:	DEPARTAMENTAL		
Representante Legal:	MARLON MAURICIO MARROQUIN GONZALEZ		Dirección administrativa:	CALLE 10A. CARRERA 3	
Teléfono:	4345673	Fax:		Email:	contacto@esefjl.gov.co
Municipio:	VALPARAÍSO		Departamento:	CAQUETÁ	

ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.

NOMBRE ACTO.	NÚMERO ACTO	FECHA ACTO	ENTIDAD QUE EXPIDE	CIUDAD QUE EXPIDE
DECRETO	914	20050428		

FORMATO: FECHA ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.(AAAAMDD)

SEDE PRINCIPAL.

Código y Nombre Sede Principal:		188600200101 - CENTRO DE SALUD VALPARAISO			
Dirección:	CALLE 10A CARRERA 3			Barrio:	
Teléfono:	4304014	Fax:	4304014	Email:	contacto@esefjl.gov.co
Gerente:	MARLON MAURICIO MARROQUIN GONZALEZ		Fecha de Apertura:	2008/04/14	
Municipio:	VALPARAÍSO		Departamento:	CAQUETÁ	

SEDE CON SERVICIOS HABILITADOS.

Código y Nombre Sede:		187560200103 - HOSPITAL LOCAL SOLANO													
Dirección:		CALLE PRINCIPAL										Barrio:			
Telefono:		4304125		Fax:		4304125		Email:		contacto@esefjl.gov.co					
Gerente:		MARLON MAURICIO MARROQUIN GONZALEZ						Fecha de Apertura:				2008/04/14			
Municipio:		SOLANO						Departamento:				CAQUETÁ			

ACREDITACIÓN EN SALUD PARA LA SEDE DEL PRESTADOR.

No se encontraron registros de acreditación en salud para esta sede del prestador.

SERVICIOS DE SALUD HABILITADOS.

GRUPO SER	COD SER	NOMBRE SERVICIO	M-INT	M-EXT	M-UM	M-DOM	M-JS	M-TEL	M-PR	M-PRTI	M-PRTNI	M-PRTE	M-PRTM	M-PRE	M-PRETE	M-PRETM	COMPL	FECHA APERTURA-(AAAAAMDD)	DISTINTIVO
INTERNACION	129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20080414	DHSS0270993
INTERNACION	130	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20080414	DHSS0270994
CONSULTA EXTERNA	312	ENFERMERÍA	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20080414	DHSS0270995
CONSULTA EXTERNA	328	MEDICINA GENERAL	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20080414	DHSS0270996
CONSULTA EXTERNA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20080414	DHSS0270997
CONSULTA EXTERNA	344	PSICOLOGÍA	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20210716	DHSS0170994
CONSULTA EXTERNA	420	VACUNACIÓN	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20080414	DHSS0270998
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	706	LABORATORIO CLÍNICO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	20080414	DHSS0270999
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	20080414	DHSS0271000
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	714	SERVICIO FARMACÉUTICO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20090421	DHSS0271001
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	20080414	DHSS0271002

APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	714	SERVICIO FARMACÉUTICO	07:00A12:00-14:00A18:00	07:00A12:00-14:00A18:00	07:00A12:00-14:00A18:00	07:00A12:00-14:00A18:00	07:00A12:00-14:00A17:00		
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	07:00A12:00-14:00A18:00	07:00A12:00-14:00A18:00	07:00A12:00-14:00A18:00	07:00A12:00-14:00A18:00	07:00A12:00-14:00A17:00		
ATENCIÓN INMEDIATA	1101	ATENCIÓN DEL PARTO	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
ATENCIÓN INMEDIATA	1102	URGENCIAS	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
ATENCIÓN INMEDIATA	1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59

ESPECIFICIDADES DE LOS SERVICIOS DE LA SEDE DEL PRESTADOR.

No se encontraron servicios con especificidades.

APOYO PRESTADORES REFERENCIA PARA TELEMEDICINA DE LA SEDE DEL PRESTADOR.

No se encontraron registros de apoyo de prestadores referencia para telemedicina de la sede del prestador.

CAPACIDAD INSTALADA - POR GRUPOS DE CAPACIDAD.

GRUPO CAPACIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD
AMBULANCIAS	BÁSICA	2
CAMAS	PEDIÁTRICA	4
CAMAS	ADULTOS	11
CAMAS	TPR	1
CAMILLAS	OBSERVACIÓN PEDIÁTRICA	1
CAMILLAS	OBSERVACIÓN ADULTOS HOMBRES	1
CAMILLAS	OBSERVACIÓN ADULTOS MUJERES	1
CONSULTORIOS	URGENCIAS	1
CONSULTORIOS	CONSULTA EXTERNA	6
SALAS	PARTOS	1
SALAS	PROCEDIMIENTOS	1

DETALLE AMBULANCIAS.

GRUPO CAPACIDAD	CONCEPTO	NUMERO PLACA	MODALIDAD	MODELO	TARJETA DE PROPIEDAD	FECHA DE APERTURA (AAAA MM DD)
AMBULANCIAS	BÁSICA	520	FLUVIAL	2007	40320520	20140320
AMBULANCIAS	BÁSICA	1797	FLUVIAL	2016	17083	20190329

DETALLE UNIDADES MÓVILES.

**Nuestras
Sedes**

**SEDE
MINISTRATIVA**
Florencia
Calle 12 No.9b-06
Cra. 1. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Fax: 313-2073078

**BOGOTÁ
SOLITA**
Calle Principal
Teléfono: 4304139
Fax: 320-8556342

ALPARAISO
Calle 10 Cra 3
Teléfono: 4304014
Fax: 320-8557184

SOLANO
Calle Principal
Teléfono: 4304125
Fax: 20-8556315



**V. ANTONIO
ETUCHA**
Teléfono: 4306102
Fax: 20-8558023

MILAN
Calle No. 6-72
Teléfono: 306050
Fax: 20-8557187

METAS DE PRODUCCION

INDICADOR DE SEGUIMIENTO

Cumplimiento del cronograma de actividades Extramurales a nivel Rural

	DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS	
	INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022	

CONTRATISTA/ESE	ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO
NIT	900211468-3
CONTRATO No	202200000416
SUPERVISOR	JANETH CECILIA MORERA URREGO
PERÍODO INFORME/PROCESO	SEPTIEMBRE /JORNADA EXTRAMURAL

1. OBJETO DEL CONTRATO

Apoyo en la ejecución del proyecto "APOYO FINANCIERO A LA RED PUBLICA DE PRESTACION DE SERVICIOS SALUD VIGENCIA 2022, EN OPERACIÓN, ACCESO Y ATENCION A LA POBLACION DISPERSA GEOGRAFICAMENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA", Garantizando el cumplimiento de las metas de producción, calidad y gestión financiera pactadas con la ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO del Municipio de Solano.

Municipio (S): Solano

OBLIGACION: Informe mensual de cronograma de actividades de jornadas extramurales de Salud a Nivel Rural concertado, el cual cuenta con una programación de 10 jornadas de salud rural en el Municipio de Solano, como ESE durante la vigencia del contrato. En la programación se dará especial prioridad a los asentamientos y comunidades indígenas del presente Municipio.

META DE PRODUCCION

Nº	TIPO META	MUNICIPIO	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	META 2022	Unidad de Medida
1	PRODUCCION	Solano	Cumplimiento del cronograma de actividades Extramurales a nivel Rural	10	Brigadas

2. AVANCES DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

ACTIVIDAD No. 1:

Cumplimiento del cronograma de actividades Extramurales rurales

MUNICIPIO	FECHA	RURALIDAD
Solano	24/09/2022	INSPECCIÓN DE MONONGUETE
Solano	25/09/2022	CORREGIMIENTO LAS MERCEDES

La fase de planeación de la jornada de salud se realizó con el presidente de la Junta de acción Comunal JAC del corregimiento de Puerto Mercedes, por medio telefónico, concertando la fechas, hora y lugar, quien en su rol de presidente de junta apoyo la convocatoria de la comunidad.

La fase de convocatoria se realizó a través de estrategia voz a voz a partir de las reuniones y gestiones adelantada por el presidente y los miembros de la Junta de Acción Comunal, adicionalmente se realizaron cuñas radiales para la comunidad, propaganda por grupos de WhatsApp con las diferentes instituciones del municipio.

Definición



INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022



La Ley del Plan Nacional de Desarrollo, 1955 de 2019, estableció en su artículo 233 redistribuyó los recursos del Sistema General de Participaciones, definiendo un 3% para el subcomponente del Subsidio de Oferta. Así mismo, el artículo 235 de la precitada Ley precisa que el Subsidio a la Oferta es una asignación de recursos para concurrir en la financiación de la operación de la prestación de servicios y tecnologías efectuadas por instituciones públicas o infraestructura pública administrada por terceros, ubicadas en zonas alejadas o de difícil acceso que sean monopolio en servicios trazadores no sostenibles por venta de servicios.

OBJETIVOS

Garantizar a las comunidades rurales dispersas y comunidades indígenas los servicios de salud, mediante el traslado de talento humano en salud, así como equipos tecnológicos hasta dichas zonas de difícil acceso, con el fin de lograr un aumento en las coberturas de atención en la población del municipio de Solano.

- 1. Mejorar la accesibilidad a los servicios de salud individuales y colectivos en especial en áreas de difícil acceso o con población dispersa en la cual no se dispone de infraestructura de servicios de salud, mediante la integración y articulación de esfuerzos de los diferentes sectores del Gobierno y actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS.
- 2. Aumentar la eficiencia y cobertura en la dispensación de atenciones de salud en Zonas de difícil acceso o con población dispersa.
- 3. Trasladar equipos de salud con el para garantizar atención a la población rural dispersa y población indígena. Del municipio de solano.

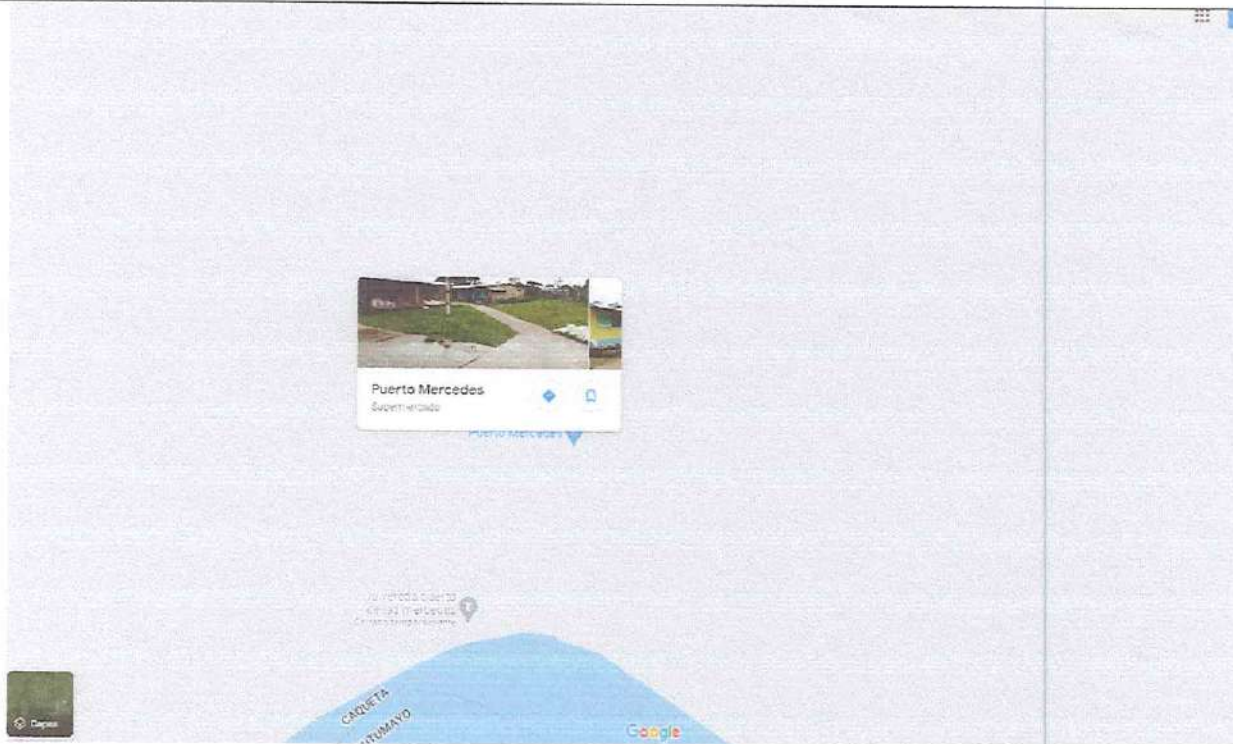
EJECUCIÓN

A continuación, se mostrará con georreferenciación a donde se llevó la jornada de salud,





INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE
ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022



La fase de ejecución inicia a las 08:30 A.M. en la escuela de el corregimiento de Puerto Mercedes donde la comunidad ya estaba esperando al personal de salud para los respectivos servicios.

El talento humano en salud que se dispuso para esta jornada de salud estuvo conformado por:

- Medico: Aldra Marcela Egas Salazar
- Enfermera: Lilibeth Olivares
- odontólogo: Yaneth Ospina González
- Higienista oral: Jhanys Bibiana Parra Cortes
- Auxiliar de enfermería: Magda Rojas
- Auxiliar de enfermería: Diego Pastrana
- Auxiliar de enfermería: Luisa Fernanda Cumaco Carvajal

Se inicia la jornada de Salud ofertando los siguientes servicios:

- Medicina general
Valoración por ciclos de vida RIAS (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y adulto mayo) salud sexual y reproductiva, riesgo cardio vascular y materno perinatal.
- Odontología
- Higiene oral
- Vacunación esquema regular
- Vacunación campaña COVID

Tipo de Servicio	Detalle	Cantidad	Total actividades	Total pacientes
Consulta externa	Medicina General	49	22	122
Atención por Ciclo de vida	Primera infancia	9	38	
	Infancia	2		
	Adolescencia	3		
	Joventud	6		
	Adulto	9		
	Vejez	9		
	Planificación Familiar	0		
Laboratorio Clínico	Exámenes diagnósticos	0	0	
	Pruebas Covid19	0		
Odontología e Higiene oral	Consulta	39	118	
	Resinas	32		
	Ionomeros	17		
	Exodoncia	3		
	Fluor	27		
	Profilaxis	39		
	detartrajes	20		
Vacunación	Esquema Regular	9	26	
	Campaña COVID	14		

Atenciones por ciclo de vida en los diferentes servicios prestados

Atención por médico general y PEyDT



INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022



Ciclos de vida	Médico general		Primera infancia		Infancia		Adolescencia		Juventud		Adulto		Vejez	
	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
0 a 5 años	1	2	1	8										
6 a 11 años		2				2								
12 a 17 años	3	1					2	1						
18 a 28 años	3	1							4	2				
29 a 59 años	6	1									6	3		
60 adelante	1	1											5	4

Odontología e higiene oral

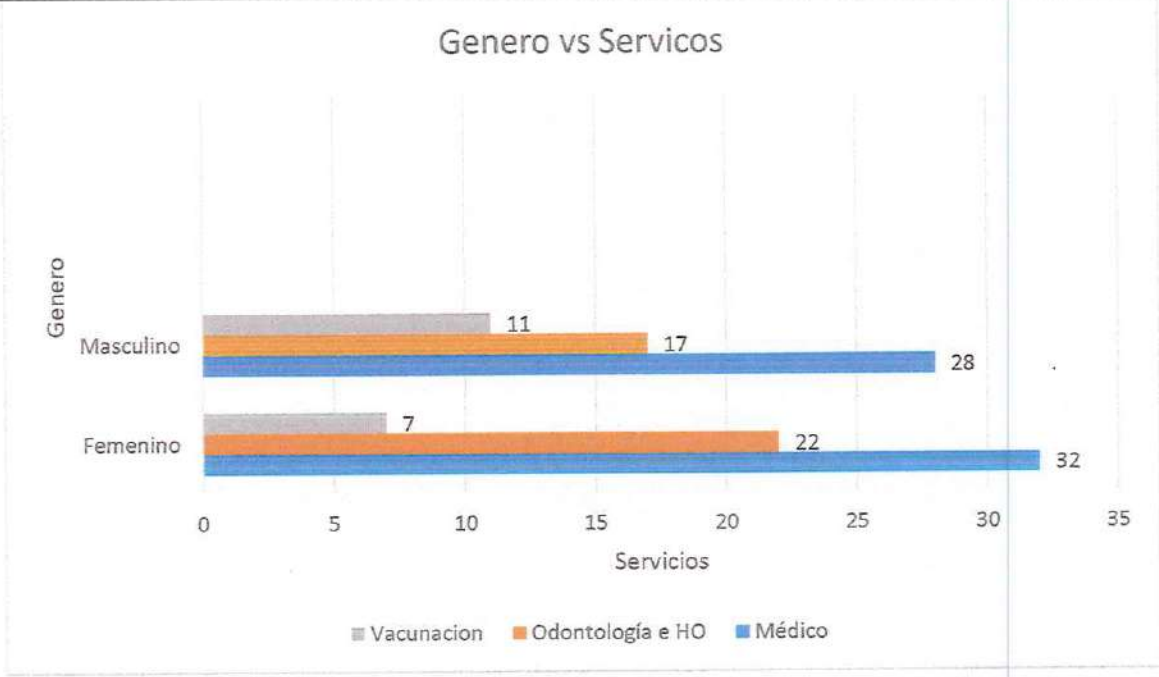
Ciclos de vida	Flúor		Profilaxis		Detartraje		Exodoncia		Resinas		Ionómeros		Consultas	
	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
0 a 5 años														
6 a 11 años	8	11	8	11					2				2	5
12 a 17 años	4	2	4	2	4	2		1	3	5	1	2	5	3
18 a 28 años	2			5	5				8	3	3	4	7	4
29 a 59 años			6	2	6	2	1		7	2	2	1	6	3
60 adelante				1	1			1	4	1	1	3	2	2

Vacunación esquema permanente

Ciclos de vida	Triple viral		Varicela		VIP		DPT		Nuemococo		Influenza		FA	
	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
0 a 5 años	1		1			2	1		1		1	1	1	
6 a 11 años														
12 a 17 años														
18 a 28 años														
29 a 59 años														
60 adelante														

Esquema COVID

Ciclos de vida	Sinovac		Moderna	
	F	M	F	M
0 a 5 años				
6 a 11 años				
12 a 17 años		2		
18 a 28 años	4	2		
29 a 59 años	4	2	2	2
60 adelante				



En la grafica anterior podemos ver que el genero femenino es el más atendido, al igual que el servicio medico es el más solicitado, con 32 mujeres consultantes, versus los hombres con 28 consultas por médico, en el servicio de odontología e higiene oral, también se evidencia mayor número de mujeres con un total de 22 atendidas versus 17 atención en hombres, en el servicio de vacunación accedieron mas a la vacunacion los hombre 11 inmunizados, versus 7 mujeres atendidas en el servicio.



Se puede evidenciar en la grafica en numero de consultantes por ciclo de vida, además que tambien podemos observar que la mayor población se encuentra en el ciclo de adultez.



3. DIFICULTADES / CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

DIFICULTADES

- No se presente ninguna dificultad al momento de prestar los servicios

CONCLUSIONES

- Para concluir podemos decir que por medio de estas jornadas de salud se logró atender parte de la población rural dispersa del municipio de Solano atendiendo sus necesidades de salud con los programas de medicina general, odontología, higiene vocal y realizando inmunización a través del programa de vacunación.
- Se logra realizar la Brigada, cumpliendo con los objetivos propuestos, se educa a los usuarios y cuidadores sobre enfermedades prevalentes de la infancia, lactancia materna exclusiva hasta los seis meses de edad, pautas de crianza, proyecto de vida, consumo de alcohol y SPA, estilos de vida saludables, métodos de planificación, ETS, la importancia de llevar al día esquema de vacunación, e importancia de vacunación COVID, importancia de los controles prenatales antes de la semana 12 de gestación.

4. SOPORTES EVIDENCIA ACTIVIDAD

Fotos brigada Corregimiento Puerto Mercedes





INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE
ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022



Firma Gerente de la ESE.

3
PAZZORINI

Aprueba: _____
Supervisor contrato No



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
FABIO JARAMILLO LONDOÑO

NIT: 900 211 468 - 3

20/09/2022

**Nuestras
Sedes**

**SEDE
ADMINISTRATIVA**

Florencia
Cra. 12 No.9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

IPS SOLITA
Calle Principal
Tel 4304139
Cel : 320-8556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO
Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187

Sr,
Presidente JAC de la INSP. PTO MERCEDES

Asunto: Jornada de Salud inspección de Pto Mercedes

La ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO Sede Solano, invita a la comunidad de la inspección de Mercedes, y demás veredas cercanas a participar de la jornada de salud programada para el día sábado 25 de septiembre del presente año, dicha jornada se llevará a cabo a partir de las 08:00 de la mañana en el puesto de salud de dicha inspección. Se prestará el siguiente servicio de vacunación dirigida a toda la población menor de 5 años, que tenga pendiente iniciar, continuar o terminar esquemas de vacunación. Niños de 1 año a 11 años para administrar la dosis adicional de sarampión rubeola, niñas mayores de 9 años para iniciar la vacuna contra el papiloma humano, mujeres en edad fértil a quienes se les administra la vacuna toxoide tetánico diftérico e influenza y vacunación COVID para mayores de 3 años.

Actividades PYD:

Control de crecimiento y desarrollo por medicina y enfermería.
Control del joven por medicina y enfermería
Control de adulto mayor
Planificación familiar
Citologías
Odontología
Desparasitación
Entrega de medicamentos
Recuerde llevar su documento de identidad

Cordialmente



MAURICIO FONSECA BASTO
C.C 1015769161
ENFERMERO PROFESIONAL

MAURICIO FONSECA BASTO
Enfermero de la IPS Solano
E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO

*Recibido
20-9-22
Juan Edum Perera
c.c 10303532*



LA SALUD CON VISION HACIA EL FUTURO

Email: contacto@esefil.gov.co

Web: www.esefil.gov.co

CERTIFICADO DE PERMANENCIA



Yo Jhon Edwin Peña Uantén, Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 10.303.532 de Papayán, en calidad de Presidente de junta de acción Comunal Vereda Puerto Mercedes

CERTIFICO QUE

La ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO identificada con NIT 900.211.468-3 llevó a cabo Una jornada o Brigada de Salud Extramural el día 25 del mes de Septiembre del año 2022, en el (la) Vereda / Inspección de Las Mercedes del Municipio de Solano.

Jhon Edwin Peña
Firma

Teléfono: 3103069482

	DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS	
	INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022	

CONTRATISTA/ESE	ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO
NIT	900211468-3
CONTRATO No	202200000416
SUPERVISOR	JANETH CECILIA MORERA URREGO
PERÍODO INFORME/PROCESO	SEPTIEMBRE /JORNADA EXTRAMURAL

1. OBJETO DEL CONTRATO

Apoyo en la ejecución del proyecto "APOYO FINANCIERO A LA RED PUBLICA DE PRESTACION DE SERVICIOS SALUD VIGENCIA 2022, EN OPERACIÓN, ACCESO Y ATENCION A LA POBLACION DISPERSA GEOGRAFICAMENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA", Garantizando el cumplimiento de las metas de producción, calidad y gestión financiera pactadas con la ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO del Municipio de Solano.

Municipio (S): Solano

OBLIGACION: Informe mensual de cronograma de actividades de jornadas extramurales de Salud a Nivel Rural concertado, el cual cuenta con una programación de 10 jornadas de salud rural en el Municipio de Solano, como ESE durante la vigencia del contrato. En la programación se dará especial prioridad a los asentamientos y comunidades indígenas del presente Municipio.

META DE PRODUCCION

Nº	TIPO META	MUNICIPIO	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	META 2022	Unidad de Medida
1	PRODUCCION	Solano	Cumplimiento del cronograma de actividades Extramurales a nivel Rural	10	Brigadas

2. AVANCES DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

ACTIVIDAD No. 1:

Cumplimiento del cronograma de actividades Extramurales rurales

MUNICIPIO	FECHA	RURALIDAD
Solano	24/09/2022	INSPECCIÓN DE MONONGUETE

La fase de planeación de la jornada de salud se realizó con el presidente de la Junta de acción Comunal JAC de la Inspección de Mononguete, por medio telefónico, concertando las fechas, hora y lugar, quien en su rol de presidente de junta apoya la convocatoria de la comunidad.

La fase de convocatoria se realizó a través de estrategia voz a voz a partir de las reuniones y gestiones adelantada por el presidente y los miembros de la Junta de Acción Comunal, adicionalmente se realizaron cuñas radiales para la comunidad, propaganda por grupos de WhatsApp con las diferentes instituciones del municipio.

Definición



INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022



La Ley del Plan Nacional de Desarrollo, 1955 de 2019, estableció en su artículo 233 redistribuyó los recursos del Sistema General de Participaciones, definiendo un 3% para el subcomponente del Subsidio de Oferta. Así mismo, el artículo 235 de la precitada Ley precisa que el Subsidio a la Oferta es una asignación de recursos para concurrir en la financiación de la operación de la prestación de servicios y tecnologías efectuadas por instituciones públicas o infraestructura pública administrada por terceros, ubicadas en zonas alejadas o de difícil acceso que sean monopolio en servicios trazadores no sostenibles por venta de servicios.

OBJETIVOS

Garantizar a las comunidades rurales dispersas y comunidades indígenas los servicios de salud, mediante el traslado de talento humano en salud, así como equipos tecnológicos hasta dichas zonas de difícil acceso, con el fin de lograr un aumento en las coberturas de atención en la población del municipio de Solano.

1. Mejorar la accesibilidad a los servicios de salud individuales y colectivos en especial en áreas de difícil acceso o con población dispersa en la cual no se dispone de infraestructura de servicios de salud, mediante la integración y articulación de esfuerzos de los diferentes sectores del Gobierno y actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS.
2. Aumentar la eficiencia y cobertura en la dispensación de atenciones de salud en Zonas de difícil acceso o con población dispersa.
3. Trasladar equipos de salud con el para garantizar atención a la población rural dispersa y población indígena. Del municipio de solano.

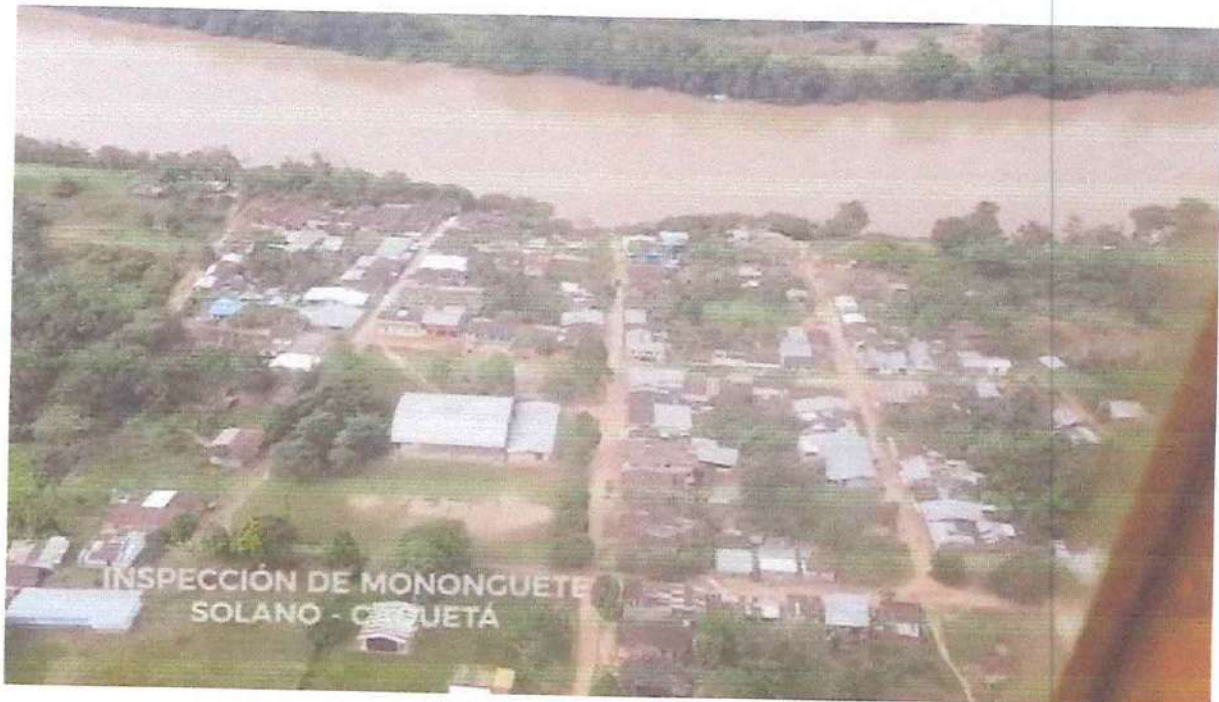
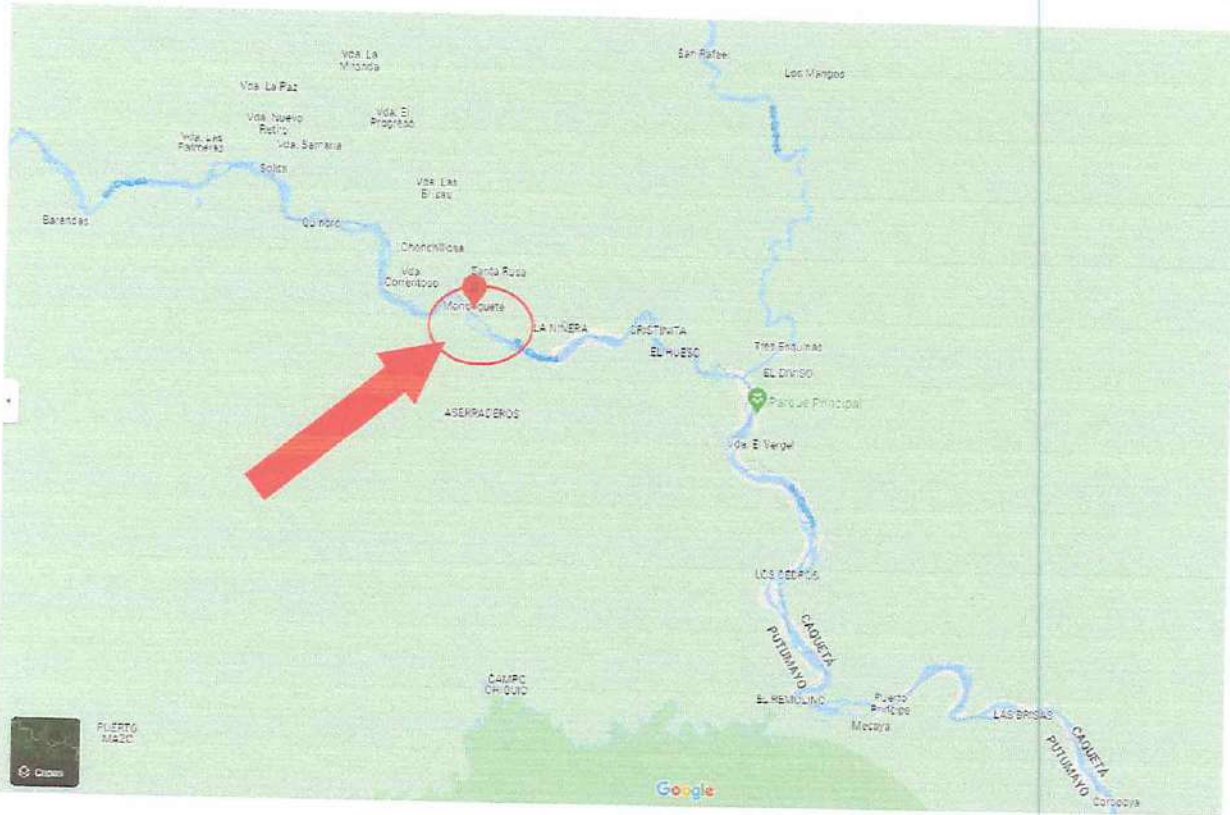
EJECUCIÓN

A continuación, se mostrará con georreferenciación el centro donde se llevó la jornada de salud,





INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022





**INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE
ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022**



La fase de ejecución inicia a las 08:30 A.M. en la escuela de la Inspección de Mononguete, donde la comunidad ya estaba esperando al personal de salud para los respectivos servicios.

El talento humano en salud que se dispuso para esta jornada de salud estuvo conformado por:

- Medico: Aldra Marcela Egas Salazar
- Enfermero profesional: Lilibeth Andrea Olivares
- odontólogo: Yaneth Ospina González
- Higienista oral: Jhanys Bibiana Parra Cortes
- Auxiliar de enfermería: Magda Rojas
- Auxiliar de enfermería: Diego Pastrana
- Auxiliar de enfermería: Yuly Alejandra Peña

Se inicia la jornada de Salud ofertando los siguientes servicios:

- Medicina general
Valoración por ciclos de vida RIAS (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y adulto mayo) salud sexual y reproductiva, riesgo cardio vascular y materno perinatal.
- Odontología
- Higiene oral
- Vacunación esquema regular
- Vacunación campaña COVID
-

Tipo de Servicio	Detalle	Cantidad	Total actividades	Total pacientes
Consulta externa	Medicina General	49	49	129
Atención por Ciclo de vida	Primera infancia	2	16	
	Infancia	5		
	Adolescencia	3		
	Joventud	1		
	Adulto	2		
	Vejez	3		
	Planificación Familiar	0		
	Laboratorio Clínico	Exámenes diagnósticos		
Pruebas Covid19		0		
Odontología e Higiene oral	Consulta	33	135	
	Resinas	26		
	Ionomeros	12		
	Exodoncia	13		
	Fluor	20		
	Profilaxis	33		
	detartrajes	19		
Vacunación	Esquema Regular	21	39	
	Campaña COVID	18		



**INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE
ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022**



Atenciones por ciclo de vida en los diferentes servicios prestados

Atención por médico general y PEyDT

Ciclos de vida	Médico general		Primera infancia		Infancia		Adolescencia		Juventud		Adulto		Vejez	
	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
0 a 5 años	1	1	1	1										
6 a 11 años	4	1			3	2								
12 a 17 años	6	2					2	1						
18 a 28 años	4	3							1					
29 a 59 años	5	9												
60 adelante	7	6										2		
													2	1

Odontología e higiene oral

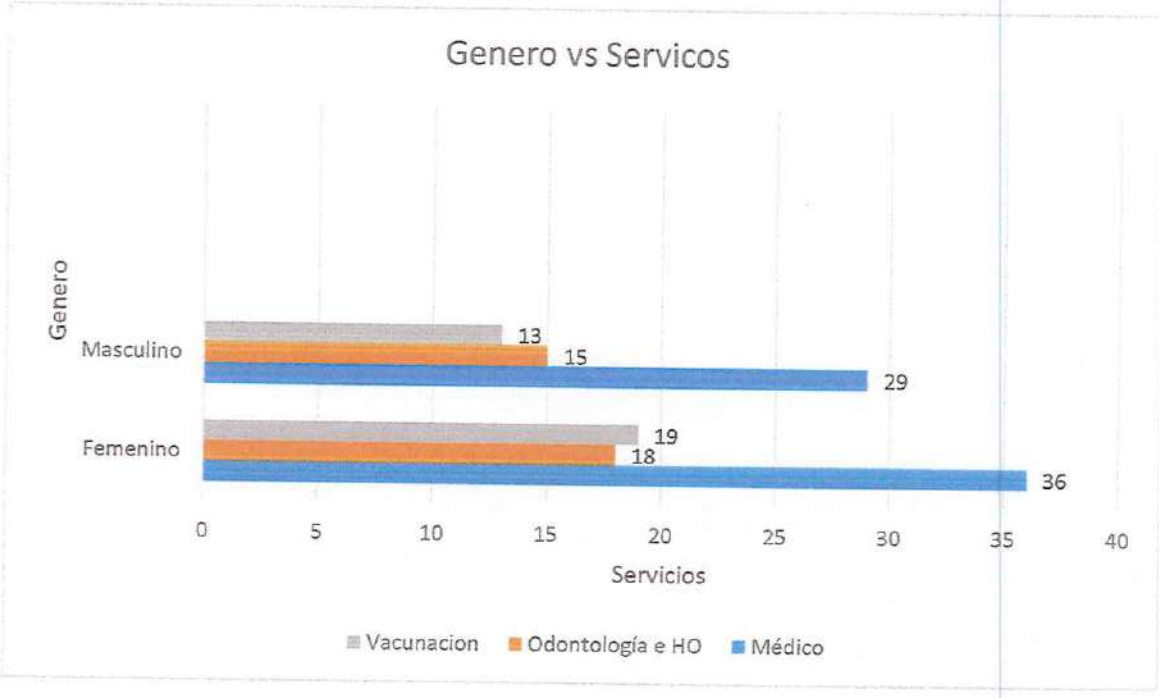
Ciclos de vida	Flúor		Profilaxis		Detartraje		Exodoncias		Resinas		Ionómeros		Consultas	
	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
0 a 5 años														
6 a 11 años	5	9	5	9				1					1	2
12 a 17 años	4	2	4	2	4	2	1	1	2	1			4	5
18 a 28 años			3	1	3	1	2	3	4	3	1	5	6	5
29 a 59 años			6	1	6	1	3	2	2	3	4	5	7	3
60 adelante			1	1	1	1								

Vacunación esquema permanente

Ciclos de vida	Triple viral		Varicela		VOP		DPT		Tétanos		SR		VPH	
	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
0 a 5 años	1	2	1	2	2	3	2	3			1			
6 a 11 años														
12 a 17 años									4				4	
18 a 28 años														
29 a 59 años														
60 adelante														

Esquema COVID

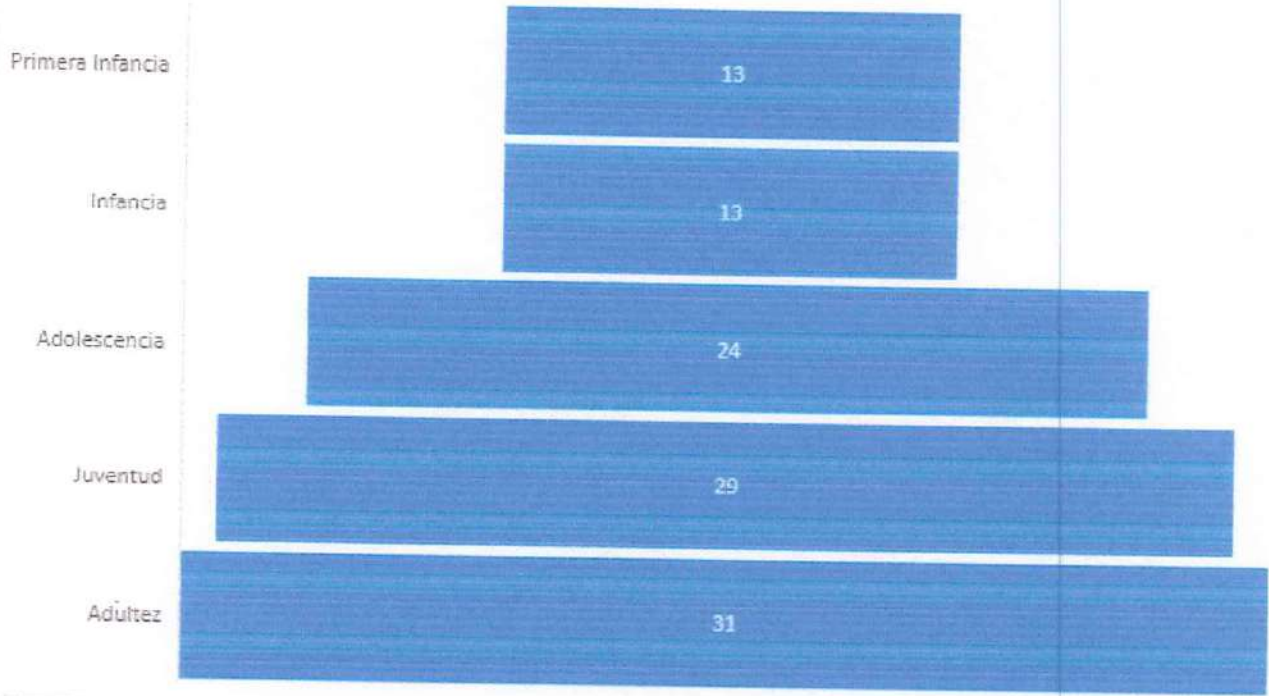
Ciclos de vida	Sinovac		Moderna	
	F	M	F	M
0 a 5 años				
6 a 11 años				
12 a 17 años	2	1		
18 a 28 años	3	4	3	
29 a 59 años	2	2		1
60 adelante				



En la grafica anterior podemos ver que el genero femenino es el más atendido, al igual que el servicio medico es el más solicitado, con 36 mujeres consultantes, versus los hombres con 29 consultas por médico, en el servicio de odontología e higiene oral, también se evidencia mayor número de mujeres con un total de 18 atendidas versus 15 atención en hombres, en el servicio de vacunación también son las mejres quienes mas acceden a la inmunización con 18 mujeres atendidas versus 13 hombres vacunados.



Consultantes por ciclo de vida



Se puede evidenciar en la grafica en numero de consultantes por ciclo de vida, además que tambien podemos observar que la mayor población se encuentra en el ciclo de vejez.

3. DIFICULTADES / CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

DIFICULTADES

- No se presente ninguna dificultad al momento de prestar los servicios

CONCLUSIONES

- Para concluir podemos decir que por medio de estas jornadas de salud se logró atender a población rural dispersa del municipio de Solano atendiendo sus necesidades de salud con los programas de medicina general, odontología y realizando inmunización a través del programa de vacunación.
- Se logra realizar la Brigada, cumpliendo con los objetivos propuestos, se educa a los usuarios y cuidadores sobre enfermedades prevalentes de la infancia, lactancia materna exclusiva hasta los seis meses de edad, pautas de crianza, proyecto de vida, consumo de alcohol y SPA, estilos de vida saludables. métodos de planificación, ETS, la importancia de llevar al día esquema de vacunación, e importancia de vacunación COVID, importancia de los controles prenatales antes de la semana 12 de gestación.

4. SOPORTES EVIDENCIA ACTIVIDAD

Fotos brigada Mononguete



INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO

NIT: 900 211 468 - 3

20/09/2022

*Photo - Aldemar Genza/22
20-09-2022*

Nuestras Sedes

Sr,
Aldemar
Presidente JAC de la INSP. Mononguete

SEDE ADMINISTRATIVA

Florencia
Cra. 12 No.9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

Asunto: Jornada de Salud inspección de Mononguete

IPS SOLITA
Calle Principal
Tel 4304139
Cel: 320-8556342

La ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO Sede Solano, invita a la comunidad de la inspección de Mononguete y demás veredas cercanas a participar de la jornada de salud programada para el día sábado 24 de septiembre del presente año, dicha jornada se llevará a cabo a partir de las 08: 00 de la mañana en el puesto de salud de dicha inspección. Se prestará el siguiente servicio de vacunación dirigida a toda la población menor de 5 años, que tenga pendiente iniciar, continuar o terminar esquemas de vacunación. Niños de 1 año a 11 años para administrar la dosis adicional de sarampión rubeola, niñas mayores de 9 años para iniciar la vacuna contra el papiloma humano, mujeres en edad fértil a quienes se les administra la vacuna toxoide tetánico diftérico e influenza y vacunación COVID para mayores de 3 años.

Actividades PYD:

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

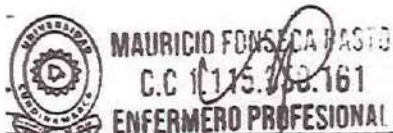
- Control de crecimiento y desarrollo por medicina y enfermería.
- Control del joven por medicina y enfermería
- Control de adulto mayor
- Planificación familiar
- Citologías
- Odontología
- Desparasitación
- Entrega de medicamentos
- Recuerde llevar su documento de identidad

IPS SOLANO
Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

Cordialmente

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA
Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187



MAURICIO FONSECA BASTO
Enfermero de la IPS Solano
E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO



LA SALUD CON VISION HACIA EL FUTURO

Email: contacto@esefil.gov.co
Web: www.esefil.gov.co

CERTIFICADO DE PERMANENCIA

Yo Ademir Gonzalez Roman, Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 17.743.040 de Solano, en calidad de Presidente JAC Inspección de Mononguete



CERTIFICO QUE

La ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO identificada con NIT 900.211.468-3 llevó a cabo Una jornada o Brigada de Salud Extramural el día 24 del mes de Septiembre del año 2022, en el (la) Vereda / Inspección de Mononguete del Municipio de Solano.

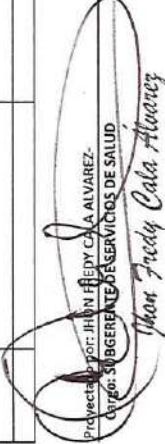
Ademir Gonzalez Roman

Firma

Teléfono: 3126525955

		GOBERNACION DEL CAQUETA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DIRECCION TECNICA DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD SUBSIDIO A LA OFERTA 2022 PLAN DE TRABAJO			
No	Actividad	MUNICIPIO	VEREDA	Fecha	Responsable
1	JORNADA EXTRAMURAL RURAL CON EQUIPO INTERDISCIPLINARIO CONFORMADO POR MEDICO GENERAL 1, ODONTOLOGO 1,	MILAN	REMOLINOS DE ARICUNTI	17 Y 18 DE SEPTIEMBRE 2022	JEFE ENFERMERIA SUBSIDIO A LA OFERTA

Aprobado por: Supervisor



 Proyecto por: JHON FREDY CALA ALVAREZ-

 Cargo: SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD

Fabio Jaramillo Londono

 Subgerente de Servicios de Salud

 FABIO JARAMILLO LONDONO



**INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE
ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022**



CONTRATISTA/ESE	ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO
NIT	900211468-3
CONTRATO No	202200000416
SUPERVISOR	JANETH CECILIA MORERA URREGO
PERÍODO INFORME/PROCESO	SEPTIEMBRE/ JORNADA DE SALUD EXTRAMURAL

1. OBJETO DEL CONTRATO

Cofinanciar los gastos de operación de prestación de servicios de salud en los municipios de Milán, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas de producción, calidad y gestión financiera pactadas con la **ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO – IPS SAN ANTONIO DE GETUCHÁ.**

MUNICIPIO (S): Milán
DIMENSIÓN: Vida saludable y condiciones no transmisibles
ACTIVIDAD No. 1: Prestación de servicios de salud en área rural (jornada de salud en la Inspección de Remolino de Arincuntí).
FECHAS DE EJEUCIÓN: 17 y 18 de septiembre del 2022

2. AVANCES DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Para el desarrollo de esta actividad se realizó jornada de salud con la población rural de la inspección de Remolino de Arincuntí los días 17 y 18 de Septiembre 2022 en el centro de salud. Para ello, se estableció contacto con el presidente de la junta de acción comunal, el cual se le explica por medio telefónico, oficio físico el objetivo de la misma. De igual forma se divulgó la información con la promotora de la inspección y a través de carteleras, ofertando los servicios, fecha, hora, recursos humanos y actividades a realizar.

En primera medida se organiza el grupo con sus funciones según el perfil para los diferentes servicios que se prestaron, se ubicó el personal de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	PERFIL	ACTIVIDAD
CRISTIAN ALEJANDRO MURCIA ARENAS	MEDICO	VALORACIÓN MEDICA
FERNEY ALEJANDRO PENA CARABALI	ODONTOLOGO	ATENCIÓN ODONTOLÓGICA
ELIZABETH MURCIA GOMEZ	HIGIENISTA	HIGIENE ORAL
CLAUDIA PATRICIA NIETO GRANADOS	ENFERMERA JEFE	COORDINACIÓN DE BRIGADA
LEIDY DANIEL GALVIS ARIAS	AUXILIAR ENFERMERIA EXTRAMURAL	DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS
NATALI CORDOBA BEJARANO	AUXILIAR ENFERMERIA PAI	VACUNACIÓN



GINNA ALEXANDRA IRREÑO ROJAS

AUXILIAR ADMINISTRATIVO-EXTRAMURAL

PRE-CONSULTA

Se dio bienvenida a la comunidad asistente a la jornada de salud. Se ofrecieron los siguientes servicios: Consulta médica General, consulta odontológica, Higiene oral, toma de citología, control de crecimiento y desarrollo, dispensación de medicamentos a la población de EAPB Asmet/salud, Vacunación esquema regular para todo la población y vacunación Covid 19, identificación ENT (orales, HTA, diabetes mellitus, CA de cuello uterino, de mama, de próstata) y educación para la salud.

Imagen 1: Educación para la salud.



La Educación para la Salud comprende las oportunidades de aprendizaje creadas conscientemente que suponen una forma de comunicación destinada a mejorar la alfabetización sanitaria, incluida la mejora del conocimiento y el desarrollo de habilidades personales que conduzcan a la salud individual y de la comunidad.



Fuente: <https://es.slideshare.net/TesisMaster/educacion-para-la-salud-14704708>

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Gráfico 1: Servicios Ofertados



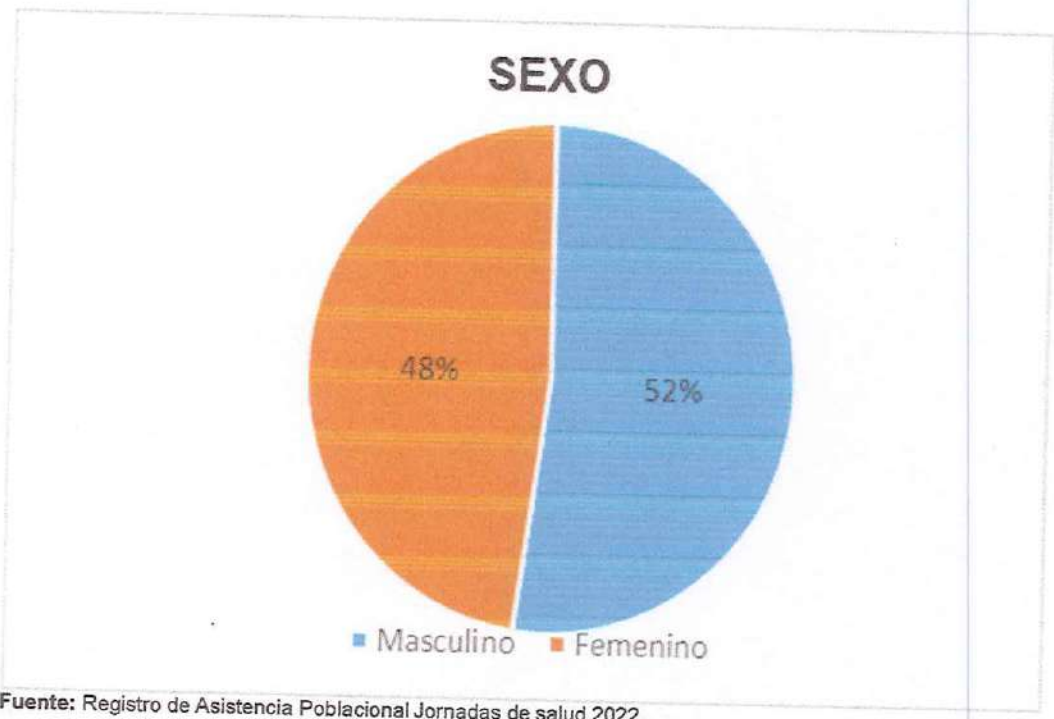
Fuente: Registro tomado de los RIPS.

Según el gráfico 1 se evidencia los servicios prestados por la IPS San Antonio en la Inspección de



Remolino de aricuntí , donde se refleja que la educación para la salud es la de mayor porcentaje con un 43% que equivale a 135 usuarios que se educaron satisfactoriamente para recibir los servicios ofertados, de tal manera que se refleja un 100% de la totalidad de la población que asistió. Seguidamente, se encuentra las consultas médicas con un 28% que equivale a 88 consultas, el 15% higiene oral que equivale a 45 consultas, el 9% corresponde a consulta odontológica con 28 consultas, el 3% es de crecimiento y desarrollo con 9 consultas, el 2% es de vacunación que corresponde a 7 usuarios y el 0% es citología atendiendo 1 usuario.

Gráfico 2: Sexo



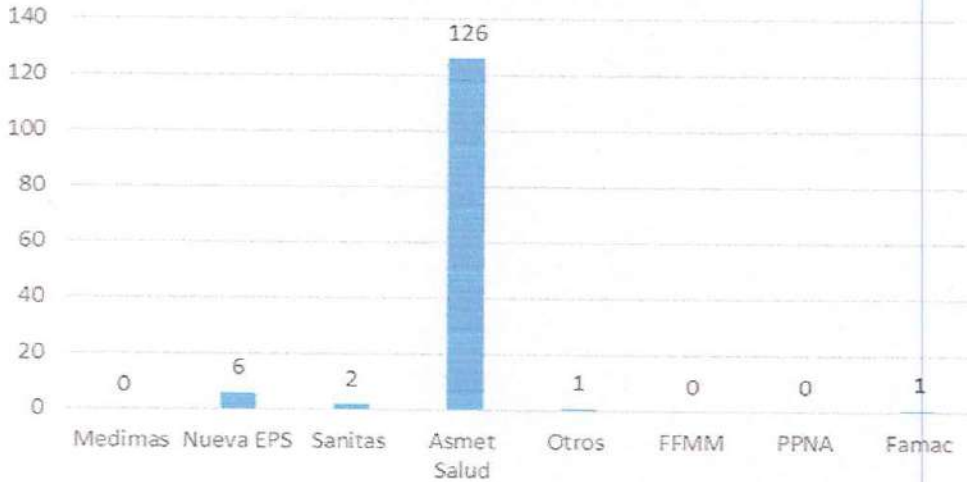
Fuente: Registro de Asistencia Poblacional Jornadas de salud 2022.

Como se puede observar en el gráfico 2, el mayor porcentaje de la población corresponde a 52% del género masculino que equivale a 71 usuarios y el 48% corresponde al género femenino que equivale a 65 usuarios. De esta manera, el total de la población atendida corresponde a 136 personas.

Gráfico 3: Afiliación Seguridad Social.



AFILIACIÓN SEGURIDAD SOCIAL

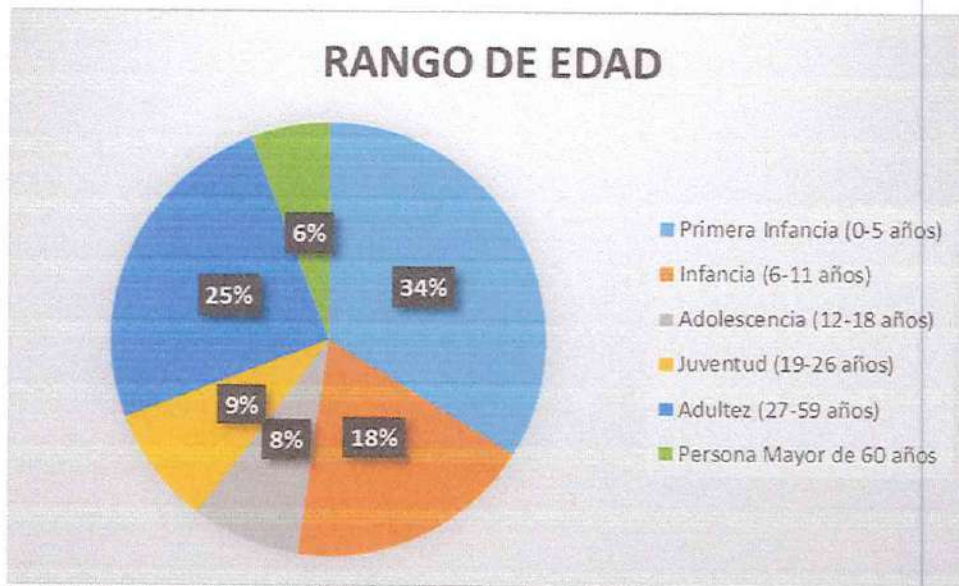


Fuente: Registro de Asistencia Poblacional Jornadas de salud 2022.

En el gráfico anterior se puede analizar que la mayor población se encuentra afiliada a la EPS Asmet Salud con 126 usuarios, en segundo lugar esta la Nueva EPS de régimen contributivo con 6 usuarios, en tercer lugar se encuentra Sanitas con 2 usuarios, en cuarto lugar Famac con 1 usuario y otros con 1 usuario.

Gráfico 4: Rango de Edad.

RANGO DE EDAD



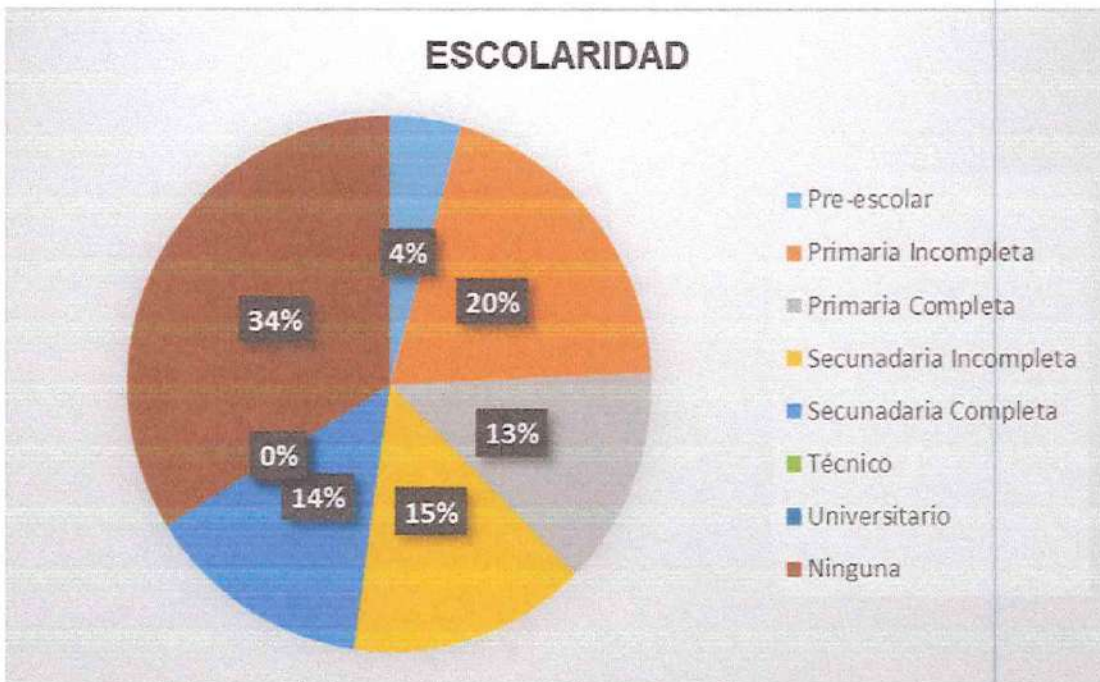
Fuente: Registro de Asistencia Poblacional Jornadas de salud 2022.

En este gráfico se puede evidenciar que el 34% del rango de edad de 0-5 años (primera infancia) equivale a 46 niños, el 25% corresponde al rango de edad de 27-59 años (adulthood) que equivale a 34 adultos, el 18%



corresponde al rango de edad de 6-11 años (infancia) equivale a 25 niños, el 9% corresponde al rango de edad de 19-26 años (juventud) que equivale a 12 jóvenes, el 8% corresponde al rango de edad de 12-18 años (Adolescencia) equivale a 11 adolescentes y el 6% corresponde a personas mayor de 60 años que equivale a 8 adultos.

Gráfico 5: Escolaridad



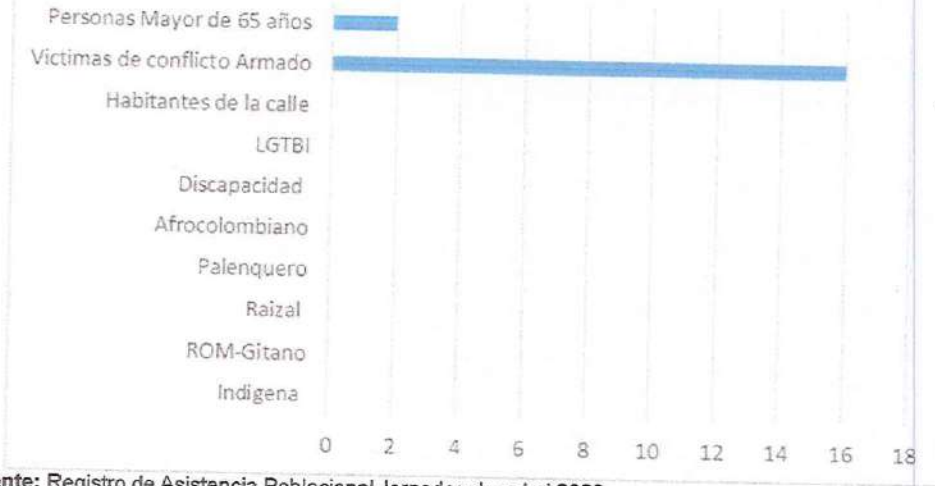
Fuente: Registro de Asistencia Poblacional Jornadas de salud 2022.

En el gráfico anterior se identifica el nivel de escolaridad de la población atendida en la jornada de salud, donde el 34% corresponde a ninguna que equivale a 46 personas, el 20% corresponde a primaria incompleta que equivale a 27 personas, el 15% corresponde a secundaria incompleta que equivale a 20 personas, el 14% corresponde a secundaria completa que equivale a 19 personas, el 13% corresponde a primaria completa que equivale a 18 personas, el 4% corresponde a pre-escolar que equivale a 6 personas y el 0% corresponde a técnico y universitario.

Gráfico 6: Enfoque Diferencial.



ENFOQUE DIFERENCIAL



Fuente: Registro de Asistencia Poblacional Jornadas de salud 2022.

Con el gráfico anterior se observa que 16 personas son víctimas del conflicto armado y 2 personas son mayores de 65 años, y los demás enfoques no aplican.

Gráfica 7: Canalización de servicios de protección específica y detección temprana.



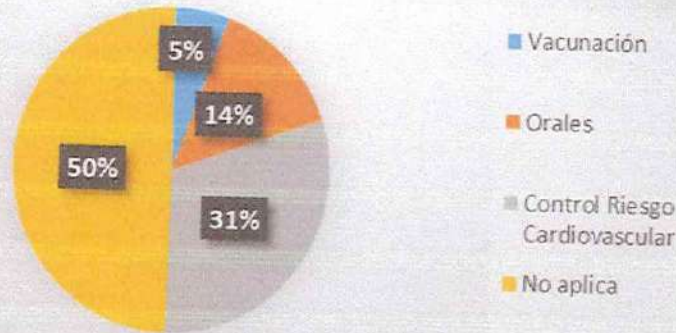
Fuente: Registro de Asistencia Poblacional Jornadas de salud 2022.

En el gráfico 7 se puede analizar que de las 136 personas que recibieron los servicios en la jornada de salud, la mayor población aplica a la canalización de servicios de protección específica con 62% que equivale a 65 personas y el 38% aplica a la detección temprana que equivale a 29 personas.

Gráfica 8: Canalización de servicios de Protección Específica.



PROTECCIÓN ESPECÍFICA

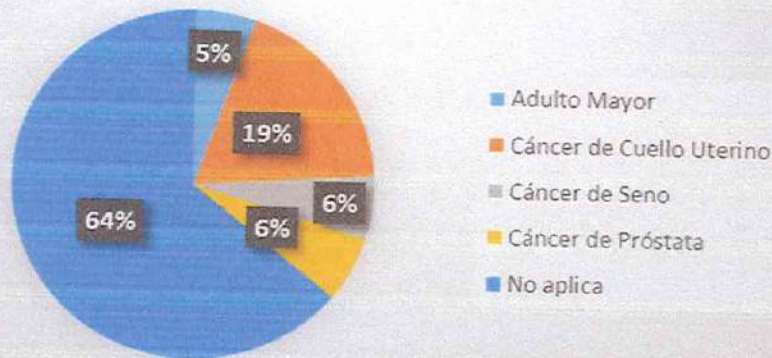


Fuente: Registro de Asistencia Poblacional Jornadas de salud 2022.

Con el gráfico anterior se evidencia la canalización de servicios de protección específica donde el 50% de la población no aplica en ninguno de estos ítems que equivale a 71 persona de 136 del total de la población, el 31% se encuentra en control riesgo cardiovascular que equivale a 44 personas, el 14% corresponde a orales que equivale a 20 personas y el 5% en vacunación que equivale a 8 personas.

Gráfica 9: Canalización de servicios de Detección Temprana.

DETECCIÓN TEMPRANA



Fuente: Registro de Asistencia Poblacional Jornadas de salud 2022.

Según el gráfico 9 de canalización de servicios de detección temprana se puede observar que el 64% de la población no aplica a estos ítems que equivale a 97 personas de 136 del total de la población, el 19% corresponde a cáncer de cuello uterino que equivale a 28 personas, el 6% se encuentran en cáncer de seno y cáncer de próstata que equivalen a 9 personas en cada una y el 5% corresponde al adulto mayor que equivale a 8 personas.

3. DIFICULTADES / CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

DIFICULTADES:



No se presentaron dificultades.

CONCLUSIONES:

Con éxito se culminó la gran jornada de salud programada para la Inspección Remolino de Arincutí del Municipio de Milán, se contó con la colaboración por parte de los miembros de la Junta de ACCIÓN COMUNAL, población en general siendo este un factor importante para llevar a cabo dichas actividades con el fin de sensibilizar a la población sobre los estilos de vida saludables y condiciones no transmisibles.

Con la atención médica, salud oral, vacunación, entrega de medicamentos, toma de citología, crecimiento y desarrollo y tamizaje de ENT (orales, HTA, diabetes mellitus, CA de cuello uterino, de mama, de próstata, etc.) se logró garantizar un servicio con eficiencia, calidad y oportunidad.

RECOMENDACIONES:

Realizar dos veces al año las jornadas de salud en todas las veredas durante todo el año.

Continuar con las acciones de sensibilización en todas las comunidades del Municipio de Milán, para ampliar los conocimientos sobre la importancia de cobertura con biológico COVID – 19, lograr la identificación y canalización de población susceptible acorde a las fases y lineamientos del Plan Nacional de Vacunación.

4. SOPORTES EVIDENCIA ACTIVIDAD

Cartelera en el centro de salud de la inspección Remolino de Arincutí.



Fuente: Tomada por grupo subsidio a la oferta.

Cartelera en la caseta comunal de la inspección Remolino de Arincutí.



INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE
ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022



Fuente: Tomada por grupo subsidio a la oferta.

Cartelera en la IPS San Antonio de Getuchá



Fuente: Tomada por grupo subsidio a la oferta.

Divulgación de la jornada de salud con megáfono por el presidente de la junta con la comunidad.



**INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE
ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022**



Fuente: Tomada por grupo subsidio a la oferta.

Atención médica.



Fuente: Tomada por grupo subsidio a la oferta.



Atención odontológica.



Fuente: Tomada por grupo subsidio a la oferta.

Higiene oral.



Fuente: Tomada por grupo subsidio a la oferta.

Control de crecimiento y desarrollo.



Fuente: Tomada por grupo subsidio a la oferta.

Atención en vacunación.



Fuente: Tomada por grupo subsidio a la oferta.



Fuente: Tomada por grupo subsidio a la oferta.

Tamizaje cardiovascular.



Fuente: Tomada por grupo subsidio a la oferta.

Medida antropométrica.



INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022

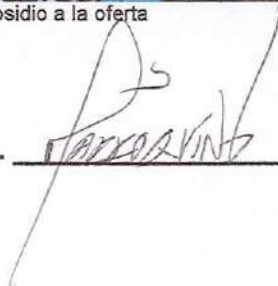


Fuente: Tomada por grupo demanda a la oferta

Atención en pre-consulta.



Fuente: Tomada por grupo subsidio a la oferta

Firma Gerente de la ESE. 

Aprueba: _____
Supervisor contrato No



Nuestras Sedes

SEDE ADMINISTRATIVA
Florencia
Cra. 12 No.9b-05
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

IPS SOLITA
Calle Principal
Tel 4304139
Cel: 320-8556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO
Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA
Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187

San Antonio Getucha, Caquetá 13 de septiembre de 2022

Señores
DROGUERIA ALIANZA DE ACCIDENTE - DAO

ASUNTO: SOLICITUD Y ACOMPAÑAMIENTO DE MEDICAMENTOS

Por medio de la presente y con relación al asunto, me dirijo respetuosamente a usted con el fin de hacer la solicitud de medicamentos para la brigada en la **Inspección de Remolino de Aricuntí** que se llevará a cabo los **días 17 y 18 de septiembre del presente año**; esto es con el fin de prestar un servicio con calidad a toda la población de esta zona que por las condiciones en las que se encuentra el país con la pandemia es difícil acceder a un servicio de salud. Estará a cargo la profesional CLAUDIA PATRICIA NIETO GRANADOS, Enfermera de profesión.

De antemano agradezco su atención prestada, quedo atenta.

Cordialmente,

Claudia Patricia Nieto Granados
CLAUDIA PATRICIA NIETO GRANADOS
Enfermera de profesión.
IPS San Antonio de Getucha

*Recd.
13/09/2022
11:31 am.
Mony Ana*





Nuestras Sedes

SEDE ADMINISTRATIVA
Florencia
Cra. 12 No.9b-05
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

IPS SOLITA
Calle Principal
Tel 4304139
Cel: 320-8556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO
Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA
Tel 4306102
Cel: 320-8558025

IPSMILAN
Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187

San Antonio Getucha, 13 de septiembre de 2022

Presidente de la Junta de acción comunal
Inspección Remolino de Aricuntí
Milán, Caquetá

Asunto: Invitación a la Gran Jornada de salud para el acompañamiento y divulgación a población en general

Por medio del Plan de Intervenciones Colectivas del municipio de Milán del año 2022, la Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño, Institución Prestadora de Salud San Antonio de Getucha, el programa/dimensión VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, tiene el gusto de invitarlo y solicitarle apoyo para que participe la población de todos los rangos de edades, a que asista a la gran jornada de Salud,

La actividad se realizará en:
LUGAR: Inspección Remolino de aricuntí.
DIRECCIÓN: Centro de salud Remolino de aricuntí.
FECHA: 17 y 18 de septiembre de 2022
HORA: 08:00 A.M.

SERVICIOS OFERTADOS:

- Consulta Médica General
- Consulta Odontología
- Higiene Oral
- Toma de Citología
- Vacunación niños y adulto – esquema permanente y vacuna Covid
- Entrega de Medicamentos
- Consulta DT Y PE

Agradecemos su asistencia y participación a la jornada, ya que este fortalece la promoción y prevención de Enfermedades.

Sin otro particular, Cordialmente.

Claudia Patricia Nieto Granados
CLAUDIA PATRICIA NIETO GRANADOS
Enfermera de profesión
IPS San Antonio Getucha

*Hernando Jimenez Euz
cc 96354305
13-09-2022*



CERTIFICADO DE PERMANENCIA

Yo Hernando Jimenez Cruz, Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 96354305 de Doncello, en calidad de Presidente de junta de acción comunal inspección remolino de Ariwnti

CERTIFICO QUE

La ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO identificada con NIT 900211468 en cumplimiento del Contrato de Subsidio a la Oferta vigencia 2022, llevó a cabo la actividad: Jornada de Salud ofertando los servicios:
Consulta medica general - consulta odontologica -
higiene oral - crecimiento y desarrollo - toma
de citologia - Vacunación esquema regular para toda
la población - covid 19 - dispensación de medica-
mentos y demanda inducida a todos los programas
que aplicó la población objeto.

El día 17 y 18 del mes de Septiembre del año 2022, en el (la) inspección de remolino de Ariwnti del Municipio de Milán.

Hernando Jimenez Cruz

Firma y numero telefónico. 320333 0441



DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS

INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE
ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022



CONTRATISTA/ESE	ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO
NIT	900211468-3
CONTRATO No	202200000416
SUPERVISOR	JANETH CECILIA MORERA URREGO
PERÍODO INFORME/PROCESO	SEPTIEMBRE /JORNADA EXTRAMURAL

1. OBJETO DEL CONTRATO

Cofinanciar los gastos de operación de prestación de servicios de salud en el municipio de Valparaíso, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas de producción, calidad y gestión financiera pactadas con la **ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO**.

Municipio (S): Valparaíso

ACTIVIDAD No. 1: Cumplimiento del cronograma de actividades Extramurales a nivel Rural

Fecha de ejecución: 24 de septiembre del 2022.

2. AVANCES DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Introducción

Las jornadas de salud corresponden a una actividad que facilita el acceso a los servicios de salud individuales y colectivos, mediante el acercamiento de los mismos a las comunidades que los requieren. Las Jornadas pueden integrar la oferta de servicios de diferentes entidades, organizaciones, e instituciones, tanto del sector salud como de otros sectores que convergen para desarrollar actividades relacionadas con la salud de una población o comunidad.

Definición

Las jornadas de salud es una modalidad de prestación de servicio definida en la Res. 2003 de 2014 como "Conjunto de actividades en salud que se desarrollan de manera puntual y esporádicamente en infraestructuras físicas no destinadas a la atención en salud, o infraestructuras físicas de salud en áreas de difícil acceso, que no cuentan con servicios quirúrgicos habilitados, o actividades en salud que se prestan en unidades móviles aéreas, fluviales, marítimas o terrestres que requieren para su funcionamiento recurso humano, equipos, materiales y medicamentos necesarios, para beneficio de la población del área de influencia" Ahora bien, la actividad jornada de salud en el marco del PIC, busca "el despliegue de un equipo interdisciplinario para garantizar el acceso de la población, ubicada prioritariamente en áreas rurales, a los servicios de salud individuales y colectivos"; para lo cual financia los aspectos logísticos y de organización requeridos para ejecutar esta modalidad de prestación de servicios. Las Jornadas de salud en las cuales se realizan exclusivamente procedimientos, actividades e intervenciones del Plan Obligatorio de Salud



competen exclusivamente a la EAPB y a los Prestadores de Servicios de Salud que éstas contraten para el efecto, tanto en su financiamiento como en el cumplimiento de los estándares y criterios de habilitación de los servicios o modalidades de prestación de servicios donde se lleven a cabo.

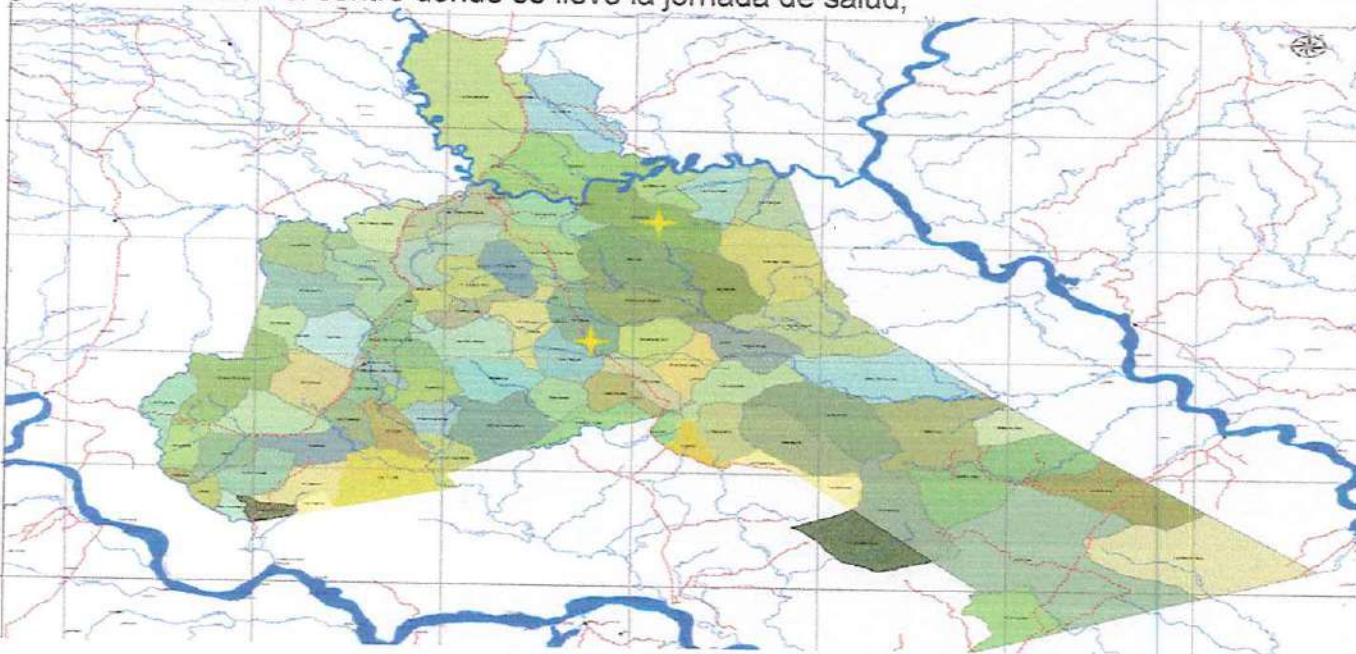
Objetivos

Dentro de los objetivos de las Jornadas de Salud, se encuentran:

- a) Mejorar la accesibilidad a los servicios de salud individuales y colectivos en especial en áreas de difícil acceso o con población dispersa en la cual no se dispone de infraestructura de servicios de salud, mediante la integración y articulación de esfuerzos de los diferentes sectores del Gobierno y actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS.
- b) Aumentar la eficiencia en la dispensación de atenciones de salud en áreas de difícil acceso o con población dispersa.
- c) Lograr el mejoramiento de coberturas e integración de los servicios sociales y de salud y la atención de grupos con características epidemiológicas o demográficas especiales.

Ejecución

Para el desarrollo de esta actividad consta de la realización de 10 jornadas de salud en zona rural dispersa del municipio de Valparaíso; en este informe les evidenciaremos la primera realizada en el mes de septiembre para ello se realizó concertación con el presidente de la JAC de la vereda la Florida una de las veredas a intervenir la cual se deja como anexo; el cronograma establecido nos da para trabajar el centro veredal La Florida en las fecha dada; a continuación se mostrará con georreferenciación el centro donde se llevó la jornada de salud,





DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS

**INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE
ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022**



- La estrella superior es la zona Veredal la Florida

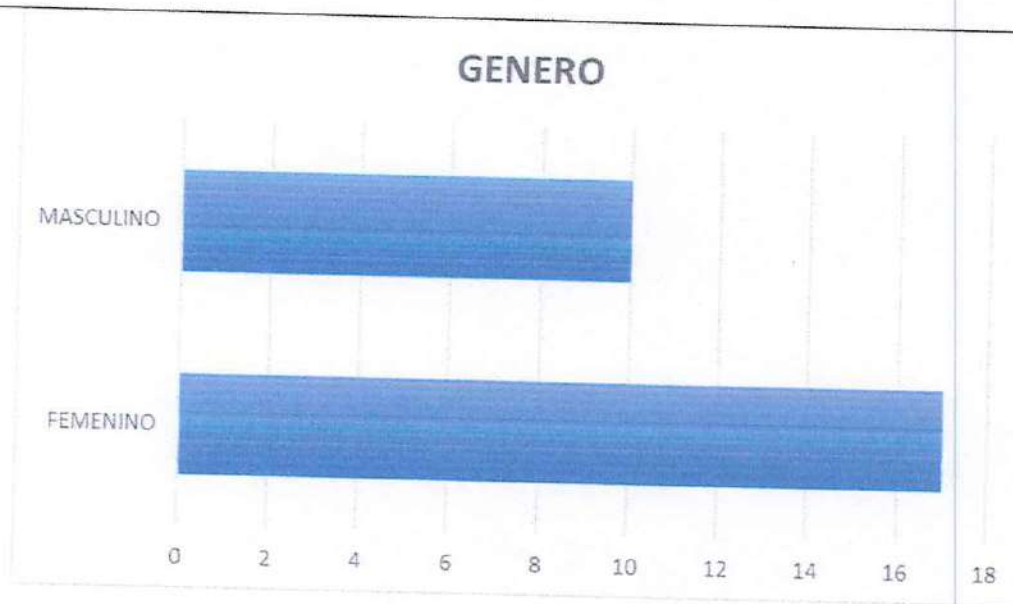
Se realizo un proceso de promoción por redes sociales a través de un poster que se envió por medio de redes como una publicación y también por medio privado a cada uno de los presidentes de JAC cabe resaltar que era necesario hacerlo por este medio ya que no es el medio con el que cuentan en la población. La evidencia queda al finalizar el informe en los anexos.

GOBERNACION DEL CAQUETA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DIRECCION TECNICA DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD SUBSIDIO A LA OFERTA 2022 PLAN DE TRABAJO					
No	Actividad	MUNICIPIO	VEREDA	Fecha	Responsable
1	JORNADA EXTRAMURAL RURAL CON EQUIPO INTERDISCIPLINARIO CONFORMADO POR MEDICO GENERAL 1, ODONTOLOGO 1, HIGIENISTA ORAL 1, AUXILIARES DE ENFERMERIA 3, ENFERMERA JEFE 1, DONDE SE DESARROLLARA ATENCION POR CONSULTA EXTERNA Y ACTIVIDADES DE PROTECCION ESPECIFICA Y DETECCION TEMPRANA, PAI	VALPARAISO	LA FLORIDA	24 DE SEPTIEMBRE 2022	JEFE ENFERMERIA SUBSIDIO A LA OFERTA
2			CAMPOALEGRE KM18	25 DE SEPTIEMBRE 2022	

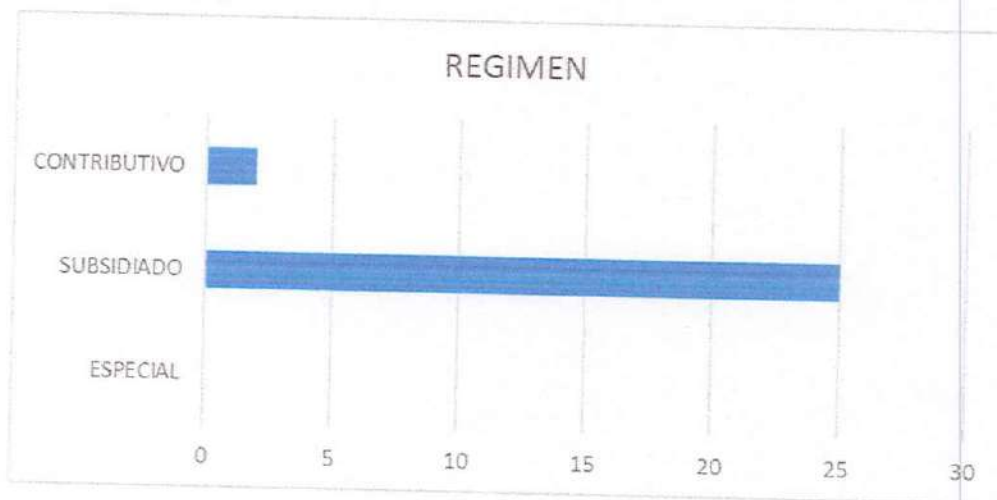
Este es el cronograma para las actividades a realizar en el mes de septiembre de 2022 en las dos veredas establecidas con sus respectivas fechas y la oferta de servicios de salud hacia la comunidad. A continuación, mostraremos a través de graficas un análisis de las actividades realizadas en la vereda la florida.

LA FLORIDA

La vereda la Florida queda aproximadamente 40 minutos del casco urbano del municipio de Valparaíso, para iniciar esta actividad se realizó una concertación con el presidente de junta de la vereda establecida en el cronograma para esa fecha donde se acordó el lugar, la hora y se dejó como compromisos hacer la invitación formal a los demás presidentes de JAC y los entes territoriales.



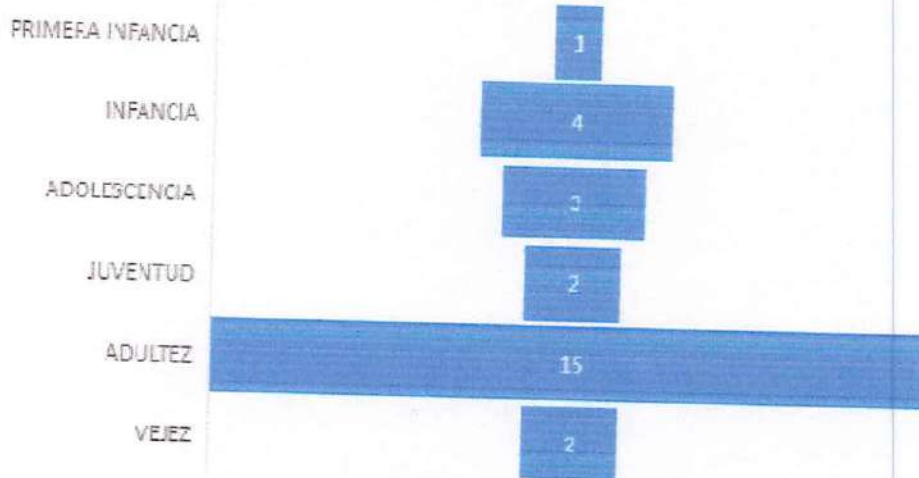
El genero siendo la condicion en que cada individuo tiene percepcion personal de si mismo en cuanto a su genero y que la identidad de genero puede coincidir con el sexo asignado tenemos que para esta jornada se presentaron 17 mujeres y 10 hombres; es probable que acudan mas mujeres a los servicios de salud debido a que son las que estan mas pendientes del hogar en cuento a estos temas de salud de si mismas y de sus hijos.



El regimen de salud es el conjunto de normas que rigen la vinculacion de los individuos y de las familias al sistema general de salud en esta jornada se encontro 25 personas afiliadas al regimen subsidiado o regular donde se encuentra la mayoria de la poblacion de la zona que es pobre o vulnerable y 2 personas que estan en el regimen contributivo.

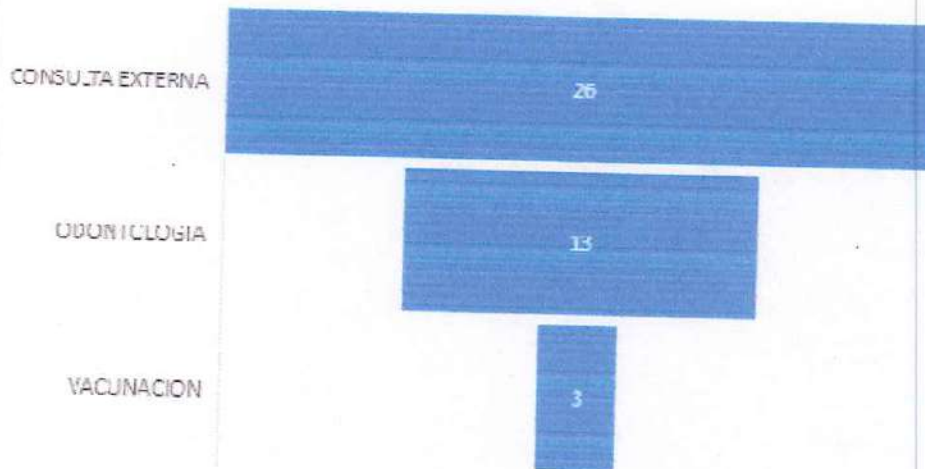


CURSO DE VIDA

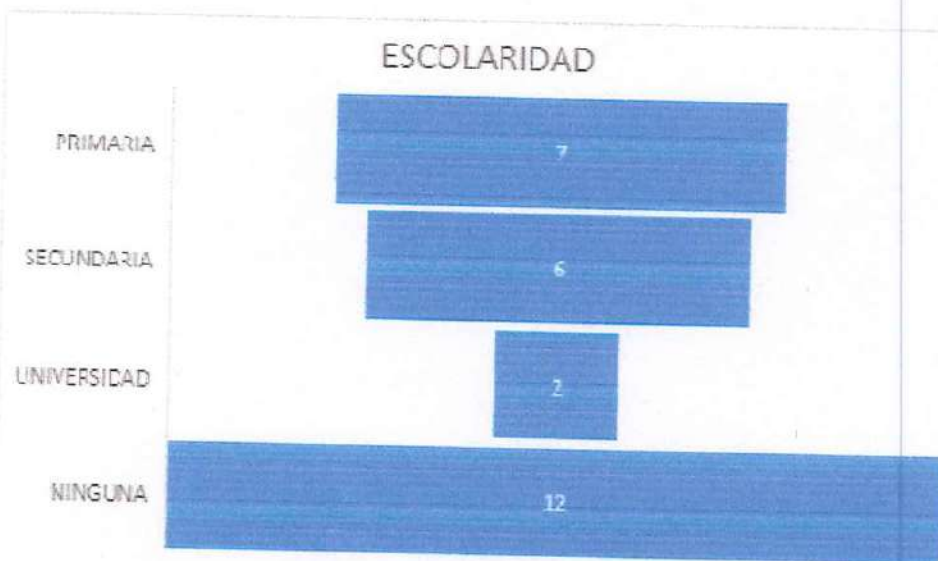


Este es el enfoque que aborda los momentos del continuo de la vida y reconoce que el desarrollo humano y los resultados en salud dependen de la interaccion de diferentes factores a lo largo del curso de la vida. El curso de vida siendo el estudio a largo plazo de los efectos en la salud o la enfermedad de la exposicion a riesgos fisicos o sociales durante la gestacion , la infancia, la adolescencia, la juventud y la vida adulta en esta jornada se atendieron los diferentes cursos de vida como se evidencia en la grafica.

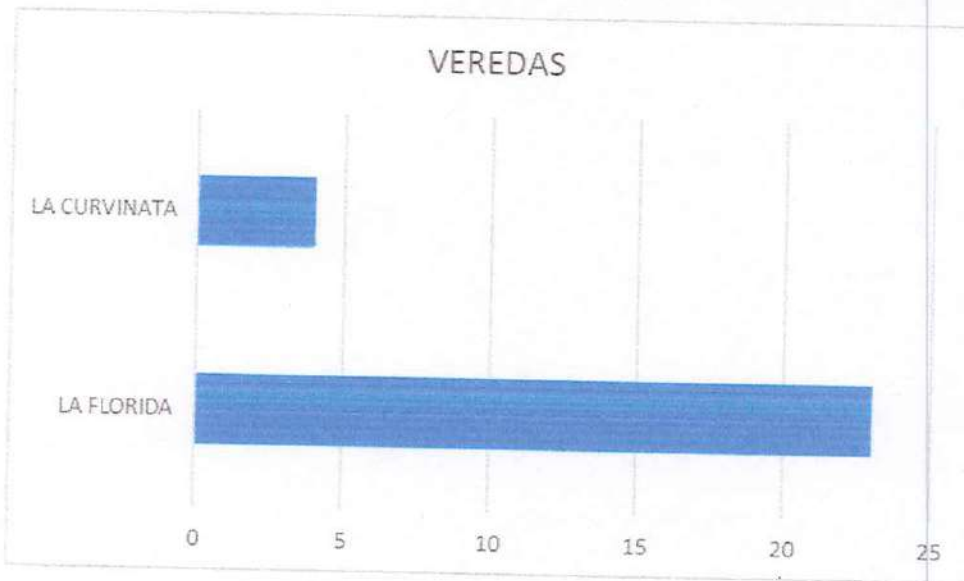
SERVICIOS DE SALUD



La prestacion de los servicios de salud en colombia se encuentra reglamentada por la politica nacional de prestacion de servicios de salud y cuyo pncipal objetivo es garantizar el acceso y la calidad de los servicios para la jornada de la vereda la florida se realizaron atenciones en consulta medica general, odontologia y vacunacion covid-19 iniciando y completando esquema.



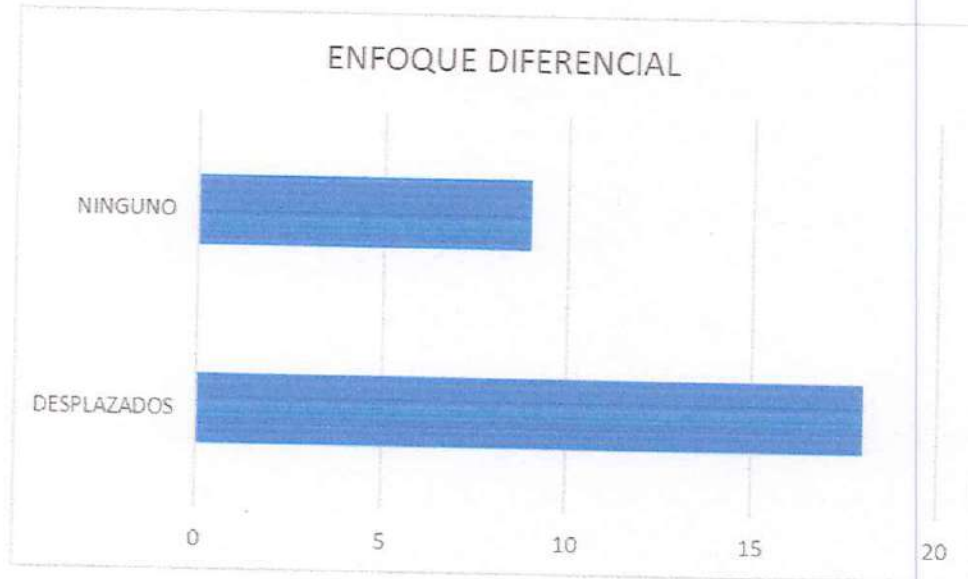
En Colombia la educación se define como un proceso de formación permanente, personal y cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes es evidente notar que en la población que se atendió y de la zona muchas nunca estudiaron y otras solo culminaron su primaria y en menores porcentajes accedieron a la secundaria y consecutivamente aun en un menor porcentaje realizaron estudios universitarios.



El municipio de Valparaíso cuenta con aproximadamente 42 veredas en esta jornada se realizó la convocatoria a las veredas La Florida como centro de la jornada, también La Curvinata, La Pajilla, Buena Vista y La Reforma tener en cuenta que estas veredas tienen familias específicas que las conforman y que ya se estaban desarrollando otras actividades como bazares en otra



comunidad.



El enfoque diferencial es una perspectiva de análisis que permite obtener y difundir información sobre grupos poblacionales con características particulares para este caso encontramos que en la población atendida tenemos desplazados del conflicto armado lo cual es común encontrar en esta región.

JORNADA DE SALUD VEREDA LA FLORIDA -ODONTOLOGIA.

En este día me desplace junto con el equipo de trabajo desde el municipio de Valparaíso a la vereda la Florida en transporte terrestre, donde llegamos a instalar la jornada de salud con los respectivos servicios que se prestarían durante ese día a la comunidad en general, llega primero el presidente de la JAC a quien se le da a conocer cómo será el desarrollo de la jornada y una vez llega la comunidad se brinda información acerca de la oferta de odontología general donde se encontraban los procedimientos de:

- ✓ Cirugía Oral
- ✓ Obturación en resina
- ✓ Aplicación de sellantes
- ✓ Pulpectomias
- ✓ Manejo del dolor e inflamación
- ✓ Formulación de medicamentos

Los usuarios atendidos en el desarrollo de la jornada fueron 9, entre ellos adultos y dos menores de



edad, los procedimientos que tuvieron mayor demanda fueron cirugía oral y obturación en resina. Se adelantan los procedimientos con los respectivos protocolos de prevención del Covid 19. Ninguno de los usuarios presentó complicaciones durante y después de realizado el procedimiento, se adelantó control de hemorragia en las cirugías orales y control de oclusión en las obturaciones en resina; todos salen del lugar de atención por sus propios medios, los menores de edad fueron acompañados por sus padres o cuidadores. Se brindaron las respectivas instrucciones de cuidado, de técnicas de cepillado, de uso de la seda dental y finalmente se realiza demanda inducida a los demás servicios que se ofertaban en la jornada de salud tales como higiene oral, consulta médica, control del joven, control del adulto, citología, vacunación entre otros. Luego de finalizada la jornada regresemos al municipio de Valparaíso.

Para finalizar después de culminar esta jornada de salud determinamos que hasta el momento llevamos un 20% de cumplimiento de las jornadas dispuestas a realizar en la comunidad las cuales disponen a realizar en el mes siguiente.

3. DIFICULTADES / CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

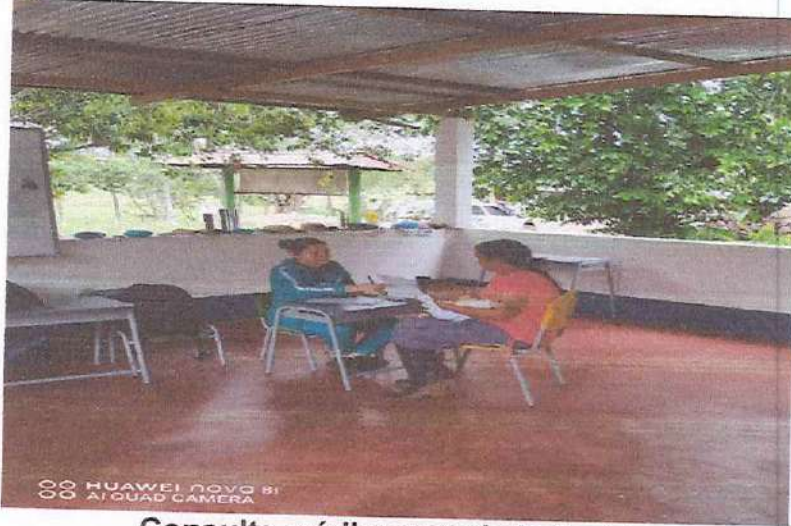
DIFICULTADES

- Una de las dificultades que se presentó en la realización de las jornadas fueron las condiciones climatológicas que se presentaron lluvias a lo largo de toda la jornada.
- Aun cuando se ofertaron mas servicios como los programas de Promoción y Prevención la comunidad no accedió a ellos.

CONCLUSIONES

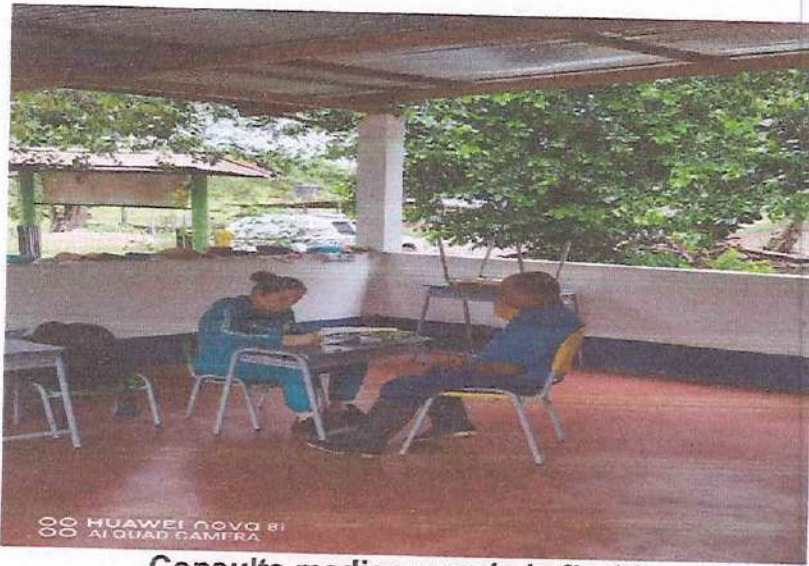
- Para concluir podemos decir que por medio de estas jornadas de salud se logró atender a población rural dispersa del municipio de Valparaíso atendiendo sus necesidades de salud con los programas de medicina general, odontología y realizando inmunización a través del programa de vacunación.
- Se deja una imagen positiva en la comunidad al realizar estas jornadas de salud debido a que es algo que requiere esta población y estamos por medio de este programa llevándoselo a ellos.

4. SOPORTES EVIDENCIA ACTIVIDAD



OO HUAWEI NOVO B1
OO AI QUAD CAMERA

Consulta médica-vereda la florida



OO HUAWEI NOVO B1
OO AI QUAD CAMERA

Consulta medica vereda la florida



Consulta de odontología vereda la florida



Consulta de odontología vereda la florida

CERTIFICADO DE PERMANENCIA

Yo Wilson Vaquiro, Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía
No. 16191603 de Valparaiso en calidad de
P J A C



CERTIFICO QUE

La ESE Talio Jaramillo Londoño identificada con NIT 900211468-3 en
cumplimiento del Contrato de Subsidio a la Oferta vigencia 2022, llevó a cabo la
actividad: Jornada de Salud con la asistencia de los servicios de
Vacunación covid-19 y PAI regular, odontología, medicina general,
trama cultural, recreación y Planificación familiar en la vereda La
Florida del municipio de Valparaiso Caquetá

El día 24 del mes de septiembre del año 2022, en el
(la) Vereda La Florida del Municipio de Valparaiso.

Wilson Vaquiro

Firma y numero telefónico. 3105802396

 GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ REPÚBLICA DE COLOMBIA	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DEL MECI-SGC	Código: FR-DE-002	 CAQUETÁ SOMOS TODOS	
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 1		Fecha 03/12/2015
		Página: 1 de 2		



ACTA No. 1

Proceso que lidera	Programa subsidio a la oferta	Fecha: 12 septiembre 2022
Tema reunión	Concertación jornadas de salud	Hora Inicio: 8:00 am Final: 9:00 am
Objetivo	Logra la concertación con los lideres de la comunidad destinada para las jornadas de salud en el municipio de Valparaíso.	Lugar:

No.	TEMAS A TRATAR AGENDADOS POR PROCESO QUE LIDERA
1.	Saludo y presentación.
2.	Presentación del programa y dialogo de concertación
3.	cierre

No. TEMA	DESARROLLO
1.	Se realiza un saludo y una presentación breve del personal que ejecutara el programa de subsidio a la oferta
2.	Se realiza una presentación corta del programa a Ejecutar puesto que en años anteriores ya se ha venido ejecutando, se manifiesta que se va a ofrecer por parte de la ESE Fabio Jaramillo Londoño en las jornadas y se manifiesta la necesidad de solicitar la ayuda en el préstamo de las instituciones educativas para realizar las jornadas en donde no se cuenta con puesto de salud, los lideres dan sus opiniones y quedan prestos a colaborar en lo que sea necesario para la ejecución en su comunidades de estas jornadas de salud.
3.	Se da por finalizada la reunión de concertación.

No. TEMA	DECISIONES TOMADAS POR TEMA
1.	Se decidió realizar las jornadas de salud en las escuelas por ser centro de concentración y se cuenta con buen espacio en donde no haya centro de salud
2.	
3.	

 <p>GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DEL MECI-SGC	Código: FR-DE-002		
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 1	Fecha 03/12/2015	
		Página: 2 de 2		

COMPROMISOS				Seguimiento	
ITEM	COMPROMISOS ESTABLECIDOS	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA	Si cumplió	No cumplió
1.	Se enviarán oficios de invitación a las entidades territoriales	Enfermero subsidio a la oferta	Semana siguiente	X	
2.	Se enviaron oficios de invitación a los presidentes de JAC	Enfermero subsidio a la oferta.	Semana siguiente	X	
3.					

ASISTENTES			
Nombre y apellido	Cargo / Dependencia	Teléfono	Firma
Wilson Vergara	P J A C	3105802396	Wilson
Roberto Cantomebe	Pres JAC	3219725230	
Alvaro Vergara	P JAC.	3107774629	Alvaro Vergara

Fecha de la próxima reunión: no se plantea.

Anexo: Listado de asistencia

Elaborado por:



Nombre y cargo de quien elabora

Revisado por:

Nombre y cargo de quien revisa



DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS

**INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE
ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022**



CONTRATISTA/ESE	ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO
NIT	900211468-3
CONTRATO No	202200000416
SUPERVISOR	JANETH CECILIA MORERA URREGO
PERÍODO INFORME/PROCESO	SEPTIEMBRE /JORNADA EXTRAMURAL

1. OBJETO DEL CONTRATO

Cofinanciar los gastos de operación de prestación de servicios de salud en el municipio de Valparaíso, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas de producción, calidad y gestión financiera pactadas con la **ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO**.

Municipio (S): Valparaíso

ACTIVIDAD No. 1: Cumplimiento del cronograma de actividades Extramurales a nivel Rural

Fecha de ejecución: 25 de septiembre del 2022.

2. AVANCES DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Introducción

Las jornadas de salud corresponden a una actividad que facilita el acceso a los servicios de salud individuales y colectivos, mediante el acercamiento de los mismos a las comunidades que los requieren. Las Jornadas pueden integrar la oferta de servicios de diferentes entidades, organizaciones, e instituciones, tanto del sector salud como de otros sectores que convergen para desarrollar actividades relacionadas con la salud de una población o comunidad.

Definición

Las jornadas de salud es una modalidad de prestación de servicio definida en la Res. 2003 de 2014 como "Conjunto de actividades en salud que se desarrollan de manera puntual y esporádicamente en infraestructuras físicas no destinadas a la atención en salud, o infraestructuras físicas de salud en áreas de difícil acceso, que no cuentan con servicios quirúrgicos habilitados, o actividades en salud que se prestan en unidades móviles aéreas, fluviales, marítimas o terrestres que requieren para su funcionamiento recurso humano, equipos, materiales y medicamentos necesarios, para beneficio de la población del área de influencia" Ahora bien, la actividad jornada de salud en el marco del PIC, busca "el despliegue de un equipo interdisciplinario para garantizar el acceso de la población, ubicada prioritariamente en áreas rurales, a los servicios de salud individuales y colectivos"; para lo cual financia los aspectos logísticos y de organización requeridos para ejecutar esta modalidad de prestación de servicios. Las Jornadas de salud en las cuales se realizan exclusivamente procedimientos, actividades e intervenciones del Plan Obligatorio de Salud



competen exclusivamente a la EAPB y a los Prestadores de Servicios de Salud que éstas contraten para el efecto, tanto en su financiamiento como en el cumplimiento de los estándares y criterios de habilitación de los servicios o modalidades de prestación de servicios donde se lleven a cabo.

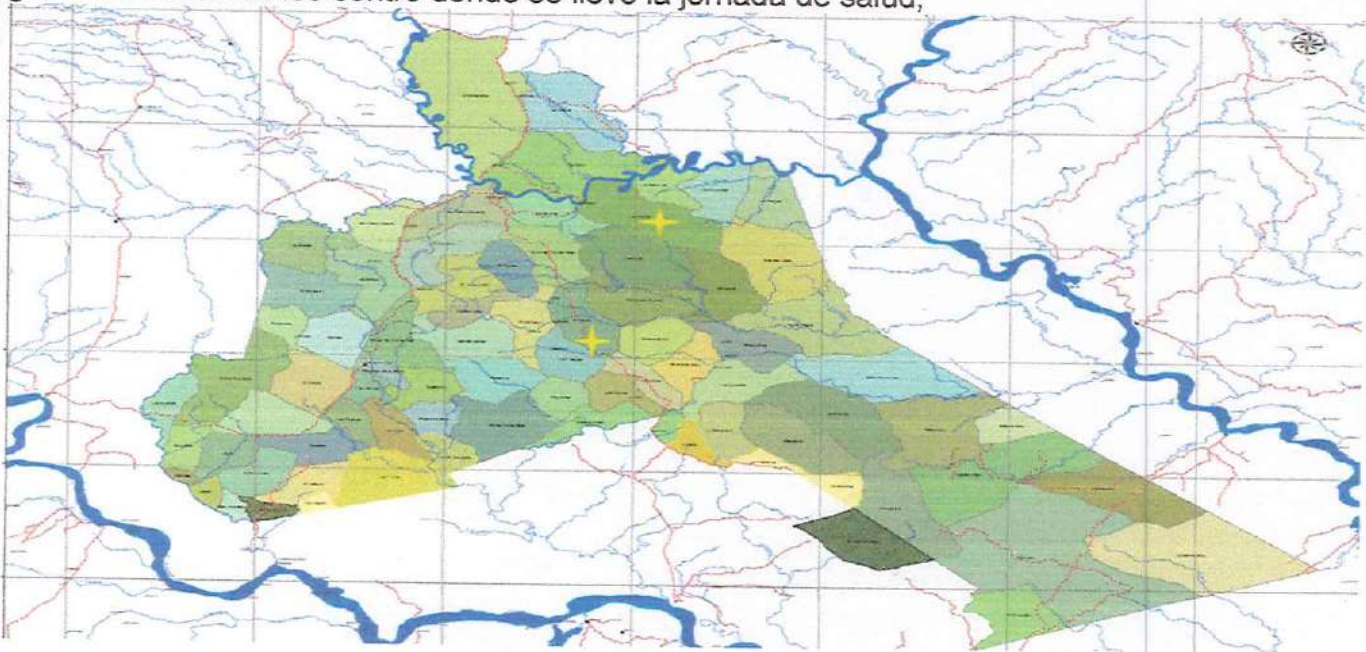
Objetivos



Dentro de los objetivos de las Jornadas de Salud, se encuentran:

- Mejorar la accesibilidad a los servicios de salud individuales y colectivos en especial en áreas de difícil acceso o con población dispersa en la cual no se dispone de infraestructura de servicios de salud, mediante la integración y articulación de esfuerzos de los diferentes sectores del Gobierno y actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS.
- Aumentar la eficiencia en la dispensación de atenciones de salud en áreas de difícil acceso o con población dispersa.
- Lograr el mejoramiento de coberturas e integración de los servicios sociales y de salud y la atención de grupos con características epidemiológicas o demográficas especiales.

Ejecución

Para el desarrollo de esta actividad consta de la realización de 10 jornadas de salud en zona rural dispersa del municipio de Valparaíso; en este informe les evidenciaremos la segunda jornada realizada en el mes de septiembre para ello se realizó concertación con el presidente de la JAC de la vereda a intervenir la cuales se dejan como anexo; el cronograma establecido nos da para trabajar la inspección Campoalegre KM18 en la fecha dada; a continuación se mostrarán con georreferenciación los centro donde se llevó la jornada de salud,



	DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS	
	INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022	

- La inspección Campoalegre km18 se evidencia con la estrella inferior.

Se realizó un proceso de promoción por redes sociales a través de un poster que se envió por medio de redes como una publicación y también por medio privado a cada uno de los presidentes de JAC cabe resaltar que era necesario hacerlo por este medio ya que no es el medio con el que cuentan en la población. La evidencia queda al finalizar el informe en los anexos.

No	Actividad	GOBERNACION DEL CAQUETA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DIRECCION TECNICA DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD SUBSIDIO A LA OFERTA 2022 PLAN DE TRABAJO			Responsable
		MUNICIPIO	VEREDA	Fecha	
1	JORNADA EXTRAMURAL RURAL CON EQUIPO INTERDISCIPLINARIO CONFORMADO POR MÉDICO GENERAL 1, ODONTOLOGO 1, HIGIENISTA ORAL 1, AUXILIARES DE ENFERMERIA 3, ENFERMERA JEFE 1, DONDE SE DESARROLLARA ATENCION POR CONSULTA EXTERNA Y ACTIVIDADES DE PROTECCION ESPECIFICA Y DETECCION TEMPRANA, PAI	VALPARAISO	LA FLORIDA	24 DE SEPTIEMBRE 2022	JEFE ENFERMERIA SUBSIDIO A LA OFERTA
2			CAMPOALEGRE KM18	25 DE SEPTIEMBRE 2022	

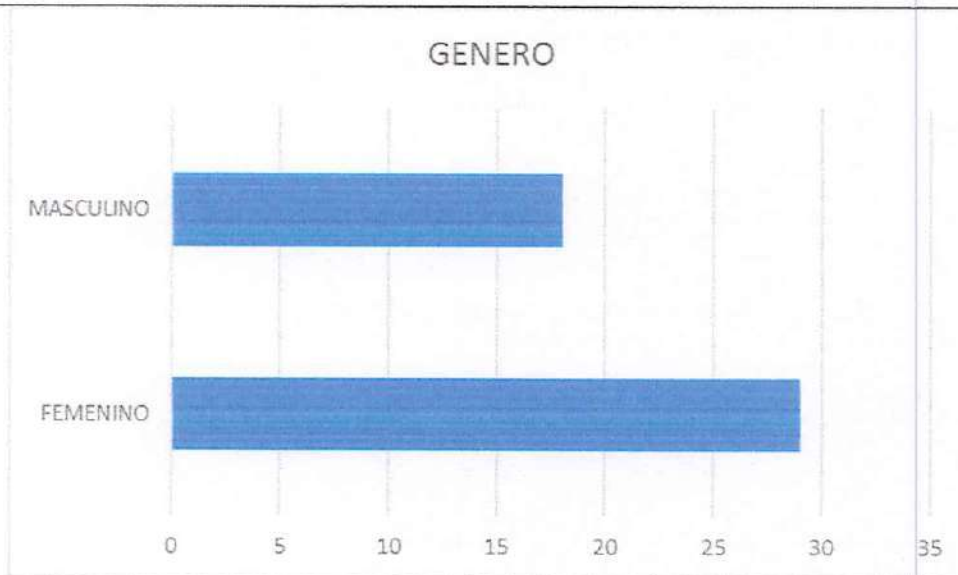
Este es el cronograma para las actividades a realizar en el mes de septiembre de 2022 en las dos veredas establecidas con sus respectivas fechas y la oferta de servicios de salud hacia la comunidad. A continuación, mostraremos la vereda intervenida a través de graficas un análisis de las actividades.

INSPECCION CAMPOALEGRE KILOMETRO 18

La inspección Campoalegre km18 queda aproximadamente a una hora y media del casco urbano del municipio de Valparaíso vía al municipio de Solita para iniciar esta actividad se realizó una concertación con el presidente de junta de la veredas establecida en el cronograma en especial con el secretario de junta debido a que el presidente no vive en la zona, donde se acordó el lugar, la hora y se dejó como compromisos hacer la invitación formal a los demás presidentes de JAC como lo fueron las veredas de Miravalle alto y bajo, las nieves, alto vergel que son aledañas al centro donde se realizó la jornada y así como también a los entes territoriales.



INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022



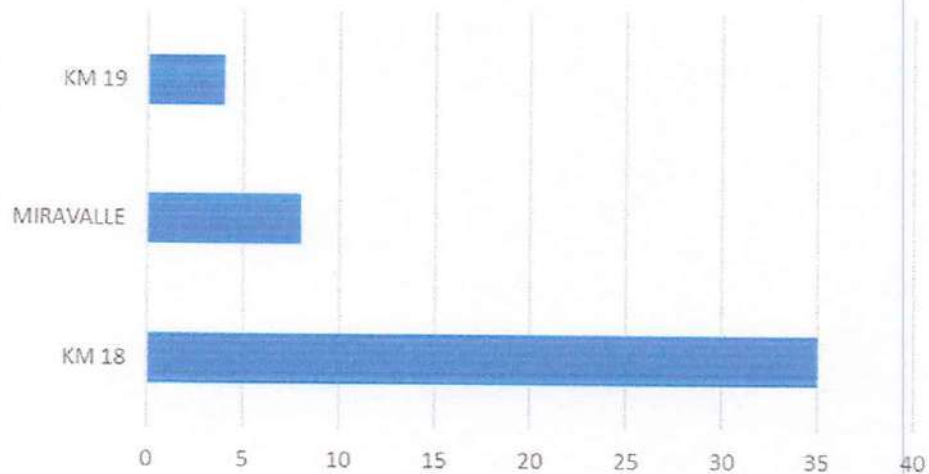
El genero es la condicion en que cada individuo tiene percepcion personal de si mismo en cuanto a su genero y que la identidad de genero puede coincidir con el sexo asignado tenemos que en esta jornada se presentaron 18 hombres y 29 mujeres.



En el curso de vida se reconocen la existencia de periodos criticos de crecimiento y desarrollo, todas las etapas de la vida, en los cuales la exposicion a ciertos factores ambientales puede ser mas nociva para la salud y afectar mas el potencial de salud a largo plazo que en otros momentos de vida como se evidencia se tuvieron atenciones dentro de todos los cursos de vida.

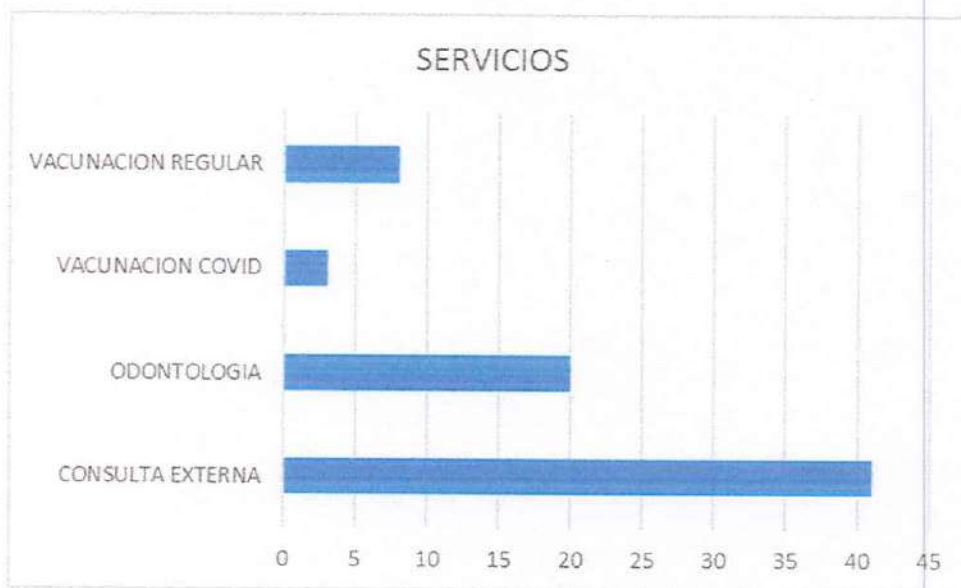


VEREDAS

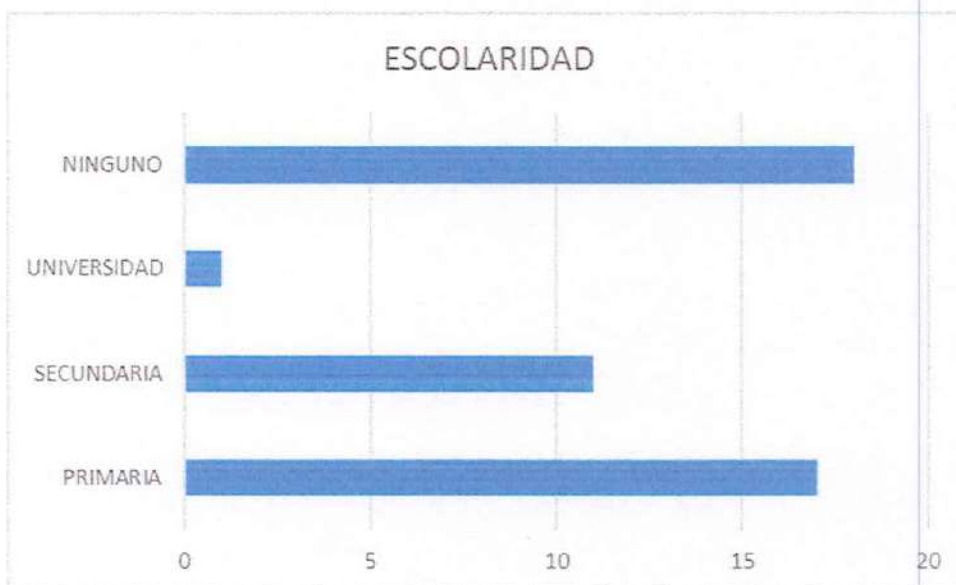


Para esta jornada de las aproximadamente 42 veredas que tiene el municipio de Valparaiso se invitaron a la jornada veredas como miravalle alto y bajo, las nieves alto vergel que son circundantes al centro donde se realizo la jornada tener en cuenta que las comunidad se refiere a las veredas por kilometros asi siendo km 19 vereda las nieves, km 18 es inspeccion campoalegre km18.

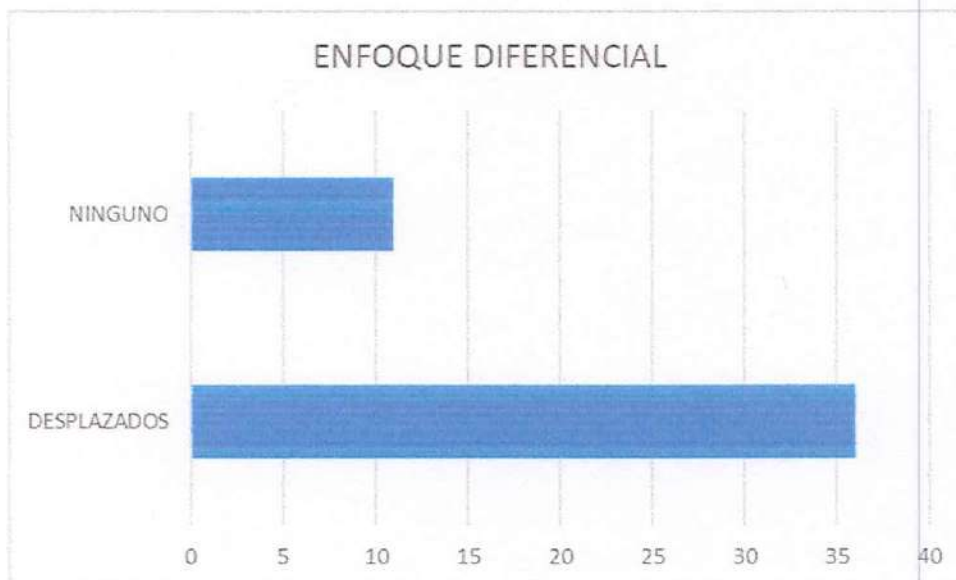
SERVICIOS



Por medio de estas jornadas de salud se busca que la poblacion rural dispersa tenga acceso a los servicios de salud que por su ruralidad no se permiten hacerlos de manera continua por medio de esta jornada se logro las atenciones en medicina general, odontologia y vacunacion tanto covid-19 y pai regular iniciando esquemas o completandolos, tambien a estas comunidades se realiza proceso de educaci3n.


**INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE
ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022**


Para Colombia la educación se define, como un proceso de formación permanente, personal y cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes por la historia de la región es evidente notar que la población si bien tuvo acceso a la educación no terminó de estos dejando los ciclos educativos a mitad de camino.



Ya teniendo en conocimiento que el enfoque diferencial es una perspectiva de análisis que permite



obtener y difundir información sobre grupos poblacionales con características particulares nuevamente para este caso encontramos que en la población atendida tenemos desplazados del conflicto armada lo cual es común encontrar en esta región.

JORNADA DE SALUD VEREDA KILOMETRO 18

En este día me desplace junto con el equipo de trabajo desde el municipio de Valparaíso a la vereda la Kilometro 18 en transporte terrestre, donde llegamos a instalar la jornada de salud con los respectivos servicios que se prestarían durante ese día a la comunidad en general, llega la comunidad a quienes se brinda información acerca de la oferta de odontología general donde se encontraban los procedimientos de:

- ✓ Cirugía Oral
- ✓ Obturación en resina
- ✓ Aplicación de sellantes
- ✓ Pulpectomías
- ✓ Manejo del dolor e inflamación
- ✓ Formulación de medicamentos

Los usuarios atendidos en el desarrollo de la jornada fueron diez (10), entre ellos adultos y tres (3) menores de edad, los procedimientos que tuvieron mayor demanda fueron cirugía oral y obturación en resina. Se adelantaron los procedimientos con los respectivos protocolos de prevención del Covid 19. Ninguno de los usuarios presentó complicaciones durante y después de realizado el procedimiento, se adelantó control de hemorragia en las cirugías orales y control de oclusión en las obturaciones en resina; todos salen del lugar de atención por sus propios medios, los menores de edad fueron acompañados por sus padres o cuidadores. Se brindaron las respectivas instrucciones de cuidado, de técnicas de cepillado, de uso de la seda dental y finalmente se realiza demanda inducida a los demás servicios que se ofertaban en la jornada de salud tales como higiene oral, consulta médica, control del joven, control del adulto, citología, vacunación entre otros.

Luego de finalizada la jornada regresamos al municipio de Valparaíso.

Para finalizar después de culminar estas dos jornadas de salud determinamos que hasta el momento llevamos un 20% de cumplimiento de las jornadas dispuestas a realizar en la comunidad las cuales disponen a realizar en el mes siguiente.

3. DIFICULTADES / CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

DIFICULTADES

- Una de las dificultades que se presentó en la realización de las jornadas fueron las condiciones climatológicas que se presentaron lluvias a lo largo de toda la jornada.



- Aun cuando se ofertaron más servicios de salud como los programas de Promoción y Prevención la comunidad no accedió a ellos.

CONCLUSIONES

- Para concluir podemos decir que por medio de estas jornadas de salud se logró atender a población rural dispersa del municipio de Valparaíso atendiendo sus necesidades de salud con los programas de medicina general, odontología y realizando inmunización a través del programa de vacunación.
- Se deja una imagen positiva en la comunidad al realizar estas jornadas de salud debido a que es algo que requiere esta población y estamos por medio de este programa llevándoselo a ellos.

4. SOPORTES EVIDENCIA ACTIVIDAD



Consulta medica vereda KM18



CERTIFICADO DE PERMANENCIA

Yo Libardo Latorieda, Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía
 No. 16261538 de Palмира, Valle, en calidad de
Secretario de JAC.

CERTIFICO QUE

La ESE Fabo Jamillo Indio identificada con NIT 900211408-3 en
 cumplimiento del Contrato de Subsidio a la Oferta vigencia 2022, llevó a cabo la
 actividad: Jornada de Salud con la asistencia de los servicios de
Vacunación covid-19 y Paliativo, odontología, medicina general,
toma de actografía, servicio oftalmológico, planificación familiar, entrega de
medicamentos.

El día 25 del mes de septiembre del año 2022, en el
 (la) inspección campestre Km 18 del Municipio de _____.

Libardo Latorieda 16261538

Firma y número telefónico.



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DEL MECI-SGC

ACTA DE REUNIÓN

Código:
FR-DE-002

Versión: 1 Fecha: 03/12/2015

Página: 1 de 2



ACTA No. 1

Proceso que lidera	Programa subsidio a la oferta	Fecha: 12 septiembre 2022
Tema reunión	Concertación jornadas de salud	Hora Inicio: 8:00 am Final: 9:00 am
Objetivo	Logra la concertación con los lideres de la comunidad destinada para las jornadas de salud en el municipio de Valparaíso.	Lugar:

No.	TEMAS A TRATAR AGENDADOS POR PROCESO QUE LIDERA
1.	Saludo y presentación.
2.	Presentación del programa y dialogo de concertación
3.	cierre

No. TEMA	DESARROLLO
1.	Se realiza un saludo y una presentación breve del personal que ejecutara el programa de subsidio a la oferta
2.	Se realiza una presentación corta del programa a Ejecutar puesto que en años anteriores ya se ha venido ejecutando, se manifiesta que se va a ofrecer por parte de la ESE Fabio Jaramillo Londoño en las jornadas y se manifiesta la necesidad de solicitar la ayuda en el préstamo de las instituciones educativas para realizar las jornadas en donde no se cuenta con puesto de salud, los lideres dan sus opiniones y quedan prestos a colaborar en lo que sea necesario para la ejecución en su comunidades de estas jornadas de salud.
3.	Se da por finalizada la reunión de concertación.

No. TEMA	DECISIONES TOMADAS POR TEMA
1.	Se decidió realizar las jornadas de salud en las escuelas por ser centro de concentración y se cuenta con buen espacio en donde no haya centro de salud
2.	
3.	

**nuestras
Sedes**

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florescencia
Cra 12 No.9b-06
Juan XXIII
Telf: 4345673
433-2073078

**SOLITA
Sede Principal**
4304139
20-8556342

EL PARAISO
Cra 10 Cra 3
4304014
20-8557184

**SOLANO
Sede Principal**
4304125
20-8556315

**ANTONIO
ETUCHA**
1306102
0-8558023

MILAN
No. 6-72
306050
4-8557187

METAS DE PRODUCCION

INDICADOR DE SEGUIMIENTO

Tiempo de Operación del Grupo Extramural

TH -329

Nuestras
Sedes

LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO

SEDE
ADMINISTRATIVA
Florescia
Carrera 12 No.9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

| HACE CONSTAR:

Que la señora LILIBETH ANDREA OLIVARES SERPA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.101.387.382 expedida en Guaranda - Sucre, laboró en la IPS Solano - Caquetá, perteneciente a la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, desde el 22 de septiembre de 2022 hasta el 27 de septiembre de 2022, vinculada como supernumerario, desempeñando el cargo de Enfermera Profesional, Código 243, Grado 03.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, con destino a la Secretaría de Salud Departamental.

Dada en Florescia - Caquetá a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).


IPS SOLITA
Calle Principal
Tel 4304139
Cel: 320-8556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO
Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

PS SAN ANTONIO
DE GETUCHA
Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187


MARTHA CECILIA CORREA CLAROS
Subgerente Administrativa y Financiera

Elaboró: Gilberto Perdomo Cabrera. Técnico en Saneamiento - Apoyo Adtvo. T.H.
Revisó: Vivian Marcela Ramos Corado - Técnico Admón. T.H.


11/10/22

TH -328

**Nuestras
Sedes**

LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO

SEDE

ADMINISTRATIVA
Florenia
Carrera 12 No. 9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

[HACE CONSTAR:

Que la señora **NÓRIDA PATRICIA ECHEVERRY ORDOÑEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.517.153, expedida en Florenia - Caquetá, laboró en la IPS Solano - Caquetá, perteneciente a la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, desde el 23 de agosto de 2022 hasta el 16 de septiembre de 2022, vinculada como supernumerario, desempeñando el cargo de cargo Enfermera Profesional, Código 243, Grado 03.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, con destino a la Secretaría de Salud Departamental.

Dada en Florenia - Caquetá a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).



MARTHA CECILIA CORREA CLAROS
Subgerente Administrativa y Financiera

IPS SOLITA

Calle Principal
Tel 4304139
Cel : 320-8556342

IPS VALPARAISO

Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO


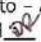
Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

**PS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**

Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN

Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187

Elaboró: Gilberto Perdomo Cabrera. Técnico en Saneamiento - Apoyo Adtvo. T.H. 
Revisó: Vivian Marcela Ramos Corado - Técnico Admón. T.H. 

TH -327

**Nuestras
Sedes**

LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO

SEDE

ADMINISTRATIVA
Florenia
Carrera 12 No. 9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

| HACE CONSTAR:

IPS SOLITA

Que la señora **NORMA CONSTANZA LÓPEZ VERGARA** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.778.862, expedida en Florenia - Caquetá, laboró en la IPS Milán - Caquetá, perteneciente a la **E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO**, desde el 8 de agosto de 2022 hasta el 8 de septiembre de 2022, vinculada como supernumerario, desempeñando el cargo de Enfermera Profesional, Código 243, Grado 03.

Calle Principal
Tel 4304139
Cel: 320-8556342

IPS VALPARAISO

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, con destino a la Secretaría de Salud Departamental.

Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

Dada en Florenia - Caquetá a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

IPS SOLANO

Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315


MARTHA CECILIA CORREA CLAROS
Subgerente Administrativa y Financiera

IPS SAN ANTONIO

DE GETUCHA
Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN

Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187

Elaboró: Gilberto Perdomo Cabrera. Técnico en Saneamiento y Apoyo Adm. T.H. 
Revisó: Vivian Marcela Ramos Corado - Técnico Admón. T.H. 

TH -326

**Nuestras
Sedes**

LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No.9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

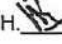
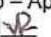
| HACE CONSTAR:

Que el señor DUVÁN FELIPE RINCÓN MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.080.265.152 expedida en La Argentina - Huila, labora en la IPS Valparaíso - Caquetá, perteneciente a la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, desde el 10 de agosto de 2022, hasta la fecha, vinculado como supernumerario, desempeñando el cargo de Enfermero(a) Profesional, Código 243, Grado 03.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, con destino a la Secretaría de Salud Departamental.

Dada en Florencia - Caquetá a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).


MARTHA CECILIA CORREA CLAROS
Subgerente Administrativa y Financiera

Elaboró: Gilberto Perdomo Cabrera. Técnico en Saneamiento - Apoyo Advtv. T.H. 
Revisó: Vivian Marcela Ramos Corado - Técnico Admón. T.H. 

TH -325

**Nuestras
Sedes**

LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florescia
Sarrera 12 No.9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078


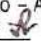
| HACE CONSTAR:

Que la señora DANIELA CUÑATE PRIETO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.938.646, expedida en Villavicencio - Meta, labora en la IPS Solita - Caquetá, perteneciente a la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, desde el 10 de agosto de 2022, hasta la fecha, vinculada como supernumerario, desempeñando el cargo de cargo Enfermera Profesional, Código 243, Grado 03.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, con destino a la Secretaría de Salud Departamental.

Dada en Florescia - Caquetá a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).


MARTHA CECILIA CORREA CLAROS
Subgerente Administrativa y Financiera

Elaboró: Gilberto Perdomo Cabrera. Técnico en Saneamiento - Apoyo Advtvo. T.H. 
Revisó: Vivian Marcela Ramos Corado - Técnico Admón. T.H. 

IPS SOLITA
Calle Principal
Tel 4304139
Cel: 320-8556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO
Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187



Acciones que transforman a un servicio de salud con calidad

Email: contacto@esefjl.gov.co
Web: www.esefjl.gov.co



ASOPAGOS
S.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 24504187
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2022-10-07

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	AGREMION SINDICAL CALIDAD INTEGRAL	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	901340630	D. V.	7	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CARRERA 6 N 21 SUR 56	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	PITALITO
ACTIVIDAD ECONOMICA	9420	CORREO ELECTRONICO	AGREMIACIONCALID ADINTEGRAL2019@G MAIL.COM	TELÉFONO	4005559
FAX	3124889422	SUCURSAL	027	NOMBRE SUCURSAL	ESE FABIO JARAMILLO EXTRAMURAL
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL			
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	PRIMER APELLIDO	COY	SEGUNDO APELLIDO
36286098	SANDRA	PATRICIA	MUNOZ

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2022	Mes: 09	Año: 2022	Mes: 09	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
39		\$0		24504187

**nuestras
Sedes**

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Cra 12 No. 9b-06
Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Fax: 113-2073078

**SOLITA
Sede Principal**
Teléfono: 4304139
Fax: 120-8556342

EL PARAISO
Cra 10 Cra 3
Teléfono: 4304014
Fax: 20-8557184

**SOLANO
Sede Principal**
Teléfono: 4304125
Fax: 20-8556315

**EL ANTONIO
ETUCHA**
Teléfono: 1306102
Fax: 0-8558023

ELILAN
No. 6-72
Teléfono: 306050
Fax: 1-8557187

METAS DE PRODUCCION

INDICADOR DE SEGUIMIENTO

Tiempo de Operación del Grupo Extramural

TH -329

LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO

**Nuestras
Sedes**

SEDE

ADMINISTRATIVA

Florencia

Carrera 12 No.9b-06

B. Juan XXIII

Teléfono: 4345673

Cel: 313-2073078

| HACE CONSTAR:

Que la señora LILIBETH ANDREA OLIVARES SERPA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.101.387.382 expedida en Guaranda - Sucre, laboró en la IPS Solano - Caquetá, perteneciente a la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, desde el 22 de septiembre de 2022 hasta el 27 de septiembre de 2022, vinculada como supernumerario, desempeñando el cargo de cargo Enfermera Profesional, Código 243, Grado 03.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, con destino a la Secretaría de Salud Departamental.

Dada en Florencia - Caquetá a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

IPS SOLITA

Calle Principal

Tel 4304139

Cel 320-8556342

IPS VALPARAISO

Calle 10 Cra 3

Tel 4304014

Cel: 320-8557184

IPS SOLANO

Calle Principal

Tel 4304125

Cel: 320-8556315

PS SAN ANTONIO

DE GETUCHA

Tel 4306102

Cel: 320-8558023


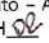
IPS MILAN

Calle 3 No. 6-72

Tel 4306050

Cel: 320-8557187


MARTHA CECILIA CORREA CLAROS
Subgerente Administrativa y Financiera

Elaboró: Gilberto Perdomo Cabrera. Técnico en Saneamiento - Apoyo Advtv. T.H. 
Revisó: Vivian Marcela Ramos Corado - Técnico Admón. T.H. 


11/10/22

TH -328

**Nuestras
Sedes**

SEDE

ADMINISTRATIVA
Floencia
Carrera 12 No. 9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

IPS SOLITA

Calle Principal
Tel 4304139
Cel : 320-8556342

IPS VALPARAISO

Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO

Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO

DE GETUCHA
Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN

Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187

LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO


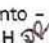
| HACE CONSTAR:

Que la señora **NÓRIDA PATRICIA ECHEVERRY ORDOÑEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.517.153, expedida en Floencia - Caquetá, laboró en la IPS Solano - Caquetá, perteneciente a la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, desde el 23 de agosto de 2022 hasta el 16 de septiembre de 2022, vinculada como supernumerario, desempeñando el cargo de cargo Enfermera Profesional, Código 243, Grado 03.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, con destino a la Secretaría de Salud Departamental.

Dada en Floencia - Caquetá a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).


MARTHA CECILIA CORREA CLAROS
Subgerente Administrativa y Financiera

Elaboró: Gilberto Perdomo Cabrera. Técnico en Saneamiento - Apoyo Adtvo. T.H. 
Revisó: Vivian Marcela Ramos Corado - Técnico Admón. T.H. 

TH -327

**Nuestras
Sedes**

LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO

SEDE

ADMINISTRATIVA

Florencia

Carrera 12 No. 9b-06

B. Juan XXIII

Teléfono: 4345673


Cel: 313-2073078

| HACE CONSTAR:

Que la señora NORMA CONSTANZA LÓPEZ VERGARA identificada con cédula de ciudadanía No. 40.778.862, expedida en Florencia - Caquetá, laboró en la IPS Milán - Caquetá, perteneciente a la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, desde el 8 de agosto de 2022 hasta el 8 de septiembre de 2022, vinculada como supernumerario, desempeñando el cargo de Enfermera Profesional, Código 243, Grado 03.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, con destino a la Secretaría de Salud Departamental.

Dada en Florencia - Caquetá a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).



MARTHA CECILIA CORREA CLAROS
Subgerente Administrativa y Financiera

IPS SOLITA

Calle Principal

Tel 4304139

Cel 320-8556342

IPS VALPARAISO

Calle 10 Cra 3

Tel 4304014

Cel: 320-8557184

IPS SOLANO

Calle Principal

Tel 4304125

Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO

DE GETUCHA

Tel 4306102



Cel: 320-8558023

IPS MILAN

Calle 3 No. 6-72

Tel 4306050

Cel: 320-8557187

Elaboró: Gilberto Perdomo Cabrera. Técnico en Saneamiento y Apoyo Advtv. T.H. 
Revisó: Vivian Marcela Ramos Corado - Técnico Admón. T.H. 

TH -326

**Nuestras
Sedes**

LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO

SEDE

ADMINISTRATIVA

Florencia

Barra 12 No.9b-06

B. Juan XXIII

Teléfono: 4345673

Cel: 313-2073078

[HACE CONSTAR:

Que el señor DUVÁN FELIPE RINCÓN MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.080.265.152 expedida en La Argentina - Huila, labora en la IPS Valparaíso - Caquetá, perteneciente a la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, desde el 10 de agosto de 2022, hasta la fecha, vinculado como supernumerario, desempeñando el cargo de Enfermero(a) Profesional, Código 243, Grado 03.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, con destino a la Secretaría de Salud Departamental.

Dada en Florencia - Caquetá a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

IPS SOLITA

Calle Principal

Tel 4304139

Cel : 320-8556342

IPS VALPARAISO

Calle 10 Cra 3

Tel 4304014

Cel: 320-8557184

IPS SOLANO

Calle Principal

Tel 4304125

Cel: 320-8556315


MARTHA CECILIA CORREA CLAROS
Subgerente Administrativa y Financiera

IPS SAN ANTONIO

DE GETUCHA

Tel 4306102

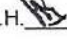
Cel: 320-8558023

IPS MILAN

Calle 3 No. 6-72

Tel 4306050

Cel: 320-8557187

Elaboró: Gilberto Perdomo Cabrera. Técnico en Saneamiento – Apoyo Adtvo. T.H. 
Revisó: Vivian Marcela Ramos Corado - Técnico Admón. T.H. 

**nuestras
Sedes**

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florescía
Cra 12 No.9b-06
Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Fax: 113-2073078

SOLITA
Sede Principal
Teléfono: 4304139
Fax: 120-8556342

EL PARAISO
Cra 10 Cto 3
Teléfono: 4304014
Fax: 120-8557184

SOLANO
Sede Principal
Teléfono: 4304125
Fax: 120-8556315

EL ANTONIO
EL TUCHA
Teléfono: 1306102
Fax: 120-8558023

MILAN
No. 6-72
Teléfono: 306050
Fax: 118-8557187

METAS DE PRODUCCION

INDICADOR DE SEGUIMIENTO

Tiempo de Operación del Grupo Extramural

TH -329

**Nuestras
Sedes**

LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO

SEDE

ADMINISTRATIVA
Floencia
Carrera 12 No.9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

| HACE CONSTAR:

IPS SOLITA

Calle Principal
Tel 4304139
Cel 320-8556342

Que la señora **LILIBETH ANDREA OLIVARES SERPA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.101.387.382 expedida en Guaranda - Sucre, laboró en la IPS Solano - Caquetá, perteneciente a la **E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO**, desde el 22 de septiembre de 2022 hasta el 27 de septiembre de 2022, vinculada como supernumerario, desempeñando el cargo de Enfermera Profesional, Código 243, Grado 03.

IPS VALPARAISO

Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, con destino a la Secretaría de Salud Departamental.

IPS SOLANO

Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

Dada en Floencia - Caquetá a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**


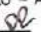
Tel 4306102
Cel: 320-8558023


MARTHA CECILIA CORREA CLAROS
Subgerente Administrativa y Financiera

IPS MILAN

Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187


11/10/22

Elaboró: Gilberto Perdomo Cabrera. Técnico en Saneamiento - Apoyo Adtvo. T.H. 
Revisó: Vivian Marcela Ramos Corado - Técnico Admón. T.H. 

TH -328

Nuestras
Sedes

LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO

SEDE
ADMINISTRATIVA
Florescencia
Carrera 12 No. 9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

¡HACE CONSTAR:

Que la señora NÓRIDA PATRICIA ECHEVERRY ORDOÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.517.153, expedida en Florescencia - Caquetá, laboró en la IPS Solano - Caquetá, perteneciente a la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, desde el 23 de agosto de 2022 hasta el 16 de septiembre de 2022, vinculada como supernumerario, desempeñando el cargo de Enfermera Profesional, Código 243, Grado 03.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, con destino a la Secretaría de Salud Departamental.

Dada en Florescencia - Caquetá a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).


MARTHA CECILIA CORREA CLAROS
Subgerente Administrativa y Financiera

Elaboró: Gilberto Perdomo Cabrera. Técnico en Saneamiento - Apoyo Adm. T.H.
Revisó: Vivian Marcela Ramos Corado - Técnico Admón. T.H.

TH -327

**Nuestras
Sedes**

LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO

SEDE
ADMINISTRATIVA
Florescía
Carrera 12 No.9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078



| HACE CONSTAR:

Que la señora NORMA CONSTANZA LÓPEZ VERGARA identificada con cédula de ciudadanía No. 40.778.862, expedida en Florescía - Caquetá, laboró en la IPS Milán - Caquetá, perteneciente a la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, desde el 8 de agosto de 2022 hasta el 8 de septiembre de 2022, vinculada como supernumerario, desempeñando el cargo de Enfermera Profesional, Código 243, Grado 03.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, con destino a la Secretaría de Salud Departamental.

Dada en Florescía - Caquetá a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).


MARTHA CECILIA CORREA CLAROS
Subgerente Administrativa y Financiera

Elaboró: Gilberto Perdomo Cabrera. Técnico en Saneamiento y Apoyo Adtvo. T.H. 
Revisó: Vivian Marcela Ramos Corado - Técnico Admón. T.H. 

TH -326

**Nuestras
Sedes**

LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No.9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

| HACE CONSTAR:

Que el señor DUVÁN FELIPE RINCÓN MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.080.265.152 expedida en La Argentina - Huila, labora en la IPS Valparaíso - Caquetá, perteneciente a la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, desde el 10 de agosto de 2022, hasta la fecha, vinculado como supernumerario, desempeñando el cargo de Enfermero(a) Profesional, Código 243, Grado 03.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, con destino a la Secretaría de Salud Departamental.

Dada en Florencia - Caquetá a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).


MARTHA CECILIA CORREA CLAROS
Subgerente Administrativa y Financiera

Elaboró: Gilberto Perdomo Cabrera. Técnico en Saneamiento - Apoyo Adtvo. T.H. 
Revisó: Vivian Marcela Ramos Corado - Técnico Admón. T.H. 

TH -325

**Nuestras
Sedes**

LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Jarrera 12 No.9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

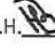
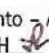
| HACE CONSTAR:

Que la señora DANIELA CUÑATE PRIETO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.938.646, expedida en Villavicencio - Meta, labora en la IPS Solita - Caquetá, perteneciente a la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, desde el 10 de agosto de 2022, hasta la fecha, vinculada como supernumerario, desempeñando el cargo de cargo Enfermera Profesional, Código 243, Grado 03.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, con destino a la Secretaría de Salud Departamental.

Dada en Florencia - Caquetá a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).


MARTHA CECILIA CORREA CLAROS
Subgerente Administrativa y Financiera

Elaboró: Gilberto Perdomo Cabrera. Técnico en Saneamiento - Apoyo Adtvo. T.H. 
Revisó: Vivian Marcela Ramos Corado - Técnico Admón. T.H. 

IPS SOLITA
Calle Principal
Tel 4304139
Cel : 320-8556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO
Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
 PLANILLA NRO. 24504187
 REFERENCIA DE PAGO (PIN):
 Fecha Pago Planilla: 2022-10-07

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	AGREMION SINDICAL CALIDAD INTEGRAL	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	901340630	D.V.	7	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CARRERA 6 N 21 SUR 56	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	PITALITO
ACTIVIDAD ECONOMICA	9420	CORREO ELECTRONICO	AGREMIACIONCALID ADINTEGRAL2019@G MAIL.COM	TELÉFONO	4005559
FAX	3124889422	SUCURSAL	027	NOMBRE SUCURSAL	ESE FABIO JARAMILLO EXTRAMURAL
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL			
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	PRIMER APELLIDO	COY	SEGUNDO APELLIDO
36286098	SANDRA	PATRICIA	MUNOZ

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2022	Mes: 09	Año: 2022	Mes: 09	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
39		\$0		24504187

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDA DES	VLR INCAPACIDA DES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACION INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	39	\$514.400	0	\$0	\$0	\$514.400	0	\$0	\$514.400	0	\$0	\$0	\$514.400

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
SIN CCF	39	\$0	0	\$0	\$0
SENA	0	\$0	0	\$0	\$0
ICBF	0	\$0	0	\$0	\$0
ESAP	0	\$0	0	\$0	\$0
MinEdu	0	\$0	0	\$0	\$0

TOTAL A PAGAR

CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	5	\$2.625.900
PENSIONES	4	\$3.359.400
RIESGOS PROFESIONALES	1	\$514.400
CAJAS DE COMPENSACIÓN	0	\$0
SENA	1	\$0
ICBF	1	\$0
ESAP	1	\$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	\$0
GRAN TOTAL	1	\$6.499.700

APORTES PARAFISCALES

Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1006632337	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1105684784	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1006632322	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1118073404	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1069753924	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1080185586	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1006510928	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1117530157	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1006530423	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1119584356	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1117548026	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-17689120	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1117232838	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1117552055	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-40614330	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-40774754	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1076332091	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-26624990	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1006515698	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-6803057	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1117265754	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1117518556	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1118071082	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1117554463	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1119582327	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1117550150	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1077845477	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1117543247	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-40087742	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-40081885	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1117546058	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-40078316	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1121210109	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1118073517	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-40595950	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Días Coct	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UFC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días Coct	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1006632337	NUEVA E.P.S. S.A.	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1105684784	NUEVA E.P.S. S.A.	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1006632322	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1118073404	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$33.334	0.1250000	\$4.200	\$0	0	\$0	0	\$0	1	\$33.334	10	0.0243600	\$900
CC - 1069753924	NUEVA E.P.S. S.A.	17	\$632.088	0.1250000	\$79.100	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$632.088	10	0.0243600	\$15.400
CC - 1080185586	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1006510928	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1117530157	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1006530423	NUEVA E.P.S. S.A.	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1119584356	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1117548026	SANITAS	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 17689120	NUEVA E.P.S. S.A.	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1117232838	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1117552055	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 40614330	ESSC ASMET SALUD	17	\$632.088	0.1250000	\$79.100	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$632.088	10	0.0243600	\$15.400
CC - 40774754	ESSC ASMET SALUD	1	\$33.334	0.1250000	\$4.200	\$0	0	\$0	0	\$0	1	\$33.334	10	0.0243600	\$900
CC - 1076332091	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 26624990	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1006515698	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 6803057	NUEVA E.P.S. S.A.	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900

NOVEDADES

Identificación	I N G	R E T	T D E	T D E	V Nov	V S	V S	Fecha Sln Fin	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	I G E	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	L M A	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	V A C	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	A V P	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin	
CC - 1117518556	X																						0			
CC - 1118071082	X																							0		
CC - 1117554463	X																							0		
CC - 1119582327	X																							0		
CC - 1117550150	X																							0		
CC - 1077845477	X																							0		
CC - 1117543247	X																							0		
CC - 40087742	X																							0		
CC - 40081885	X																							0		
CC - 1117546058	X																							0		
CC - 40078316	X																							0		
CC - 1121210109	X																							0		
CC - 1118073517	X																							0		
CC - 40595950	X																							0		
CC - 1147687024	X																							0		
CC - 40590151	X																							0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Substistencia	Vir no ret
CC - 1119583016	PORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1121870937	PORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1006632337	PORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1105684784	PORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1006632322	PORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1118073404	PORVENIR	1	\$33.334	0.1600000	\$5.400	\$0	\$0	\$5.400	\$0	\$0	\$0
CC - 1069753924	COLPENSIONES	17	\$632.088	0.1600000	\$101.200	\$0	\$0	\$101.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1080185586	PORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1006510928	PORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1117530157	PORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1006530423	PORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1119584356	PORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1117548026	PROTECCION	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 17689120	PORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0

CERTIFICA QUE

La AGREMIACION SINDICAL "CALIDAD INTEGRAL", cuenta con la disponibilidad inmediata de las hojas de vida y los soportes de los afiliados partícipes que ejecutaran el proceso de APOYO EXTRAMURAL, en las IPS MILAN-SOLANO-SOLITA Y VALPARAISO de la E.S.E. "FABIO JARAMILLO LONDOÑO". En la prestación del servicio del contrato sindical No. S06-003 del 14 de Septiembre del 2022 hasta el 31 de diciembre 2022; Con el personal que se relaciona a continuación.

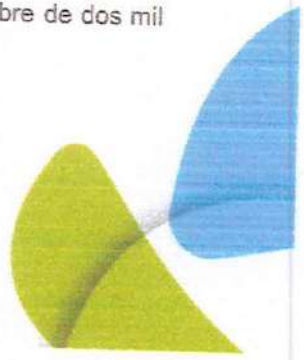
LISTADO DE AFILIADOS PARTICIPES.

NO	PROCESO	SUBPROCESO	DESCRIPCION		NUMERO CEDULA	APELLIDO NOMBRE	IPS DE SERVICIO	
			CARGO	CANTIDAD				
1	APOYO EXTRAMURAL	APOYO ADMINISTRATIVO	AUX. ADMINISTRATIVO EXTRAMURAL	1	1.119.583.018	AROLA SANJUAN YEYNY	SOLANO-CAQUETA	
				2	1.117.552.055	IRREÑO ROJAS GINNA ALEXANDRA	MILAN-CAQUETA	
				3	6.809.057	MUÑOZ PALACIOS JADER	SOLITA-CAQUETA	
				4	40.081.885	RODRIGUEZ VASQUEZ CLAUDIA ISABET	VALPARAISO-CAQUETA	
		ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA EXTRAMURAL	1	1.117.548.026	GALVIS ARIAS LEIDY DANIELA	MILAN-CAQUETA	
				2	1.117.265.754	OCAMPO RAMIREZ YESSICA LORENA	SOLITA-CAQUETA	
				3	1.118.071.082	PARRA LOPEZ GLADYEN	VALPARAISO-CAQUETA	
				4	1.117.548.058	ROJAS FIGUEROA MAGDA LORENA	SOLANO-CAQUETA	
		CONSULTA EXTERNA	ODONTOLÓGICO	1	1.117.554.463	PENA CARABALI FERNEY ALEJANDRO	MILAN-CAQUETA	
				1	1.166.684.784	BENAVIDEZ RODRIGUEZ JHOJAN ALEXANDER	SOLANO-CAQUETA	
		2	ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA-POBLACION INDIGENA	1	17.680.120	GASCA VALENCIA ALBERTO	SOLANO-CAQUETA
					2	1.119.584.356	FIGUEROA SINDY TATIANA	SOLANO-CAQUETA
3	1.117.232.838				GUTIERREZ CALDERON JEFERSON	MILAN-CAQUETA		
4	1.118.073.517				TAPIERO RODRIGUEZ KAREN ANDREA	VALPARAISO-CAQUETA		
3	ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA VEREDA (PROMOTORES)	1	1.006.632.337	ARTUNDUAGA CABRERA ANGE VIVIANA	SOLANO-CAQUETA		
			2	1.006.632.332	BUESAQUILLO MUÑETON OLGA VIVIANA	SOLANO-CAQUETA		
			3	1.121.210.109	SUAREZ MENDOZA LUISA	SOLANO-CAQUETA		
			4	1.117.543.747	REYES SERRATO YISELA	SOLANO-CAQUETA		
4	ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA PAI	5	40.590.151	YELA YANANGOMA OLGA	SOLANO-CAQUETA		
			1	1.121.870.997	ARIAS MORA ANGELA MARIA	SOLITA-CAQUETA		
			2	1.080.165.585	CHAPAL ARBOLEDA ERIKA PAOLA	SOLANO-CAQUETA		
			3	1.006.510.528	CORDOBA BEJERANO NATALI	MILAN-CAQUETA		
			4	1.117.530.157	OLMADO CARVAJAL LUISA FERNANDA	SOLANO-CAQUETA		
			5	1.076.332.091	MEJIA SCALA YURY ALEJANDRA	MILAN-CAQUETA		
			6	26.624.090	MENDEZ SOTO LUZ ESMER	MILAN-CAQUETA		
			7	1.006.515.688	MUÑOZ ESCOBAR CRISTIAN FELIPE	SOLITA-CAQUETA		
			8	1.117.518.556	ORTIZ EPIA DERLY FERNANDA	SOLITA-CAQUETA		
			9	1.006.530.423	PASTRANA FIERRO DIEGO	SOLANO-CAQUETA		
			10	1.118.582.327	PEÑA VASCO YULY ALEJANDRA	SOLANO-CAQUETA		
			11	1.117.559.150	PINZON CAPERA YURI SHIRLEY	VALPARAISO-CAQUETA		
			12	1.077.945.477	RADA PARRA LEIDY MILENA	VALPARAISO-CAQUETA		
13	1.147.687.024	YELA LARA AURA NELLY	VALPARAISO-CAQUETA					
5	PSICOLOGIA	PSICOLOGO(A)	1	40.614.330	LOZADA LEIDY JOHANA	MILAN-CAQUETA		
			2	40.078.361	SEPULVEDA RILESA	SOLITA-CAQUETA		
			3	40.595.850	TRUJILLO VIERA MEDALY	VALPARAISO-CAQUETA		
			4	1.089.753.034	CARRILLO GARZON DAVID FELIPE	SOLANO-CAQUETA		

Dada en la ciudad de Pitalito, los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).


SANDRA PATRICIA COY MUÑOZ
Representante Legal.

CARRERA 4 No 4-31 TERCER PISO OFICINA: 301
TELEFONO: 8351209 - 3124889422
PITALITO - HUILA





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO

NIT: 900 211 468 - 3

FABIO JARAMILLO
LONDOÑO

CONTRATO:	P01-054
CLASE DE CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios
FECHA:	30 DE AGOSTO DE 2022

Nuestras Sedes

SEDE ADMINISTRATIVA
Florencea
Carrera 12 No. 9B-06
B. Juan XXIII
Teléfono 4345673

IPS SOLITA
Calle 4 No. 5-52
B/ El Centro
Teléfonos
Agencias 3208557185
Citas 3208556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3 B/ Villa Andrea
Teléfonos
Agencias 3208557185
Citas 3228741818

IPS SOLANO
Cra 4 Calle 6 No. 6-04
B/ Bella Vista
Teléfonos
Agencias 3208556332
Citas 3132073078

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA
Barrio El Centro
Teléfonos
Agencias 3208558023
Citas 3132073088

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
B/ El Centro
Teléfonos
Citas 3115755495

CONTRATANTE:	E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO
CONTRATISTA:	CIELO ROCIO CICERI ROJAS
CEDULA DEL CONTRATISTA:	1.117.507.291 de Florencea - Caquetá
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS COMO HIGIENISTA ORAL EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO PARA LAS JORNADAS DE SALUD EXTRAMURAL RURAL DEFINIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 202200000416 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ Y LA ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO.
DURACION:	CUATRO MESES (04) DOS (02) DIAS SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE
VALOR CONTRATO:	CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) MCTE
SUPERVISOR:	Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO.

OBJETO DEL GASTO		
ARTICULO	CONCEPTO	VALOR
2.4	Gastos de operación comercial	
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales - 280-R. Serv. Técnicos	\$ 5.000.000
CONCEPTO		
93199	Otros servicios sanitarios n.c.p.	\$ 5.000.000

A los treinta (30) días del mes de Agosto de 2022, MARLON MAURICIO MARROQUIN GONZALEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Florencea, identificado con la cédula de ciudadanía 80.066.644 expedida en Bogotá, obrando en calidad de Gerente y por ende Representante Legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO, NIT 900.211.468-3, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA E.S.E. y de otro lado CIELO ROCIO CICERI ROJAS también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía 1.117.507.291 de Florencea - Caquetá, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA; hemos acordado celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, previas las siguientes consideraciones 1) Que la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO es una Empresa Social del Estado de I Nivel de Atención, de categoría especial como entidad pública descentralizada del orden Departamental, dotada de Personería Jurídica, Patrimonio Propio y Autonomía Administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, y sus decretos reglamentarios. 2) Que el objeto de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO es la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud. 3) Que la ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO ha firmado un CONTRATO interadministrativo con la Gobernación del Caquetá, No 202200000416 de 2022, cuyo objeto es la cofinanciar los gastos de operación de la prestación de servicios de salud de MILÁN, SOLANO, SOLITA Y VALPARAISO, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas de producción, calidad y gestión financiera pactadas con la ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO, por tal razón

Página 1



Acciones que transforman a un servicio de salud con calidad

Email: contacto@esefjl.gov.co
Web: www.esefjl.gov.co



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
FABIO JARAMILLO LONDOÑO**

NIT: 900 211 468 - 3

**FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**

es necesaria la intervención por parte de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO con el fin de coadyuvar a mejorar la calidad de vida de las poblaciones con dificultad de accesibilidad a servicios de salud, por medio de las intervenciones directas e indirectas, a través de la cofinanciación de los gastos de operación destinados a la prestación de los servicios de estas comunidades, garantizando acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, manteniendo un enfoque diferencial que incluye la perspectiva de género, atención particular a grupos indígenas, afrocolombianos y a personas en situación de discapacidad y de comunidades vulnerables en los municipios de la zona de influencia de la ESE, ofreciendo una mayor cobertura para la atención de la población, con el objetivo de dar cumplimiento a las metas de calidad, producción y gestión financiera establecidas. 4) En el departamento de Caquetá se ha venido observando una disminución progresiva en los indicadores de producción de los servicios trazadores como consulta externa, hospitalización, atención de urgencias y atención de partos, este comportamiento está relacionado con la disminución progresiva de la presencia de las Empresas Sociales del Estado a nivel rural, especialmente en zonas de difícil acceso geográfico, esto ha sido posible debido a los altos costos para mantener la operación en estos territorios y a la des-financiación que se ha visto en el sistema de salud que ha afectado a todos los actores especialmente, a las IPS que conforman la red pública. 5) Las Empresas Sociales del Estado son las únicas Instituciones Prestadores de Servicios de salud que sobrellevan la responsabilidad de ofertar y mantener servicios a nivel rural en los diferentes municipios del Departamento a través de las diferentes sedes que las conforman y que se encuentran ubicadas en su zona de influencia. 6) Que dentro del contrato interadministrativo No 202200000416 de 2022 suscrito con la Gobernación del Caquetá la ESE Fabio Jaramillo tiene que realizar la siguiente actividad:

Nuestras
Sedes

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 9B-06
B/ Juan XXIII
Teléfono: 4345673

IPS SOLITA
Calle 4 No. 5-52
B/ El Centro
Teléfono:
Agencias 3208557185
Citas 3208556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3 B/ Villa
Andrea
Teléfono:
Agencias 3208557185
Citas 3228741818

IPS SOLANO
Cra 4 Calle 6 No. 6-04
B/ Belle Vista
Teléfono:
Agencias 3208556332
Citas 3132073078

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Barrio El Centro
Teléfono:
Agencias 3208558023
Citas 3132073088

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
B/El Centro
Teléfono:
Citas 3115756495

N	OBLIGACION	Producto / Entregable / Forma de Evaluación	META RELACIONADA
5	Garantizar un Equipo extramural el cual estará conformado como mínimo por el siguiente talento Humano (1 médico, 1 odontólogo, 1 profesional de enfermería, 1 Auxiliar de Enfermería, 1 higienista oral, 1 Auxiliar administrativo). Este equipo deberá ser independiente del personal misional que atiende de manera intramural, esto con el fin de no afectar la capacidad de los servicios ofertados por cada sede de Atención. Este equipo estará destinado al apoyo de las actividades de salud rurales.	1. Contratos (los cual deben garantizarse por el tiempo de ejecución del contrato) 2. Con respectivo soporte de pago mensual de aportes al SGSSS.	Producción

9) Que con el fin de dar cumplimiento a la actividad 5 se requiere contratar un(a) odontólogo(a) , dado las condiciones pactadas en el contrato interadministrativo No 202200000416 de 2022, suscrito entre el departamento del Caquetá y la ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO, cuyo objeto es cofinanciar los gastos de operación de la prestación de servicios de salud de MILÁN, SOLANO, SOLITA Y VALPARAISO, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas de producción, calidad y gestión financiera pactadas con la ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO. 10) Que dentro de la planta de personal de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO no existe personal con la idoneidad para satisfacer la totalidad de las funciones necesarias en cumplimiento del objeto contractual. 11) Que el Manual de Contratación de la entidad, fue adoptado mediante Resolución N° 0312 del 21 de Mayo 2020. En ningún caso éste Contrato de

Página 2



Acciones que transforman a un servicio de salud con calidad

Email: contacto@esefjl.gov.co
Web: www.esefjl.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO

NIT: 900 211 468 - 3

FABIO JARAMILLO
LONDOÑO

Nuestras
Sedes

SEDE
ADMINISTRATIVA
Florence
Carrera 12 No. 9B-06
B. Junn XXIII
Telefono: 4345673

IPS SOLITA
Calle 4 No. 5-52
B. El Centro
Telefonos
Agencias 3208557183
Citax 3208556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3 B. Villa
Andrea
Telefonos
Agencias 3208557183
Citax 3208741818

IPS SOLANO
Cra 4 Calle 6 No. 0-04
B. Bella Vista
Telefonos
Agencias 3208556332
Citax 3132073078

IPS SAN ANTONIO
DE GETULIA
Barrio El Centro
Telefonos
Agencias 3208558023
Citax 3132073088

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
B. El Centro
Telefonos
Citax 3115755495

Prestación de Servicios, genera relación laboral ni prestaciones sociales, por lo cual **EL CONTRATISTA** no contrae vínculo de carácter laboral con la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO; solo tiene derecho a los valores pactados y no podrá reclamar válidamente el pago de prestaciones sociales por la ejecución de las actividades encomendadas relacionadas con el objeto contractual, de conformidad con el último inciso del numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 12) Que el tiempo de ejecución del contrato se pactó de acuerdo a la disponibilidad del contratista, quien así lo reconoce y acepta y en mérito de lo expuesto, pactamos la celebración del contrato que se registrá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS TÉCNICOS COMO HIGIENISTA ORAL EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO PARA LAS JORNADAS DE SALUD EXTRAMURAL RURAL DEFINIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 202200000416 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ Y LA ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO.** Deberá realizar las actividades contempladas en este contrato a través de sus propios medios, sin cumplimiento de horario, de manera independiente y sin subordinación alguna.

No Jornadas extramural Rural	Valor unitario	Valor total
10	\$500.000	\$5.000.000

CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Los trabajos que se contraten están imperados por el criterio de calidad, encaminado hacia la consecución de los objetivos de la institución y las siguientes serán las labores específicas a realizar: 1. Participar en las jornadas de salud extramurales del municipio de influencia. 2. Diligenciar de manera completa y veraz las prescripciones, registros, epicrisis, RIPS y demás formatos que se requieran. 3. Realizar actividades de promoción y prevención en salud oral a nivel extramural. 4. Llevar el registro de las atenciones realizadas. 5. Conocer y hacer cumplir las normas de bioseguridad. 6. Presentar los informes requeridos en los formatos estipulados. **CLAUSULA TERCERA. DEBERES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO "CONTRATANTE".** Son deberes de la E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO en la actuación contractual: 1. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacerse al garante. 2. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 3. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 4. Adelantar revisiones periódicas de los servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promover las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. 5. Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. 6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 7. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir, contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 8. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello, utilizar los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactar

Página 3



Acciones que transforman a un servicio de salud con calidad

Email: contacto@esefj.gov.co
Web: www.esefj.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO

NIT: 900 211 468 - 3

FABIO JARAMILLO
LONDOÑO

Nuestras
Sedes

SEDE
ADMINISTRATIVA
Florenia
Carrera 12 No. 98-06
B/ Juan XXIII
Teléfono: 4345673

IPS SOLITA
Calle 4 No. 5-32
B/ El Centro

Telefonos
gencias 3208557183
Citas 3208556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3 B/ Villa
Andree

Telefonos
gencias 3208557183
Citas 3228741818

IPS SOLANO
Calle 4 No. 6-04
B/ Bella Vista

Telefonos
gencias 3208556332
Citas 3132073078

IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA
Barrio El Centro

Telefonos
gencias 3208558023
Citas 3132073088

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
B/ El Centro

Telefonos
Citas 3115755495

intereses moratorios. 9. Actuar de tal modo que, por causas a ella imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, se corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. **CLAUSULA CUARTA VALOR.** El valor del presente contrato es por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) MCTE. **CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO:** La E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO realizaran **pagos parciales**, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro de acuerdo a las jornadas realizadas, con la respectiva presentación de informe avalado por supervisor del contrato que soporte ejecución operativa y financiera; debe soportar el pago de Seguridad Social Integral y la certificación por parte del Supervisor del contrato. A la orden de pago se realizarán los descuentos de Ley y el valor neto obtenido se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por la E.S.E. **CLAUSULA SEXTA. CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO de cualquier reclamación, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros que tenga como causa las actuaciones u omisiones del CONTRATISTA. **CLAUSULA SEPTIMA. GARANTIAS:** De acuerdo al Manual de Contratación de la ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO, adoptado mediante Resolución 0312 del 21 de mayo del 2020, en su artículo 92 párrafo tercero establece que; "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los Interadministrativos, en los de seguros y en los contratos cuyo valor sea de mínima cuantía, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, características y complejidad del contrato a celebrar, así como en los demás que señale el manual, para el presente contrato no será exigible la exigencias de garantía **CLAUSULA OCTAVA. PLAZO: 4 MESES 2 DIAS**, a partir de la firma del acta de inicio **CLAUSULA NOVENA. EL SUPERVISOR:** la vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATATISTA, serán ejercidas por la Subgerencia de Servicios de Salud, sin perjuicio de lo anterior, las partes acuerdan que el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastara comunicación escrita en tal sentido. La Supervisión del presente contrato se realizará acorde a lo establecido en el Artículo 39 de la Resolución 0312 del 21 de mayo de 2020. **CLAUSULA DECIMA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, queda facultada para aplicar las cláusulas excepcionales sin perjuicio del régimen privado de contratación de la E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño, podrán pactarse cláusulas excepcionales al derecho común en los contratos que celebre la E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño, aplicándose a estas lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación, a) Terminación Unilateral. b) Caducidad del Contrato. c) Interpretación Unilateral. d) Modificación unilateral. e) Reversión. **PARAGRAFO.** En virtud de lo consagrado en el presente artículo, es obligación de la E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño, hacer efectivas las cláusulas excepcionales cuando a ello hubiere lugar, dentro del plazo del contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. SANCIONES:** En los contratos que celebre la E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño, va implícita la facultad de imponer sanciones por incumplimiento del contratista, como es la cláusula penal pecuniaria en cuantía igual al veinte (20%) por ciento valor del contrato, en caso del incumplimiento grave del contrato por partes del contratista y/o multas diarias y sucesivas hasta por diez (10) días equivalentes al 0.2% (día) del valor total del contrato, en caso de incumplimiento parcial al objeto del contrato. **PARAGRAFO UNICO.** Las sanciones deben ser aplicadas antes de la terminación del plazo de ejecución del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. PENA PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá pagar una indemnización equivalente al diez por ciento (10%) de su valor, a título de pena pecuniaria. **CLAUSULA DECIMA**

Página 4



Acciones que transforman a un servicio de salud con calidad

Email: contacto@esefjl.gov.co
Web: www.esefjl.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO

NIT: 900 211 468 - 3

FABIO JARAMILLO
LONDOÑO

Nuestras
Sedes

SEDE
ADMINISTRATIVA
Florencia
Avenida 12 No. 9B-06
B/ Juan XXIII
Teléfono: 4345673

JPS SOLITA
Calle 4 No. 5-32
B/ El Centro
Teléfonos:
gencias 3208557185
Citas 3208556242

JPS VALPARAISO
Ile 10 Cra 3 B/ Villa
Andrea
Teléfono:
gencias 3208557185
Citas 3228741818

JPS SOLANO
Calle 6 No. 6-04
B/ Bella Vista
Teléfonos:
gencias 3208556332
Citas 3132073074

JPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA
Barrio El Centro
Teléfonos:
gencias 3208558023
Citas 3132073088

JPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
B/ El Centro
Teléfonos:
Citas 3119755495

selección del contratista; los elementos esenciales del contrato no pueden ser variados. El CONTRATANTE reconocerá y ordenará pagar las compensaciones e indemnizaciones a que tenga derecho el CONTRATISTA por causa de la modificación, si hubiere lugar a ellas. **PARÁGRAFO 1.** En los eventos de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobada, el plazo de este contrato podrá prorrogarse por el término indispensable. **PARÁGRAFO 2.** El valor total de las adiciones en valor que se convengan por razones plenamente justificadas, no podrá exceder el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes. **PARÁGRAFO 3.** Los contratos adicionales relacionados con el plazo quedarán perfeccionados una vez suscritos; cuando se trate de adiciones en valor, su perfeccionamiento requerirá, además, el registro presupuestal. En ambos eventos, será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato modificatorio, además de su perfeccionamiento, la aprobación de la adición y/o prórroga de la garantía única. Así mismo, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago de impuestos, tasas o contribuciones ordenados por las normas pertinentes aplicables, y ordenar la publicación del contrato adicional. Cualquier otra modificación del contrato que no afecte su valor o su plazo también deberá acordarse por las partes en el contrato modificatorio correspondiente quedando su perfeccionamiento, ejecución y demás requisitos sujetos a lo pactado en esta cláusula. **PARÁGRAFO 4.** Toda adición o modificación del contrato requerirá concepto previo no vinculante del Supervisor. **PARÁGRAFO 5.** El CONTRATISTA acreditará al CONTRATANTE el cumplimiento de los requisitos exigidos en esta cláusula en el término que éste señale. **PARÁGRAFO 6.** Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el CONTRATISTA podrá renunciar a su ejecución y se procederá a su liquidación. **CLAUSULA VIGESIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** Además de los eventos previstos por el artículo 17 de la ley 80 de 1993, el CONTRATANTE dispondrá la terminación anticipada del contrato, mediante acto debidamente motivado susceptible del recurso de reposición, en caso de incumplimiento de los requisitos de celebración del contrato cuando la ley no disponga otra medida, en los contemplados por los numerales 1, 2 y 4 del artículo 44 de la ley 80 de 1993 y en todo otro evento establecido por la ley. El CONTRATANTE reconocerá al CONTRATISTA las compensaciones e indemnizaciones a que tenga derecho cuando hubiere lugar a ellas. **PARÁGRAFO.** Cuando la terminación del contrato sea resultado del acuerdo de las partes, requerirá el concepto previo no vinculante del Supervisor y no dará lugar al reconocimiento de compensaciones e indemnizaciones. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. CADUCIDAD.** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad mediante acto administrativo y motivado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad se regirá por lo establecido en el Estatuto de Contratación de la E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN:** El presente Contrato se liquidará de mutuo acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expedición del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha de acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 literal V) del C.P.A.C.A. si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del C.P.A.C.A. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. NO CONSTITUCION DE RELACION LABORAL:**

Página 6



Acciones que transforman a un servicio de salud con calidad

Email: contacto@esefjl.gov.co
Web: www.esefjl.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO

NIT: 900 211 468 - 3

FABIO JARAMILLO
LONDOÑO

En virtud a lo establecido en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato de Prestación de Servicios en ningún caso genera relación laboral, ni derecho de prestaciones sociales. En consecuencia, se deja expresa constancia que el contratista conoce la naturaleza del Contrato de Prestación de Servicios. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** El Contratista deberá cancelar los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscal. El supervisor o interventor, según sea el caso, revisarán el expediente y determinarán la existencia del soporte de PAZ Y SALVO por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscal si a ello hubiere lugar. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA. DOMICILIO.** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el Municipio de Florencia - Caquetá. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA. ESTAMPILLAS:** Están exentos de todas las estampillas. Se harán además descuentos de Ley, como Retención en la fuente, Retención en la fuente de I.V.A. y retención al Impuesto de Industria y Comercio - I.C.A., para ello teniendo en cuenta el tipo de Contratista. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA. RÉGIMEN APLICABLE.** El presente contrato se rige por lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, Resolución 0312 de 2020 y las reglas del derecho privado teniendo en cuenta que de conformidad con el Numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 los artículos 68 y 83 de la Ley 489 de 1998, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y en ejercicio de las facultades consagradas en el Decreto 000914 del 28 de Abril del 2005 y su modificatorio 000781 del 28 de mayo de 2007 expedido por el Gobernador del Caquetá, los contratos que celebre la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO en su condición de Empresa social del Estado se regirán por las normas de DERECHO PRIVADO sujetándose a la jurisdicción ordinaria, salvo el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y la utilización discrecional de cláusulas exorbitantes, aspectos en los que está sometida al Estatuto de General de Contratación estatal. **CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA. NOTIFICACIONES ELECTRONICAS:** el Contratista declara que acepta recibir notificaciones por correo electrónico, el cual ha suministrado en la hoja de vida.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en un (01) solo ejemplar en las instalaciones de la Sede Administrativa de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, el día 30 de Agosto de 2022.

Nuestras Sedes

SEDE ADMINISTRATIVA
Florencia
Carrera 12 No. 9B-06
Bº Juan XXIII
Teléfono: 4345673

IPS SOLITA
Calle 4 No. 5-52
Bº El Centro
Teléfonos:
líneas 3208557183
Citas 3208556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3 Bº Villa
Andrea
Teléfonos:
líneas 3208557185
Citas 3208741818

IPS SOLANO
Cra 4 Calle 6 No. 6-04
Bº Bella Vista
Teléfonos:
líneas 3208556332
Citas 3132073078

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA
Barrio El Centro
Teléfonos:
líneas 3208558023
Citas 3132073088

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
Bº El Centro
Teléfonos:
Citas 3115755495

MARLÓN MAURICIO MARROQUIN G.
Gerente
E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño

CIELO RÓCIO CICERO ROJAS
C.C. 1.117.507.291 de Florencia - Cqta.
Contratista.

Proyecto:	Rodrigo Alejandro Otero	Judicante Oficina Contratación:	Firma:
-----------	-------------------------	---------------------------------	--------

Página 7



Acciones que transforman a tu servicio de salud en calidad

Email: contacto@esejl.gov.co
Web: www.esejl.gov.co



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES RECIBO PARA PAGO

Guaracoma

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEPULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1117507291
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	FLORENCIA DEPARTAMENTO:	CIELO ROGIO CICERI ROJAS
CIUDAD MUNICIPIO:	CL 27 # 12 166 B/ TORASSO TELÉFONO:	CADUETA
DIRECCIÓN:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	4360191
TIPO APORTANTE:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	ÚNICO	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:		NO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	4463179183	TIPO DE PLANILLA: INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: agosto	PERIODO COTIZACIÓN MES: agosto
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2022	PERIODO COTIZACIÓN AÑO: 2022

INFORMACIÓN FECHAS DE PAGO			
FECHA LIMITE DE PAGO	DIAS DE MORA	VALOR DE LA MORA	VALOR POR PAGAR
2022/09/21	0	\$ 0	\$ 77.500
2022/09/22	1	\$ 300	\$ 77.800
2022/09/23	2	\$ 300	\$ 77.800
2022/09/26	5	\$ 500	\$ 78.000
2022/09/27	6	\$ 600	\$ 78.100
2022/09/26	7	\$ 700	\$ 78.200

LIQUIDACIÓN GENERAL				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES		1	\$ 42.700
SUBTOTAL:				1	\$ 42.700
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS		1	\$ 33.400
SUBTOTAL:				1	\$ 33.400
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
850011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		1	\$ 1.400
SUBTOTAL:				1	\$ 1.400

TOTAL POR PAGAR: \$ 77.500



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
FABIO JARAMILLO LONDOÑO

NIT: 900.211.468 - 3

FABIO JARAMILLO LONDOÑO

CONTRATO:	P01-059
CLASE DE CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios
FECHA:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Nuestros Sedes

SEDE ADMINISTRATIVA
Florencia
Carrera 12 No. 9B-06
B/ Juan XXIII
Teléfono: 4345673

IPS SOLITA
Calle 4 No. 5-52
B/ El Centro
Teléfonos:
Agencias 3208557183
Citas 3208556342

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Cra 3 B/ Villa
Andrés
Teléfonos:
Agencias 3208557183
Citas 3226741818

IPS SOLANO
Cra 4 Calle 6 No. 6-04
B/ Bella Vista
Teléfonos:
Agencias 3208556332
Citas 3132073078

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA
Barrio El Centro
Teléfonos:
Agencias 3208558023
Citas 3132073088

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
B/ El Centro
Teléfonos:
Citas 3115785495

CONTRATANTE:	E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO
CONTRATISTA:	JHANYB BIBIANA PARRA CORTES
CEDULA DEL CONTRATISTA:	1.117.524.517 de Florencia - Caquetá
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS COMO HIGIENISTA ORAL EN EL MUNICIPIO DE SOLANO PARA LAS JORNADAS DE SALUD EXTRAMURAL RURAL DEFINIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 202200000416 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ Y LA ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO.
DURACION:	CUATRO MESES (04) SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE
VALOR CONTRATO:	CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) MCTE
SUPERVISOR:	Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO.

OBJETO DEL GASTO		
ARTICULO	CONCEPTO	VALOR
2.4	Gastos de operación comercial	
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales - 280-R. Serv. Técnicos	\$ 5.000.000
CONCEPTO		
93199	Otros servicios sanitarios n.c.p.	\$ 5.000.000

93123
A los treinta (30) días del mes de Agosto de 2022, MARLON MAURICIO MARROQUIN GONZALEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Florencia, identificado con la cédula de ciudadanía 80.066.644 expedida en Bogotá, obrando en calidad de Gerente y por ende Representante Legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO, NIT 900.211.468-3, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA E.S.E. y de otro lado JHANYB BIBIANA PARRA CORTES también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía 1.117.524.517 de Florencia - Caquetá, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA; hemos acordado celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, previas las siguientes consideraciones 1) Que la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO es una Empresa Social del Estado de I Nivel de Atención, de categoría especial como entidad pública descentralizada del orden Departamental, dotada de Personería Jurídica, Patrimonio Propio y Autonomía Administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, y sus decretos reglamentarios. 2) Que el objeto de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO es la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud. 3) Que la ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO ha firmado un CONTRATO interadministrativo con la Gobernación del Caquetá, No 202200000416 de 2022, cuyo objeto es la cofinanciar los gastos de operación de la prestación de servicios de salud de MILAN, SOLANO, SOLITA Y VALPARAÍSO, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas de producción, calidad

Página 1



Email: contacto@esefjl.gov.co
Web: www.esefjl.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO

NIT: 900 211 468 - 3

Nuestras Sedes

SEDE ADMINISTRATIVA
Floresia
Carrera 12 No. 9B-06
B/ Juan XXIII
Teléfono: 4345673

IPS SOLITA
Calle 4 No. 5-52
B/ El Centro
Teléfonos:
Ingeniería 3208557183
Citas 3208556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3 B/ Villa Andrea
Teléfonos:
Ingeniería 3208557185
Citas 3228741818

IPS SOLANO
Cra. 4 Calle 6 No. 6-04
B/ Bella Vista
Teléfonos:
Ingeniería 3208556332
Citas 3132073078

IPS SAN ANTONIO DE GETUCCA
Barrio El Centro
Teléfonos:
Ingeniería 3208558023
Citas 3132073088

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
B/El Centro
Teléfonos:
Citas 3115755495

y gestión financiera pactadas con la ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO, por tal razón es necesaria la intervención por parte de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO con el fin de coadyuvar a mejorar la calidad de vida de las poblaciones con dificultad de accesibilidad a servicios de salud, por medio de las intervenciones directas e indirectas, a través de la cofinanciación de los gastos de operación destinados a la prestación de los servicios de estas comunidades, garantizando acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, manteniendo un enfoque diferencial que incluye la perspectiva de género, atención particular a grupos indígenas, afrocolombianos y a personas en situación de discapacidad y de comunidades vulnerables en los municipios de la zona de influencia de la ESE; ofreciendo una mayor cobertura para la atención de la población, con el objetivo de dar cumplimiento a las metas de calidad, producción y gestión financiera establecidas. 4) En el departamento de Caquetá se ha venido observando una disminución progresiva en los indicadores de producción de los servicios trazadores como consulta externa, hospitalización, atención de urgencias y atención de partos, este comportamiento está relacionado con la disminución progresiva de la presencia de las Empresas Sociales del Estado a nivel rural, especialmente en zonas de difícil acceso geográfico, esto ha sido posible debido a los altos costos para mantener la operación en estos territorios y a la des-financiación que se ha visto en el sistema de salud que ha afectado a todos los actores especialmente, a las IPS que conforman la red pública. 5) Las Empresas Sociales del Estado son las únicas Instituciones Prestadores de Servicios de salud que sobrellevan la responsabilidad de ofertar y mantener servicios a nivel rural en los diferentes municipios del Departamento a través de las diferentes sedes que las conforman y que se encuentran ubicadas en su zona de influencia. 6) Que dentro del contrato interadministrativo No 202200000416 de 2022 suscrito con la Gobernación del Caquetá la ESE Fabio Jaramillo tiene que realizar la siguiente actividad:

Nº	OBLIGACION	Producto / Entregable / Forma de Evaluación	META RELACIONADA
5	Garantizar un Equipo extramural el cual estará conformado como mínimo por el siguiente talento Humano (1 médico, 1 odontólogo, 1 profesional de enfermería, 1 Auxiliar de Enfermería, 1 higienista oral, 1 Auxiliar administrativo). Este equipo deberá ser independiente del personal misional que atiende de manera intramural, esto con el fin de no afectar la capacidad de los servicios ofertados por cada sede de Atención. Este equipo estará destinado al apoyo de las actividades de salud rurales.	1. Contratos (los cual deben garantizarse por el tiempo de ejecución del contrato) 2. Con respectivo soporte de pago mensual de aportes al SGSSS.	Producción

9) Que, dentro de la planta de personal de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO no hay el personal "Higienista Oral" suficiente que pueda suplir con esta necesidad adquirida en el contrato interadministrativo N° 202200000416 de 2022, por ello se hace necesario vincular nuevo personal para que desarrolle explícitamente esas actividades y las demás programadas por la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO. 10) Que dentro de la planta de personal de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO si existe personal con la idoneidad es insuficiente para satisfacer la totalidad de las funciones necesarias en cumplimiento del objeto contractual. 11) Que el Manual de Contratación de la entidad, fue adoptado mediante Resolución N° 0312 del 21 de Mayo 2020. En ningún caso este Contrato de Prestación de Servicios, genera relación laboral ni



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1117524517
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JHANYS B BIANA PARRA CORTES	
CIUDAD/MUNICIPIO:	FLORENCIA DEPARTAMENTO:	CAQUETA
DIRECCIÓN:	CALLE 22 N 6 23 TELÉFONO:	4345931
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	4463981230	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: septiembre	PERIODO COTIZACIÓN MES: septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2022	SALUD: AÑO: 2022
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/09/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 9991431308

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
800224808	230301	230301-PORVENIR		1	\$ 160.000
SUBTOTAL:				1	\$ 160.000
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS		1	\$ 125.000
SUBTOTAL:				1	\$ 125.000
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		1	\$ 24.400
SUBTOTAL:				1	\$ 24.400

TOTAL PAGADO:	\$ 309.400
----------------------	-------------------



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
FABIO JARAMILLO LONDOÑO

NIT: 900 211 468 - 3

CONTRATO:	P01-053
CLASE DE CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios
FECHA:	30 de agosto de 2022

Nuestras Sedes

SEDE ADMINISTRATIVA
Florencia
Carrera 12 No. 9B-06
B/ Juan XXIII
Teléfono: 4345673

IPS SOLITA
Calle 4 No. 5-52
B/ El Centro
Teléfonos:
Urgencias 3208557183
Citas 3208556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3 B/ Villa Andra
Teléfonos:
Urgencias 3208557183
Citas 3228741818

IPS SOLANO
Cra.4 Calle 6 No. 6-04
B/ Bella Vista
Teléfonos:
Urgencias 3208556332
Citas 3132073078

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA
Barrio El Centro
Teléfonos:
Urgencias 3208558023
Citas 3132073088

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
B/El Centro
Teléfonos:
Citas 3115755495

CONTRATANTE:	E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO
CONTRATISTA:	YANETH OSPINA GONZALEZ
CEDULA DEL CONTRATISTA:	40.078.606 expedida en FLORENCIA CAQUETÁ
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTÓLOGO EN EL MUNICIPIO DE SOLANO PARA LAS JORNADAS DE SALUD EXTRAMURAL RURAL DEFINIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 202200000416 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ Y LA E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO.
DURACION:	Cuatro (04) meses y dos (02) días, sin que supere el 31 de diciembre de 2022.
VALOR CONTRATO:	SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) MCTE
SUPERVISOR:	Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO.

OBJETO DEL GASTO		
ARTICULO	CONCEPTO	VALOR
2.4	Gastos de operación comercial	
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales - 2B1-Honorarios	\$ 6.000.000
93123	Servicios odontológicos	\$ 6.000.000

A los treinta (30) días del mes de agosto de 2022, MARLON MAURICIO MARROQUIN GONZALEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Florencia, identificado con la cédula de ciudadanía 80.066.644 expedida en Bogotá D.C., obrando en calidad de Gerente y por ende Representante Legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO, Con Nit. 900.211.468 - 3, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA E.S.E. y de otro lado YANETH OSPINA GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 40.078.606 expedida en FLORENCIA CAQUETÁ, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA CONTRATISTA; hemos acordado celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, previas las siguientes consideraciones 1) Que la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO es una Empresa Social del Estado de I Nivel de Atención, de categoría especial como entidad pública descentralizada del orden Departamental, dotada de Personería Jurídica, Patrimonio Propio y Autonomía Administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, y sus decretos reglamentarios. 2) Que el objeto de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO es la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud. 3) Que la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO ha firmado un CONTRATO interadministrativo con la Gobernación del Caquetá, No 202200000416 de 2022, cuyo objeto es la cofinanciar los gastos de operación de la prestación de servicios de salud de MILÁN, SOLANO, SOLITA Y VALPARAISO, a fin de



Acciones que transforman a un servicio de salud con calidad

Email: contacto@esefjl.gov.co
Web: www.esefjl.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO

NIT: 900 211 468 - 3

Nuestras Sedes

SEDE ADMINISTRATIVA
Florancia
Carrera 12 No. 9B-06
B/ Juan XXIII
Teléfono: 4345673

IPS SOLITA
Calle 4 No. 5-52
B/ El Centro
Teléfono:
Urgencias 3208557183
Citas 3208556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3 B/ Villa Andra
Teléfono:
Urgencias 3208557185
Citas 3228741818

IPS SOLANO
Cra. 4 Calle 6 No. 6-04
B/ Bella Vista
Teléfono:
Urgencias 3208556332
Citas 3132073078

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA
Barrio El Centro
Teléfono:
Urgencias 3208558023
Citas 3132073085

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
B/El Centro
Teléfono:
Citas 3115755695

garantizar el cumplimiento de las metas de producción, calidad y gestión financiera pactadas con la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, por tal razón es necesaria la intervención por parte de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO con el fin de coadyuvar a mejorar la calidad de vida de las poblaciones con dificultad de accesibilidad a servicios de salud, por medio de las intervenciones directas e indirectas, a través de la cofinanciación de los gastos de operación destinados a la prestación de los servicios de estas comunidades, garantizando acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, manteniendo un enfoque diferencial que incluye la perspectiva de género, atención particular a grupos indígenas, afrocolombianos y a personas en situación de discapacidad y de comunidades vulnerables en los municipios de la zona de influencia de la E.S.E., ofreciendo una mayor cobertura para la atención de la población, con el objetivo de dar cumplimiento a las metas de calidad, producción y gestión financiera establecidas. 4) En el departamento de Caquetá se ha venido observando una disminución progresiva en los indicadores de producción de los servicios trazadores como consulta externa, hospitalización, atención de urgencias y atención de partos, este comportamiento está relacionado con la disminución progresiva de la presencia de las Empresas Sociales del Estado a nivel rural, especialmente en zonas de difícil acceso geográfico, esto ha sido posible debido a los altos costos para mantener la operación en estos territorios y a la desfinanciación que se ha visto en el sistema de salud que ha afectado a todos los actores especialmente, a las IPS que conforman la red pública. 5) Las Empresas Sociales del Estado son las únicas Instituciones Prestadores de Servicios de salud que sobrellevan la responsabilidad de ofertar y mantener servicios a nivel rural en los diferentes municipios del Departamento a través de las diferentes sedes que las conforman y que se encuentran ubicadas en su zona de influencia. 6) Que dentro del contrato interadministrativo N° 202200000416 de 2022 suscrito con la Gobernación del Caquetá la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, tiene que realizar la siguiente actividad:

N°	OBIGACION	Producto / Entregable / Forma de Evaluación	META RELACIONADA
5	Garantizar un equipo extramural el cual estará conformado como mínimo por el siguiente talento humano (1 medico, 1 odontólogo, 1 profesional de enfermería, 1 Auxiliar de Enfermería, 1 higienista oral, 1 Auxiliar administrativo). Este equipo deberá ser independiente del personal misional que atiende de manera intramural, esto con el fin de no afectar la capacidad de los servicios ofertados por cada sede de Atención. Este equipo estará destinado al apoyo de las actividades de salud rurales.	1. Contratos (los cual deben garantizarse por el tiempo de ejecución del contrato). 2. Con respectivo soporte de pago mensual de aportes al SGSSS.	Producción

9) Que con el fin de dar cumplimiento a la actividad 5 se requiere contratar un(a) odontólogo(a), dado las condiciones pactadas en el contrato interadministrativo N° 202200000416 de 2022, suscrito entre el departamento del Caquetá y la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, cuyo objeto es cofinanciar los gastos de operación de la prestación de servicios de salud de MILÁN, SOLANO, SOLITA Y VALPARAISO, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas de producción, calidad y gestión financiera pactadas con la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO. 10) Que dentro de la planta de personal de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO no existe personal con la idoneidad para satisfacer la totalidad de las funciones necesarias en cumplimiento del objeto contractual. 11) Que el Manual de Contratación de la entidad, fue adoptado mediante Resolución N° 0312 del 21 de mayo 2020. En ningún caso éste Contrato de Prestación de Servicios, genera relación laboral ni prestaciones sociales, por lo cual **EL CONTRATISTA** no contrae vínculo de carácter laboral con la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO; solo tiene derecho a los



Acciones que transforman a un servicio de salud con calidad

Email: contacto@esefl.gov.co
Web: www.esefl.gov.co



Nuestras Sedes

SEDE ADMINISTRATIVA
Florencia
Carrera 12 No. 5B-06
B/ Juao XXIII
Teléfono: 4345673

IPS SOLITA
Calle 4 No. 5-52
B/ El Centro
Teléfono:
Urgencias 3208557183
Citas 3208556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3 B/ Villa Andrea
Teléfono:
Urgencias 3208557183
Citas 3220741818

IPS SOLANO
Cra. 4 Calle 6 No. 6-04
B/ Bella Vista
Teléfono:
Urgencias 3208556332
Citas 3132073078

IPS SAN ANTONIO DE GETULIA
Barrio El Centro
Teléfono:
Urgencias 3208558023
Citas 3132073068

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
B/El Centro
Teléfono:
Citas 3115755495

valores pactados y no podrá reclamar válidamente el pago de prestaciones sociales por la ejecución de las actividades encomendadas relacionadas con el objeto contractual, de conformidad con el último inciso del numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 12) Que el tiempo de ejecución del contrato se pactó de acuerdo a la disponibilidad del contratista, quien así lo reconoce y acepta y en mérito de lo expuesto, pactamos la celebración del contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTÓLOGO EN EL MUNICIPIO DE SOLANO PARA LAS JORNADAS DE SALUD EXTRAMURAL RURAL DEFINIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 202200000416 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ Y LA E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO. Deberá realizar las actividades contempladas en este contrato a través de sus propios medios, sin cumplimiento de horario, de manera independiente y sin subordinación alguna.

N° Jornadas extramural Rural	Valor unitario	Valor total
10	\$600.000	\$6.000.000

CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Los trabajos que se contraten están imperados por el criterio de calidad, encaminado hacia la consecución de los objetivos de la institución y las siguientes serán las labores específicas a realizar: 1. Participar en las jornadas de salud extramurales del municipio de influencia. 2. Diligenciar de manera completa y veraz las prescripciones, registros, epicrisis, RIPS y demás formatos que se requieran. 3. Participar en las actividades relacionadas con la práctica de la odontología en las jornadas de salud extramurales del municipio de influencia. Llevar el registro de las atenciones realizadas. 4. Conocer y hacer cumplir las normas de bioseguridad. 5. Realizar Exodoncias dentales y 6. Presentar los informes requeridos en los formatos estipulados. **CLAUSULA TERCERA. DEBERES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO:** Son deberes de la E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO en la actuación contractual: 1. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacerse al garante. 2. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 3. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 4. Adelantar revisiones periódicas de los servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promover las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. 5. Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. 6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 7. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 8. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello, utilizar los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o



Acciones que transforman a un servicio de salud con calidad

Email: contacto@esejl.gov.co
Web: www.esejl.gov.co



FABIO JARAMILLO LONDOÑO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO

NIT: 900 211 468 - 3

Nuestras Sedes

SEDE ADMINISTRATIVA Florencia Carrera 12 No. 98-06 B/ Juan XXIII Teléfono: 4345673

IPS SOLITA Calle 4 No. 5-52 B/ El Centro Teléfonos: Urgencias 3208557183 Citas 3208556342

IPS VALPARAISO Calle 10 Cra 3 B/ Villa Andrea Teléfonos: Urgencias 3208557185 Citas 3228741818

IPS SOLANO Cra.4 Calle 6 No. 6-04 B/ Bella Vista Teléfonos: Urgencias 3208556332 Citas 3132073078

IPS SAN ANTONIO DE GUTUPIA Barrio El Centro Teléfonos: Urgencias 3208558023 Citas 3132073088

IPS MILAN Calle 3 No. 6-72 B/ El Centro Teléfonos: Citas 3115765495

hipótesis para la ejecución y pactar intereses moratorios. 9. Actuar de tal modo que, por causas a ella imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, se corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. **CLAUSULA CUARTA VALOR.** El valor del presente contrato es la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) MCTE. **CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO:** La E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO realizará pagos parciales, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro de acuerdo a las jornadas realizadas, con la respectiva presentación de informe avalado por supervisor del contrato que soporte ejecución operativa y financiera; debe soportar el pago de Seguridad Social Integral y la certificación por parte del Supervisor del contrato. A la orden de pago se realizarán los descuentos de Ley y el valor neto obtenido se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por la E.S.E. **CLAUSULA SEXTA. CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO de cualquier reclamación, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros que tenga como causa las actuaciones u omisiones del CONTRATISTA. **CLAUSULA SEPTIMA. GARANTIAS:** De acuerdo al Manual de Contratación de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, adoptado mediante Resolución 0312 del 21 de mayo del 2020, en su artículo 92 párrafo tercero establece que; "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los Interadministrativos, en los de seguros y en los contratos cuyo valor sea de mínima cuantía, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, características y complejidad del contrato a celebrar", así como en los demás que señale el manual, para el presente contrato no será exigible la exigencias de garantía **CLAUSULA OCTAVA. DURACION:** Cuatro (04) meses y dos (02) días, sin que supere el 31 de diciembre de 2022. **CLAUSULA NOVENA. EL SUPERVISOR:** La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, serán ejercidas por la Subgerencia de Servicios de Salud, sin perjuicio de lo anterior, las partes acuerdan que el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. La Supervisión del presente contrato se realizará acorde a lo establecido en el Artículo 39 de la Resolución 0312 del 21 de mayo de 2020. **CLAUSULA DECIMA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, queda facultada para aplicar las cláusulas excepcionales sin perjuicio del régimen privado de contratación de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, podrán pactarse cláusulas excepcionales al derecho común en los contratos que celebre la E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño, aplicándose a estas lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación, a) Terminación Unilateral. b) Caducidad del Contrato. c) Interpretación Unilateral. d) Modificación unilateral. e) Reversión. **PARAGRAFO.** En virtud de lo consagrado en el presente artículo, es obligación de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, hacer efectivas las cláusulas excepcionales cuando a ello hubiere lugar, dentro del plazo del contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. SANCIONES:** En los contratos que celebre La E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, va implícita la facultad de imponer sanciones por incumplimiento del contratista, como es la cláusula penal pecuniaria en cuantía igual al veinte (20%) por ciento valor del contrato, en caso del incumplimiento grave del contrato por partes del contratista y/o multas diarias y sucesivas hasta por diez (10) días equivalentes al 0.2% (día) del valor total del contrato, en caso de incumplimiento parcial al objeto del contrato. **PARAGRAFO UNICO.** Las sanciones deben ser aplicadas antes de la terminación del plazo de ejecución del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. PENA PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá pagar una indemnización equivalente al diez por ciento (10%) de su valor, a título de pena



Acciones que transforman a un servicio de salud con calidad

Email: contacto@esefl.gov.co Web: www.esefl.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
FABIO JARAMILLO LONDOÑO

NIT: 900 211 468 - 3

Nuestras
Sedes

SEDE

ADMINISTRATIVA
Florencia
Carrera 12 No. 9B-06
B/ Juan XXIII
Teléfono: 4345673

IPS SOLITA

Calle 4 No. 5-52
B/ El Centro
Teléfonos:
Urgencias 3208557183
Citas 3208556342

IPS VALPARAISO

Calle 10 Cw 3 B/ Villa
Andaca
Teléfonos:
Urgencias 3208557185
Citas 3228741818

IPS SOLANO

Cra. 4 Calle 6 No. 6-04
B/ Bella Vista
Teléfonos:
Urgencias 3208556332
Citas 3132873078

IPS SAN ANTONIO
DE GETULIA

Barrio El Centro
Teléfonos:
Urgencias 3208558023
Citas 3132075085

IPS MILAN

Calle 3 No. 6-72
B/ El Centro
Teléfono:
Citas 3118755495

pecuniaria. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato queda sujeta a los compromisos presupuestales, tal como está establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. El registro presupuestal para el presente Contrato se hará con cargo al presupuesto de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO de la vigencia fiscal 2022. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista, declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ninguna inhabilidad ni incompatibilidad de las previstas en la ley para suscribir este contrato, así mismo no se encuentra incurso (a) en causal de impedimento ni conflicto de intereses, y si así lo fuere se hará responsable por los daños causados y los perjuicios que se ocasionen ante la Unidad y frente a terceros, conforme al Manual de Contratación de la entidad adoptado mediante Resolución N°0312 del 21 de Mayo de 2020. Artículo 15 **PARÁGRAFO 1°. De las Inhabilidades e Incompatibilidades Sobrevinientes** - Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita del representante legal de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. CONSTANCIA SOBRE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Decreto 2474 de 2008, se deja constancia que EL CONTRATISTA, tiene capacidad técnica e idoneidad y cuenta con experiencia para la ejecución y el desarrollo de las actividades que conllevan la ejecución del objeto contractual, de acuerdo a su formación y experiencia. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Sólo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del Supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el Supervisor; en la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma, así como la obligación de EL CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo extintivo. Expirado el plazo de la suspensión, el contrato se reiniciará dejando constancia del hecho en el acta correspondiente, la cual se diligenciará en la misma forma que el acta de suspensión **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. CESIÓN:** El contratista no podrá ceder este contrato ni parcial ni totalmente sin la previa autorización expresa y escrita del ordenador del gasto de la E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño o quien haga sus veces; en caso de no ser aceptada por la entidad, el contratista deberá continuar la ejecución del contrato o renunciar a su ejecución. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el contrato y no se logra acuerdo sobre su entendimiento, el CONTRATANTE lo interpretará unilateralmente en acto debidamente motivado, el cual será susceptible del recurso de reposición. En estos eventos, el CONTRATANTE reconocerá las compensaciones e indemnizaciones a que tenga derecho el CONTRATISTA, si hubiere lugar a ellas. En todo caso, la interpretación del contrato requerirá el concepto técnico previo no vinculante del Supervisor. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Si durante la ejecución y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con él, fuere necesario introducirle variaciones al contrato y las partes no llegaren a un acuerdo, la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO lo modificará unilateralmente mediante acto debidamente motivado susceptible del recurso de reposición, pudiendo adicionar o suprimir servicios. En todo caso, la modificación se sujetará a las siguientes reglas: no podrá modificarse el objeto del contrato ni prorrogarse su plazo, si estuviere vencido, so pretexto de la modificación; ésta sólo procede por cambio de las circunstancias existentes al momento de celebrar el contrato; la naturaleza y el fin del contrato no pueden modificarse y tampoco los aspectos que influyeron en el orden de elegibilidad resultante del procedimiento de selección del contratista; los elementos



Acciones que transforman a un servicio de salud con calidad

Email: contacto@esefjl.gov.co
Web: www.esefjl.gov.co



Nuestras
Sedes

SEDE
ADMINISTRATIVA
Florencia
Carrera 12 No. 9B-06
B/ Juan XXIII
Teléfono: 4345673

IPS SOLITA
Calle 4 No. 5-52
B/ El Centro
Teléfonos:
Urgencias 3208557183
Citas 3208556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3 B/ 15B
Andrés
Teléfonos:
Urgencias 3208556332
Citas 322874818

IPS SOLANO
Cra. 4 Calle 6 No. 6-04
B/ Bella Vista
Teléfonos:
Urgencias 3208556332
Citas 3132073478

IPS SAN ANTONIO
DE GETYCHA
Barrio El Centro
Teléfonos:
Urgencias 3298558923
Citas 3132073488

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
B/El Centro
Teléfonos:
Citas 3116755495

esenciales del contrato no pueden ser variados. El CONTRATANTE reconocerá y ordenará pagar las compensaciones e indemnizaciones a que tenga derecho el CONTRATISTA por causa de la modificación, si hubiere lugar a ellas. **PARÁGRAFO 1.** En los eventos de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobada, el plazo de este contrato podrá prorrogarse por el término indispensable. **PARÁGRAFO 2.** El valor total de las adiciones en valor que se convengan por razones plenamente justificadas, no podrá exceder el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes. **PARÁGRAFO 3.** Los contratos adicionales relacionados con el plazo quedarán perfeccionados una vez suscritos; cuando se trate de adiciones en valor, su perfeccionamiento requerirá, además, el registro presupuestal. En ambos eventos, será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato modificatorio, además de su perfeccionamiento, la aprobación de la adición y/o prórroga de la garantía única. Así mismo, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago de impuestos, tasas o contribuciones ordenados por las normas pertinentes aplicables, y ordenar la publicación del contrato adicional. Cualquier otra modificación del contrato que no afecte su valor o su plazo también deberá acordarse por las partes en el contrato modificatorio correspondiente quedando su perfeccionamiento, ejecución y demás requisitos sujetos a lo pactado en esta cláusula. **PARÁGRAFO 4.** Toda adición o modificación del contrato requerirá concepto previo no vinculante del Supervisor. **PARÁGRAFO 5.** El CONTRATISTA acreditará al CONTRATANTE el cumplimiento de los requisitos exigidos en esta cláusula en el término que éste señale. **PARÁGRAFO 6.** Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el CONTRATISTA podrá renunciar a su ejecución y se procederá a su liquidación. **CLAUSULA VIGESIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** Además de los eventos previstos por el artículo 17 de la ley 80 de 1993, el CONTRATANTE dispondrá la terminación anticipada del contrato, mediante acto debidamente motivado susceptible del recurso de reposición, en caso de incumplimiento de los requisitos de celebración del contrato cuando la ley no disponga otra medida, en los contemplados por los numerales 1, 2 y 4 del artículo 44 de la ley 80 de 1988 y en todo otro evento establecido por la ley. El CONTRATANTE reconocerá al CONTRATISTA las compensaciones e indemnizaciones a que tenga derecho cuando hubiere lugar a ellas. **PARÁGRAFO.** Cuando la terminación del contrato sea resultado del acuerdo de las partes, requerirá el concepto previo no vinculante del Supervisor y no dará lugar al reconocimiento de compensaciones e indemnizaciones. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. CADUCIDAD.** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad mediante acto administrativo y motivado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad se regirá por lo establecido en el Estatuto de Contratación de la E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN:** El presente Contrato se liquidará de mutuo acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expedición del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha de acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 literal V) del C.P.A.C.A. si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del C.P.A.C.A.. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. NO CONSTITUCION DE RELACION LABORAL:** En virtud a lo establecido en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 el presente contrato de



Acciones que transforman a un servicio de salud con calidad

Email: contacto@esefj.gov.co
Web: www.esefj.gov.co



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACION APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE CEBUÑA DE CUBADOVIA, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 4007869 YANETH OSPINA GONZALEZ CIUDAD DE BOGOTÁ CALLE TALLAS 48 TORRENTA 02 INDEBENDENTE PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: UNICO APOYANTE ECONÓMICO PAGO APORTES SALUD: SBA E ICBP (REGIMIA TRIPLIARIO)		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA NÚMERO PLANILLA: 7945981317 PERIODO COTIZACIÓN OTROS: 2022 FECHA PAGO (semanal): 0 MES: agosto Año 2022 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 0		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA TIPO DE PLANILLA: APORTES SALUD PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2022 MES: agosto Año 2022 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 0		HIPOTENCIONES: 180010480	
---	--	---	--	--	--	--------------------------	--

TOTAL APORTES A PERIODO No. COTIZANTES: 1 COTIZACIÓN: \$100.000 APORTES VOUCHERADOS: \$0 APORTES: \$100.000		TOTAL APORTES A PERIODO No. COTIZANTES: 1 COTIZACIÓN: \$100.000 APORTES VOUCHERADOS: \$0 APORTES: \$100.000		TOTAL APORTES A PERIODO No. COTIZANTES: 1 COTIZACIÓN: \$100.000 APORTES VOUCHERADOS: \$0 APORTES: \$100.000		TOTAL APORTES A PERIODO No. COTIZANTES: 1 COTIZACIÓN: \$100.000 APORTES VOUCHERADOS: \$0 APORTES: \$100.000	
--	--	--	--	--	--	--	--

ADMINISTRADORA NOMBRE: ADMINISTRADORA R.C.M. EBOZARUEVA SPA		ADMINISTRADORA NOMBRE: ADMINISTRADORA R.C.M. EBOZARUEVA SPA		ADMINISTRADORA NOMBRE: ADMINISTRADORA R.C.M. EBOZARUEVA SPA		ADMINISTRADORA NOMBRE: ADMINISTRADORA R.C.M. EBOZARUEVA SPA	
--	--	--	--	--	--	--	--

TOTAL APORTES A PERIODO No. COTIZANTES: 1 COTIZACIÓN: \$100.000 APORTES VOUCHERADOS: \$0 APORTES: \$100.000		TOTAL APORTES A PERIODO No. COTIZANTES: 1 COTIZACIÓN: \$100.000 APORTES VOUCHERADOS: \$0 APORTES: \$100.000		TOTAL APORTES A PERIODO No. COTIZANTES: 1 COTIZACIÓN: \$100.000 APORTES VOUCHERADOS: \$0 APORTES: \$100.000		TOTAL APORTES A PERIODO No. COTIZANTES: 1 COTIZACIÓN: \$100.000 APORTES VOUCHERADOS: \$0 APORTES: \$100.000	
--	--	--	--	--	--	--	--

DATOS DEL COTIZANTE NOMBRE: YANETH OSPINA GONZALEZ C.C.R. 4007869 DISTRITO: BOGOTÁ TIPO DE COTIZACIÓN: UNICO CLASE APOYANTE: PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: UNICO		DATOS DEL COTIZANTE NOMBRE: YANETH OSPINA GONZALEZ C.C.R. 4007869 DISTRITO: BOGOTÁ TIPO DE COTIZACIÓN: UNICO CLASE APOYANTE: PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: UNICO		DATOS DEL COTIZANTE NOMBRE: YANETH OSPINA GONZALEZ C.C.R. 4007869 DISTRITO: BOGOTÁ TIPO DE COTIZACIÓN: UNICO CLASE APOYANTE: PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: UNICO		DATOS DEL COTIZANTE NOMBRE: YANETH OSPINA GONZALEZ C.C.R. 4007869 DISTRITO: BOGOTÁ TIPO DE COTIZACIÓN: UNICO CLASE APOYANTE: PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: UNICO	
--	--	--	--	--	--	--	--

TOTAL \$ 309.400





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
FABIO JARAMILLO LONDOÑO
NIT: 900 211 468 - 3

CONTRATO:	P01-058
CLASE DE CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios
FECHA:	01 de septiembre de 2022

Nuestros Sedes

SEDE ADMINISTRATIVA
Florencia
Avenida 12 No. 9B-06
F/ Juan XXIII
Teléfono 4345673

IPS SOLITA
Calle 4 No. 5-52
B/ El Centro
Teléfonos
Agencias 3208557183
Citas 3208556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3 B/ Villa
Andrea
Teléfonos
Agencias 3208557185
Citas 3228741818

IPS SOLANO
Cra 4 Calle 6 No. 6-04
B/ Bella Vista
Teléfonos
Agencias 3208556332
Citas 3132073978

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA
Barrio El Centro
Teléfonos
Agencias 3208558023
Citas 3132073088

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
B/ El Centro
Teléfonos
Citas 3115755495

CONTRATANTE:	E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO
CONTRATISTA:	NUBIA SOLANO FUENTES
C.C. CONTRATISTA:	37.948.189 expedida en SOCORRO SANTANDER
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales como médico en el municipio de Valparaíso para las jornadas de salud extramural rurales y la disponibilidad en el servicio de urgencias definidas en el contrato interadministrativo n° 202200000416 de 2022 suscrito entre el departamento del Caquetá y la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO.
DURACION:	Cuatro (04) meses, sin que supere el 31 de diciembre de 2022.
VALOR CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$19.000.000) MCTE
SUPERVISOR:	Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO.

OBJETO DEL GASTO		
ARTICULO	CONCEPTO	VALOR
2.4	Gastos de operación comercial	
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales - 281- Honorarios	\$19.000.000
93121	Servicios médicos generales	\$19.000.000

Al primer (01) día del mes de septiembre de 2022, MARLON MAURICIO MARROQUIN GONZALEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Florencia, identificado con la cédula de ciudadanía 80.066.644 expedida en BOGOTÁ D.C., obrando en calidad de Gerente y por ende Representante Legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO, Con Nit. 900.211.468 - 3, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA E.S.E. y de otro lado NUBIA SOLANO FUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía 37.948.189 expedida en SOCORRO SANTANDER, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA; hemos acordado celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, previas las siguientes consideraciones 1) Que, la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO es una Empresa Social del Estado de I Nivel de Atención, de categoría especial como entidad pública descentralizada del orden Departamental, dotada de Personería Jurídica, Patrimonio Propio y Autonomía Administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, y sus decretos reglamentarios. 2) Que, el objeto de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO es la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud. 3) Que, la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO ha firmado un CONTRATO INTERADMINISTRATIVO con la Gobernación del Caquetá, N° 202200000416 de 2022, cuyo objeto es cofinanciar los gastos de operación de la prestación de servicios de salud de MILÁN, SOLANO, SOLITA Y VALPARAISO, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas de producción, calidad y gestión financiera pactadas con la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, por tal razón es necesaria la intervención por parte de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO con el fin de coadyuvar a mejorar la calidad de vida de las poblaciones con dificultad de accesibilidad a servicios de salud, por medio de las intervenciones directas e indirectas, a través de la





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO

NIT: 900 211 468 - 3

Nuestras Sedes

SEDE ADMINISTRATIVA
Florencia
Carrera 12 No. 9B-06
B/ Juan XXIII
Teléfono: 4345673

IPS SOLITA
Calle 4 No. 5-52
B/ El Centro
Teléfonos:
Agencias 3208557183
Citas 3208556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3 B/ Villa Andra
Teléfonos:
Agencias 3208557185
Citas 3228741818

IPS SOLANO
Calle 4 Cra 6 No. 6-04
B/ Bella Vista
Teléfonos:
Agencias 3208556332
Citas 3132073078

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA
Barrio El Centro
Teléfonos:
Agencias 3208556023
Citas 3132073088

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
B/ El Centro
Teléfonos:
Citas 3125755495

cofinanciación de los gastos de operación destinados a la prestación de los servicios de estas comunidades, garantizando acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, manteniendo un enfoque diferencial que incluye la perspectiva de género, atención particular a grupos indígenas, afrocolombianos y a personas en situación de discapacidad y de comunidades vulnerables en los municipios de la zona de influencia de la E.S.E., ofreciendo una mayor cobertura para la atención de la población, con el objetivo de dar cumplimiento a las metas de calidad, producción y gestión financiera establecidas. 4) Que, en el Departamento de Caquetá se ha venido observando una disminución progresiva en los indicadores de producción de los servicios trazadores como consulta externa, hospitalización, atención de urgencias y atención de partos, este comportamiento está relacionado con la disminución progresiva de la presencia de las Empresas Sociales del Estado a nivel rural, especialmente en zonas de difícil acceso geográfico, esto ha sido posible debido a los altos costos para mantener la operación en estos territorios y a la desfinanciación que se ha visto en el sistema de salud que ha afectado a todos los actores especialmente, a las I.P.S. que conforman la red pública. 5) Que, las Empresas Sociales del Estado son las únicas Instituciones Prestadores de Servicios de salud que sobrellevan la responsabilidad de ofertar y mantener servicios a urbano y rural en los diferentes municipios del Departamento a través de las diferentes sedes que las conforman y que se encuentran ubicadas en su zona de influencia. 6) Que, dentro del contrato interadministrativo N° 202200000416 de 2022 suscrito con la Gobernación del Caquetá la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO tiene que realizar la siguiente actividad:

Nº	DESCRIPCIÓN	Producto / Entregable / Forma de Evaluación	META RELACIONADA
5	Garantizar un Equipo extramural el cual estará conformado como mínimo por el siguiente talento Humano (1 medico, 1 odontólogo, 1 profesional de enfermería, 1 Auxiliar de Enfermería, 1 higienista oral, 1 Auxiliar administrativo). Este equipo deberá ser independiente del personal misional que atiende de manera intramural, esto con el fin de no afectar la capacidad de los servicios ofertados por cada sede de Atención. Este equipo estará destinado al apoyo de las actividades de salud rurales.	1. Contratos (los cual deben garantizarse por el tiempo de ejecución del contrato). 2. Con respectivo soporte de pago mensual de aportes al SGSSS.	Producción

7) Que, al profesional en medicina la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO le realiza propuesta para vinculación directa y de tiempo completo, pero teniendo en cuenta que la misma profesional manifiesta que labora actualmente en otra institución en el municipio de Florencia, cuenta con disponibilidad algunos días y debido a la falta de talento humano en medicina que se presenta en el departamento del Caquetá, la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO se ve en la necesidad de vincular a este profesional. Se decide la vinculación por modalidad de Prestación de Servicios. 8) Que, con el fin de dar cumplimiento a la actividad 5 se requiere contratar un(a) médico(a), dado las condiciones pactadas en el contrato interadministrativo N° 202200000416 de 2022, suscrito entre el Departamento del Caquetá y la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, cuyo objeto es cofinanciar los gastos de operación de la prestación de servicios de salud de MILÁN, SOLANO, SOLITA Y VALPARAISO, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas de producción, calidad y gestión financiera pactadas con la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO. 9) Que, dentro de la planta de personal de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO no hay el personal médico suficiente que pueda suplir con esta necesidad adquirida en el contrato interadministrativo N° 202200000416 de 2022, por ello se hace necesario vincular nuevo personal para que desarrolle explícitamente esas actividades y las demás programadas por la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO. 10) Que, el Manual de Contratación de la entidad, fue adoptado mediante Resolución N° 0312 del 21 de mayo 2020. En ningún caso éste Contrato de Prestación de Servicios, genera relación laboral ni prestaciones sociales, por lo



Acciones que transforman a un servicio de salud con calidad

Email: contacto@esefjl.gov.co
Web: www.esefjl.gov.co



Nuestras Sedes

SEDE ADMINISTRATIVA
Florence
Carrera 12 No. 9B-06
B/ Juan XXIII
Teléfono 4345673

IPS SOLITA
Calle 4 No. 5-52
B/ El Centro
Teléfonos
urgencias 3208557183
Citas 3208556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3 B/ Villa
Andrea
Teléfonos
urgencias 3208557183
Citas 3228741818

IPS SOLANO
Calle 4 No. 0-04
B/ Bella Vista
Teléfonos
urgencias 3208556332
Citas 3132073078

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA
Barrio El Centro
Teléfonos
urgencias 3208558023
Citas 3132073088

IPS MILAN
Calle J No. 6-72
B/ El Centro
Teléfonos
Citas 3115755495

cual **EL CONTRATISTA** no contrae vínculo de carácter laboral con la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO; solo tiene derecho a los valores pactados y no podrá reclamar válidamente el pago de prestaciones sociales por la ejecución de las actividades encomendadas relacionadas con el objeto contractual, de conformidad con el último inciso del numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993. 12) Que el tiempo de ejecución del contrato se pactó de acuerdo a la disponibilidad del contratista, quien así lo reconoce y acepta y en mérito de lo expuesto, pactamos la celebración del contrato que se registrará por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO PARA LAS JORNADAS DE SALUD EXTRAMURAL RURALES Y LA DISPONIBILIDAD EN EL SERVICIO DE URGENCIAS DEFINIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 20220000416 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ Y LA E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO.** Deberá realizar las actividades contempladas en este contrato a través de sus propios medios, sin cumplimiento de horario, de manera independiente y sin subordinación alguna.

Area	N° de días	Valor unitario	Valor total
Rural	20	\$600.000	\$12.000.000
Urbano	14	\$500.000	\$7.000.000
Valor Total a Ejecutar			\$19.000.000

CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Los trabajos que se contraten están imperados por el criterio de calidad, encaminado hacia la consecución de los objetivos de la institución y las siguientes serán las labores específicas a realizar: 1) Participar en las jornadas de salud extramurales del municipio de influencia. 2) Diligenciar de manera completa y veraz las prescripciones, registros, epicrisis, RIPS y demás formatos que se requieran. 3) Participar en las actividades relacionadas con la práctica de la medicina en las jornadas de salud extramurales del municipio de influencia. 4) Llevar el registro de las atenciones realizadas. 5) Conocer y hacer cumplir las normas de bioseguridad. 6) Realizar las consultas y prescripciones médicas de los usuarios atendidos en cada jornada urbana y rural. 7) Prestación de servicio de consulta de urgencias los fines de semana establecidos por el supervisor. 8) Diligenciamiento completo de historia clínica y todos los anexos estipulados por la I.P.S. 9) Presentar los informes requeridos en los formatos estipulados.

CLAUSULA TERCERA. DEBERES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO: Son deberes de la E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO en la actuación contractual: 1. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacerse al garante. 2. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 3. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 4. Adelantar revisiones periódicas de los servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promover las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. 5. Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. 6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 7. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 8.





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO

NIT: 900 211 468 - 3

Nuestras
Sedes

SEDE
ADMINISTRATIVA
Florença
Avenida 12 No. 9B-09
B/ Juan XXIII
Teléfono: 4345673

IPS SOLITA
Calle 4 No. 5-52
B/ El Centro
Teléfonos:
Agencias 3208557183
Citas 3208556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3 B/ Villa
Andrea
Teléfonos:
Agencias 3208557185
Citas 3228741818

IPS SOLANO
Calle 4 Calle 6 No. 6-04
B/ Bella Vista
Teléfonos:
Agencias 3208556332
Citas 3132073076

IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA
Barrio El Centro
Teléfonos:
Agencias 3208558023
Citas 3132073068

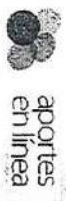
IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
B/ El Centro
Teléfonos:
Citas 311875495

Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello, utilizar los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactar intereses moratorios. 9. Actuar de tal modo que, por causas a ella imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, se corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. **CLAUSULA CUARTA VALOR.** El valor del presente contrato es la suma de **Diecinueve millones de pesos (\$19.000.000) MCTE.** **CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO:** La E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO realizará pagos parciales, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro de acuerdo a las jornadas realizadas, con la respectiva presentación de informe avalado por supervisor del contrato que soporte ejecución operativa y financiera; debe soportar el pago de Seguridad Social Integral y la certificación por parte del Supervisor del contrato. A la orden de pago se realizarán los descuentos de Ley y el valor neto obtenido se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por la E.S.E. **CLAUSULA SEXTA. CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO de cualquier reclamación, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros que tenga como causa las actuaciones u omisiones del CONTRATISTA. **CLAUSULA SEPTIMA. GARANTIAS:** De acuerdo al Manual de Contratación de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, adoptado mediante Resolución 0312 del 21 de mayo del 2020, en su artículo 92 párrafo tercero establece que; "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguros y en los contratos cuyo valor sea de mínima cuantía, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, características y complejidad del contrato a celebrar", así como en los demás que señale el manual, por tal razón en este caso no se exigirá garantía. **CLAUSULA OCTAVA. DURACION:** Cuatro (04) meses, sin que supere el 31 de diciembre de 2022. **CLAUSULA NOVENA. EL SUPERVISOR:** La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, serán ejercidas por la Subgerencia de Servicios de Salud, sin perjuicio de lo anterior, las partes acuerdan que el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. La Supervisión del presente contrato se realizará acorde a lo establecido en el Artículo 39 de la Resolución 0312 del 21 de mayo de 2020. **CLAUSULA DECIMA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, queda facultada para aplicar las cláusulas excepcionales sin perjuicio del régimen privado de contratación de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, podrán pactarse cláusulas excepcionales al derecho común en los contratos que celebre la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, aplicándose a estas lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación, a) Terminación Unilateral. b) Caducidad del Contrato. c) Interpretación Unilateral. d) Modificación unilateral. e) Reversión. **PARAGRAFO.** En virtud de lo consagrado en el presente artículo, es obligación de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, hacer efectivas las cláusulas excepcionales cuando a ello hubiere lugar, dentro del plazo del contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. SANCIONES:** En los contratos que celebre La E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, va implícita la facultad de imponer sanciones por incumplimiento del contratista, como es la cláusula penal pecuniaria en cuantía igual al veinte (20%) por ciento valor del contrato, en caso del incumplimiento grave del contrato por partes del contratista y/o multas diarias y sucesivas hasta por diez (10) días equivalentes al 0.2% (día) del valor total del contrato, en caso de incumplimiento parcial al objeto del



Acciones que transforman a un servicio de salud con calidad

Email: contacto@esefjl.gov.co
Web: www.esefjl.gov.co



Comprobante Liquidación

Datos Generales Del Aportante

Identificación de	Razon Social	Clase Aportante	Seguridad Principal	Correo Electrónico	Ciudad/Departamento	Celular
CC 37948189	SOLANO FUENTES NUBIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	nubiasolano12@hotmail.com	CIENAGA MACDALENA	3106641023
Clave:	9439694103		Periodo Pensión: 2022-09	Periodo Salud: 2022-09		
Pague hasta	Días de Mora	Valor Mora	Total a Pagar			
2022/10/24	0	\$0	\$490,000			

Riesgo	Administradoras	Afiliadas	Total a Pagar
AFP		1	\$253,400
COLFONDOS		1	\$253,400
ARL		1	\$38,600
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS		1	\$38,600
EPS		1	\$198,000
NUOVA P.S.		1	\$198,000
SUBTOTAL			\$490,000
COMISION OPERADOR			\$0
IVA			\$0
TOTAL			\$490,000

Canales de Pago

BANCAARIOS

Banco AV Villas Banco de Occidente

Banco de Bogotá

NO BANCAARIOS

efecty exito SURTIVAX GranUjo

Cajas registradas de los alimentos
Monto máximo por transacción \$9.999.999



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO

NIT: 900 211 468 - 3

FABIO JARAMILLO
LONDOÑO

CONTRATO:	P01-056
CLASE DE CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios
FECHA:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Nuestras Sedes

SEDE ADMINISTRATIVA
Florescia
Carrera 12 No. 93-06
B/ Juan XXIII
Teléfono 4345673

IPS SOLITA
Calle 4 No. 5-52
B/ El Centro
Teléfonos:
Agencias 3208557185
Citas 3208556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra. 3 B/ Villa Andrea
Teléfonos
Agencias 3208557185
Citas 3228741818

IPS SOLANO
Cra 4 Calle 6 No. 6-04
B/ Bella Vista
Teléfonos
Agencias 3208556332
Citas 3132073078

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA
Barrio El Centro
Teléfonos
Agencias 3208558023
Citas 3132073088

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
B/ El Centro
Teléfonos
Citas 3115755495

CONTRATANTE:	E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO
CONTRATISTA:	ELIZABETH MURCIA GOMEZ
CEDULA DEL CONTRATISTA:	1.110.468.451 de Ibagué - Tolima
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS COMO HIGIENISTA ORAL EN EL MUNICIPIO DE MILAN PARA LAS JORNADAS DE SALUD EXTRAMURAL RURAL DEFINIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 202200000416 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ Y LA ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO.
DURACION:	CUATRO MESES (04) SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE
VALOR CONTRATO:	CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) MCTE
SUPERVISOR:	Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO.

OBJETO DEL GASTO		
ARTICULO	CONCEPTO	VALOR
2.4	Gastos de operación comercial	
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales - 280-R. Serv. Técnicos	\$ 5.000.000
CONCEPTO		
93199	Otros servicios sanitarios n.c.p.	\$ 5.000.000

A los treinta (30) días del mes de Agosto de 2022, MARLON MAURICIO MARROQUIN GONZALEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Florescia, identificado con la cédula de ciudadanía 80.066.644 expedida en Bogotá, obrando en calidad de Gerente y por ende Representante Legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO, NIT 900.211.468-3, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA E.S.E. y de otro lado ELIZABETH MURCIA GOMEZ también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía 1.110.468.451 de Ibagué - Tolima, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA; hemos acordado celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, previas las siguientes consideraciones 1) Que la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO es una Empresa Social del Estado de I Nivel de Atención, de categoría especial como entidad pública descentralizada del orden Departamental, dotada de Personería Jurídica, Patrimonio Propio y Autonomía Administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, y sus decretos reglamentarios. 2) Que el objeto de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO es la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud. 3) Que la ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO ha firmado un CONTRATO interadministrativo con la Gobernación del Caquetá, No 202200000416 de 2022, cuyo objeto es la cofinanciar los gastos de operación de la prestación de servicios de salud de MILAN, SOLANO, SOLITA Y VALPARAISO, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas de producción, calidad y gestión financiera pactadas con la ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO, por tal razón

Página 1



Acciones que transforman a un servicio de salud con calidad

Email: contacto@esefjl.gov.co
Web: www.esefjl.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO

NIT: 900 211 468 - 3

FABIO JARAMILLO
LONDOÑO A.A.

Nuestras
Sedes

SEDE
ADMINISTRATIVA
Florencia
Carrera 12 No. 9B-06
B. Juan XXIII
Teléfono 4345673

IPS SOLITA
Calle 4 No. 5-52
B. El Centro
Teléfonos
Agencias 3208557183
Citas 3208556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra. 3 B. Villa
Andrés
Teléfonos
Agencias 3208557185
Citas 3228741818

IPS SOLANO
Cra. 4 Calle 6 No. 6-04
B. Bella Vista
Teléfonos
Agencias 3208556332
Citas 3132073078

IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA
Barrio El Centro
Teléfonos
Agencias 3208558023
Citas 3132073088

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
B. El Centro
Teléfonos
Citas 3115755495

es necesaria la intervención por parte de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO con el fin de coadyuvar a mejorar la calidad de vida de las poblaciones con dificultad de accesibilidad a servicios de salud, por medio de las intervenciones directas e indirectas, a través de la cofinanciación de los gastos de operación destinados a la prestación de los servicios de estas comunidades, garantizando acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, manteniendo un enfoque diferencial que incluye la perspectiva de género, atención particular a grupos indígenas, afrocolombianos y a personas en situación de discapacidad y de comunidades vulnerables en los municipios de la zona de influencia de la ESE, ofreciendo una mayor cobertura para la atención de la población, con el objetivo de dar cumplimiento a las metas de calidad, producción y gestión financiera establecidas. 4) En el departamento de Caquetá se ha venido observando una disminución progresiva en los indicadores de producción de los servicios trazadores como consulta externa, hospitalización, atención de urgencias y atención de partos, este comportamiento está relacionado con la disminución progresiva de la presencia de las Empresas Sociales del Estado a nivel rural, especialmente en zonas de difícil acceso geográfico, esto ha sido posible debido a los altos costos para mantener la operación en estos territorios y a la des-financiación que se ha visto en el sistema de salud que ha afectado a todos los actores especialmente, a las IPS que conforman la red pública. 5) Las Empresas Sociales del Estado son las únicas Instituciones Prestadores de Servicios de salud que sobrellevan la responsabilidad de ofertar y mantener servicios a nivel rural en los diferentes municipios del Departamento a través de las diferentes sedes que las conforman y que se encuentran ubicadas en su zona de influencia. 6) Que dentro del contrato interadministrativo No 202200000416 de 2022 suscrito con la Gobernación del Caquetá la ESE Fabio Jaramillo tiene que realizar la siguiente actividad:

N°	OBLIGACION	Producto / Entregable / Forma de Evaluación	META RELACIONADA
5	Garantizar un Equipo extramural el cual estará conformado como mínimo por el siguiente talento Humano (1 medico, 1 odontólogo, 1 profesional de enfermería, 1 Auxiliar de Enfermería, 1 higienista oral, 1 Auxiliar administrativo). Este equipo deberá ser independiente del personal misional que atiende de manera intramural, esto con el fin de no afectar la capacidad de los servicios ofertados por cada sede de Atención. Este equipo estará destinado al apoyo de las actividades de salud rurales.	1. Contratos (los cual deben garantizarse por el tiempo de ejecución del contrato) 2. Con respectivo soporte de pago mensual de aportes al SGSSS.	Producción

9) Que, dentro de la planta de personal de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO no hay el personal "Higienista Oral" suficiente que pueda suplir con esta necesidad adquirida en el contrato interadministrativo N° 202200000416 de 2022, por ello se hace necesario vincular nuevo personal para que desarrolle explícitamente esas actividades y las demás programadas por la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO. 10) Que dentro de la planta de personal de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO si existe personal con la idoneidad es insuficiente para satisfacer la totalidad de las funciones necesarias en cumplimiento del objeto contractual. 11) Que el Manual de Contratación de la entidad, fue adoptado mediante Resolución N° 0312 del 21 de Mayo 2020. En ningún caso éste Contrato de Prestación de Servicios, genera relación laboral ni prestaciones sociales, por lo cual **EL CONTRATISTA** no contrae vínculo de carácter

Página 2



Acciones que transforman a un servicio de salud con calidad

Email: contacto@esejl.gov.co
Web: www.esejl.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
FABIO JARAMILLO LONDOÑO

NIT: 900 211 468 - 3

CONTRATO:	P01-066
CLASE DE CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios
FECHA:	20 de septiembre de 2022

Nuestras Sedes

SEDE ADMINISTRATIVA
 Florencia
 Carrera 12 No. 9B-06
 B/ Juan XXIII
 Teléfono: 4345673

IPS SOLITA
 Calle 4 No. 5-52
 B/ El Centro
 Teléfonos:
 Urgencias 3208557183
 Citas 3208556342

IPS VALPARAISO
 Calle 10 Cra 3 B/ Villa
 Andrea
 Teléfonos:
 Urgencias 3208557185
 Citas 3228741818

IPS SOLANO
 Cra.4 Calle 6 No. 6-04
 B/ Bella Vista
 Teléfonos:
 Urgencias 3208558023
 Citas 3132073078

IPS SAN ANTONIO DE COTACACHA
 Barrio El Centro
 Teléfonos:
 Urgencias 3208558023
 Citas 3132073088

IPS MILAN
 Calle 3 No. 6-72
 B/El Centro
 Teléfonos:
 Citas 3116756496

CONTRATANTE:	E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO
CONTRATISTA:	ALDRA MARCELA EGAS SALAZAR
C.C. CONTRATISTA:	1.085.321.503 expedida en Pasto
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO(A) EN EL MUNICIPIO DE SOLANO PARA LAS JORNADAS DE SALUD EXTRAMURAL RURALES, DEFINIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 202200000416 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ Y LA ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO.
DURACION:	Tres (03) meses ocho (08) días, sin que supere el 31 de diciembre de 2022.
VALOR CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$19.600.000) MCTE
SUPERVISOR:	Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO.

OBJETO DEL GASTO		
ARTICULO	CONCEPTO	VALOR
2.4	Gastos de operación comercial	
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales - 281- Honorarios	\$19.600.000
93121	Servicios médicos generales	\$19.600.000

A los Veinte (20) día del mes de septiembre de 2022, entre los suscritos **MARLON MAURICIO MARROQUIN GONZALEZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Florencia, identificado con la cédula de ciudadanía **80.066.644** expedida en **BOGOTÁ D.C.**, obrando en calidad de Gerente y por ende Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO**, Con Nit. **900.211.468 - 3**, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **LA E.S.E.** y de otro lado **ALDRA MARCELA EGAS SALAZAR**, identificada con la cédula de ciudadanía **1.085.321.503** expedida en Pasto, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, previas las siguientes consideraciones **1)** Que, la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO es una Empresa Social del Estado de I Nivel de Atención, de categoría especial como entidad pública descentralizada del orden Departamental, dotada de Personería Jurídica, Patrimonio Propio y Autonomía Administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, y sus decretos reglamentarios. **2)** Que, el objeto de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO es la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud. **3)** Que, la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO ha firmado un CONTRATO INTERADMINISTRATIVO con la Gobernación del Caquetá, N° 202200000416 de 2022, cuyo objeto es cofinanciar los gastos de operación de la prestación de servicios de salud de MILÁN, SOLANO, SOLITA Y VALPARAÍSO, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas de producción, calidad y gestión financiera pactadas con la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, por tal razón es necesaria la intervención por parte de LA



Email: contacto@esefjl.gov.co
 Web: www.esefjl.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO

NIT: 900 211 468 - 3

Nuestras
Sedes

SEDE
ADMINISTRATIVA
Florencia

Carrera 11 No. 9B-06
B/ Juan XXIII
Teléfono: 4345673

IPS SOLITA
Calle 4 No. 5-52
B/ El Centro
Teléfonos:
Urgencias 3208557183
Citas 3208556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3 B/ Villa
Andrés
Teléfonos:
Urgencias 3208557185
Citas 3228741818

IPS SOLANO
Cra. 4 Calle 6 No. 6-04
B/ Betta Vista
Teléfonos:
Urgencias 3208556332
Citas 3132073078

IPS SAN ANTONIO
DE GETUCIA
Barrio El Centro
Teléfonos:
Urgencias 3208558023
Citas 3132073088

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
B/ El Centro
Teléfono:
Citas 315755495

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO con el fin de coadyuvar a mejorar la calidad de vida de las poblaciones con dificultad de accesibilidad a servicios de salud, por medio de las intervenciones directas e indirectas, a través de la cofinanciación de los gastos de operación destinados a la prestación de los servicios de estas comunidades, garantizando acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, manteniendo un enfoque diferencial que incluye la perspectiva de género, atención particular a grupos indígenas, afrocolombianos y a personas en situación de discapacidad y de comunidades vulnerables en los municipios de la zona de influencia de la E.S.E., ofreciendo una mayor cobertura para la atención de la población, con el objetivo de dar cumplimiento a las metas de calidad, producción y gestión financiera establecidas. 4) Que, en el Departamento de Caquetá se ha venido observando una disminución progresiva en los indicadores de producción de los servicios trazadores como consulta externa, hospitalización, atención de urgencias y atención de partos, este comportamiento está relacionado con la disminución progresiva de la presencia de las Empresas Sociales del Estado a nivel rural, especialmente en zonas de difícil acceso geográfico, esto ha sido posible debido a los altos costos para mantener la operación en estos territorios y a la desfinanciación que se ha visto en el sistema de salud que ha afectado a todos los actores especialmente, a las I.P.S. que conforman la red pública. 5) Que, las Empresas Sociales del Estado son las únicas Instituciones Prestadores de Servicios de salud que sobrellevan la responsabilidad de ofertar y mantener servicios a urbano y rural en los diferentes municipios del Departamento a través de las diferentes sedes que las conforman y que se encuentran ubicadas en su zona de influencia. 6) Que, dentro del contrato interadministrativo N° 202200000416 de 2022 suscrito con la Gobernación del Caquetá la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO tiene que realizar la siguiente actividad:

N°	OBLIGACION	Producto / Entregable / Forma de Evaluación	META RELACIONADA
5	Garantizar un Equipo extramural el cual estará conformado como mínimo por el siguiente talento Humano (1 medico, 1 odontólogo, 1 profesional de enfermería, 1 Auxiliar de Enfermería, 1 higienista oral, 1 Auxiliar administrativo). Este equipo deberá ser independiente del personal misional que atiende de manera Intramural, esto con el fin de no afectar la capacidad de los servicios ofertados por cada sede de Atención. Este equipo estará destinado al apoyo de las actividades de salud rurales.	1. Contratos (los cual deben garantizarse por el tiempo de ejecución del contrato) 2. Con respectivo soporte de pago mensual de aportes al SGSSS.	Producción

7) Que, al profesional en medicina la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO le realiza propuesta para vinculación directa y de tiempo completo, pero teniendo en cuenta que la misma profesional manifiesta que labora actualmente en otra institución en el municipio de Florencia, cuenta con disponibilidad algunos días y debido a la falta de talento humano en medicina que se presenta en el departamento del Caquetá, la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO se ve en la necesidad de vincular a este profesional. **Se decide la vinculación por modalidad de Prestación de Servicios.** 8) Que, con el fin de dar cumplimiento a la actividad 5 se requiere contratar un(a) médico(a), dado las condiciones pactadas en el contrato interadministrativo N° 202200000416 de 2022, suscrito entre el Departamento del Caquetá y la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, cuyo objeto es cofinanciar los gastos de operación de la prestación de servicios de salud de MILÁN, SOLANO, SOLITA Y VALPARAÍSO, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas de producción, calidad y gestión financiera pactadas con la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO. 9) Que, dentro de la planta de personal de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO no hay el personal médico suficiente que pueda suplir con esta necesidad adquirida en el contrato interadministrativo N° 202200000416 de 2022, por ello se hace necesario vincular nuevo personal para que desarrolle explícitamente esas actividades y las demás programadas por



Email: contacto@esefjl.gov.co

Web: www.esefjl.gov.co



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
FABIO JARAMILLO LONDOÑO**
NIT: 900 211 468 - 3

Nuestras Sedes

SEPE ADMINISTRATIVA
Florescia
Carrera 12 No. 9B-06
B. Juan XXIII
Teléfono 4345673

IPS SOLETA
Calle 4 No. 5-52
B. El Centro
Teléfonos
Agencias 3208557183
Citas 3208556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra. 3 B. Villa
Andrea
Teléfonos
Agencias 3208557183
Citas 3228741818

IPS SOLANO
Calle 4 Calle 6 No. 6-04
B. Bella Vista
Teléfonos
Agencias 3208556332
Citas 3132073078

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA
Barrio El Centro
Teléfonos
Agencias 3208558023
Citas 3132073088

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
B. El Centro
Teléfonos
Citas 3115755495

CONTRATO:	P01-051
CLASE DE CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios
FECHA:	30 de agosto de 2022

CONTRATANTE:	E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO
CONTRATISTA:	FRANCISCO JAVIER BURBANO DIAZ
CEDULA DEL CONTRATISTA:	1.131.084.704 expedida en Pasto Nariño
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTÓLOGO EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO PARA LAS JORNADAS DE SALUD EXTRAMURAL RURAL DEFINIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 202200000416 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ Y LA E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO.
DURACION:	Cuatro (04) meses y dos (02) días, sin que supere el 31 de diciembre de 2022.
VALOR CONTRATO:	SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) MCTE
SUPERVISOR:	Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO.

OBJETO DEL GASTO		
ARTICULO	CONCEPTO	VALOR
2.4	Gastos de operación comercial	
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales - 281-Honorarios	\$ 6.000.000
93123	Servicios odontológicos	\$ 6.000.000

A los treinta (30) días del mes de agosto de 2022, MARLON MAURICIO MARROQUIN GONZALEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Florencia, identificado con la cédula de ciudadanía 80.066.644 expedida en Bogotá D.C., obrando en calidad de Gerente y por ende Representante Legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO, Con Nit. 900.211.468 - 3, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA E.S.E. y de otro lado FRANCISCO JAVIER BURBANO DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía 1.131.084.704 expedida en Pasto Nariño, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA; hemos acordado celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, previas las siguientes consideraciones 1) Que la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO es una Empresa Social del Estado de Nivel de Atención, de categoría especial como entidad pública descentralizada del orden Departamental, dotada de Personería Jurídica, Patrimonio Propio y Autonomía Administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, y sus decretos reglamentarios. 2) Que el objeto de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO es la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud. 3) Que la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO ha firmado un CONTRATO interadministrativo con la Gobernación del Caquetá, No 202200000416 de 2022, cuyo objeto es la cofinanciar los gastos de operación de la prestación de servicios de salud de MILÁN, SOLANO, SOLITA Y





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO

NIT: 900 211 468 - 3

Nuestras Sedes

SEDE ADMINISTRATIVA
Florenia
Carrera 12 No. 9B-06
B/ Juan XXIII
Teléfono: 4345673

IPS SOLITA
Calle 4 No. 5-52
B/ El Centro
Teléfonos:
urgencias 3208557185
Citas 3208556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3 B/ Villa Andra
Teléfonos:
urgencias 3208557185
Citas 3228741818

IPS SOLANO
Cra 4 Calle 6 No. 6-04
B/ Bella Vista
Teléfonos:
urgencias 3208556332
Citas 3132873078

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA
Barrio El Centro
Teléfonos:
urgencias 3208558023
Citas 3132873088

IPS MILAN
Calle 3 No. 4-72
B/ El Centro
Teléfonos:
Citas 3115755495

VALPARAISO, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas de producción, calidad y gestión financiera pactadas con la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, por tal razón es necesaria la intervención por parte de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO con el fin de coadyuvar a mejorar la calidad de vida de las poblaciones con dificultad de accesibilidad a servicios de salud, por medio de las intervenciones directas e indirectas, a través de la cofinanciación de los gastos de operación destinados a la prestación de los servicios de estas comunidades, garantizando acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, manteniendo un enfoque diferencial que incluye la perspectiva de género, atención particular a grupos indígenas, afrocolombianos y a personas en situación de discapacidad y de comunidades vulnerables en los municipios de la zona de influencia de la E.S.E., ofreciendo una mayor cobertura para la atención de la población, con el objetivo de dar cumplimiento a las metas de calidad, producción y gestión financiera establecidas. 4) En el departamento de Caquetá se ha venido observando una disminución progresiva en los indicadores de producción de los servicios trazadores como consulta externa, hospitalización, atención de urgencias y atención de partos, este comportamiento está relacionado con la disminución progresiva de la presencia de las Empresas Sociales del Estado a nivel rural, especialmente en zonas de difícil acceso geográfico, esto ha sido posible debido a los altos costos para mantener la operación en estos territorios y a la des-financiación que se ha visto en el sistema de salud que ha afectado a todos los actores especialmente, a las IPS que conforman la red pública. 5) Las Empresas Sociales del Estado son las únicas Instituciones Prestadores de Servicios de salud que sobrellevan la responsabilidad de ofertar y mantener servicios a nivel rural en los diferentes municipios del Departamento a través de las diferentes sedes que las conforman y que se encuentran ubicadas en su zona de influencia. 6) Que dentro del contrato interadministrativo N° 202200000416 de 2022 suscrito con la Gobernación del Caquetá la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, tiene que realizar la siguiente actividad:

Nº	Producto / Enjeño	Forma de Evaluación	META % RELACIONADA
5	Garantizar un equipo extramural el cual estará conformado como mínimo por el siguiente talento Humano (1 medico, 1 odontólogo, 1 profesional de enfermería, 1 Auxiliar de Enfermería, 1 higienista oral, 1 Auxiliar administrativo). Este equipo deberá ser independiente del personal misional que atiende de manera intramural, esto con el fin de no afectar la capacidad de los servicios ofertados por cada sede de Atención. Este equipo estará destinado al apoyo de las actividades de salud rurales.	1. Contratos (los cual deben garantizarse por el tiempo de ejecución del contrato). 2. Con respectivo soporte de pago mensual de aportes al SGSSS.	Producción

9) Que con el fin de dar cumplimiento a la actividad 5 se requiere contratar un(a) odontólogo(a), dado las condiciones pactadas en el contrato interadministrativo N° 202200000416 de 2022, suscrito entre el departamento del Caquetá y la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, cuyo objeto es cofinanciar los gastos de operación de la prestación de servicios de salud de MILÁN, SOLANO, SOLITA Y VALPARAISO, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas de producción, calidad y gestión financiera pactadas con la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO. 10) Que dentro de la planta de personal de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO no existe personal con la idoneidad para satisfacer la totalidad de las funciones necesarias en cumplimiento del objeto contractual. 11) Que el Manual de Contratación de la entidad, fue adoptado mediante Resolución N° 0312 del 21 de mayo 2020. En ningún caso éste Contrato de Prestación de Servicios, genera relación laboral ni prestaciones sociales, por lo cual **EL CONTRATISTA** no contrae vínculo de carácter laboral con la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO; solo tiene derecho a los



Acciones que transforman a un servicio de salud con calidad

Email: contacto@esejl.gov.co
Web: www.esejl.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
FABIO JARAMILLO LONDOÑO

NIT: 900 211 468 - 3

FABIO JARAMILLO
LONDOÑO

CONTRATO:	P01-055
CLASE DE CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios
FECHA:	30 DE AGOSTO DE 2022

Nuestras
Sedes

SEDE
ADMINISTRATIVA
Florencia
Carrera 12 No. 9B-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345473

IPS SOLITA
Calle 4 No. 5-52
B. El Centro
Teléfonos
Agencias 3208557183
Citas 3208556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3 B. Villa
Andrea
Teléfonos
Agencias 3208557185
Citas 3228741818

IPS SOLANO
Cra 4 Calle 6 No. 6-04
B. Bella Vista
Teléfonos
Agencias 3208556332
Citas 3132073078

IPS SAN ANTONIO
DE GETICHA
Barrio El Centro
Teléfonos
Agencias 3208558023
Citas 3132073088

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
B. El Centro
Teléfonos
Citas 3115755495

CONTRATANTE:	E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO
CONTRATISTA:	ANGELICA MARIA CORDOBA PLAZA
CEDULA DEL CONTRATISTA:	1.117.539.140 de Florencia - Caquetá
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS COMO HIGIENISTA ORAL EN EL MUNICIPIO DE SOLITA PARA LAS JORNADAS DE SALUD EXTRAMURAL RURAL DEFINIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 202200000416 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ Y LA ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO.
DURACION:	CUATRO MESES (04) DOS (02) DIAS SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE
VALOR CONTRATO:	CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) MCTE
SUPERVISOR:	Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO.

OBJETO DEL GASTO		
ARTICULO	CONCEPTO	VALOR
2.4	Gastos de operación comercial	
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales - 280-R. Serv. Técnicos	\$ 5.000.000
CONCEPTO		
93199	Otros servicios sanitarios n.c.p.	\$ 5.000.000

A los treinta (30) días del mes de Agosto de 2022, MARLON MAURICIO MARROQUIN GONZALEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Florencia, identificado con la cédula de ciudadanía 80.066.644 expedida en Bogotá, obrando en calidad de Gerente y por ende Representante Legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO, NIT 900.211.468-3, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA E.S.E. y de otro lado ANGELICA MARIA CORDOBA PLAZA también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía 1.117.539.140 de Florencia - Caquetá, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA; hemos acordado celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, previas las siguientes consideraciones 1) Que la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO es una Empresa Social del Estado de I Nivel de Atención, de categoría especial como entidad pública descentralizada del orden Departamental, dotada de Personería Jurídica, Patrimonio Propio y Autonomía Administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, y sus decretos reglamentarios. 2) Que el objeto de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO es la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud. 3) Que la ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO ha firmado un CONTRATO interadministrativo con la Gobernación del Caquetá, No 202200000416 de 2022, cuyo objeto es la cofinanciar los gastos de operación de la prestación de servicios de salud de MILÁN, SOLANO, SOLITA Y VALPARAISO, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas de producción, calidad y gestión financiera pactadas con la ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO, por tal razón

Página 1



Acciones que transforman a un servicio de salud con calidad

Email: contacto@esefjl.gov.co
Web: www.esefjl.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO

NIT: 900 211 468 - 3

FABIO JARAMILLO
LONDOÑO

Nuestras Sedes

SEDE ADMINISTRATIVA
Floresia
Terrera 12 No. 9B-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673

IPS SOLITA
Calle 4 No. 5-52
B. El Centro
Teléfonos:
Oficinas 3208557183
Citios 3208556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3 B. Villa
Andrea
Teléfonos:
Oficinas 3208557185
Citios 3228741818

IPS SOLANO
Calle 4 Calle 6 No. 6-04
B. Bella Vista
Teléfonos:
Oficinas 3208556332
Citios 3132073076

IPS SAN ANTONIO DE GETUCBA
Barrio El Centro
Teléfonos:
Oficinas 3208558023
Citios 3132073088

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
B. El Centro
Teléfonos:
Citios 3115755495

es necesaria la intervención por parte de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO con el fin de coadyuvar a mejorar la calidad de vida de las poblaciones con dificultad de accesibilidad a servicios de salud, por medio de las intervenciones directas e indirectas, a través de la cofinanciación de los gastos de operación destinados a la prestación de los servicios de estas comunidades, garantizando acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, manteniendo un enfoque diferencial que incluye la perspectiva de género, atención particular a grupos indígenas, afrocolombianos y a personas en situación de discapacidad y de comunidades vulnerables en los municipios de la zona de influencia de la ESE, ofreciendo una mayor cobertura para la atención de la población, con el objetivo de dar cumplimiento a las metas de calidad, producción y gestión financiera establecidas. 4) En el departamento de Caquetá se ha venido observando una disminución progresiva en los indicadores de producción de los servicios trazadores como consulta externa, hospitalización, atención de urgencias y atención de partos, este comportamiento está relacionado con la disminución progresiva de la presencia de las Empresas Sociales del Estado a nivel rural, especialmente en zonas de difícil acceso geográfico, esto ha sido posible debido a los altos costos para mantener la operación en estos territorios y a la des-financiación que se ha visto en el sistema de salud que ha afectado a todos los actores especialmente, a las IPS que conforman la red pública. 5) Las Empresas Sociales del Estado son las únicas Instituciones Prestadores de Servicios de salud que sobrellevan la responsabilidad de ofertar y mantener servicios a nivel rural en los diferentes municipios del Departamento a través de las diferentes sedes que las conforman y que se encuentran ubicadas en su zona de influencia. 6) Que dentro del contrato interadministrativo No 202200000416 de 2022 suscrito con la Gobernación del Caquetá la ESE Fabio Jaramillo tiene que realizar la siguiente actividad:

Nº	OBLIGACION	Producto / Entregable / Forma de Evaluación	META RELACIONADA
5	Garantizar un Equipo extramural el cual estará conformado como mínimo por el siguiente talento Humano (1 medico, 1 odontólogo, 1 profesional de enfermería, 1 Auxiliar de Enfermería, 1 higienista oral, 1 Auxiliar administrativo). Este equipo deberá ser independiente del personal misional que atiende de manera intramural, esto con el fin de no afectar la capacidad de los servicios ofertados por cada sede de Atención. Este equipo estará destinado al apoyo de las actividades de salud rurales.	1. Contratos (los cual deben garantizarse por el tiempo de ejecución del contrato) 2. Con respectivo soporte de pago mensual de aportes al SGSSS.	Producción

9) Que con el fin de dar cumplimiento a la actividad 5 se requiere contratar un(a) odontólogo(a) , dado las condiciones pactadas en el contrato interadministrativo No 202200000416 de 2022, suscrito entre el departamento del Caquetá y la ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO, cuyo objeto es cofinanciar los gastos de operación de la prestación de servicios de salud de MILÁN, SOLANO, SOLITA Y VALPARAISO, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas de producción, calidad y gestión financiera pactadas con la ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO. 10) Que dentro de la planta de personal de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO no existe personal con la idoneidad para satisfacer la totalidad de las funciones necesarias en cumplimiento del objeto contractual. 11) Que el Manual de Contratación de la entidad, fue adoptado mediante Resolución N° 0312 del 21 de Mayo 2020. En ningún caso éste Contrato de

Página 2



Acciones que transforman a un servicio de salud con calidad

Email: contacto@esefjl.gov.co
Web: www.esefjl.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO

NIT: 900 211 468 - 3

FABIO JARAMILLO
LONDOÑO

Nuestras
Sedes

SEDE
ADMINISTRATIVA
Florencia
Carrera 12 No. 9B-06
Bº Juan XXIII
Teléfono 4345673

IPS SOLITA
Calle 4 No. 5-52
Bº El Centro
Teléfonos
Agencias 3208557183
Citas 3208556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3 Bº Villa
Andrés
Teléfonos
Agencias 3208557185
Citas 3228741818

IPS SOLANO
Cra 4 Calle 6 No. 6-04
Bº Bella Vista
Teléfonos
Agencias 3208556332
Citas 3132073078

IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA
Barrio El Centro
Teléfonos
Agencias 3208558023
Citas 3132073048

IPS MILAN
Calle 1 No. 6-72
Bº El Centro
Teléfonos
Citas 3118765495

Prestación de Servicios, genera relación laboral ni prestaciones sociales, por lo cual **EL CONTRATISTA** no contrae vínculo de carácter laboral con la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO; solo tiene derecho a los valores pactados y no podrá reclamar válidamente el pago de prestaciones sociales por la ejecución de las actividades encomendadas relacionadas con el objeto contractual, de conformidad con el último inciso del numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 12) Que el tiempo de ejecución del contrato se pactó de acuerdo a la disponibilidad del contratista, quien así lo reconoce y acepta y en mérito de lo expuesto, pactamos la celebración del contrato que se registrará por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS TÉCNICOS COMO HIGIENISTA ORAL EN EL MUNICIPIO DE SOLITA PARA LAS JORNADAS DE SALUD EXTRAMURAL RURAL DEFINIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 202200000416 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ Y LA ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO.** Deberá realizar las actividades contempladas en este contrato a través de sus propios medios, sin cumplimiento de horario, de manera independiente y sin subordinación alguna. **CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** Los trabajos que se contraten están imperados por el criterio de calidad, encaminado hacia la consecución de los objetivos de la institución y las siguientes serán las labores específicas a realizar: 1. Participar en las jornadas de salud extramurales del municipio de influencia. 2. Diligenciar de manera completa y veraz las prescripciones, registros, epicrisis, RIPS y demás formatos que se requieran. 3. Realizar actividades de promoción y prevención en salud oral a nivel extramural. 4. Llevar el registro de las atenciones realizadas 5. Conocer y hacer cumplir las normas de bioseguridad 6. Presentar los informes requeridos en los formatos estipulados. **CLAUSULA TERCERA. DEBERES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO "CONTRATANTE".** Son deberes de la E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO en la actuación contractual: 1. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacerse al garante. 2. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 3. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 4. Adelantar revisiones periódicas de los servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promover las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. 5. Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. 6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 7. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 8. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello, utilizar los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactar intereses moratorios. 9. Actuar de tal modo que, por causas a ella imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, se corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los

Página 3



Acciones que transforman a un servicio de salud con calidad

Email: contacto@esefjl.gov.co
Web: www.esefjl.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO

NIT: 900 211 468 - 3

FABIO JARAMILLO
LONDOÑO

mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

CLAUSULA CUARTA VALOR. El valor del presente contrato es por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) MCTE. **CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO:** La E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO realizaran pagos parciales,

previa presentación de la respectiva cuenta de cobro de acuerdo a las jornadas realizadas, con la respectiva presentación de informe avalado por supervisor del contrato que soporte ejecución operativa y financiera; debe soportar el pago de Seguridad Social Integral y la certificación por parte del Supervisor del contrato. A la orden de pago se realizarán los descuentos de Ley y el valor neto obtenido se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por la E.S.E. **CLAUSULA SEXTA.**

CLAUSULA DE INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO de cualquier reclamación, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros que tenga como causa las actuaciones u omisiones del CONTRATISTA. **CLAUSULA SEPTIMA. GARANTIAS:** De acuerdo al Manual de Contratación de la ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO, adoptado mediante Resolución 0312 del 21 de mayo del 2020, en su artículo 92 párrafo tercero establece que; "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguros y en los contratos cuyo valor sea de mínima cuantía, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, características y complejidad del contrato a celebrar, así como en los demás que señale el manual, para el presente contrato no será exigible la exigencias de garantía **CLAUSULA OCTAVA. PLAZO:** 4 MESES 2 DIAS, a partir de la firma del acta de inicio. **CLAUSULA NOVENA. EL SUPERVISOR:** la vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, serán ejercidas por la Subgerencia de Servicios de Salud, sin perjuicio de lo anterior, las partes acuerdan que el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastara comunicación escrita en tal sentido. La Supervisión del presente contrato se realizará acorde a lo establecido en el Artículo 39 de la Resolución 0312 del 21 de mayo de 2020. **CLAUSULA DECIMA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, queda facultada para aplicar las cláusulas excepcionales sin perjuicio del régimen privado de contratación de la E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño, podrán pactarse cláusulas excepcionales al derecho común en los contratos que celebre la E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño, aplicándose a estas lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación, a) Terminación Unilateral. b) Caducidad del Contrato. c) Interpretación Unilateral. d) Modificación unilateral. e) Reversión. **PARAGRAFO.** En virtud de lo consagrado en el presente artículo, es obligación de la E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño, hacer efectivas las cláusulas excepcionales cuando a ello hubiere lugar, dentro del plazo del contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. SANCIONES:** En los contratos que celebre La E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño, va implícita la facultad de imponer sanciones por incumplimiento del contratista, como es la cláusula penal pecuniaria en cuantía igual al veinte (20%) por ciento valor del contrato, en caso del incumplimiento grave del contrato por partes del contratista y/o multas diarias y sucesivas hasta por diez (10) días equivalentes al 0.2% (día) del valor total del contrato, en caso de incumplimiento parcial al objeto del contrato. **PARAGRAFO UNICO.** Las sanciones deben ser aplicadas antes de la terminación del plazo de ejecución del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. PENA PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá pagar una indemnización equivalente al diez por ciento (10%) de su valor, a título de pena pecuniaria. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato queda sujeta a los compromisos presupuestales, tal como está establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. El registro presupuestal para el presente Contrato

Nuestras
Sedes

SEDE ADMINISTRATIVA
Florencia
Terrera 12 No. 9B-06
B. Juan XXIII
Teléfono 4345673

IPS SOLITA
Calle 4 No. 5-52
B. El Centro
Teléfonos:
gerencia 3208557183
Citas 3208556342

PS VALPARAISO
alle 10 Cta. 3 B/ Villa
Andrea
Teléfonos:
gerencia 3208557185
Citas 3228741818

IPS SOLANO
14 Calle 6 No. 6-04
B. Bella Vista
Teléfonos:
gerencia 3208556332
Citas 3132073078

PS SAN ANTONIO DE GETUCHA
Barrio El Centro
Teléfonos:
gerencia 3208559023
Citas 3132073088

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
B. El Centro
Teléfonos:
Citas 311575495



Acciones que transforman a un servicio de salud con calidad

Email: contacto@esefjl.gov.co
Web: www.esefjl.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO

NIT: 900 211 468 - 3

FABIO JARAMILLO
LONDOÑO

Nuestras
Sedes

SEDE
ADMINISTRATIVA
Florencia
Carrera 12 No. 9B-06
B° Juan XXIII
Teléfono 4345673

IPS SOLITA
Calle 4 No. 5-52
B° El Centro
Teléfonos
líneas 3208557185
líneas 3208556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3 B° Villa
Andrés
Teléfonos
líneas 3208557185
líneas 3228741818

IPS SOLEANO
Cra 4 Calle 6 No. 6-04
B° Belle Vista
Teléfonos
líneas 3208556332
líneas 3132073078

IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA
Barrio El Centro
Teléfonos
líneas 3208558023
líneas 3132073088

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
B° El Centro
Teléfonos
líneas 3115755495

se hará con cargo al presupuesto de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO de la VIGENCIA FISCAL 2022, **CLAUSULA DECIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista, declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ninguna inhabilidad ni incompatibilidad de las previstas en la ley para suscribir este contrato, así mismo no se encuentra incurso (a) en causal de impedimento ni conflicto de intereses, y si así lo fuere se hará responsable por los daños causados y los perjuicios que se ocasionen ante la Unidad y frente a terceros, conforme al Manual de Contratación de la entidad adoptado mediante Resolución N°0312 del 21 de Mayo de 2020. Artículo 15 **PARÁGRAFO 1º. De las Inhabilidades e Incompatibilidades Sobrevinientes** – Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita del representante legal de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: CONSTANCIA SOBRE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Decreto 2474 de 2008, se deja constancia que EL CONTRATISTA, tiene capacidad técnica e idoneidad y cuenta con experiencia para la ejecución y el desarrollo de las actividades que conllevan la ejecución del objeto contractual, de acuerdo a su formación y experiencia. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Sólo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del Supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el Supervisor; en la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma, así como la obligación de EL CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo extintivo. Expirado el plazo de la suspensión, el contrato se reiniciará dejando constancia del hecho en el acta correspondiente, la cual se diligenciará en la misma forma que el acta de suspensión **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. CESIÓN:** El contratista no podrá ceder este contrato ni parcial ni totalmente sin la previa autorización expresa y escrita del ordenador del gasto de la E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño o quien haga sus veces; en caso de no ser aceptada por la entidad, el contratista deberá continuar la ejecución del contrato o renunciar a su ejecución. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el contrato y no se logra acuerdo sobre su entendimiento, el CONTRATANTE lo interpretará unilateralmente en acto debidamente motivado, el cual será susceptible del recurso de reposición. En estos eventos, el CONTRATANTE reconocerá las compensaciones e indemnizaciones a que tenga derecho el CONTRATISTA, si hubiere lugar a ellas. En todo caso, la interpretación del contrato requerirá el concepto técnico previo no vinculante del Supervisor. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Si durante la ejecución y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con él, fuere necesario introducirle variaciones al contrato y las partes no llegaren a un acuerdo, la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO lo modificará unilateralmente mediante acto debidamente motivado susceptible del recurso de reposición, pudiendo adicionar o suprimir servicios. En todo caso, la modificación se sujetará a las siguientes reglas: no podrá modificarse el objeto del contrato ni prorrogarse su plazo, si estuviere vencido, so pretexto de la modificación; ésta sólo procede por cambio de las circunstancias existentes al momento de celebrar el contrato; la naturaleza y el fin del contrato no pueden modificarse y tampoco los aspectos que influyeron en el orden de elegibilidad resultante del procedimiento de selección del contratista; los elementos esenciales del contrato no pueden ser variados. El CONTRATANTE reconocerá y ordenará pagar las compensaciones e indemnizaciones a que tenga derecho el CONTRATISTA por causa de la modificación,

Página 5





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO

NIT: 900 211 468 - 3

FABIO JARAMILLO
LONDOÑO

Nuestras
Sedes

SEDE
ADMINISTRATIVA
Florencia
Carrera 12 No. 9B-06
B. Juan XXIII
Teléfono 4345673

IPS SOLITA
Calle 4 No. 5-32
B. El Centro
Teléfonos:
gerencias 3208557183
Citas 3208556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3 B. Villa
Andrés
Teléfonos:
gerencias 3208557185
Citas 3228741816

IPS SOLANO
Calle 4 Calle 6 No. 6-04
B. Bella Vista
Teléfonos:
gerencias 3208556332
Citas 3132073078

IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA
Barrio El Centro
Teléfonos:
gerencias 3208558023
Citas 3132073088

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
B. El Centro
Teléfonos:
Citas 3115756495

si hubiere lugar a ellas. **PARÁGRAFO 1.** En los eventos de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobada, el plazo de este contrato podrá prorrogarse por el término indispensable. **PARÁGRAFO 2.** El valor total de las adiciones en valor que se convengan por razones plenamente justificadas, no podrá exceder el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes. **PARÁGRAFO 3.** Los contratos adicionales relacionados con el plazo quedarán perfeccionados una vez suscritos; cuando se trate de adiciones en valor, su perfeccionamiento requerirá, además, el registro presupuestal. En ambos eventos, será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato modificatorio, además de su perfeccionamiento, la aprobación de la adición y/o prórroga de la garantía única. Así mismo, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago de impuestos, tasas o contribuciones ordenados por las normas pertinentes aplicables, y ordenar la publicación del contrato adicional. Cualquier otra modificación del contrato que no afecte su valor o su plazo también deberá acordarse por las partes en el contrato modificatorio correspondiente quedando su perfeccionamiento, ejecución y demás requisitos sujetos a lo pactado en esta cláusula. **PARÁGRAFO 4.** Toda adición o modificación del contrato requerirá concepto previo no vinculante del Supervisor. **PARÁGRAFO 5.** El CONTRATISTA acreditará al CONTRATANTE el cumplimiento de los requisitos exigidos en esta cláusula en el término que éste señale. **PARÁGRAFO 6.** Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el CONTRATISTA podrá renunciar a su ejecución y se procederá a su liquidación. **CLAUSULA VIGESIMA. TERMINACION DEL CONTRATO.** Además de los eventos previstos por el artículo 17 de la ley 80 de 1993, el CONTRATANTE dispondrá la terminación anticipada del contrato, mediante acto debidamente motivado susceptible del recurso de reposición, en caso de incumplimiento de los requisitos de celebración del contrato cuando la ley no disponga otra medida, en los contemplados por los numerales 1, 2 y 4 del artículo 44 de la ley 80 de 1993 y en todo otro evento establecido por la ley. El CONTRATANTE reconocerá al CONTRATISTA las compensaciones e indemnizaciones a que tenga derecho cuando hubiere lugar a ellas. **PARÁGRAFO.** Cuando la terminación del contrato sea resultado del acuerdo de las partes, requerirá el concepto previo no vinculante del Supervisor y no dará lugar al reconocimiento de compensaciones e indemnizaciones. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. CADUCIDAD.** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad mediante acto administrativo y motivado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad se regirá por lo establecido en el Estatuto de Contratación de la E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: LIQUIDACION:** El presente Contrato se liquidará de mutuo acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expedición del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha de acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 literal V) del C.P.A.C.A. si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del C.P.A.C.A.. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. NO CONSTITUCION DE RELACION LABORAL:** En virtud a lo establecido en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 el presente contrato de Prestación de Servicios en ningún caso genera relación laboral ni derecho de prestaciones sociales. En consecuencia, se deja expresa constancia que el

Página 6



Acciones que transforman a un servicio de salud con calidad

Email: contacto@esefjl.gov.co
Web: www.esefjl.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO

NIT: 900 211 468 - 3

**FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**

contratista conoce la naturaleza del Contrato de Prestación de Servicios. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** El Contratista deberá cancelar los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscal. El supervisor o interventor, según sea el caso, revisarán el expediente y determinarán la existencia del soporte de PAZ Y SALVO por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscal si a ello hubiere lugar. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA. DOMICILIO.** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el Municipio de Florencia - Caquetá. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA. ESTAMPILLAS:** Están exentos de todas las estampillas. Se harán además descuentos de Ley, como Retención en la fuente, Retención en la fuente de I.V.A. y retención al Impuesto de Industria y Comercio - I.C.A., para ello teniendo en cuenta el tipo de Contratista. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA. RÉGIMEN APLICABLE.** El presente contrato se rige por lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, Resolución 0312 de 2020 y las reglas del derecho privado teniendo en cuenta que de conformidad con el Numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 los artículos 68 y 83 de la Ley 489 de 1998, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y en ejercicio de las facultades consagradas en el Decreto 000914 del 28 de Abril del 2005 y su modificatorio 000781 del 28 de mayo de 2007 expedido por el Gobernador del Caquetá, los contratos que celebre la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO en su condición de Empresa social del Estado se regirán por las normas de DERECHO PRIVADO sujetándose a la jurisdicción ordinaria, salvo el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y la utilización discrecional de cláusulas exorbitantes, aspectos en los que está sometida al Estatuto de General de Contratación estatal. **CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA. LUGAR Y/O EJECUCIÓN** Veredas del municipio de Solita, o el lugar que esta designe. **CLAUSULA VIGESIMA NOVENA. NOTIFICACIONES ELECTRONICAS:** el Contratista declara que acepta recibir notificaciones por correo electrónico, el cual ha suministrado en la hoja de vida.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en un (01) solo ejemplar en las instalaciones de la Sede Administrativa de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, el día 30 de Agosto de 2022.

Niustras
Sedes

SEDE
ADMINISTRATIVA
Florencia
Carrera 12 No. 99-06
B. Juan XXIII
Telefono 4345673

IPS SOLITA
Calle 4 No. 5-52
B. El Centro
Teléfonos
Agencias 3208557185
Citas 3208556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3 B/ Villa
Andrea
Teléfonos
Agencias 3208557185
Citas 3228741818

IPS SOLANO
Cra. 4 Calle 6 No. 6-04
B. Bella Vista
Teléfonos
Agencias 3208556332
Citas 3132073078

IPS SAN ANTONIO
DE GETULIA
Barrio El Centro
Teléfonos
Agencias 3208558023
Citas 3132073068

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
B. El Centro
Teléfonos
Citas 3115785495

MARLON MAURICIO MARROQUIN G.
Gerente
E.S.E./ Fabio Jaramillo Londoño

ANGELICA MARIA CORDOBA PLAZA
C.C. 1.117.539.140 de Florencia - Cqta.
Contratista.

Proyecto:	Rodrigo Alejandro Otero	Judicante Oficina Contratación	Firma: <i>Rodrigo Otero</i>
-----------	-------------------------	--------------------------------	-----------------------------

Página 7



Acciones que transforman a un servicio de salud con calidad

Email: contacto@esefjl.gov.co
Web: www.esefjl.gov.co



Certificado de Aportes

Se certifica que ANGELICA MARIA CORDOBA PLAZA identificado(a) con CC 1117539140 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CORPORACION MEDICA DEL CAQUETA - CORPOMEDICA NI 828000073																							
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
2022-09	2022-10	1701073139	9441311864	E	2022-10-11																X		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC			Cotización														
AFP		PORVENIR		30	16%	\$1,000,000			\$160,000														
ARL		ARL SURA		30	2.436%	\$1,000,000			\$24,400														
CCF		COMFACA		30	4%	\$1,000,000			\$40,000														
EPS		SANITAS		30	12.5%	\$1,000,000			\$125,000														
PARAFISCALES		INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		30	3%	\$1,000,000			\$30,000														
PARAFISCALES		SENA		30	2%	\$1,000,000			\$20,000														
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
2022-08	2022-09	1649460281	9439995933	E	2022-09-12																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC			Cotización														
AFP		PORVENIR		30	16%	\$1,000,000			\$160,000														
ARL		ARL SURA		30	0.522%	\$1,000,000			\$5,300														
CCF		COMFACA		30	4%	\$1,000,000			\$40,000														
EPS		SANITAS		30	12.5%	\$1,000,000			\$125,000														
PARAFISCALES		INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		30	3%	\$1,000,000			\$30,000														
PARAFISCALES		SENA		30	2%	\$1,000,000			\$20,000														

Este certificado se expide el día 2022-10-12 a las 03:22.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
FABIO JARAMILLO LONDOÑO
NIT: 900 211 468 - 3

Nuestras
Sedes

SEDE
ADMINISTRATIVA
Florencia
Carrera 12 No. 9B-06
B/ Juan XXIII
Teléfono: 4345673

IPS SOLITA
Calle 4 No. 5-52
B/ El Centro
Teléfonos:
Urgencias 3208557183
Citas 3208556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3 B/ Villa
Andrés
Teléfonos:
Urgencias 3208557183
Citas 3228741818

IPS SOLANO
Cra.4 Calle 6 No. 6-04
B/ Betta Vista
Teléfono:
Urgencias 3208556332
Citas 3131973078

IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA
Barrio El Centro
Teléfonos:
Urgencias 3208558023
Citas 3132073088

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
B/ El Centro
Teléfonos:
Citas 311575495

CONTRATO:	P01-052
CLASE DE CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios
FECHA:	30 de agosto de 2022

CONTRATANTE:	E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO
CONTRATISTA:	HENRY ANDRES HERNANDEZ CRIOLLO
CEDULA DEL CONTRATISTA:	1.053.809.374 expedida en Manizales
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTÓLOGO EN EL MUNICIPIO DE SOLITA PARA LAS JORNADAS DE SALUD EXTRAMURAL RURAL DEFINIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 202200000416 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ Y LA E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO.
DURACION:	Cuatro (04) meses y dos (02) días, sin que supere el 31 de diciembre de 2022.
VALOR CONTRATO:	SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) MCTE
SUPERVISOR:	Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO.

OBJETO DEL GASTO		
ARTICULO	CONCEPTO	VALOR
2.4	Gastos de operación comercial	
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales - 281-Honorarios	\$ 6.000.000
93123	Servicios odontológicos	\$ 6.000.000

A los treinta (30) días del mes de agosto de 2022, MARLON MAURICIO MARROQUIN GONZALEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Florencia, identificado con la cédula de ciudadanía 80.066.644 expedida en Bogotá D.C., obrando en calidad de Gerente y por ende Representante Legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO, Con Nit. 900.211.468 - 3, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA E.S.E. y de otro lado HENRY ANDRES HERNANDEZ CRIOLLO, identificado con la cédula de ciudadanía 1.053.809.374 expedida en Manizales, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA; hemos acordado celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, previas las siguientes consideraciones 1) Que la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO es una Empresa Social del Estado de I Nivel de Atención, de categoría especial como entidad pública descentralizada del orden Departamental, dotada de Personería Jurídica, Patrimonio Propio y Autonomía Administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, y sus decretos reglamentarios. 2) Que el objeto de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO es la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud. 3) Que la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO ha firmado un CONTRATO interadministrativo con la Gobernación del Caquetá, No 202200000416 de 2022, cuyo objeto es la cofinanciar los gastos de operación de la prestación de servicios de salud de MILÁN, SOLANO, SOLITA Y VALPARAÍSO, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas de producción, calidad y gestión financiera pactadas



Acciones que transforman a un servicio de salud con calidad

Email: contacto@esefjl.gov.co
Web: www.esefjl.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO

NIT: 900 211 468 - 3

Nuestras Sedes

SEDE ADMINISTRATIVA
Florencia
Carrera 12 No. 9B-06
B/ Juan XXIII
Teléfono: 4346673

IPS SOLITA
Calle 4 No. 5-52
B/ El Centro
Teléfonos:
Urgencias 3208557183
Citas 3208556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3 B/ Villa Andra
Teléfonos:
Urgencias 3208557183
Citas 3220741818

IPS SOLANO
Cra. 4 Calle 6 No. 6-04
B/ Bella Vista
Teléfonos:
Urgencias 3208556332
Citas 3132073078

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA
Barrio El Centro
Teléfonos:
Urgencias 3208559023
Citas 3132073088

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
B/El Centro
Teléfono:
Citas 3115755495

con la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, por tal razón es necesaria la intervención por parte de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO con el fin de coadyuvar a mejorar la calidad de vida de las poblaciones con dificultad de accesibilidad a servicios de salud, por medio de las intervenciones directas e indirectas, a través de la cofinanciación de los gastos de operación destinados a la prestación de los servicios de estas comunidades, garantizando acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, manteniendo un enfoque diferencial que incluye la perspectiva de género, atención particular a grupos indígenas, afrocolombianos y a personas en situación de discapacidad y de comunidades vulnerables en los municipios de la zona de influencia de la E.S.E., ofreciendo una mayor cobertura para la atención de la población, con el objetivo de dar cumplimiento a las metas de calidad, producción y gestión financiera establecidas. 4) En el departamento de Caquetá se ha venido observando una disminución progresiva en los indicadores de producción de los servicios trazadores como consulta externa, hospitalización, atención de urgencias y atención de partos, este comportamiento está relacionado con la disminución progresiva de la presencia de las Empresas Sociales del Estado a nivel rural, especialmente en zonas de difícil acceso geográfico, esto ha sido posible debido a los altos costos para mantener la operación en estos territorios y a la desfinanciación que se ha visto en el sistema de salud que ha afectado a todos los actores especialmente, a las IPS que conforman la red pública. 5) Las Empresas Sociales del Estado son las únicas Instituciones Prestadores de Servicios de salud que sobrellevan la responsabilidad de ofertar y mantener servicios a nivel rural en los diferentes municipios del Departamento a través de las diferentes sedes que las conforman y que se encuentran ubicadas en su zona de influencia. 6) Que dentro del contrato interadministrativo N° 202200000416 de 2022 suscrito con la Gobernación del Caquetá la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, tiene que realizar la siguiente actividad:

N°	OBLIGACION	Producto / Entregable / Forma de Evaluación	META RELACIONADA
5	Garantizar un equipo extramural el cual estará conformado como mínimo por el siguiente talento Humano (1 medico, 1 odontólogo, 1 profesional de enfermería, 1 Auxiliar de Enfermería, 1 higienista oral, 1 Auxiliar administrativo). Este equipo deberá ser independiente del personal misional que atiende de manera intramural, esto con el fin de no afectar la capacidad de los servicios ofertados por cada sede de Atención. Este equipo estará destinado al apoyo de las actividades de salud rurales.	1. Contratos (los cual deben garantizarse por el tiempo de ejecución del contrato). 2. Con respectivo soporte de pago mensual de aportes al SGSSS.	Producción

9) Que con el fin de dar cumplimiento a la actividad 5 se requiere contratar un(a) odontólogo(a) , dado las condiciones pactadas en el contrato interadministrativo N° 202200000416 de 2022, suscrito entre el departamento del Caquetá y la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, cuyo objeto es cofinanciar los gastos de operación de la prestación de servicios de salud de MILÁN, SOLANO, SOLITA Y VALPARAÍSO, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas de producción, calidad y gestión financiera pactadas con la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO. 10) Que dentro de la planta de personal de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO no existe personal con la idoneidad para satisfacer la totalidad de las funciones necesarias en cumplimiento del objeto contractual. 11) Que el Manual de Contratación de la entidad, fue adoptado mediante Resolución N° 0312 del 21 de mayo 2020. En ningún caso este Contrato de Prestación de Servicios, genera relación laboral ni prestaciones sociales, por lo cual **EL CONTRATISTA** no contrae vínculo de carácter laboral con la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO; solo tiene derecho a los valores pactados y no podrá reclamar válidamente el pago de prestaciones sociales por la



Acciones que transforman a un servicio de salud con calidad

Email: contacto@esefjl.gov.co
Web: www.esefjl.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
FABIO JARAMILLO LONDOÑO
NIT: 900 211 468 - 3

Nuestro
Sede

SEDE
ADMINISTRATIVA
Florncia
Carrera 12 No. 9B-06
B/ Juan XXIII
Teléfono: 4345673

IPS SOLITA
Calle 4 No. 5-52
B/ El Centro
Teléfono:
Urgencias 3208557183
Citas 3208556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3 B/ Villa
Andrea
Teléfono:
Urgencias 3208557183
Citas 3228741818

IPS SOLIANO
Cra. 4 Calle 6 No. 6-04
B/ Bella Vista
Teléfono:
Urgencias 3208556332
Citas 3132073078

IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA
Barrio El Centro
Teléfono:
Urgencias 3208558023
Citas 3132073088

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
B/El Centro
Teléfono:
Citas 3115755495

causas a ella imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, se corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. **CLAUSULA CUARTA VALOR.** El valor del presente contrato es la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) MCTE. CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO:** La E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO realizará pagos parciales, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro de acuerdo a las jornadas realizadas, con la respectiva presentación de informe avalado por supervisor del contrato que soporte ejecución operativa y financiera; debe soportar el pago de Seguridad Social Integral y la certificación por parte del Supervisor del contrato. A la orden de pago se realizarán los descuentos de Ley y el valor neto obtenido se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por la E.S.E. **CLAUSULA SEXTA. CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO de cualquier reclamación, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros que tenga como causa las actuaciones u omisiones del CONTRATISTA. **CLAUSULA SEPTIMA. GARANTIAS:** De acuerdo al Manual de Contratación de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, adoptado mediante Resolución 0312 del 21 de mayo del 2020, en su artículo 92 párrafo tercero establece que; "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguros y en los contratos cuyo valor sea de mínima cuantía, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, características y complejidad del contrato a celebrar", así como en los demás que señale el manual, para el presente contrato no será exigible la exigencias de garantía **CLAUSULA OCTAVA. DURACION:** Cuatro (04) meses y dos (02) días, sin que supere el 31 de diciembre de 2022. **CLAUSULA NOVENA. EL SUPERVISOR:** La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATATISTA, serán ejercidas por la Subgerencia de Servicios de Salud, sin perjuicio de lo anterior, las partes acuerdan que el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. La Supervisión del presente contrato se realizará acorde a lo establecido en el Artículo 39 de la Resolución 0312 del 21 de mayo de 2020. **CLAUSULA DECIMA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, queda facultada para aplicar las cláusulas excepcionales sin perjuicio del régimen privado de contratación de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, podrán pactarse cláusulas excepcionales al derecho común en los contratos que celebre la E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño, aplicándose a estas lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación, a) Terminación Unilateral. b) Caducidad del Contrato. c) Interpretación Unilateral. d) Modificación unilateral. e) Reversión. **PARAGRAFO.** En virtud de lo consagrado en el presente artículo, es obligación de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, hacer efectivas las cláusulas excepcionales cuando a ello hubiere lugar, dentro del plazo del contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. SANCIONES:** En los contratos que celebre La E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, va implícita la facultad de imponer sanciones por incumplimiento del contratista, como es la cláusula penal pecuniaria en cuantía igual al veinte (20%) por ciento valor del contrato, en caso del incumplimiento grave del contrato por partes del contratista y/o multas diarias y sucesivas hasta por diez (10) días equivalentes al 0.2% (día) del valor total del contrato, en caso de incumplimiento parcial al objeto del contrato. **PARAGRAFO UNICO.** Las sanciones deben ser aplicadas antes de la terminación del plazo de ejecución del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. PENA PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá pagar una indemnización equivalente al diez por ciento (10%) de su valor, a título de pena pecuniaria. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor del



Acciones que transforman a un servicio de salud con calidad

Email: contacto@esefjl.gov.co
Web: www.esefjl.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO

NIT: 900 211 468 - 3

Nuestras
Sedes

SEDE
ADMINISTRATIVA
Florencia
Carrera 12 No. 9B-06
B/ Juan XXIII
Teléfono: 4345673

IPS SOLITA
Calle 4 No. 5-52
B/ El Centro
Teléfono:
Urgencias 3208557183
Citas 3208556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3 B/ Villa
Andoca
Teléfono:
Urgencias 3208557183
Citas 3228741813

IPS SOLANO
Cra. 4 Calle 6 No. 6-04
B/ Bella Vista
Teléfono:
Urgencias 3208556332
Citas 3132073073

IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA
Barrio El Centro
Teléfono:
Urgencias 3208558923
Citas 3132073088

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
B/ El Centro
Teléfono:
Citas 3115755495

presente contrato queda sujeta a los compromisos presupuestales, tal como está establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. El registro presupuestal para el presente Contrato se hará con cargo al presupuesto de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO de la vigencia fiscal 2022. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista, declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ninguna inhabilidad ni incompatibilidad de las previstas en la ley para suscribir este contrato, así mismo no se encuentra incurso (a) en causal de impedimento ni conflicto de intereses, y si así lo fuere se hará responsable por los daños causados y los perjuicios que se ocasionen ante la Unidad y frente a terceros, conforme al Manual de Contratación de la entidad adoptado mediante Resolución N°0312 del 21 de Mayo de 2020. Artículo 15 **PARÁGRAFO 1°. De las Inhabilidades e Incompatibilidades Sobrevinientes** - Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita del representante legal de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: CONSTANCIA SOBRE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Decreto 2474 de 2008, se deja constancia que EL CONTRATISTA, tiene capacidad técnica e idoneidad y cuenta con experiencia para la ejecución y el desarrollo de las actividades que conllevan la ejecución del objeto contractual, de acuerdo a su formación y experiencia. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Sólo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del Supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el Supervisor; en la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma, así como la obligación de EL CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo extintivo. Expirado el plazo de la suspensión, el contrato se reiniciará dejando constancia del hecho en el acta correspondiente, la cual se diligenciará en la misma forma que el acta de suspensión **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. CESIÓN:** El contratista no podrá ceder este contrato ni parcial ni totalmente sin la previa autorización expresa y escrita del ordenador del gasto de la E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño o quien haga sus veces; en caso de no ser aceptada por la entidad, el contratista deberá continuar la ejecución del contrato o renunciar a su ejecución. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el contrato y no se logra acuerdo sobre su entendimiento, el CONTRATANTE lo interpretará unilateralmente en acto debidamente motivado, el cual será susceptible del recurso de reposición. En estos eventos, el CONTRATANTE reconocerá las compensaciones e indemnizaciones a que tenga derecho el CONTRATISTA, si hubiere lugar a ellas. En todo caso, la interpretación del contrato requerirá el concepto técnico previo no vinculante del Supervisor. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Si durante la ejecución y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con él, fuere necesario introducirle variaciones al contrato y las partes no llegaren a un acuerdo, la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO lo modificará unilateralmente mediante acto debidamente motivado susceptible del recurso de reposición, pudiendo adicionar o suprimir servicios. En todo caso, la modificación se sujetará a las siguientes reglas: no podrá modificarse el objeto del contrato ni prorrogarse su plazo, si estuviere vencido, so pretexto de la modificación; ésta sólo procede por cambio de las circunstancias existentes al momento de celebrar el contrato; la naturaleza y el fin del contrato no pueden modificarse y tampoco los aspectos que influyeron en el orden de elegibilidad resultante del procedimiento de selección del contratista; los elementos esenciales del contrato no pueden ser variados. El CONTRATANTE reconocerá y ordenará



Acciones que transforman a un servicio de salud con calidad

Email: contacto@esefl.gov.co
Web: www.esefl.gov.co



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE CÉDULA DE CIUDADANÍA: FLORENCIA DEPARTAMENTO: CÍA 12.28-15 TELEFONO: 02 INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE: PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: UNICO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GRUPO: DIRECCION: TIPO APORTANTE: TIPO EMPRESA: RESERVACION: APORTANTE EXHIBIENDO PAGO APORTES SALUD, SERIA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA NÚMERO PLANILLA: 046107003 TIPO DE PLANILLA: INDEPENDIENTES 2022 PERIODO COTIZACIÓN: 2022 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2022 DÍAS DE MORA: 11 FECHA PAGO (base.mes.año): 20220927 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 991537688	
DATOS GENERALES DEL APORTANTE NÚMERO PLANILLA: 046107003 TIPO DE PLANILLA: INDEPENDIENTES 2022 PERIODO COTIZACIÓN: 2022 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2022 DÍAS DE MORA: 11 FECHA PAGO (base.mes.año): 20220927 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 991537688		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA NÚMERO PLANILLA: 046107003 TIPO DE PLANILLA: INDEPENDIENTES 2022 PERIODO COTIZACIÓN: 2022 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2022 DÍAS DE MORA: 11 FECHA PAGO (base.mes.año): 20220927 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 991537688	

TOTAL APORTES A DEBE NÚMERO PLANILLA: 046107003 TIPO DE PLANILLA: INDEPENDIENTES 2022 PERIODO COTIZACIÓN: 2022 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2022 DÍAS DE MORA: 11 FECHA PAGO (base.mes.año): 20220927 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 991537688		TOTAL APORTES A DEBE NÚMERO PLANILLA: 046107003 TIPO DE PLANILLA: INDEPENDIENTES 2022 PERIODO COTIZACIÓN: 2022 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2022 DÍAS DE MORA: 11 FECHA PAGO (base.mes.año): 20220927 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 991537688	
APORTES	\$ 160.000	APORTES	\$ 160.000
MORA	\$ 1.500	MORA	\$ 1.500
TOTALES	\$ 161.500	TOTALES	\$ 161.500

TOTAL APORTES A SALUD NÚMERO PLANILLA: 046107003 TIPO DE PLANILLA: INDEPENDIENTES 2022 PERIODO COTIZACIÓN: 2022 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2022 DÍAS DE MORA: 11 FECHA PAGO (base.mes.año): 20220927 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 991537688		TOTAL APORTES A SALUD NÚMERO PLANILLA: 046107003 TIPO DE PLANILLA: INDEPENDIENTES 2022 PERIODO COTIZACIÓN: 2022 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2022 DÍAS DE MORA: 11 FECHA PAGO (base.mes.año): 20220927 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 991537688	
APORTES	\$ 125.000	APORTES	\$ 125.000
MORA	\$ 1.500	MORA	\$ 1.500
TOTALES	\$ 126.500	TOTALES	\$ 126.500

TOTAL APORTES A BIENES PROFESIONALES NÚMERO PLANILLA: 046107003 TIPO DE PLANILLA: INDEPENDIENTES 2022 PERIODO COTIZACIÓN: 2022 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2022 DÍAS DE MORA: 11 FECHA PAGO (base.mes.año): 20220927 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 991537688		TOTAL APORTES A BIENES PROFESIONALES NÚMERO PLANILLA: 046107003 TIPO DE PLANILLA: INDEPENDIENTES 2022 PERIODO COTIZACIÓN: 2022 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2022 DÍAS DE MORA: 11 FECHA PAGO (base.mes.año): 20220927 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 991537688	
APORTES	\$ 24.000	APORTES	\$ 24.000
MORA	\$ 1.500	MORA	\$ 1.500
TOTALES	\$ 25.500	TOTALES	\$ 25.500

TOTAL APORTES A BIENES PROFESIONALES NÚMERO PLANILLA: 046107003 TIPO DE PLANILLA: INDEPENDIENTES 2022 PERIODO COTIZACIÓN: 2022 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2022 DÍAS DE MORA: 11 FECHA PAGO (base.mes.año): 20220927 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 991537688		TOTAL APORTES A BIENES PROFESIONALES NÚMERO PLANILLA: 046107003 TIPO DE PLANILLA: INDEPENDIENTES 2022 PERIODO COTIZACIÓN: 2022 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2022 DÍAS DE MORA: 11 FECHA PAGO (base.mes.año): 20220927 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 991537688	
APORTES	\$ 24.000	APORTES	\$ 24.000
MORA	\$ 1.500	MORA	\$ 1.500
TOTALES	\$ 25.500	TOTALES	\$ 25.500

TOTAL \$ 312.600





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
FABIO JARAMILLO LONDOÑO

NIT: 900 211 468 - 3

209

Nuestras Sedes

SEDE ADMINISTRATIVA
Florencia
Carrera 12 No. 9B-05
B/ Juan XXIII
Teléfono: 4345673

IPS SOLITA
Calle 4 No. 5-52
B/ El Centro
Teléfonos:
Urgencias 3208557185
Citas 3208556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3 B/ Villa Andrea
Teléfonos:
Urgencias 3208557185
Citas 3228741818

IPS SOLANO
Cra. 4 Calle 6 No. 6-04
B/ Bella Vista
Teléfonos:
Urgencias 3208558023
Citas 3132073678

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA
Barrio El Centro
Teléfonos:
Urgencias 3208558023
Citas 3132073688

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
B/El Centro
Teléfonos:
Citas 3115755495

CONTRATO:	P01-067
CLASE DE CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios
FECHA:	27 de septiembre de 2022

CONTRATANTE:	E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO
CONTRATISTA:	WILLIBALDO RODRIGUEZ FIGUEROA
C.C. CONTRATISTA:	17.952.808 expedida Fonseca
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO(A) EN EL MUNICIPIO DE SOLITA PARA LAS JORNADAS DE SALUD EXTRAMURAL RURALES, DEFINIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 202200000416 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ Y LA ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO.
DURACION:	Tres (03) meses dos (02) días, sin que supere el 31 de diciembre de 2022.
VALOR CONTRATO:	Diez millones quinientos mil pesos (\$10.500.000) MCTE
SUPERVISOR:	Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO.

OBJETO DEL GASTO		
ARTICULO	CONCEPTO	VALOR
2.4	Gastos de operación comercial	
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales - 281- Honorarios	\$10.500.000
93121	Servicios médicos generales	\$10.500.000

A los Veintisiete (27) día del mes de septiembre de 2022, entre los suscritos MARLON MAURICIO MARROQUIN GONZALEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Florencia, identificado con la cédula de ciudadanía 80.066.644 expedida en BOGOTÁ D.C., obrando en calidad de Gerente y por ende Representante Legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO, Con Nit. 900.211.468 - 3, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA E.S.E. y de otro lado WILLIBALDO RODRIGUEZ FIGUEROA, identificada con la cédula de ciudadanía 17.952.808 expedida Fonseca, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA; hemos acordado celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, previas las siguientes consideraciones 1) Que, la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO es una Empresa Social del Estado de I Nivel de Atención, de categoría especial como entidad pública descentralizada del orden Departamental, dotada de Personería Jurídica, Patrimonio Propio y Autonomía Administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, y sus decretos reglamentarios. 2) Que, el objeto de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO es la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud. 3) Que, la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO ha firmado un CONTRATO INTERADMINISTRATIVO con la Gobernación del Caquetá, N° 202200000416 de 2022, cuyo objeto es cofinanciar los gastos de operación de la prestación de servicios de salud de MILÁN, SOLANO, SOLITA Y VALPARAÍSO, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas de producción, calidad y gestión financiera pactadas con la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, por tal razón es necesaria la intervención por parte de LA



Así como también el contrato de prestación de servicios de salud con calidad

Email: contacto@esejil.gov.co
Web: www.esejil.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO

NIT: 900 211 468 - 3

Nuestras Sedes

SEDE ADMINISTRATIVA
Florenca
Carrera 12 No. 9B-06
B/ Juan XXIII
Teléfono: 4345673

IPS SOLITA
Calle 4 No. 5-52
B/ El Centro
Teléfonos:
Urgencias 3208557183
Citas 3208556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3 B/ Villa Andra
Teléfonos:
Urgencias 3208557185
Citas 3228741818

IPS SOLANO
Cra.4 Calle 6 No. 6-04
B/ Bella Vista
Teléfonos:
Urgencias 3208556332
Citas 3132073078

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA
Barrio El Centro
Teléfonos:
Urgencias 3208558023
Citas 3132073088

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
B/El Centro
Teléfonos:
Citas 3115755495

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO con el fin de coadyuvar a mejorar la calidad de vida de las poblaciones con dificultad de accesibilidad a servicios de salud, por medio de las intervenciones directas e indirectas, a través de la cofinanciación de los gastos de operación destinados a la prestación de los servicios de estas comunidades, garantizando acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, manteniendo un enfoque diferencial que incluye la perspectiva de género, atención particular a grupos indígenas, afrocolombianos y a personas en situación de discapacidad y de comunidades vulnerables en los municipios de la zona de influencia de la E.S.E., ofreciendo una mayor cobertura para la atención de la población, con el objetivo de dar cumplimiento a las metas de calidad, producción y gestión financiera establecidas. 4) Que, en el Departamento de Caquetá se ha venido observando una disminución progresiva en los indicadores de producción de los servicios trazadores como consulta externa, hospitalización, atención de urgencias y atención de partos, este comportamiento está relacionado con la disminución progresiva de la presencia de las Empresas Sociales del Estado a nivel rural, especialmente en zonas de difícil acceso geográfico, esto ha sido posible debido a los altos costos para mantener la operación en estos territorios y a la desfinanciación que se ha visto en el sistema de salud que ha afectado a todos los actores especialmente, a las I.P.S. que conforman la red pública. 5) Que, las Empresas Sociales del Estado son las únicas Instituciones Prestadores de Servicios de salud que sobrellevan la responsabilidad de ofertar y mantener servicios a urbano y rural en los diferentes municipios del Departamento a través de las diferentes sedes que las conforman y que se encuentran ubicadas en su zona de influencia. 6) Que, dentro del contrato interadministrativo N° 202200000416 de 2022 suscrito con la Gobernación del Caquetá la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO tiene que realizar la siguiente actividad:

Nº	OBLIGACION	Producto / Entregable / Forma de Evaluación	META RELACIONADA
5	Garantizar un Equipo extramural el cual estará conformado como mínimo por el siguiente talento Humano (1 medico, 1 odontólogo, 1 profesional de enfermería, 1 Auxiliar de Enfermería, 1 higienista oral, 1 Auxiliar administrativo). Este equipo deberá ser independiente del personal misional que atiende de manera Intramural, esto con el fin de no afectar la capacidad de los servicios ofertados por cada sede de Atención. Este equipo estará destinado al apoyo de las actividades de salud rurales.	1. Contratos (los cual deben garantizarse por el tiempo de ejecución del contrato) 2. Con respectivo soporte de pago mensual de aportes al SGSSS.	Producción

7) Que, al profesional en medicina la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO le realiza propuesta para vinculación directa y de tiempo completo, pero teniendo en cuenta que la misma profesional manifiesta que labora actualmente en otra institución en el municipio de Florenca, cuenta con disponibilidad algunos días y debido a la falta de talento humano en medicina que se presenta en el departamento del Caquetá, la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO se ve en la necesidad de vincular a este profesional. **Se decide la vinculación por modalidad de Prestación de Servicios.** 8) Que, con el fin de dar cumplimiento a la actividad 5 se requiere contratar un(a) médico(a), dado las condiciones pactadas en el contrato interadministrativo N° 202200000416 de 2022, suscrito entre el Departamento del Caquetá y la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, cuyo objeto es cofinanciar los gastos de operación de la prestación de servicios de salud de MILÁN, SOLANO, SOLITA Y VALPARAISO, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas de producción, calidad y gestión financiera pactadas con la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO. 9) Que, dentro de la planta de personal de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO no hay el personal médico suficiente que pueda suplir con esta necesidad adquirida en el contrato interadministrativo N° 202200000416 de 2022, por ello se hace necesario vincular nuevo personal para que desarrolle explícitamente esas actividades y las demás programadas por



Caquetá que transforman a un servicio de salud con calidad

Email: contacto@esefjl.gov.co
Web: www.esefjl.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO

NIT: 900 211 468 - 3

Nuestros
Sedes

SEDE
ADMINISTRATIVA
Florencia
Carrera 12 No. 9B-06
B/ Juan XXIII
Teléfono: 4345673

IPS SOLITA
Calle 4 No. 5-52
B/ El Centro
Teléfonos:
Urgencias 3208557183
Citas 3208556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3 B/ Villa
Andrea
Teléfonos:
Urgencias 3208557185
Citas 3228741818

IPS SOLANO
Cra.4 Calle 6 No. 6-04
B/ Bella Vista
Teléfonos:
Urgencias 3208556332
Citas 3132073078

IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA
Barrio El Centro
Teléfonos:
Urgencias 3208558023
Citas 3132073088

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
B/El Centro
Teléfonos:
Citas 3115755495

la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO. 10) Que, el Manual de Contratación de la entidad, fue adoptado mediante Resolución N° 0312 del 21 de mayo 2020. En ningún caso éste Contrato de Prestación de Servicios, genera relación laboral ni prestaciones sociales, por lo cual **EL CONTRATISTA** no contrae vínculo de carácter laboral con la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO; solo tiene derecho a los valores pactados y no podrá reclamar válidamente el pago de prestaciones sociales por la ejecución de las actividades encomendadas relacionadas con el objeto contractual, de conformidad con el último inciso del numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993. 12) Que el tiempo de ejecución del contrato se pactó de acuerdo a la disponibilidad del contratista, quien así lo reconoce y acepta y en mérito de lo expuesto, pactamos la celebración del contrato que se registrará por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO(A) EN EL MUNICIPIO DE SOLITA PARA LAS JORNADAS DE SALUD EXTRAMURAL RURALES, DEFINIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 202200000416 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ Y LA ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO.** Deberá realizar las actividades contempladas en este contrato a través de sus propios medios, sin cumplimiento de horario, de manera independiente y sin subordinación alguna.

Area	N. de días	Valor día	Valor total a ejecutar
Rural Solita	15	\$700.000	\$10.500.000

CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Los trabajos que se contraten están imperados por el criterio de calidad, encaminado hacia la consecución de los objetivos de la institución y las siguientes serán las labores específicas a realizar: 1) Participar en las jornadas de salud extramurales del municipio de influencia. 2) Diligenciar de manera completa y veraz las prescripciones, registros, epicrisis, RIPS y demás formatos que se requieran. 3) Participar en las actividades relacionadas con la práctica de la medicina en las jornadas de salud extramurales del municipio de influencia. 4) Llevar el registro de las atenciones realizadas. 5) Conocer y hacer cumplir las normas de bioseguridad. 6) Realizar las consultas y prescripciones médicas de los usuarios atendidos en cada jornada rural. 7) Prestación de servicio de consulta de urgencias los fines de semana establecidos por el supervisor. 8) Diligenciamiento completo de historia clínica y todos los anexos estipulados por la I.P.S. 9) Presentar los informes requeridos en los formatos estipulados. **CLAUSULA TERCERA. DEBERES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO:** Son deberes de la E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO en la actuación contractual: 1. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacerse al garante. 2. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 3. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 4. Adelantar revisiones periódicas de los servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promover las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. 5. Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. 6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 7. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 8. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato



CAQUETA SOMOS TODOS
Cada día nos transforma en un servicio de salud con calidad

Email: contacto@eseffj.gov.co
Web: www.eseffj.gov.co

Nuestras
Sedes

SEDE
ADMINISTRATIVA
Florencia
Carrera 12 No. 5B-06
B/ Juan XXIII
Teléfono: 4345673

IPS SOLITA
Calle 4 No. 5-52
B/ El Centro
Teléfonos:
Urgencias 3208557183
Citas 3208556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3 B/ Villa
Andrés
Teléfonos:
Urgencias 3208557183
Citas 3228741818

IPS SOLANO
Cra. 4 Calle 6 No. 6-04
B/ Bella Vista
Teléfonos:
Urgencias 3208556332
Citas 3132073078

IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA
Barrio El Centro
Teléfonos:
Urgencias 3208558023
Citas 3132073088

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
B/El Centro
Teléfonos:
Citas 3115755495

las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello, utilizar los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactar intereses moratorios. 9. Actuar de tal modo que, por causas a ella imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, se corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. **CLAUSULA CUARTA VALOR.** El valor del presente contrato es la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$10.500.000) MCTE. **CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO:** La E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO realizará pagos parciales, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro de acuerdo a las jornadas realizadas, con la respectiva presentación de informe avalado por supervisor del contrato que soporte ejecución operativa y financiera; debe soportar el pago de Seguridad Social Integral y la certificación por parte del Supervisor del contrato. A la orden de pago se realizarán los descuentos de Ley y el valor neto obtenido se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por la E.S.E. **CLAUSULA SEXTA. CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO de cualquier reclamación, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros que tenga como causa las actuaciones u omisiones del CONTRATISTA. **CLAUSULA SEPTIMA. GARANTIAS:** De acuerdo al Manual de Contratación de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, adoptado mediante Resolución 0312 del 21 de mayo del 2020, en su artículo 92 párrafo tercero establece que; "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguros y en los contratos cuyo valor sea de mínima cuantía, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, características y complejidad del contrato a celebrar", así como en los demás que señale el manual, por tal razón en este caso no se exigirá garantía. **CLAUSULA OCTAVA. DURACION:** TRES (03) meses, Dos (02) DIAS sin que supere el 31 de diciembre de 2022. **CLAUSULA NOVENA. EL SUPERVISOR:** La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, serán ejercidas por la Subgerencia de Servicios de Salud, sin perjuicio de lo anterior, las partes acuerdan que el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. La Supervisión del presente contrato se realizará acorde a lo establecido en el Artículo 39 de la Resolución 0312 del 21 de mayo de 2020. **CLAUSULA DECIMA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, queda facultada para aplicar las cláusulas excepcionales sin perjuicio del régimen privado de contratación de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, podrán pactarse cláusulas excepcionales al derecho común en los contratos que celebre la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, aplicándose a estas lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación, a) Terminación Unilateral. b) Caducidad del Contrato. c) Interpretación Unilateral. d) Modificación unilateral. e) Reversión. **PARAGRAFO.** En virtud de lo consagrado en el presente artículo, es obligación de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, hacer efectivas las cláusulas excepcionales cuando a ello hubiere lugar, dentro del plazo del contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. SANCIONES:** En los contratos que celebre La E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, va implícita la facultad de imponer sanciones por incumplimiento del contratista, como es la cláusula penal pecuniaria en cuantía igual al veinte (20%) por ciento valor del contrato, en caso del incumplimiento grave del contrato por partes del contratista y/o multas diarias y sucesivas hasta por diez (10) días equivalentes al 0.2% (día) del valor total del contrato, en caso de incumplimiento parcial al objeto del contrato. **PARAGRAFO UNICO.** Las sanciones deben ser aplicadas antes de la



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO

NIT: 900 211 468 - 3

Nuestros
Sedes

SEDE
ADMINISTRATIVA
Florencia
Carrera 12 No. 9B-06
B/ Juan XXIII
Teléfono: 4345673

IPS SOLITA
Calle 4 No. 5-52
B/ El Centro
Teléfonos:
Urgencias 3208557183
Citas 3208556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3 B/ Villa
Andrea
Teléfonos:
Urgencias 3208557185
Citas 3228741818

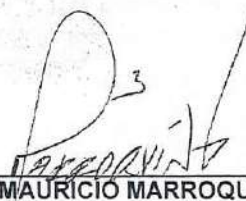
IPS SOLANO
Cra.4 Calle 5 No. 6-04
B/ Bella Vista
Teléfonos:
Urgencias 3208556332
Citas 3132073078

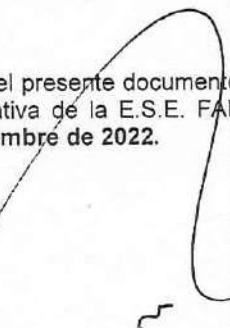
**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Barrio El Centro
Teléfonos:
Urgencias 3208558023
Citas 3132073088

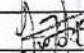
IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
B/El Centro
Teléfonos:
Citas 311575495

establecido en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 el presente contrato de Prestación de Servicios en ningún caso genera relación laboral ni derecho de prestaciones sociales. En consecuencia, se deja expresa constancia que el contratista conoce la naturaleza del Contrato de Prestación de Servicios. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** El Contratista deberá cancelar los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscal. El supervisor o interventor, según sea el caso, revisarán el expediente y determinarán la existencia del soporte de PAZ Y SALVO por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscal si a ello hubiere lugar. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA. DOMICILIO.** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el Municipio de Florencia - Caquetá. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA. ESTAMPILLAS:** Están exentos de todas las estampillas. Se harán además descuentos de Ley, como Retención en la fuente, Retención en la fuente de I.V.A. y retención al Impuesto de Industria y Comercio - I.C.A., para ello teniendo en cuenta el tipo de Contratista. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA. RÉGIMEN APLICABLE.** El presente contrato se rige por lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, Resolución 0312 de 2020 y las reglas del derecho privado teniendo en cuenta que de conformidad con el Numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 los artículos 68 y 83 de la Ley 489 de 1998, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y en ejercicio de las facultades consagradas en el Decreto 000914 del 28 de Abril del 2005 y su modificatorio 000781 del 28 de mayo de 2007 expedido por el Gobernador del Caquetá, los contratos que celebre la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO en su condición de Empresa social del Estado se regirán por las normas de DERECHO PRIVADO sujetándose a la jurisdicción ordinaria, salvo el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y la utilización discrecional de cláusulas exorbitantes, aspectos en los que está sometida al Estatuto de General de Contratación estatal. **CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA. LUGAR Y/O EJECUCIÓN:** Municipio de Valparaíso área urbana y rural, o el lugar que esta designe. **CLAUSULA VIGESIMA NOVENA. NOTIFICACIONES ELECTRONICAS:** El Contratista declara que acepta recibir notificaciones por correo electrónico, el cual ha suministrado en la hoja de vida.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en un (01) solo ejemplar en las instalaciones de la Sede Administrativa de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, el día veintisiete (27) del mes de septiembre de 2022.


MARLON MAURICIO MARROQUIN GONZALEZ
Gerente
E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO


WILLIBALDO RODRIGUEZ FIGUEROA
C.C. 17.952.808 expedida Fonseca
CONTRATISTA.

Proyecto:	Cesar Leonardo Linares Ortiz	Jefe Oficina Contratación	Firma:	
-----------	------------------------------	---------------------------	--------	---



Relaciones que promueven al servicio de salud con calidad
Email: contacto@ese.fjl.gov.co
Web: www.ese.fjl.gov.co



RAZON SOCIAL :	WILLIBALDO RODRIGUEZ FIGUEROA
IDENTIFICACION:	CC-17952808
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-10-06
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-10-06
FECHA DE PAGO:	2022-10-06
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERIODO PENSION:	2022-09
PERIODO SALUD:	2022-09
NUMERO PLANILLA:	8621461586
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8611924533
TIPO DE PLANILLA:	1

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 1.490.400	\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 186.300	\$ 186.500
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 1.490.400	\$ 0	\$ 0	\$ 300	\$ 238.500	\$ 238.800
14-23	880011153	POSITIVA	1	\$ 1.490.400	\$ 0	\$ 0	\$ 100	\$ 36.400	\$ 36.500
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 600	\$ 461.200	\$ 461.800

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	03/11/2022
----------------------------------	------------

**Nuestras
Sedes**

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florenia
Carrera 12 No.9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

IPS SOLITA
Calle Principal
Tel 4304139
Tel : 320-8556342

VALPARAISO
Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Tel: 320-8557184

S SOLANO
Calle Principal
Tel 4304125
Tel: 320-8556315

**N ANTONIO
METUCHA**
Tel 4306102
Tel: 320-8558023

MILAN
No. 6-72
Tel 306050
Tel: 313-8557187

METAS DE PRODUCCION

INDICADOR DE SEGUIMIENTO

Tiempo de Operación Grupo Fortalecimiento PAI

CERTIFICA QUE

La AGREMIACION SINDICAL "CALIDAD INTEGRAL", cuenta con la disponibilidad inmediata de las hojas de vida y los soportes de los afiliados partícipes que ejecutaran el proceso de APOYO EXTRAMURAL, en las IPS MILAN-SOLANO-SOLITA Y VALPARAISO de la E.S.E. "FABIO JARAMILLO LONDOÑO". En la prestación del servicio del contrato sindical No. S06-003 del 14 de Septiembre del 2022 hasta el 31 de diciembre 2022; Con el personal que se relaciona a continuación.

LISTADO DE AFILIADOS PARTICIPES.

NO	PROCESO	SUBPROCESO	DESCRIPCION		NUMERO CEDULA	APELLIDO NOMBRE	IPS DE SERVICIO	
			CARGO	CANTIDAD				
1	APOYO EXTRAMURAL	APOYO ADMINISTRATIVO	AUX. ADMINISTRATIVO-EXTRAMURAL	1	1.119.583.016	AROLA SANJUAN YEYNY	SOLANO-CAQUETA	
				2	1.117.552.055	IRREÑO ROJAS GINNA ALEXANDRA	MILAN-CAQUETA	
				3	8.803.057	NÚÑEZ PALACIOS JADER	SOLITA-CAQUETA	
				4	40.081.885	RODRIGUEZ VASQUEZ CLAUDIA ISABET	VALPARAISO-CAQUETA	
		ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA EXTRAMURAL	1	1.117.548.025	GALVIS ARIAS LEDY DANIELA	MILAN-CAQUETA	
				2	1.117.265.754	OCAMPO RAMIREZ YESSICA LORENA	SOLITA-CAQUETA	
				3	1.118.071.082	PARRA LOPEZ GLADYEN	VALPARAISO-CAQUETA	
				4	1.117.548.058	ROJAS FIGUEROA MAGDA LORENA	SOLANO-CAQUETA	
				1	1.117.554.453	PENA CARABALI FERNEY ALEJANDRO	MILAN-CAQUETA	
		CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGO	1	1.117.554.453	PENA CARABALI FERNEY ALEJANDRO	MILAN-CAQUETA	
		2	ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA-POBLACION INDIGENA	1	1.105.884.784	BENAVIDEZ RODRIGUEZ JHOJAN ALEXANDER	SOLANO-CAQUETA
					2	17.689.120	GASCA VALENCIA ALBERO	SOLANO-CAQUETA
					3	1.118.584.356	FIGUEROA SINDY TATIANA	SOLANO-CAQUETA
4	1.117.232.838				GUTIERREZ CALDERON JEFFERSON	MILAN-CAQUETA		
5	1.118.073.517				TAPIERO RODRIGUEZ KAREN ANDREA	VALPARAISO-CAQUETA		
3	ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA VEREDA (PROMOTORES)	1	1.006.632.337	ARTUNDUAGA CABRERA ANGIE VIVIANA	SOLANO-CAQUETA		
			2	1.006.632.322	BUESAQUILLO MUÑETON OLGA VIVIANA	SOLANO-CAQUETA		
			3	1.121.210.109	SUAREZ MENDOZA LUISA	SOLANO-CAQUETA		
			4	1.117.543.247	REYES SERRATO YISELA	SOLANO-CAQUETA		
			5	40.590.151	YELA YANANGOMA OLGA	SOLANO-CAQUETA		
4	ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA PAI	1	1.121.870.937	ARIAS MORA ANGELA MARIA	SOLITA-CAQUETA		
			2	1.080.185.585	CHAPAL ARBOLEDA ERIKA PAOLA	SOLANO-CAQUETA		
			3	1.006.510.928	CORDOBA BEJERANO NATALI	MILAN-CAQUETA		
			4	1.117.530.157	CLIMACO CARVAJAL LUISA FERNANDA	SOLANO-CAQUETA		
			5	1.078.332.091	MEJIA SCALA YURY ALEJANDRA	MILAN-CAQUETA		
			6	26.624.890	MENDEZ SOTO LUZ ESID	MILAN-CAQUETA		
			7	1.006.515.586	NÚÑEZ ESCOBAR CRISTIAN FELIPE	SOLITA-CAQUETA		
			8	1.117.518.558	ORTIZ EPIA DERLY FERNANDA	SOLITA-CAQUETA		
			9	1.006.530.423	PASTRANA FERRO DIEGO	SOLANO-CAQUETA		
			10	1.118.582.327	PENA VASCO YULY ALEJANDRA	SOLANO-CAQUETA		
			11	1.117.550.150	PINZON CAPERA YURI SHIRLEY	VALPARAISO-CAQUETA		
			12	1.077.845.477	RADA PARRA LEDY MLENA	VALPARAISO-CAQUETA		
			13	1.147.887.024	YELA LARA AURA NELLY	VALPARAISO-CAQUETA		
5	PSICOLOGIA	PSICOLOGO(A)	1	40.614.330	LOZADA LEDY JOHANA	MILAN-CAQUETA		
			2	40.078.361	SEPULVEDA RILESA	SOLITA-CAQUETA		
			3	40.595.950	TRUJILLO VERA MEDALY	VALPARAISO-CAQUETA		
			4	1.089.763.324	CARRILLO GARZON DAVID FELIPE	SOLANO-CAQUETA		

Dada en la ciudad de Pitalito, los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).


SANDRA PATRICIA COY MUÑOZ
Representante Legal.

CARRERA 4 No 4-31 TERCER PISO OFICINA: 301
TELEFONO: 8351209 - 3124889422
PITALITO - HUILA



PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
 PLANILLA NRO. 24504187
 REFERENCIA DE PAGO (PIN) :
 Fecha Pago Planilla: 2022-10-07

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	AGREMIACION SINDICAL CALIDAD INTEGRAL	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	901340630	D. V.	7	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CARRERA 6 N 21 SUR 56	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	PITALITO
ACTIVIDAD ECONOMICA	9420	CORREO ELECTRONICO	AGREMIACIONCALIDAD INTEGRAL2019@GMAIL.COM	TELÉFONO	4005559
FAX	3124889422	SUCURSAL	027	NOMBRE SUCURSAL	ESE FABIO JARAMILLO EXTRAMOBIL
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	36286098	PRIMER APELLIDO	COY	SEGUNDO APELLIDO	MUNOZ
PRIMER NOMBRE	SANDRA	SEGUNDO NOMBRE	PATRICIA		
PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN	
Año: 2022	Mes: 09	Año: 2022	Mes: 09	Sucursal	
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN	
39		\$0		24504187	

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO

Identificación	Tipo Vinculación	Sub tipo o Col	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Tipo de Salario	Nombres	Salario
CC-1119583016	59	No	No	No	18	1	Salario	ARCITA SANJUAN YEIVY	\$1.000.000
CC-1121870937	59	No	No	No	18	1	Salario	ARIAS MORA ANGELA MARIA	\$1.000.000
CC-1006632337	59	No	No	No	18	1	Salario	ARFUNDUGA CABRERA ANGIE VIVIANA	\$1.000.000
CC-1105684784	59	No	No	No	18	1	Salario	BENNAVIDEZ RODRIGUEZ JHOJAN ALEXANDER	\$1.000.000
CC-1006632322	59	No	No	No	18	1	Salario	BUESAQUILLO MUNETON OLGA VIVIANA	\$1.000.000
CC-1118073404	59	No	No	No	18	1	Salario	CAIDERON VARON MARIA CAMILIA	\$1.000.000
CC-1069753924	59	No	No	No	18	1	Salario	CARRILLO GARZON DAVID FELIPE	\$1.115.448
CC-1080185586	59	No	No	No	18	1	Salario	CHAPAL ARBOLEDA ERIKA PAOLA	\$1.000.000
CC-1006510928	59	No	No	No	18	1	Salario	CORDOBA BEJARRANO NATALI	\$1.000.000
CC-1117530157	59	No	No	No	18	1	Salario	CUMACO CARVAJAL LUISA FERNANDA	\$1.000.000
CC-1006530423	59	No	No	No	18	1	Salario	FIERRO DIEGO PASTRANA	\$1.000.000
CC-1119584356	59	No	No	No	18	1	Salario	FIGUEROA SINDY PATIANA	\$1.000.000
CC-1117548026	59	No	No	No	18	1	Salario	GALVIS ARIAS LEIDY DANIELA	\$1.000.000
CC-17689120	59	No	No	No	18	1	Salario	GASCA VALENCIA ALBERTO	\$1.000.000
CC-1117232838	59	No	No	No	18	1	Salario	GUTIERREZ CALDERON JEFERSON	\$1.000.000
CC-1117552055	59	No	No	No	18	1	Salario	IRREÑO ROJAS GINNA ALEXANDRA	\$1.000.000
CC-40614330	59	No	No	No	18	1	Salario	LOZADA LEIDY YOHANA	\$1.115.448
CC-40774754	59	No	No	No	18	1	Salario	LOZADA VASQUEZ MARLENY	\$1.000.000
CC-1076332091	59	No	No	No	18	1	Salario	MEJIA SCALIA YURY ALEJANDRA	\$1.000.000
CC-26624990	59	No	No	No	18	1	Salario	MENDEZ SOTO LUZ ESMID	\$1.000.000
CC-1006515698	59	No	No	No	18	1	Salario	MUNOZ ESCOBAR CRISTIAN FELIPE	\$1.000.000
CC-6803057	59	No	No	No	18	1	Salario	MUNOZ PALACIOS JADER	\$1.000.000
CC-1117265754	59	No	No	No	18	1	Salario	OCAMPO RAMIREZ YESSICA LORENA	\$1.000.000
CC-1117518556	59	No	No	No	18	1	Salario	ORTIZ EPJA DERLY FERNANDA	\$1.000.000
CC-1118071082	59	No	No	No	18	1	Salario	PARRA LOPEZ GIADYEN	\$1.000.000
CC-1117554463	59	No	No	No	18	1	Salario	PENA CARABALI FERNEX ALEJANDRO	\$1.926.672
CC-1119582327	59	No	No	No	18	1	Salario	PENA VASCO YULY ALEJANDRA	\$1.000.000
CC-1117550150	59	No	No	No	18	1	Salario	PINZON CAPERA YURI SHIRLEY	\$1.000.000
CC-1077845477	59	No	No	No	18	1	Salario	RADA PARRA LEIDY MILENA	\$1.000.000
CC-1117543247	59	No	No	No	18	1	Salario	REYES SERRATO YISELA	\$1.000.000
CC-40087742	59	No	No	No	18	1	Salario	RINCON TORRES AMANDA	\$1.000.000
CC-40081885	59	No	No	No	18	1	Salario	RODRIGUEZ VASQUEZ CLAUDIA ISABET	\$1.000.000
CC-1117546058	59	No	No	No	18	1	Salario	ROJAS FIGUEROA MAGDA LORENA	\$1.000.000

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO												Salario	
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo o Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Tipo de Salario	Nombres				Salario Básico	
CC-40078316	59	No	No	No	18	1	Salario	SEPUVEDA VARGAS IRLISA				\$1.115.448	
CC-1121210109	59	No	No	No	18	1	Salario	SUAREZ MENDOZA LUISA				\$1.000.000	
CC-1118073517	59	No	No	No	18	1	Salario	TAPIERO RODRIGUEZ KAREN ANDREA				\$1.000.000	
CC-40595950	59	No	No	No	18	1	Salario	TRUJILLO VIERA MEDALY				\$1.115.448	
CC-1147687024	59	No	No	No	18	1	Salario	YEILA LARA AURA NELLY				\$1.000.000	
CC-40590151	59	No	No	No	18	1	Salario	YEILA YANANGOMA OIGA				\$1.000.000	

Identificación	I N G	R E T	T R D A D E		T R V P P		Fecha Nov VSP	V T S I E F N		Fecha Sln Fin	I G E Fin	Fecha Ige Fin	L M A Inicio	Fecha Ima Fin	V A C Inicio	Fecha Vac Fin	A V C P T Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin	
			E E	P P	V S	I N		S I	E F													V A
CC - 1119583016	X																					
CC - 1121870937	X																					
CC - 1006632337	X																					
CC - 1105684784	X																					
CC - 1006632322	X																					
CC - 1118073404	X																					
CC - 1069753924	X																					
CC - 1080185586	X																					
CC - 1006510928	X																					
CC - 1117530157	X																					
CC - 1006530423	X																					
CC - 1119584356	X																					
CC - 1117548026	X																					
CC - 17689120	X																					
CC - 1117232838	X																					
CC - 1117552055	X																					
CC - 40614330	X																					
CC - 40774754	X																					
CC - 1076332091	X																					
CC - 26624990	X																					
CC - 1006515698	X																					
CC - 6803057	X																					
CC - 1117265754	X																					

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES													
Identificación	APP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistenci a	Vlr no ret		
CC - 1117232838	FORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0		\$0
CC - 1117552055	PROTECCION	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0		\$0
CC - 40614330	COLPONDOS	17	\$632.088	0.1600000	\$101.200	\$0	\$0	\$101.200	\$0	\$0	\$0		\$0
CC - 40774754	FORVENIR	1	\$33.334	0.1600000	\$5.400	\$0	\$0	\$5.400	\$0	\$0	\$0		\$0
CC - 1076332091	FORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0		\$0
CC - 26624990	FORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0		\$0
CC - 1006515698	FORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0		\$0
CC - 6803057	FORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0		\$0
CC - 1117265754	FORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0		\$0
CC - 1117518556	FORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0		\$0
CC - 1118071082	FORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0		\$0
CC - 1117554463	PROTECCION	17	\$1.091.781	0.1600000	\$174.700	\$0	\$0	\$174.700	\$0	\$0	\$0		\$0
CC - 1119582327	FORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0		\$0
CC - 1117550150	COLPENSIONES	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0		\$0
CC - 1077845477	COLPENSIONES	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0		\$0
CC - 1117543247	FORVENIR	8	\$266.667	0.1600000	\$42.700	\$0	\$0	\$42.700	\$0	\$0	\$0		\$0
CC - 40087742	PROTECCION	1	\$33.334	0.1600000	\$5.400	\$0	\$0	\$5.400	\$0	\$0	\$0		\$0
CC - 40081885	COLPENSIONES	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0		\$0
CC - 1117546058	FORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0		\$0
CC - 40078316	FORVENIR	17	\$632.088	0.1600000	\$101.200	\$0	\$0	\$101.200	\$0	\$0	\$0		\$0
CC - 1121210109	COLPENSIONES	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0		\$0
CC - 1118073517	FORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0		\$0
CC - 40595950	FORVENIR	17	\$632.088	0.1600000	\$101.200	\$0	\$0	\$101.200	\$0	\$0	\$0		\$0
CC - 1147687024	FORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0		\$0
CC - 40590151	FORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0		\$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD															
Identificación	EPS	DI as Co t	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	DI as Co t	IBC Riesgos	Có d C/	Tarifa	Cot Obl
CC - 1119583016	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1121870937	MIN003 - ADRES	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900

SISTEMA GENERAL DE SALUD										SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES					
Identificación	EPS	Días Costo	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Num Aut Eg	Valor EG	Num Aut Lic	Valor Lic	Días Costo	IBC Riesgos	Cot d CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1006632337	NUEVA E.P.S. S.A.	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1105684784	NUEVA E.P.S. S.A.	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1006632322	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1118073404	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$33.334	0.1250000	\$4.200	\$0	0	\$0	0	\$0	1	\$33.334	10	0.0243600	\$900
CC - 1069753924	NUEVA E.P.S. S.A.	17	\$632.088	0.1250000	\$79.100	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$632.088	10	0.0243600	\$15.400
CC - 1080185586	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1006510928	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1117530157	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1006530423	NUEVA E.P.S. S.A.	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1119584356	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1117548026	SANITAS	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 17689120	NUEVA E.P.S. S.A.	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1117232838	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1117552055	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 40614330	ESSC ASMET SALUD	17	\$632.088	0.1250000	\$79.100	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$632.088	10	0.0243600	\$15.400
CC - 40774754	ESSC ASMET SALUD	1	\$33.334	0.1250000	\$4.200	\$0	0	\$0	0	\$0	1	\$33.334	10	0.0243600	\$900
CC - 1076332091	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 26624990	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1006515698	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 6603057	NUEVA E.P.S. S.A.	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900

SISTEMA GENERAL DE SALUD										SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES					
Identificación	EPS	Días Cost	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Num Aut EG	Valor EG	Num Aut Lic	Valor Lic	Días Cost	IBC Riesgos	Có d CM	Tarifa	Cot Obl
CC - 1117265754	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1117518556	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1118071082	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1117554463	SANITAS	17	\$1.091.781	0.1250000	\$136.500	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$1.091.781	10	0.0243600	\$26.600
CC - 1119582327	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1117550150	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1077845477	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1117543247	NOEVA E. P. S. S.A.	8	\$266.667	0.1250000	\$33.400	\$0	0	\$0	0	\$0	8	\$266.667	10	0.0243600	\$6.500
CC - 40087742	ESSC ASMET SALUD	1	\$33.334	0.1250000	\$4.200	\$0	0	\$0	0	\$0	1	\$33.334	10	0.0243600	\$900
CC - 40081885	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1117546058	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 40078316	SANITAS	17	\$632.088	0.1250000	\$79.100	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$632.088	10	0.0243600	\$15.400
CC - 1121210109	EPS-S MATIAMAS	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1118073517	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 40595950	ESSC ASMET SALUD	17	\$632.088	0.1250000	\$79.100	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$632.088	10	0.0243600	\$15.400
CC - 1147687024	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 40590151	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900

APORTES PARAFISCALES

Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENNA	Aporte SENNA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1119583016	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1121870937	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

APORTES PARAFISCALES

Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENAF	Aporte SENAF	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1006632337	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1105684784	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1006632322	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1118073404	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1069753924	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1080185586	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1006510928	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1117530157	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1006530423	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1119584356	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1117548026	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-17689120	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1117232838	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1117552055	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-40614330	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-40774754	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1076332091	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-26624990	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1006515698	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-6803057	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1117265754	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1117518556	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1118071082	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1117554463	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1119582327	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1117550150	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1077845477	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1117543247	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-40087742	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-40081885	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1117546058	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-40078316	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1121210109	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1118073517	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-40595950	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Man Edu	Aporte Man Edu
CC-1147687024	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-40590151	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

TOTAL APORTE PARA EL PERIODO 2022 - 09											
TOTAL APORTE DEL PERIODO A PENSION POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADO RA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSION SOL	VLR APORTE FONDO PENSION SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
COLFONDOS	1	\$101.200	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$101.200
PROTECCION	4	\$361.500	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$361.500
FORVENIR	29	\$2.432.700	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$2.432.700
COLPENSIONES	5	\$464.000	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$464.000

TOTAL APORTE DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AVT. IGE	VLR IGE	AVT. DESC IMA	VLR IMA	VLR NETO APORTE S DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOT AL APORTE S COT	SUBTOT AL APORTE S	RADICACION AUTOLIQ O INICIA L	SALDO FAVOR PERIOD O ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERIOD O ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
MINO03 - ADRES	1	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	\$70.900	0	\$0	\$0	\$70.900	\$0	0	\$0	\$0	\$70.900	\$0	\$0	\$70.900
SANITAS	3	\$286.500	\$0	0	\$0	0	\$0	\$286.500	0	\$0	\$0	\$286.500	\$0	0	\$0	\$0	\$286.500	\$0	\$0	\$286.500
EPS-S MALAMAS	1	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	\$70.900	0	\$0	\$0	\$70.900	\$0	0	\$0	\$0	\$70.900	\$0	\$0	\$70.900
ESSC ASMET SALUD	26	\$1.726.400	\$0	0	\$0	0	\$0	\$1.726.400	0	\$0	\$0	\$1.726.400	\$0	0	\$0	\$0	\$1.726.400	\$0	\$0	\$1.726.400
NUOVA E.P.S. S.A.	8	\$471.200	\$0	0	\$0	0	\$0	\$471.200	0	\$0	\$0	\$471.200	\$0	0	\$0	\$0	\$471.200	\$0	\$0	\$471.200

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRA DORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCA PACIDA DES	VLR INCA PACIDA DES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACION	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUID ACION INICIAL	SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	39	\$514.400	0	\$0	\$0	\$514.400	0	\$0	\$514.400	0	\$0	\$0	\$514.400
TOTAL APORTES PARAFISCALES													
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR								
SIN CCF	39	\$0	0	\$0	\$0								
SENA	0	\$0	0	\$0	\$0								
ICBF	0	\$0	0	\$0	\$0								
ESAP	0	\$0	0	\$0	\$0								
Minedu	0	\$0	0	\$0	\$0								

TOTAL A PAGAR		TOTAL ENTIDADES		VALOR	
CONCEPTO					
SALUD	5			\$2.625.900	
PENSIONES	4			\$3.359.400	
RIESGOS PROFESIONALES	1			\$514.400	
CAJAS DE COMPENSACION	0			\$0	
SENA	1			\$0	
ICBF	1			\$0	
ESAP	1			\$0	
MINISTERIO DE EDUCACION	1			\$0	
GRAN TOTAL	1			\$6.499.700	

TH -332

LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO

**Nuestras
Sedes**

SEDE

ADMINISTRATIVA

Florencia

Barrera 12 No. 9b-06

B. Juan XXIII

Teléfono: 4345673

Cel: 313-2073078

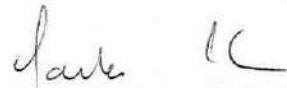
| HACE CONSTAR:

Que la señora **LYSSET MILENA ABREO MERCHÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.737.727, expedida en Barranquilla - Atlántico, labora en la Sede Administrativa perteneciente a la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, vinculada como supernumerario, desempeñando el cargo de Enfermera Profesional, Código 243, Grado 03, durante los siguientes periodos:

- Resolución No. 0057 del 17 de enero de 2022, desde el 17 de enero de 2022 hasta el 16 de abril de 2022.
- Resolución No. 1520 del 22 de julio de 2022, desde 25 de julio de 2022 hasta el 24 de agosto de 2022.
- Resolución No. 1783 del 24 de agosto de 2022, desde 25 de agosto de 2022 hasta el 24 de septiembre de 2022.
- Resolución No. 2044 del 23 de septiembre de 2022, desde el 25 de septiembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada, con destino a la Secretaría de Salud Departamental.

Dada en Florencia - Caquetá a los seis (6) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).



MARTHA CECILIA CORREA CLAROS
Subgerente Administrativa y Financiera

Elaboró: Gilberto Perdomo Cabrera. Técnico en Saneamiento - Apoyo Adtvo. T.H.



Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900211468	3	ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SUPERNUMERARIOS	CARRERA 12 N 9 -06	FLORENCIA-CAQUETA	4545473	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2022-09	2022-10	1698102695	9440921386	E	2022/10/18	2022/10/10	BANCO AV VILLAS	0	\$13,642,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)								
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	14	\$5,611,800	\$0	\$0	\$5,611,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	10	\$3,562,200	\$0	\$0	\$2,049,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	14	\$592,400	\$0	\$0	\$592,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)								
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	14	\$1,389,400	\$0	\$0	\$1,389,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)								
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	14	\$4,311,400	\$0	\$0	\$4,311,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$246,200	\$0	\$0	\$246,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	\$2,098,600	\$0	\$0	\$228,800
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	4	\$1,737,800	\$0	\$0	\$2,098,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)								
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	14	\$1,042,500	\$0	\$0	\$1,042,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)								
SENA	PASENA	899,999,034	1	14	\$695,100	\$0	\$0	\$695,100
TOTAL				14	\$13,642,600	\$0	\$0	\$13,642,600

 <p>GOBERNACIÓN DE CAQUETA</p>	<p>GOBERNACION DEL CAQUETA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DIRECCION TECNICA DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD SUBSIDIO A LA OFERTA 2022 PLAN DE TRABAJO</p> <p><i>Municipio Mibun.</i></p>	 <p>CAQUETA SOMOS TODOS</p>	
No	Actividad	Fecha	Responsable
1	VEREDA VILLA LEYDI	18/09/2022	GRUPO EXTRAMURAL
2	VEREDA ROSALES	18/09/2022	
3	VEREDA ILUSION	19/09/2022	
4	VEREDA GORCONIA	22/09/2022	
5	VEREDA SANTA ROSA	16/09/2022	
6	VEREDA LA ESTRELLA	17/09/2022	
7	CASA A CASA	15/09/2022	
8	JORNADA NACIONAL DE VACUNACION URBANO Y RURAL	24/09/2022	


Proyectado por: LYSSET ABREO MERCHAN

Cargo


COORDINADORA PAI ESE FJL

Aprobado por:

Supervisor






GOBERNACION DEL CAQUETA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
DIRECCION TECNICA DESARROLLO DE
SERVICIOS DE SALUD
SUBSIDIO A LA OFERTA 2022
PLAN DE TRABAJO



Municipio Solita.

No	Actividad	Fecha	Responsable
1	CASA A CASA AREA URBANA	14/09/2022	GRUPO EXTRAMURAL
2	VEREDA LA CRISTALINA	24/09/2022	
3	VEREDA LIBERTAD	15/09/2022	
4	VEREDA LA MARCELLA	16/09/2022	
5	VEREDA CAMPO LEJANO	17/09/2022	
6	CASA A CASA AREA URBANA	19/09/2022	
7	CASA A CASA AREA URBANA	20/09/2022	
8	COLEGIO AREA URBANA	21/09/2022	
9	JORNADA NACIONAL DE VACUNACION URBANO Y RURAL	24/09/2022	

Proyectado por: LYSSET ABREO MERCHAN  Cargo: COORDINADORA PAI ESE FJL	Aprobado por: Supervisor
---	-----------------------------

	GOBERNACION DEL CAQUETA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DIRECCION TECNICA DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD SUBSIDIO A LA OFERTA 2022 PLAN DE TRABAJO		
	Municipio Sobano		
No	Actividad	Fecha	Responsable
1	CASA ACASA AREA URBANA	14/09/2022	GRUPO EXTRAMURAL
2	COLEGIO CAMPO ELIAS MARULANDA	15/09/2022	
3	HOGARES INFANTILES	16/09/2022	
4	VEREDA MONONGUETE	19/09/2022	
5	COLEGIOS MONONGUETE	20/09/2022	
6	VEREEDA LAS MERCEDES	21/09/2022	
7	COLEGIO E ICBF EN VEREDA LAS MERCEDES	22/09/2022	
8	CASA A CASA AREA URBANA	23/09/2022	
9	CASA A CASA AREA URBANA	26/09/2022	

Proyectado por: LYSSET ABREO MERCHAN

Cargo

COORDINADORA PA'ESE FJL

Aprobado por:

Supervisor


	GOBERNACION DEL CAQUETA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DIRECCION TECNICA DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD SUBSIDIO A LA OFERTA 2022 PLAN DE TRABAJO		
No	Actividad	Fecha	Responsable
1	SOLICITUD DE BIOLÓGICOS	5/09/2022	ELIANA NUÑEZ
2	VACUNACION COVID 19,PERMANENTE, DEMANDA INDUCIDA Y DESPARASITACION	6/09/2022	ELIANA NUÑEZ
3	VACUNACION COVID 19,PERMANENTE, DEMANDA INDUCIDA Y DESPARASITACION	7/09/2022	ELIANA NUÑEZ
4	VACUNACION COVID 19,PERMANENTE, DEMANDA INDUCIDA Y DESPARASITACION	8/09/2022	ELIANA NUÑEZ
5	VACUNACION COVID 19,PERMANENTE, DEMANDA INDUCIDA Y DESPARASITACION	9/09/2022	ELIANA NUÑEZ
6	VACUNACION COVID 19,PERMANENTE, DEMANDA INDUCIDA Y DESPARASITACION	12/09/2022	ELIANA NUÑEZ
7	VACUNACION COVID 19,PERMANENTE, DEMANDA INDUCIDA Y DESPARASITACION	13/09/2022	ELIANA NUÑEZ
8	VACUNACION COVID 19,PERMANENTE, DEMANDA INDUCIDA Y DESPARASITACION	14/09/2022	ELIANA NUÑEZ
9	JORNADA DE VACUNACION	15/09/2022	ELIANA NUÑEZ
10	JORNADA DE VACUNACION	24/09/2022	ELIANA NUÑEZ
11	ENTREGA DE INFORMES	29/09/2022	ELIANA NUÑEZ

Proyectado por: Edgar Jesus Bolaño Fuentes

Aprobado por: Jhon Fredy Cala

Cargo

Supervisor


 Jhon Fredy Cala Alvarado
 Subgerente de Servicios de Salud
 FABIO JARAMILLO LONDONO

Municipio Valparaiso

	GOBERNACION DEL CAQUETA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DIRECCION TECNICA DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD SUBSIDIO A LA OFERTA 2022 PLAN DE TRABAJO		
No	Actividad	Fecha	Responsable
1	SOLICITUD DE BIOLOGICOS	5/09/2022	LUIS JINES KUYOTEKA
2	VACUNACION COVID 19,PERMANENTE, DEMANDA INDUCIDA Y DESPARASITACION	6/09/2022	LUIS JINES KUYOTEKA
3	VACUNACION COVID 19,PERMANENTE, DEMANDA INDUCIDA Y DESPARASITACION	7/09/2022	LUIS JINES KUYOTEKA
4	VACUNACION COVID 19,PERMANENTE, DEMANDA INDUCIDA Y DESPARASITACION	8/09/2022	LUIS JINES KUYOTEKA
5	VACUNACION COVID 19,PERMANENTE, DEMANDA INDUCIDA Y DESPARASITACION	9/09/2022	LUIS JINES KUYOTEKA
6	VACUNACION COVID 19,PERMANENTE, DEMANDA INDUCIDA Y DESPARASITACION	12/09/2022	LUIS JINES KUYOTEKA
7	VACUNACION COVID 19,PERMANENTE, DEMANDA INDUCIDA Y DESPARASITACION	13/09/2022	LUIS JINES KUYOTEKA
8	VACUNACION COVID 19,PERMANENTE, DEMANDA INDUCIDA Y DESPARASITACION	14/09/2022	LUIS JINES KUYOTEKA
9	JORNADA DE VACUNACION	15/09/2022	LUIS JINES KUYOTEKA
10	JORNADA DE VACUNACION	24/09/2022	LUIS JINES KUYOTEKA
11	ENTREGA DE INFORMES	29/09/2022	LUIS JINES KUYOTEKA

Proyectado por: Edgar Jesus Bolaño Fuentes
 Cargo

Aprobado por: Jhon Fredy Cala

Jhon Fredy Cala
 Subgerente de Servicio de Salud
 FABIO JARAMILLO LONDONO

Supervisor

Municipio Valporismo.

	GOBERNACION DEL CAQUETA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DIRECCION TECNICA DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD SUBSIDIO A LA OFERTA 2022 PLAN DE TRABAJO		
No	Actividad	Fecha	Responsable
1	SOLICITUD DE BIOLOGICOS	5/09/2022	ANA CARLINA QUINAYAS
2	VACUNACION COVID 19,PERMANENTE, DEMANDA INDUCIDA Y DESPARASITACION	6/09/2022	ANA CARLINA QUINAYAS
3	VACUNACION COVID 19,PERMANENTE, DEMANDA INDUCIDA Y DESPARASITACION	7/09/2022	ANA CARLINA QUINAYAS
4	VACUNACION COVID 19,PERMANENTE, DEMANDA INDUCIDA Y DESPARASITACION	8/09/2022	ANA CARLINA QUINAYAS
5	VACUNACION COVID 19,PERMANENTE, DEMANDA INDUCIDA Y DESPARASITACION	9/09/2022	ANA CARLINA QUINAYAS
6	VACUNACION COVID 19,PERMANENTE, DEMANDA INDUCIDA Y DESPARASITACION	12/09/2022	ANA CARLINA QUINAYAS
7	VACUNACION COVID 19,PERMANENTE, DEMANDA INDUCIDA Y DESPARASITACION	13/09/2022	ANA CARLINA QUINAYAS
8	VACUNACION COVID 19,PERMANENTE, DEMANDA INDUCIDA Y DESPARASITACION	14/09/2022	ANA CARLINA QUINAYAS
9	JORNADA DE VACUNACION	15/09/2022	ANA CARLINA QUINAYAS
10	JORNADA DE VACUNACION	24/09/2022	ANA CARLINA QUINAYAS
11	ENTREGA DE INFORMES	29/09/2022	ANA CARLINA QUINAYAS

Proyectado por: Edgar Jesus Bolaño Fuentes Aprobado por: Jhon Fredy Cala
 Cargo Supervisor

Jhon Fredy Cala
 Subgerente de Servicios de Salud
 FABIO JARAMILLO LONDONO

Municipio Volpamio



DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS

**INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE
ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022**


CONTRATISTA/ESE	E.S. E HOSPITAL FABIO JARAMILLO LONDOÑO
NIT	900211468-3
CONTRATO No	202200000416
SUPERVISOR	JANETH CECILIA MORERA URREGO
PERÍODO INFORME/PROCESO	SEPTIEMBRE/ GRUPO PAI VALPARAISO

1. OBJETO DEL CONTRATO

Cofinanciar los gastos de operación de prestación de servicios de salud en el municipio de Valparaíso, a fin de garantizar cumplimiento de las metas de producción, calidad y gestión financiera pactadas con la **ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO**.

Municipio: Valparaíso.

ACTIVIDAD No. 1: 14 AL 23 DE SEPTIEMBRE se realizó vacunación COVID 19 y permanente casa a casa en el casco urbano y en veredas como las nieves, KM 18, Vergel Bajo, Topacio, Los Andes, Mira valle San tropel, Inspección Santiago de la selva, Inspección Playa Rica, L a Esmeralda.

ACTIVIDAD No. 2: 24 de septiembre se realizó brigada de salud en la vereda la florida.
Dia 25 de septiembre: brigada de salud Km 18.

ACTIVIDAD No. 3: 26 de septiembre: se llevó a cabo actividades en las instituciones educativas sede Omar Gómez Chávez, y Tirso Quintero, donde se recopiló información sobre niños donde los padres no aceptan aplicar más biológicos como primeros refuerzos.

ACTIVIDAD No. 4: Apoyo en vacunación COVID 19, vacunación permanente, en fines de semana.
Apoyo a las jornadas.

2. AVANCES DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Según el Ministerio de Salud y Protección Social El Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) es una acción conjunta de las naciones del mundo y de organismos internacionales interesados en apoyar acciones tendientes a lograr coberturas universales de vacunación, con el fin de disminuir las tasas de mortalidad y morbilidad causadas por las enfermedades inmunoprevenibles y con un fuerte compromiso de erradicar, eliminar y controlar las mismas.

La Historia del Programa Ampliado de Inmunizaciones en Colombia ha sido, ante todo un incesante proceso de comunicación. Las señales iniciales de este proceso fueron emitidas desde centros de decisión internacional como la OMS y la OPS, desde 1974, y adaptadas por el Ministerio de Salud de Colombia para hacerlas llegar a la población.

1: Para el desarrollo de esta actividad se realizó desplazamiento casa a casa en el casco urbano del municipio, y en sus veredas programadas por el jefe de la IPS Valparaíso y la promotora del programa de vacunación, la prioridad es vacunación COVID 19 en las personas que no hayan iniciado esquema, se



INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022



vacuno poca población en veredas y casco urbano en muchas casas no se encuentran personas viviendo y en otro personaje se niegan a iniciar esquema de vacunación, se realizaron 81 vacunados del esquema covid-19 y pai regular.

VACUNA	CANTIDAD
TD	14
INFLUENZA ADULTO	4
POLIO	1
PENTAVALENTE	1
VPH	5
SINOVAC	26
MODERNA	30

2: El día 24 de septiembre se estuvo realizando brigada de salud en la vereda la florida en cual me correspondió apoyo en vacunación covid 19, donde fue poco la población vacunada con estos biológicos tener en cuenta que para este día las condiciones del clima no permitieron la asistencia de mas población. El día 25 de septiembre se realizó brigada de salud el corregimiento del KM 18 campo alegre y realice las mismas actividades de la brigada anterior con el programa PAI regular y covid-19 teniendo como resultado 11 vacunados dentro de los dos esquemas.

VACUNA	CANTIDAD
TD	3
SRR	2
FIEBRE AMARILLA	1
DPT	1
INFLUENZA	1
SINOVAC	13

3: se visitaron las instituciones educativas de la zona urbana del municipio de Valparaíso aprovechando reunión con padres de familia para brindar la vacunación o por el contrario diligenciar los formatos o disentimientos por parte de los padres de los niños de las diferentes instituciones educativas y como resultado te tienen 40 desistimientos de padres de familia.

4: diligenciamiento de los formatos de caracterización para población gestante, dentro de la dimensión sexualidad derechos sexuales y reproductivos junto con charla educativas de los cuidados durante el embarazo, ruta de atención materno perinatal en la cual se le explicara a esta población los servicios a los cuales ellos pueden acceder y a cuáles tienen prioridad durante la gestación y después del parto, en esta actividad se realizaron 9 caracterizaciones en zona rural y 7 en zona urbana.

3. DIFICULTADES / CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1: En el área rural por ser zona de difícil acceso por que la población es dispersa y las fincas están muy lejos, en la vereda las nieves nos encontramos con una familia que está a 4 horas de la carretera central, donde nos trasladamos a pie, encontrando un adulto mayor acompañado de su hija, pero no quisieron recibir refuerzo de la vacuna covid 19, se niegan rotundamente a recibir dosis de refuerzos, firmaron disentimiento, pero se logró garantizar vacuna de influenza como dosis única.

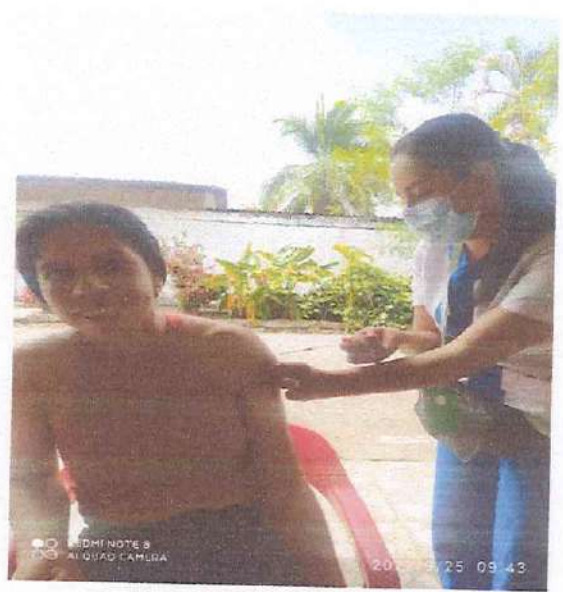


- 2: No hay señal para teléfono donde se dificulta la comunicación con la persona encargada de vacunación covid, para así verificar en la paiweb y no proceder a cometer errores de aplicación de biológicos.
- 3: en la mayoría de las fincas no se encuentran personas ya que están en horario de sus labores agrícolas, también se niegan a recibir el biológico ya que están realizando actividades de ganadería, están expuestos al sol por todo esto y más se niegan a ser vacunados.
- 4: encontramos personas que nos ofenden al momento de brindar información sobre los biológicos, que están cansados aburridos con este tema, que el covid ya paso no existe.
- 5: las personas opinan que estamos en un país libre de tomar decisiones, y no tienen por qué obligarlos a recibir vacunas cuando ellos no quieren

4. SOPORTES EVIDENCIA ACTIVIDAD

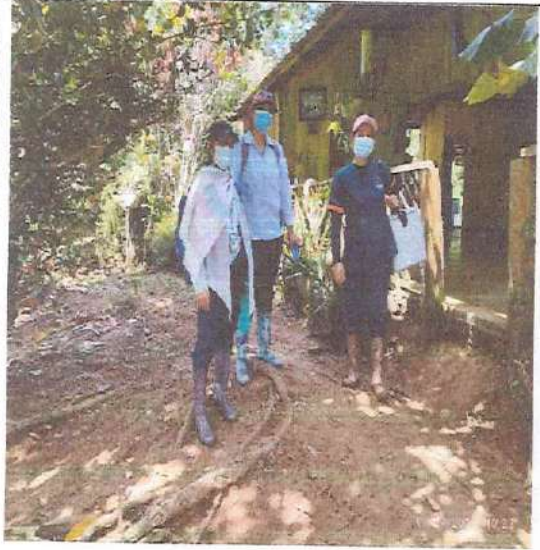
EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS:

Vacunación covid 19, y esquema permanente en el área rural y en los diferentes barrios del municipio.





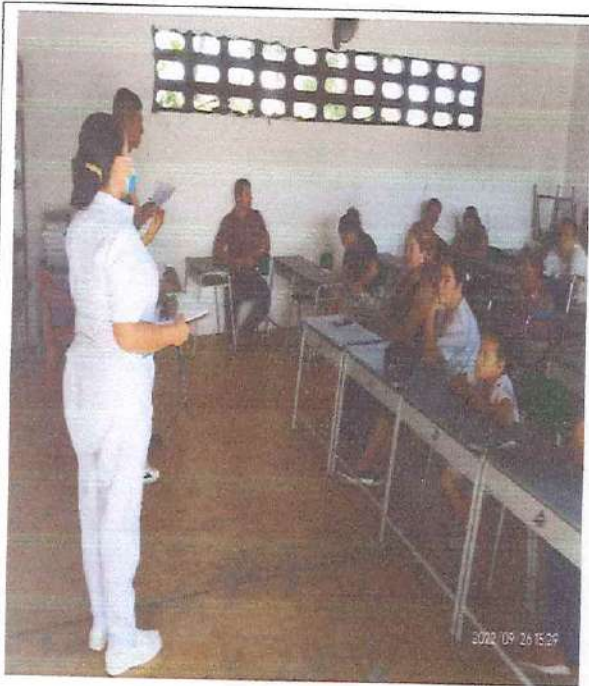
**INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE
ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022**



Brigadas de salud en la vereda florida y km 18.



INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AREA URBANA.



CHARLAS EDUCATIVAS PARA GESTANTES



Firma Gerente de la ESE. _____

Aprueba: _____
Supervisor contrato No



DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS

**INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE
ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022**


CONTRATISTA/ESE	ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO
NIT	900211468-3
CONTRATO No	202200000416
SUPERVISOR	JANETH CECILIA MORERA URREGO
PERÍODO INFORME/PROCESO	SEPTIEMBRE/ GRUPO PAI

1. OBJETO DEL CONTRATO

Cofinanciar los gastos de operación de prestación de servicios de salud en el municipio de Solita, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas de producción, calidad y gestión financiera pactadas con la **ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO**.

Municipio: Solita

ACTIVIDAD No. 1: Fortalecimiento PAI, vacunación esquema permanente y COVID en el área rural y urbana

2. AVANCES DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Para el desarrollo de esta actividad se realizó un cronograma de trabajo con el quipo extramural de fortalecimiento PAI tanto en el área urbana como rural visitando las siguientes veredas Campolejano y Chontillosa Medio y los siguientes barrios Centro, La Vega, Jordán, Nueva Colombia, Villa del lago, Eucalipto y al Prado del municipio de Solita desde el 14 de septiembre hasta el 30 de septiembre del año 2022.

A continuación se relacionan las personas vacunadas por vereda o barrio:

Núcleo numero 4: se vacuna 1 usuario de la vereda la Paz, 3 de la vereda el Recreo y 2 de Campolejano

Núcleo numero 3: se vacuna 1 usuario de Chontillosa medio, 3 de la vereda las Brisas y 2 de la vereda la Amparo.

En los barrios se vacuna las siguientes cantidades de biológico:

El Centro: 12

La Vega: 1

Jordán: 22

Nueva Colombia: 3

Villa del Lago: 6

Eucalipto: 2

Prado: 3


**INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE
ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022**


Adicional a esto es las salidas extramurales en la zona urbana se encontraron personas susceptibles para vacunación de las siguientes veredas, las cuales aceptaron vacunarse:

Vereda Yurilla: 6
 Vereda Gallinazo: 1
 Vereda Canelo: 3
 Vereda Bosque: 1
 Vereda Castillo: 1
 Vereda Rosales: 1
 Vereda Primavera: 1
 Vereda Campo bonito: 1
 Vereda Licelandia: 1
 Vereda Palmeras: 1
 Vereda Brasileira: 1

En total se vacunaron **79 personas**, de esas 10 personas se vacunaron con esquema permanente con los siguientes biológicos:

Esquema permanente:

BIOLOGICO	CANTIDAD
Polio oral	6
Polio IM	6
DPT	4
SRP	4
VPH	2
Fiebre amarilla	1
neumococo	2
influenza	2
Hepatitis A	1
PENTAVALENTE	2
Rotavirus	1
Td	1

Las otras 69 personas se vacunaron contra COVID y se aplicaron los siguientes biológicos:

Vacunación COVID:

	JANSEN	MODERNA	SINOVAC
1 DOSIS	3	10	12
2 DOSIS	0	7	12
1 REFUERZO	2	12	2
2 REFUERZO	0	7	2
TOTAL	5	36	28



INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022



A continuación se realiza el análisis poblacional con enfoque diferencial

Tabla 1. Frecuencia de usuarios vacunados según sexo y grupo de edad

Grupos de Edad	MUJERES		HOMBRE		TOTAL	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Total	%
menor de 1 año	2	100%	0	0%	2	3%
de 1 a 5 años	2	25%	6	75%	8	10%
6 a 11 años	9	69%	4	31%	13	16%
12 a 17 años	3	38%	5	63%	8	10%
18 a 29 años	21	68%	10	32%	31	39%
30 a 59 años	13	87%	2	13%	15	19%
60 y mas	1	50%	1	50%	2	3%
TOTAL	51	65%	28	35%	79	100%

Participaron un total de 79 personas de las cuales el 65% son mujeres y el 35% son hombres, el grupo de edad con mayor participación fu el de 18 a 29 años con un 39% seguido de los grupos 30 a 59 años con un 19%.

Tabla 2. Frecuencia de usuarios vacunados según tipo de afiliación al SGSSS

REGIMEN	Cantidad	%
C. Contributivo	3	4%
S. Subsidiado	76	96%
V. Vinculado	1	1%
E. Especial	0	0%
N. Ninguno	0	0%
S.D. Sin datos	0	0%
TOTAL	79	100%

El 96% de los participantes pertenecen al régimen subsidiado y el 4 % al régimen contributivo.

Tabla 3. Frecuencia de usuarios vacunados según EAPB

NOMBRE EAPB	Cantidad	%
1. Medimas	0	0%
2. Coomeva	0	0%
3. Nueva EPS	2	3%


**INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE
ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022**


4. Sanitas	1	1%
5. Asmet Salud	74	94%
6. AIC	2	3%
7. FFMM	0	0%
8. PPNA	0	0%
9. FAMAC	0	0%
TOTAL	79	100%

EL 94% de los participantes pertenecen a la EAPB Asmet Salud, seguido de Nueva EPS y AIC con un 3% respectivamente.

Tabla 4. Frecuencia de usuarios vacunados según nivel de escolaridad

NIVEL DE ESCOLARIDAD	Cantidad	%
1. Ninguna	20	25%
2. Pre - Escolar	2	3%
3. Primaria Incompleta	16	20%
4. Secundaria Incompleta	14	18%
5. Secundaria Completa	26	33%
6. Técnico	1	1%
7. Universitario	0	0%
TOTAL	79	100%

El nivel de escolaridad más predominante fue secundaria completa con una 33% seguido de ningún tipo de escolaridad con un 25% y primaria incompleta con un 20%.

Tabla 5. Frecuencia de usuarios vacunados según enfoque diferencial

ENFOQUE DIFERENCIAL	Cantidad	%
1. Indígena	0	0%
2. ROM - Gitanos	0	0%
3. Raizal	0	0%
4. Palenquero	0	0%
5. Afrocolombiano	0	0%
6. Discapacidad	0	0%



7. LGBTI	0	0%
8. Habitantes de la calle	0	0%
9. Víctimas	13	16%
10. Persona Mayor (adulto mayor)	2	3%

Se observa la participación de 13 víctimas del conflicto armado con un 16% de la población total seguido de 3% de personas mayores de 60 años.

3. DIFICULTADES / CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

DIFICULTADES: en cuanto a la vacunación COVID la comunidad en general se niega en su mayoría a la vacunación, refiriendo no quieren más vacunas o que el COVID ya paso, se brinda educación y sin embargo continúan negándose y/o siendo groseras con el equipo de vacunación.

CONCLUSIONES:

- Se logra vacunar un total de 30 personas de zonas rurales y en zona urbana un total de 49 personas.
- Se logra abarcar zonas no pertenecientes al municipio o departamento por cercanía de los mismos.
- Se evidencia que las personas no desean vacunarse contra COVID y necesitan de cuantiosa educación para que accedan a ella.

RECOMENDACIONES: Se recomienda la obligatoriedad de las vacunas para acceder a sitios en donde haya aglomeración de personas para que las personas accedan a la vacuna COVID.

4. SOPORTES EVIDENCIA ACTIVIDAD

Registro fotográfico





INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE
ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022





Firma Gerente de la ESE.

[Handwritten Signature]

Aprueba:

Supervisor contrato No

	DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS	
	INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022	

CONTRATISTA/ESE	E.S. E HOSPITAL FABIO JARAMILLO LONDOÑO
NIT	900211468-3
CONTRATO No	202200000416
SUPERVISOR	JANETH CECILIA MORERA URREGO
PERÍODO INFORME/PROCESO	SEPTIEMBRE 30 2022

1. OBJETO DEL CONTRATO

Cofinanciar los gastos de operación de prestación de servicios de salud en el municipio de Solano, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas de producción, calidad y gestión financiera pactadas con la **ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO**.

Municipio: Solano

ACTIVIDADES.

- No. 1 Seguimiento e Intensificación a la campaña de SR Y COVID.
- No. 2 Vacunación intramural y extramural para esquema PAI Permanente y Vacunación COVID.
- No. 3 Cargue de dosis a la plataforma nominal de PAIWEB.
- No. 4 Elaboración de Informes del servicio de vacunación

2. AVANCES DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Para el desarrollo de cada una de las actividades, principalmente el personal contratista tuvo inducción de los lineamientos técnicos y operativos del PAI, se capacitan en vacunación segura, cadena de frío, diligenciamiento de registros diarios y digitales, se les hace visualizar cada una de las plantillas que se manejan en el servicio, no obstante al momento de inició se les encarga la tarea del cargue de dosis pendiente a la paiweb, ya que actualmente la IPS presenta un bajo porcentaje en sistemas de información, por ello una de los principales objetivos es este, sin dejar a un lado cada una de las responsabilidades.

CAMPAÑA SARAMPIÓN RUBEOLA (Actividad No.1)

Como parte de las estrategias para mantener la eliminación del Sarampión, la Rubéola y el Síndrome de Rubeola Congénita (SRC) en Colombia, El Ministerio de Salud y Protección Social realiza la Campaña de seguimiento de vacunación contra sarampión y rubéola en niñas y niños nacidos el 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2019, se dio un plazo máximo hasta el doce (12) de noviembre para dar por terminada la campaña, misma que empezó el día doce (12) de abril del año 2021, razón por la cual, se hace una duplicidad con bases de datos de SIMAT y ICBF, para determinar y poder identificar que menores se encuentran pendientes por estas dosis tanto en el área rural como en el área urbana, se elabora un plan de acción y se intensifica según cronograma de reunión con la alcaldía municipal el día 22 de septiembre, en donde se nos coloca una meta programática de población objeto y susceptible para aplicación de esta dosis, actualmente en el municipio contamos con una cobertura del 48% y una población de 2009 no vacunados.

La meta de este plan de acción es mantener un alto grado de inmunidad contra el sarampión y la rubéola en la población en general y fortalecer los sistemas de vigilancia de los países para poder detectar de manera rápida y oportuna la circulación de estos virus y así evitar el restablecimiento de la transmisión endémica y la pérdida del estatus de la eliminación en nuestro País.

La meta de este plan de acción es mantener un alto grado de inmunidad contra el sarampión y la rubéola en la población en general y fortalecer los sistemas de vigilancia de los países para poder detectar de manera rápida y oportuna la circulación de estos virus y así evitar el restablecimiento de la transmisión endémica y la pérdida del



estatus de la eliminación en nuestro País.

El día 27 de septiembre en horas de la mañana se envía un oficio desde la oficina al rector de la I.E. CAMPO ELIAS MARULANDA, solicitando permiso para poder hacer entrega a cada menor no vacunado de una autorización que iría firmada por el padre de familia para la aplicación del biológico mencionado, director de la institución se muestra interesado y es participe de esta actividad, horas más tarde pasamos por cada salón dando la información a los estudiantes y docentes directores de grupo académico, con el fin de extender la información y tener buenos resultados al tener una información clara.

Se realiza la segunda parte de la actividad, consiste en realizar jornada de vacunación extramural urbana por cada una de las aulas de clase, misma que es muy exitosa y efectiva a la vez, logramos inmunizar a 49 niños escolarizados entre las edades de 5 a 11 años, población objeto para la campaña, cuenta esta dentro del aumento de la cobertura según población DANE y pendiente al momento.

Cada viernes al finalizar la jornada laboral se debe emitir un reporte en formato que estableció y designo la oficina de Sisben del municipio, donde se verifica el avance qué se ha tenido dentro de lo pactado según acta de reunión, no obstante, diariamente se envía reporte de lo vacunado de Sarapiquí Rubeola a la SSDC.

Se realiza el mismo ejercicio con dos Colegios del área rural, I.E.R CAMPOALEGRE y I.E.R. MONONGUETE, se informa la situación actual de SR, quienes desde su campo y conocimiento dicen ayudar a qué se haga el respectivo seguimiento desde la jornada estudiantil por la alta concentración de los menores al momento de la búsqueda, se encarga al líder para que este en contacto directo con auxiliar o promotor de las inspecciones nombradas y de esta manera puedan dar cumplimiento a lo solicitado.

VACUNACIÓN INTRAMURAL Y EXTRAMURAL (Actividad No.2)



Se presta el servicio de vacunación a los pacientes que cuentan con esquema no completo para su edad, si es el caso de la Vacuna COVID, se verifica carnet y se aplica el refuerzo o en su defecto dosis aún pendientes, se inician y se terminan esquemas diariamente; a continuación, se relaciona dosis aplicadas durante las jornadas de salud que se llevaron a cabo dentro de las fechas que comprende el presente informe de actividades.

JORNADA DE SALUD 24/09/2022, se realiza jornada de vacunación extramural rural disperso en la Inspección de Mononguete, recordar que este día central corresponde a la **9 JORNADA DEPARTAMENTAL DE VACUNACIÓN**, se administran las siguientes dosis.

Con disposición de los siguientes biológicos se sensibiliza a la población abordada sobre la importancia y el papel que juegan estos en la prevención de las enfermedades de interés en salud pública.

• **Tabla 1. Distribución según dosis aplicadas**

BIOLOGICO	CANTIDAD
TRIPLE VIRAL	3
VARICELA	3
VOP	3
DPT	3
VPH	4
TETANO	4
DOBLE VIRAL	1
SUBTOTAL	21

	DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS	
	INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022	

SINOVAC	14
MODERNA	4
SUBTOTAL	18

• **Tabla 2. Distribución según género**

GENERO	#	PORCENTAJE
FEMENINO	23	76%
MASCULINO	7	24%
TOTAL	30	100%

• **Tabla 3. Distribución según Régimen**

GENERO	#	PORCENTAJE
CONTRIBUTIVO	1	3,3%
SUBSIDIADO	29	96.7%
POBRE NO ASEGURADO	0	0%
REGIMEN ESPECIAL	0	0%
TOTAL	30	100%

• **Tabla 4. Distribución según Etnia.**

GENERO	#	PORCENTAJE
INDIGENA	4	13%
ROM (GITANO)	0	0%
RAIZAL	0	0%
PALENQUERO	0	0%
NEGRO(A), MULATO (A), AFROCOLOMBIANO (A)	0	0%
SIN PERTENENCIA ETNICA	26	87%
TOTAL	36	100%

JORNADA DE SALUD (25/09/2022), se realiza jornada de vacunación extramural rural disperso en el centro poblado de Puerto Mercedes, se administran las siguientes dosis.

• **Tabla 1. Distribución según dosis aplicadas**

BIOLOGICO	CANTIDAD
TRIPLE VIRAL	1
VARICELA	1
POLIO INACTIVA (VPI)	2
DPT	1
HEPATITIS B	1
PENTAVALENTE	1
INFLUENZA	2
FIEBRE AMARILLA	1
NEUMOCOCO	1
HEPATITIS A	1

SUBTOTAL	12
SINOVAC	8
MODERNA	6
SUBTOTAL	26

• **Tabla 2. Distribución según género**

GENERO	#	PORCENTAJE
FEMENINO	12	71%
MASCULINO	5	29%
TOTAL	17	100%

• **Tabla 3. Distribución según Régimen**

GENERO	#	PORCENTAJE
CONTRIBUTIVO	0	0%
SUBSIDIADO	17	100%
POBRE NO ASEGURADO	0	0%
REGIMEN ESPECIAL	0	0%
TOTAL	17	100%



• **Tabla 4. Distribución según Etnia.**

GENERO	#	PORCENTAJE
INDIGENA	5	29%
ROM (GITANO)	0	0%
RAIZAL	0	0%
PALENQUERO	0	0%
NEGRO(A), MULATO (A), AFROCOLOMBIANO (A)	0	0%
SIN PERTENENCIA ETNICA	12	71%
TOTAL	17	100%

JORNADA SR I.E. CAMPO ELIAS MARULANDA (29/09/2022). Se realiza vacunación a menores de 11 años, se vacuna a menores que el padre de familia autorizo, a quienes no autorizaron se firmó un disentimiento, el cual reposa en los archivos y se presentara un informe con estas características a la alcaldía municipal.

Se logra inmunizar 49 menores, distribuidos y reportados así:

REGIMEN / GRUPO ETNICO	SR (DOBLE VIRAL)										TOTAL DOSIS
	DOSIS UNICA										
	DE 2 AÑOS	DE 3 AÑOS	DE 4 AÑOS	DE 5 AÑOS	DE 6 AÑOS	DE 7 AÑOS	DE 8 AÑOS	DE 9 AÑOS	DE 10 AÑOS	DE 11 AÑOS	
FEMENINO	0	0	0	0	3	3	5	4	2	0	17
MASCULINO	0	0	0	0	0	4	10	8	10	0	32
OTRO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL GENERO	0	0	0	0	3	7	15	12	12	0	49
CONTRIBUTIVO	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	2
SUBSIDIADO	0	0	0	0	2	6	15	12	9	0	44



	<p>DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS</p> <p>INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022</p>	
---	---	---

POBRE NO ASEGURADO	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	2
REGIMEN ESPECIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
TOTAL REGIMEN	0	0	0	0	3	7	15	12	12	0	49
INDIGENA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ROM (GITANO)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RAIZAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PALENQUERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NEGRO(A), MULATO (A), AFROCOLOMBIANO (A)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SIN PERTENENCIA ETNICA	0	0	0	0	3	7	15	12	12	0	49
TOTAL ETNICOS	0	0	0	0	3	7	15	12	12	0	49

JORNADA DE VACUNACION CENTRO VDA (16/09/202). Se elabora un oficio días anteriores y en él se relacionan todos los adultos beneficiarios del programa de alimentación, se realizó demanda inducida y se actualiza base de datos con las dosis pendientes, coordinadora de Centro Vida y Centro de protección, cita a los mencionados este día en horario de 09:00 am a 12:00 pm, se llega al sitio en la hora establecida y se vacuna a cada uno de los faltantes.

A continuación, se relacionan las dosis COVID administradas.

MODERNA							
No.	SEXO	RÉGIMEN	ASEGURADO	GRUPO ÉTNICO	Tipo población	Dosis aplicada	Biológico
1	M	2 = Subsidio	ASMET SALUD	6 = Sin pertenencia étnica	Adultos mayores de 60 a 64 años	5 = 2do refuerzo - Res419	Moderna
2	F	2 = Subsidio	ASMET SALUD	6 = Sin pertenencia étnica	Población de 50 a 54 años	5 = 2do refuerzo - Res419	Moderna
3	F	2 = Subsidio	ASMET SALUD	6 = Sin pertenencia étnica	Adultos mayores de 70 a 74 años	5 = 2do refuerzo - Res419	Moderna
4	F	2 = Subsidio	ASMET SALUD	6 = Sin pertenencia étnica	Adultos mayores de 60 a 64 años	5 = 2do refuerzo - Res419	Moderna
5	M	2 = Subsidio	ASMET SALUD	6 = Sin pertenencia étnica	Adultos mayores de 80 años y más	5 = 2do refuerzo - Res419	Moderna
6	F	2 = Subsidio	ASMET SALUD	1 = Indígena	Adultos mayores de 65 a 69 años	5 = 2do refuerzo - Res419	Moderna
7	M	2 = Subsidio	ASMET SALUD	6 = Sin pertenencia étnica	Adultos mayores de 80 años y más	5 = 2do refuerzo - Res419	Moderna
8	F	2 = Subsidio	ASMET SALUD	6 = Sin pertenencia étnica	Adultos mayores de 70 a 74 años	5 = 2do refuerzo - Res419	Moderna
9	F	2 = Subsidio	ASMET SALUD	6 = Sin pertenencia étnica	Población de 25 a 29 años	5 = 2do refuerzo - Res419	Moderna

	DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS	
	INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022	

SINOVAC							
No.	SEXO	RÉGIMEN	ASEGURADOR A	GRUPO ÉTNICO	Tipo población	Dosis aplicada	Biologico
1	F	2 = Subsidiado	ASMET SALUD	6 =Sin pertenencia	Población de 35 a 39 años	4 = Refuerzo	sinovac
2	M	2 = Subsidiado	ASMET SALUD	6 =Sin pertenencia	Población de 35 a 39 años	4 = Refuerzo	sinovac
3	M	2 = Subsidiado	ASMET SALUD	6 =Sin pertenencia	Adultos mayores de 70 a 74 años	4 = Refuerzo	Sinovac
4	M	2 = Subsidiado	ASMET SALUD	6 =Sin pertenencia	Adultos mayores de 70 a 74 años	4 = Refuerzo	Sinovac
5	M	2 = Subsidiado	ASMET SALUD	6 =Sin pertenencia	Adultos mayores de 60 a 64 años	4 = Refuerzo	Sinovac
6	M	2 = Subsidiado	ASMET SALUD	1 = Indígena	Adultos mayores de 80 años y más	4 = Refuerzo	Sinovac
7	F	2 = Subsidiado	ASMET SALUD	6 =Sin pertenencia	Población de 12 a 15 años	2 = Segunda	Sinovac
8	M	2 = Subsidiado	ASMET SALUD	6 =Sin pertenencia	Población de 16 a 17 años	1 = Primera	Sinovac
9	M	2 = Subsidiado	ASMET SALUD	6 =Sin pertenencia	Adultos mayores de 80 años y más	2 = Segunda	Sinovac

Se puede observar qué se administró dosis de vacuna COVID a un total de 18 pacientes que acceden a la misma, de igual manera se recopilan 20 disentimientos de adultos mayores que no aceptan, entre estos no han iniciado esquema, y niegan la aplicación de los refuerzos, folios que reposan en el archivo del servicio en su carpeta correspondiente para soporte dentro de la población objeto que se nos ha asignado y las estrategias que se buscan dentro de cada una de las salidas y planes de acción que se ejecutan en pro del aumento de las coberturas.

CARGUE DE INFORMACIÓN A PLATAFORMA NOMINAL PAIWEB (Actividad No.3).

Este software de uso exclusivo de IPS, donde se registra a cada ciudadano vacunado, en ella queda la trazabilidad y tendrás información de qué vacuna se ha aplicado a cada colombiano y de lo que es el esquema PAI en el país.

En la IPS cada vacunador PAI, tiene un usuario y contraseña para poder hacer uso de esta plataforma, durante el periodo comprendido se realizó intensificación en el cargue de dosis que aún estaban pendientes por registrar del periodo 2021, esto como requisito indispensable para la conciliación de pagos de las EPS, actualmente la IPS se encuentra en el momento 4, se ha podido evidenciar en la última reunión de coordinación PAI DEPARTAMENTAL realizada el día martes 4 de octubre de 2022, se ha hecho duplicidad de los datos y verificación con lo vacunado y lo reportado en SISPRO, con lo que hemos podido identificar las dosis pendientes aún por registrar, de esta manera se ha realizado un fuerte trabajo, recalcar los inconvenientes que presenta diariamente este aplicativo al no dejar hacer registro de las dosis y solo permitir actualización de los pacientes, así nos hemos visto en la necesidad de extender la jornada laboral y los turnos en horas de la noche y fines de semana a fin de poder dar cumplimiento al rezago de información.

ELABORACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN, CRONOGRAMAS E INFORMES MENSUALES DE PAI PERMANENTE Y COVID (Actividad No.4).

Por último y muy importante tenemos la elaboración de planes de acción, cronograma de actividades, respuesta a las tareas de tipo urgente, revisión, organización y estructuración de informes del programa.

1. En la IPS, durante el mes de septiembre se llevó a cabo un plan de acción para la aplicación de unas dosis de vacuna COVID, que estaban próximas a vencer, se hizo necesario el talento humano y la gestión con las distintas entidades de nuestro municipio, de igual manera para la aplicación de dosis de SR, se saca población pendiente por vacunar gracias a las distintas bases de datos con las que





DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS

**INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE
ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022**



contamos, Total de Vacunados, información registrada en PAIWEB, Bases de Datos del adulto mayor, Base de datos de SIMAT, Base de datos para la educación y el fomento formal y no formal del Caquetá (ICBF), se duplico cada una de estas y se logra identificar población objeto a la cual se realiza el respectivo seguimiento.

2. Como otro punto tenemos los cronogramas que se realizan de manera semanal, en donde se eligen zonas específicas para la vacunación y se realiza trazabilidad de cumplimiento por porcentaje, tener en cuenta que en el área rural estas jornadas se dificultan un poco, ya que hay que tener comunicación directa con líderes de las comunidades y padres de familia, no obstante conocemos que Solano tiene zona rural muy dispersa y en ocasiones no es eficiente la gestión lo que retrasa la actividad, debido a que en estos sitios no se cuenta con cobertura, por otro lado el área urbana se intervino de manera satisfactoria gracias a la renuente constancia por parte del equipo, dentro de las conclusiones y a lo largo del presente podrás corroborar.
3. Se realiza reporte semanal de pacientes vacunados de COVID, cada viernes 04:00 pm, antes de finalizar la jornada se emite registro diario digital, actas de perdidas, registro de estas en PISCIS, y tabla generalizada, se envía al correo destinado por la SSDC, se comparte con las EAPB y coordinación PAI de la ESE FABIO JARAMILLO.
4. **INFORME MENSUAL PAI PERMANENTE MES DE SEPTIEMBRE, contiene lo siguiente:**
 - Se organiza registro diario digital PAI permanente, con cada uno de los biológicos administrados, se tiene en cuenta lotes, datos personales del paciente, se verifica EPS en FOSYGA.
 - Se realiza justificación de todos los menores vacunados que por alguna razón/motivo quedaron con esquema incompleto para la edad, para este se tiene en cuenta la edad del menor, la aplicación segura de inmunobiologicos y el lineamiento técnico y operativo del PAI, donde se analiza el caso presente y se administra esquema o se completa según correspondan sus dosis, a este plan le damos atención y mejoramiento en donde el familiar manifiesta entender y aceptar cada una de las recomendaciones dada.
 - Se realiza escaneó de los consentimientos por individual de las primeras dosis administradas de la vacuna de VPH y de forma colectiva a la encuesta para la aplicación de la ANTIAMARILICA, esto se adjunta en una carpeta comprimida en ZIP O RAR.
 - Se realizan pérdidas de las vacunas multidosis, se tiene en cuenta la estrategia, INTRAMURAL O EXTRAMURAL, al final se da total generalizado por cada uno de los biológicos, se debe dejar registro en PAIWEB y en plantilla de reporte mensual.
 - Para la elaboración de la plantilla de reporte mensual, hacemos tablas dinámicas para el paso de información, registramos en VACUNAS PAI, cada dosis se debe especificar por género, régimen y etnia, paso qué se debe de seguir con cada uno de los esquemas aplicados dentro del registro digital, verificar en la 2 hoja el resumen y la estructura, colocar cantidad de insumos gastados y por ultimo realizar conteo de las neveras, en donde coincide STOCK, PAIWEB Y LO FISICO, información con la que damos inicio al mes siguiente.
5. **INFORME MENSUAL PAI COVID MES DE SEPTIEMBRE, contiene lo siguiente:**
 - Se organiza registro diario digital PAI COVID, con cada uno de los biológicos administrados, se tiene en cuenta lotes, datos personales del paciente, se verifica EPS en FOSYGA
 - Se realizan pérdidas de las vacunas multidosis, se tiene en cuenta la estrategia, INTRAMURAL O EXTRAMURAL, al final se da total generalizado por cada uno de los biológicos, se debe dejar registro en PAIWEB y en plantilla de reporte mensual y se registran en SISPRO, plataforma de PISCIS, se realiza la justificación de la perdida de este insumo, se firma el acta y se debe adjuntar registro fotográfico en donde se evidencia lote, cantidad restante en el vial y presentación.

	DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022	
---	---	---

- Para la elaboración de la plantilla de reporte mensual, hacemos tablas dinámicas para el paso de información, registramos en VACUNAS PAI, cada dosis se debe especificar por género, régimen y etnia, paso qué se debe de seguir con cada uno de los esquemas aplicados dentro del registro digital, verificar en la 2 hoja el resumen y la estructura, colocar cantidad de insumos gastados y por ultimo realizar conteo de las neveras, en donde coincide STOCK, PAIWEB Y LO FISICO información con la que damos inició al mes siguiente.

3. DIFICULTADES / CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

DIFICULTADES:

- Una grande dificultad a la que nos enfrentamos cada día los vacunadores y digitadores, son los inconvenientes presentados en la plataforma PAIWEB, razón por la cual se envían correos de manera periódica al ENTE TERRITORIAL y se informa por medio de pantallazos en los diferentes grupos del Programa, misma que es evidenciada por cada uno de los profesionales y todo el equipo del Departamento, que hacen un esfuerzo mutuo para que el PAI, tenga buenas coberturas sin importar cada una de las dificultades a las que nos enfrentamos a diario.
- Como segunda problemática, son el fluido de energía con que actualmente contamos, la conectividad a redes de internet y cobertura actual.

CONCLUSIONES:

- Se logró con éxito llevar a cabo la jornada de vacunación programada. Se consiguió captar población objeto del PAI, con lo que se logró completar e iniciar esquemas de vacunación. Lo anterior contribuyendo a aumentar nuestras coberturas, además de disminuir la presencia de enfermedades inmunoprevenibles y de interés en salud pública en el municipio de Solano.
- Se cuenta con un excelente equipo de trabajo, en donde nos apoyamos en todo momento, con el único fin de poder hacer nuestros días más productivos y trabajar siempre de la mano, sin importar los obstáculos que se presentan, el PAI es de mucho compromiso y disciplina, y el amar lo que haces te convierte en un excelente trabajador.
- *Durante este mes como se describió anteriormente en cada una de las actividades plasmadas y desarrolladas, fue mas que un logro, ya que se ha podido evidenciar la producción que hemos tenido, esto gracias a la gestión diaria que se realiza de manera colectiva con cada uno de los involucrados directa e indirectamente dentro del programa.*

CONCLUSIONES:

- Se recomienda continuar realizando jornadas de vacunación en la zonas rurales y dispersa apartadas del municipio, ya que hay buena concentración de personas, en la mayoría de los casis población de bajos recursos, o que por sus actividades diarias les es difícil acercasen a la cabecera municipal y estos retrasan el proceso , realizar barridos de vacunación casa a casa en los centros poblados, puesto que realmente así logramos captar susceptibles y aumentar coberturas en vacunación, además de ello, poder canalizar a la población a los demás servicios de detección temprana y protección específica brindados por la IPS.
- *Además de esto se ha notificado la situación actual de SARAMPION RUBEOLA Y COVID, a las personas que se encuentran vacunando en el área rural, para que puedan hacer seguimiento y cumplir de acuerdo a su población objeto y metas asignadas, se ha trabajado de la mano con diferentes instituciones educativas, Centros de Bienestar, Centros Vida, Modalidades del ICBF Y Hogares Infantiles, quienes han sido nuestros comunicadores directos y voceros en esta tarea, que enfrentamos diariamente*

4. SOPORTES EVIDENCIA ACTIVIDAD

REGISTRO FOTOGRAFICO



DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS

**INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE
ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022**



✦ Vacunación extramural urbano



✦ Intensificación SARAMPION RUBEOLA I.E. CAMPO ELIAS MARULANDA





DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS

**INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE
ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022**



📌 Intensificación COVID CENTRO VIDA y CENTRO DE BIENESTAR





DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS

INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022



9 JORNADA DEPARTAMENTAL DE VACUNACIÓN.







DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS

**INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE
ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022**



✚ JORNADA VACUNACIÓN EXTRAMURAL RURAL PUERTO MERCEDES



	DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS	
	INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022	

ORGANIZACIÓN DE BASES DE DATOS, CARGUE A PAIWEB, ELABORACION DE OFICIOS, INFORMES, ENTRE OTROS.



Firma Gerente de la ESE. 

Aprueba: _____
Supervisor contrato No



DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS

**INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE
ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022**


CONTRATISTA/ESE	E.S. E HOSPITAL FABIO JARAMILLO LONDOÑO
NIT	900211468-3
CONTRATO No	202200000416
SUPERVISOR	JANETH CECILIA MORERA URREGO
PERÍODO INFORME/PROCESO	SEPTIEMBRE 2022/ GRUPO PAI

1. OBJETO DEL CONTRATO

Cofinanciar los gastos de operación de prestación de servicios de salud en los municipios de **MILÁN**, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas de producción, calidad y gestión financiera pactadas con la **ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO**.

Municipio (S): (MUNICIPIO DE MILÁN)

ACTIVIDAD No. 1: APOYO PAI (PROGRAMA AMPLIADO INMUNIZACION)
AUXILIARES PAI MILAN

NATALI CORDOBA BEJARANO

YURI ALEJANDRA MEJIA SCALA

LUZ ESMID MENDEZ SOTO

2. AVANCES DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

1. Apoyo de vacunación permanente y esquema covid en la IPS san Antonio (vacunación, cargar la información en paiweb, diligenciar base de datos 4505, registro diario de vacunación, la toma de temperatura ambiente y de la nevera, inventario de vacuna, aseo general a la nevera de pilas, etc.
2. Barridos casa a casa para esquema de vacunación permanente y covid.
3. Organización de materiales eh insumos para la brigada de Remolino de arincunti (jeringas, Carne, Torunda, Registro físicos, guardián, termo, pilas, vacunas). Apoyo a la jornada de salud en la inspección de remolino de arincunti en vacunación de esquema permanente de covid Auxiliar Natali cordoba bejarano.
4. Apoyo a la jornada de vacunación departamental los días 24 de septiembre Auxiliar Yury Alejandra mejía scala.
5. Acompañamiento al Odontólogo a la realización de actividades PIC casa a casa en la inspección de san Antonio de getucha (diligenciamiento de planillas y evidencias fotográficas).Auxiliar Natali Cordoba Bejarano.
6. Apoyo a la psicóloga en jornada de la mañana a una charla educativa con los estudiantes de la institución educativa Ángel Ricardo Acosta de actividades PIC (evidencia fotográfica, diligenciamiento de planillas) Auxiliar Natali Cordoba Bejarano.

3. DIFICULTADES / CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
DIFICULTADES

La población objeto para vacunación covid-19 esta rea sea a la aplicación de la vacuna covid 19.

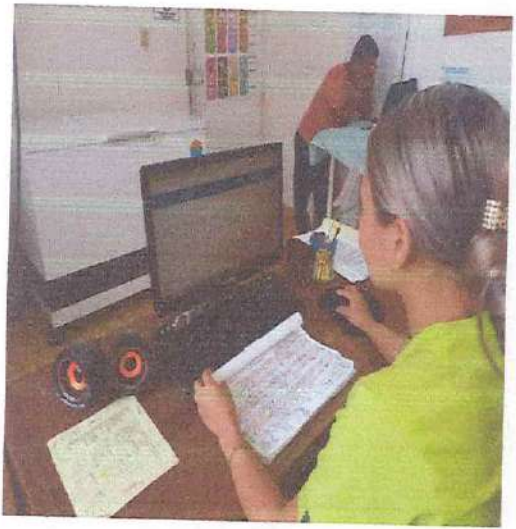
CONCLUSIONES:

- Las actividades programas se realizaron a cabalidad.



4. SOPORTES EVIDENCIA ACTIVIDAD APOYO DE VACUNACION PERMANENTE

DILIGENCIAMIENTO SISTEMA DE INFORMACIÓN PAIWEB

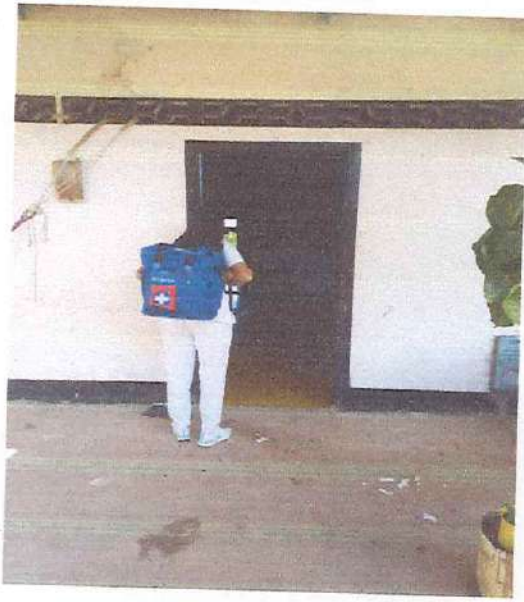


VACUNACION IPS DE SAG





BARRIDO CASA A CASA COVID



Samsung Quad Cam
Tomada con mi
Galaxy A53 5G



Samsung Quad Cam
Tomada con mi
Galaxy A53 5G



BRIGADA REMOLINO DE ARINCUNTÍ



VACUNACION EN INSPECCIÓN REMOLINO DE ARICUNTÍ





1. APOYO A LA NOVENA JORNADA DE VACUNACION DEPARTAMENTAL



CONCIENTIZACIÓN ESQUEMA DE VACUNACIÓN COVID-19



**INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE
ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022**



Firma Gerente de la ESE. _____

Aprueba: _____

Supervisor contrato No

testras
sedes

SEDE
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
Bogotá
Calle 12 No. 9b-06
Urbanización XXIII
Teléfono: 4345673
Fax: 13-2073078

METAS DE PRODUCCION

INDICADOR DE SEGUIMIENTO

SOLITA
Principal
4304139
01-8556342



EL PARAISO
10 Cra 3
1304014
01-8557184

BOGOTÁ
Principal
1304125
01-8556315

BOGOTÁ
ETUCHA
306102
01-8558023



MILAN
No. 6-72
306050
01-8557187

Tiempo de Operación del Profesional de psicología

 GOBERNACION DEL CAQUETA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DIRECCION TECNICA DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD SUBSIDIO A LA OFERTA 2022 PLAN DE TRABAJO			
No	Actividad	Fecha	Responsable
1	Dar a conocer a la comunidad el servicio de Psicología en el municipio de Valparaiso en la IPS	5/09/2022	PSICOLOGA MEDALY TRUJILLO VIERA
2	Atencion psicologica en la IPS durante los dias programados	sep-22	PSICOLOGA MEDALY TRUJILLO VIERA
3	Desarrollo de estrategias de promocion de los servicios de salud mental en la IPS	sep-22	PSICOLOGA MEDALY TRUJILLO VIERA
4	Ejecucion de actividades en salud mental planteadas en los respectivos barrios e Inspecciones	sep-22	PSICOLOGA MEDALY TRUJILLO VIERA
5	Aplicación de instrumento psicologico en familias durante el desarrollo de las actividades	sep-22	PSICOLOGA MEDALY TRUJILLO VIERA
6	Diligenciar formatos y planillas utilizadas en el desarrollo de las actividades y atenciones	sep-22	PSICOLOGA MEDALY TRUJILLO VIERA
7	Analisis de resultados obtenidos del desarrollo del plan de trabajo	sep-22	PSICOLOGA MEDALY TRUJILLO VIERA
8	desarrollo y presentacion de informes ejecutivos de las actividades realizadas	sep-22	PSICOLOGA MEDALY TRUJILLO VIERA
9	Fortalecimiento de los servicios de la IPS por medio de actividades a desarrollar	sep-22	PSICOLOGA MEDALY TRUJILLO VIERA
10	Realizar el plan de atencion a victimas del conflicto armado con enfoque psicosocial	sep-22	PSICOLOGA MEDALY TRUJILLO VIERA
11	Apoyo de intervencion en salud mental de manera individual durante el desarrollo de actividades	sep-22	PSICOLOGA MEDALY TRUJILLO VIERA
12	Participacion de las jornadas extramurales urbanas y rurales programadas previamente en la IPS	sep-22	PSICOLOGA MEDALY TRUJILLO VIERA
13	Promocion en salud mental y riesgo en la poblacion en zonas urbanas y rurales en jornadas extramurales	sep-22	PSICOLOGA MEDALY TRUJILLO VIERA
14	Articular y socializar con cada ente territorial sobre los programas en salud mental que se estan ejecutando	sep-22	PSICOLOGA MEDALY TRUJILLO VIERA
15	Apoyar en las actividades de salud temprana y prevencion de enfermedades individuales y colectivas	sep-22	PSICOLOGA MEDALY TRUJILLO VIERA

Proyectado por: Medaly Trujillo Viera *Medaly Trujillo Viera* Cargo: Psicologa Aprobado por: *TSJM* Supervisor

Municipio Valparaiso.

		GOBERNACION DEL CAQUETA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DIRECCION TECNICA DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD SUBSIDIO A LA OFERTA 2022 PLAN DE TRABAJO			
No	Actividad	Fecha	Responsable		
1	promocionar los servidos de salud mental del municipio de solano en la IPS	1/09/2022	PSICOLOGO LEIDY JOHANA LOZADA		
2	Apoyo de actividades en salud menta ejecutadas por los diferentes entes territoriales	7/09/2022	PSICOLOGO LEIDY JOHANA LOZADA		
3	Atencion psicologica en la IPS	6/09/2022	PSICOLOGO LEIDY JOHANA LOZADA		
4	Desarrollo de estartegias de promocion de los servicios de salud mental en la IPS	7/09/2022	PSICOLOGO LEIDY JOHANA LOZADA		
5	Atencion psicologica en la IPS	8/09/2022	PSICOLOGO LEIDY JOHANA LOZADA		
6	Apoyo de intervencion en salud mental de manera individual y colectiva en la IPS	11/09/2022	PSICOLOGO LEIDY JOHANA LOZADA		
7	Atencion psicologica en la IPS	14/09/2022	PSICOLOGO LEIDY JOHANA LOZADA		
8	Fortalecimiento de los servicios de la IPS	17/09/2022	PSICOLOGO LEIDY JOHANA LOZADA		
9	Atencion psicologica en la IPS	19/09/2022	PSICOLOGO LEIDY JOHANA LOZADA		
10	Articular y socializar con cada ente territorial sobre los programas en salud mental que se estan ejecutando	20/09/2022	PSICOLOGO LEIDY JOHANA LOZADA		
11	Atencion psicologica en la IPS	20/09/2022	PSICOLOGO LEIDY JOHANA LOZADA		
12	Atencion psicologica en la IPS	21/09/2022	PSICOLOGO LEIDY JOHANA LOZADA		
13	Atencion psicologica en la IPS	7/09/2022	PSICOLOGO LEIDY JOHANA LOZADA		
14	Atencion psicologica en la IPS	7/09/2022	PSICOLOGO LEIDY JOHANA LOZADA		
15	Atencion psicologica en la IPS	14/09/2022	PSICOLOGO LEIDY JOHANA LOZADA		
16	Atencion psicologica en la IPS	11/09/2022	PSICOLOGO LEIDY JOHANA LOZADA		
17	Atencion psicologica en la IPS	31/09/2022	PSICOLOGO LEIDY JOHANA LOZADA		

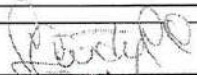
Proyectado por: Leidy Johana Lozada



Aprobado por:

Cargo:

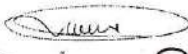
Psicologo

Supervisor


 Municipio MP lan.

 GOBERNACION DEL CAQUETA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DIRECCION TECNICA DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD SUBSIDIO A LA OFERTA 2022 PLAN DE TRABAJO			
No	Actividad	Fecha	Responsable
1	promocionar los servicios de salud mental del municipio de solita en la IPS	5/09/2022	PSICOLOGA IRLESA SEPULVEDA VARGAS
2	Apoyo de actividades en salud menta ejecutadas por los diferentes entes territoriales	6/09/2022	PSICOLOGA IRLESA SEPULVEDA VARGAS
3	Atencion psicologica en la IPS	6/09/2022	PSICOLOGA IRLESA SEPULVEDA VARGAS
4	Desarrollo de estartegias de promocion de los servicios de salud mental en la IPS	8/09/2022	PSICOLOGA IRLESA SEPULVEDA VARGAS
5	Atencion psicologica en la IPS	7/09/2022	PSICOLOGA IRLESA SEPULVEDA VARGAS
6	Apoyo de intervencion en salud mental de manera individual y colectiva en la IPS	13/09/2022	PSICOLOGA IRLESA SEPULVEDA VARGAS
7	Atencion psicologica en la IPS	9/09/2022	PSICOLOGA IRLESA SEPULVEDA VARGAS
8	Fortalecimiento de los servidos de la IPS	15/09/2022	PSICOLOGA IRLESA SEPULVEDA VARGAS
9	Atencion psicologica en la IPS	12/09/2022	PSICOLOGA IRLESA SEPULVEDA VARGAS
10	Articular y socializar con cada ente territorial sobre los programas en salud mental que se estan ejecutand	19/09/2022	PSICOLOGA IRLESA SEPULVEDA VARGAS
11	Atencion psicologica en la IPS	14/09/2022	PSICOLOGA IRLESA SEPULVEDA VARGAS
12	Atencion psicologica en la IPS	16/09/2022	PSICOLOGA IRLESA SEPULVEDA VARGAS
13	Atencion psicologica en la IPS	19/09/2022	PSICOLOGA IRLESA SEPULVEDA VARGAS
14	Atencion psicologica en la IPS	21/09/2022	PSICOLOGA IRLESA SEPULVEDA VARGAS
15	Atencion psicologica en la IPS	23/09/2022	PSICOLOGA IRLESA SEPULVEDA VARGAS
16	Atencion psicologica en la IPS	26/09/2022	PSICOLOGA IRLESA SEPULVEDA VARGAS
17	Atencion psicologica en la IPS	29/09/2022	PSICOLOGA IRLESA SEPULVEDA VARGAS



Proyectado por: IRLESA SEPULVEDA VARGAS
 Cargo: Psicologa



Aprobado por:

Municipio Solita

Supervisor

		GOBERNACION DEL CAQUETA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DIRECCION TECNICA DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD SUBSIDIO A LA OFERTA 2022 PLAN DE TRABAJO			
No	Actividad	Fecha	Responsable		
1	promocionar los servicios de salud mental del municipio de solano en la IPS	1/09/2022	PSICOLOGO DAVID FELIPE CARRILLO GARZON		
2	Apoyo de actividades en salud menta ejecutadas por los diferentes entes territoriales	6/09/2022	PSICOLOGO DAVID FELIPE CARRILLO GARZON		
3	Atencion psicologica en la IPS	5/09/2022	PSICOLOGO DAVID FELIPE CARRILLO GARZON		
4	Desarrollo de estatergias de promocion de los servicios de salud mental en la IPS	8/09/2022	PSICOLOGO DAVID FELIPE CARRILLO GARZON		
5	Atencion psicologica en la IPS	7/09/2022	PSICOLOGO DAVID FELIPE CARRILLO GARZON		
6	Apoyo de intervencion en salud mental de manera individual y colectiva en la IPS	13/09/2022	PSICOLOGO DAVID FELIPE CARRILLO GARZON		
7	Atencion psicologica en la IPS	9/09/2022	PSICOLOGO DAVID FELIPE CARRILLO GARZON		
8	Fortalecimiento de los servicios de la IPS	15/09/2022	PSICOLOGO DAVID FELIPE CARRILLO GARZON		
9	Atencion psicologica en la IPS	12/09/2022	PSICOLOGO DAVID FELIPE CARRILLO GARZON		
10	Articular y socializar con cada ente territorial sobre los programas en salud mental que se estan ejecutando	19/09/2022	PSICOLOGO DAVID FELIPE CARRILLO GARZON		
11	Atencion psicologica en la IPS	14/09/2022	PSICOLOGO DAVID FELIPE CARRILLO GARZON		
12	Atencion psicologica en la IPS	16/09/2022	PSICOLOGO DAVID FELIPE CARRILLO GARZON		
13	Atencion psicologica en la IPS	19/09/2022	PSICOLOGO DAVID FELIPE CARRILLO GARZON		
14	Atencion psicologica en la IPS	21/09/2022	PSICOLOGO DAVID FELIPE CARRILLO GARZON		
15	Atencion psicologica en la IPS	23/09/2022	PSICOLOGO DAVID FELIPE CARRILLO GARZON		
16	Atencion psicologica en la IPS	26/09/2022	PSICOLOGO DAVID FELIPE CARRILLO GARZON		
17	Atencion psicologica en la IPS	29/09/2022	PSICOLOGO DAVID FELIPE CARRILLO GARZON		


Proyectado por: David Felipe Carrillo Garzon

Aprobado por:

Cargo:

Psicologo

Supervisor


Municipio Solano.



INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022



FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NIT: 900 211 468 - 3
CONTRATO No	202200000416
SUPERVISOR	JANETH CECILIA MORERA URREGO
PERÍODO INFORME/PROCESO	SEPTIEMBRE/ SALUD MENTAL

1. OBJETIVO

Cofinanciar los gastos de operación de prestación de servicios de salud en el municipio de MILAN, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas de producción, calidad y gestión financiera pactadas con la ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO.

Obligación: Realizar jornadas de educación y sensibilización para la promoción de la actividad se contó sin barreras, por medio de los cuales se aborden mitos y verdades sobre el tema, de acuerdo a los disponibles en el territorio para esquema permanente, otras prevenibles (de acuerdo a los temas definidos. Destacando los beneficios de los temas vigente y horarios de atención en IPS de san Antonio de getucha estrategias tácticas de acceso a los temas para el Municipio.

Municipio MILAN

2. AVANCES DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Fase de planeación:

Para el desarrollo de estas actividades se establece por medio de unos oficios y comunicados en reuniones de la comunidad juntas de acción comunal y al personal educativo, dando conocimientos a las personas que llegaban a la IPS DE SAN ANTONIO DE GETUCHA. Se le paso la vos a diferentes géneros para que también conocieran y tomaran la importancia del servicio que la IPS está prestando. Contacto telefónico con el apoyo del personal de la IPS de san Antonio de Getucha. Quien realiza actividades es encargada de esta zona, ella a su vez comunica al presidente del centro poblado, a quien se le comenta de manera verbal, la actividad que se quiere realizar en la caseta comunal o espacios abiertos o adquiridos por ellos. De este centro población, a la vez llevar a cabo, educación y promoción en nuestro entorno y la importancia dentro de nuestro diario vivir.

Previamente se preparó material educativo del servicio de atención e intervención psicosocial. Promocionando la estrategia. "TENCION PSICOSICIAL EN LA COMUNIDAD" incluyendo información sobre mitos y verdades en general, educando a la comunidad sobre la importancia y la necesidad de ejercer la. ATENCION EN SALUD MENTAL EN LA IPS DE SAN ANTONIO DE GETUCHA (MILAN), Manifestándoles el impacto positivo que este puede presentarse en su salud Mental y emocional, En la prevención y enfermedades psicológicas y emocionales, patológicas o frustraciones futuras.

Convocatoria:

Teniendo en cuenta los líderes comunitarios y la interacción con personas de esta comunidad, se hace fácil el acceso a la realización de la actividad, se avisa a presidente que se va a enviar un oficio solicitando y notificando el acceso, a lo que responde que no hay problema, la IPS, convoca



de manera verbal a los pacientes, y a quienes paso la información, se les dice que se hace la presencia y asistencia de personas, sobre el encuentro que se tendría, para la educación DIMENSION SALUD MENTAL Encuentro al cual asistieron teniendo en cuenta que es una comunidad pequeña.

Fase de ejecución:

nos desplazamos desde la IPS cabecera de SAN ANTONIO GETUCHA,(MILAN), nos transportamos con todos los materiales correspondientes necesarios como folletos video vi, los insumos de ayuda en la actividad, en horas de la mañana nos reunimos , se empieza con una charla de educación sexual y prevención de enfermedades sexuales con el acompañamiento de la jefe Claudia nieta y el médico, de la IPS a cada uno de estas personas adolescentes y mayores de edad, se quiere transmitir seguridad y confianza con el personal que brindo la capacitación explicando la importancia de eliminar los mitos y enseñando la importancia de la educación sexual para la prevención de interés en salud mental.

Se procede a explicar a cada una de los asistentes la importancia donde se da a conocer, la protección mental, a la comunidad; entre más personas se logren recurrir a la atención psicosocial podremos lograr que la población tenga la posibilidad de que una persona por ende, es importante y primordial , contribuir a la disminución de la transmisión en la carga emocional y mental en la y población de riesgo, por medio de la según la disponibilidad gradual y progresiva con el fin de mejorar el bienestar de la población proteger el sistema de salud mental y reducir el impacto negativo y destructivo.

La importancia como prevención de enfermedades mentales en la infancia adolescencia y vejez:

De una forma sencilla diremos que dándole amor y disciplina y respeto. Estos tres componentes tienen que darse de una manera centrada. No excesiva ni en ausencia, un padre de familia debe aceptar que los tiempos han cambiado. La salud mental en la vejes uno de los elementos claves. Que usualmente terminan siendo impactadas en disminuir los riesgos de trastornos de ansiedad en cualquier personalidad con respetivas diferencias de trastornos. Personas sanas provocan la generación de ansiedades que actúan futuros contactos a personas. Se Evitan de una forma negativa estas dificultades de trastornos mentales y emocionales. Se Constituye una de las medidas sanas de mayor beneficio para estas personalidades es cuya información y la intervención psicosocial y transportando la comunicación y la humanidad prevenir enfermedades causales por el entorno social.

Como protegen a las personas y ala comunidades:

Entre más personas de la comunidad se le preste atención y orientación. Ha Personas vulnerables o no vulnerables con el fin de guiarlos y comprenderlos respeto a sus estados y dificultades familiares o estudiantiles, con el riesgo del manejo de su entorno.

**Que efectos secundarios puede causar:**

- En el entorno estudiantil se percibe una tensión de depresiones colectiva como: Cansancio, malestar general. Y una tensión de depresiones
- abandono
- traumas
- Estado de conciencia
- Cambio de apetito
- Alucinaciones
- intensidad
- Trastorno del sueño
- Depresión
- Sentimientos de soledad
- Enfermedades físicas

COMO PUEDO SOLICITAR MI CITA PSICOLOGICA:

1. Presentar documento de identidad:
2. Me acerco a la IPS de san Antonio (Milán)



CARACTERIZACION DE LA POBLACION

A continuación, se hace una pequeña distribución y un corto análisis frente a los participantes de esta actividad desarrollada en pro de aprendizaje y conocimiento, sobre la importancia de la salud mental en nuestro entorno y comunidad.

TABLA No 1



ANALISIS: De los asistentes se puede observar gran parte del sexo femenino presente con un 81,25% del total, equivalente a 13 mujeres.

Tabla N° 2



ANALISIS: como bien sabemos la mayoría de la población del área urbana pertenece al régimen subsidiado de la EPS Asmetsalud.



3. DIFICULTADES / CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

DIFICULTADES:

- No se presentaron dificultades para el desarrollo del taller de educación y sensibilización sobre la importancia del tema, destacando los beneficios de la capacitación, suministrando información sobre los ejes psicológicos disponibles.

CONCLUSIONES:

- Se realizó el cumplimiento del 100% de la actividad mencionada sobre LA ATENCION Y DIEMENSON EN SALUD MENTAL EN LA POBLACION. promoviendo las acciones de sensibilización donde se abordaron mitos y verdades a la comunidad Y logrando educación a los asistentes, destacando los beneficios de la salud mental
- Gracias a que se conoce la gente, se pudo constatar e indagar acerca del tema. Se manifestó la mayor parte de su población y asistentes este día durante la realización de la charla educativa que se dio, Se conoce su historial De salud mental, se informa de igual manera a la comunidad que estén pendientes cuando se realicen jornadas de orientación de centros de escuchas para aquellos que deseen iniciar.



- Se realizó el cumplimiento del 100% de la actividad mencionada sobre promover las acciones de sensibilización donde se aborden mitos y verdades de la inmunización contra, a la comunidad de san Antonio de getucha logrando educación y sensibilización a los asistentes, destacando los beneficios de orientación sobre el tema.
- Se establece que el total de personas que se abordaron contaba con esquema completo de esquema salud mental.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda seguir educando a las comunidad, a fin de que estas tengan conocimientos acerca de la importancia tan grande y el papel tan importante que juegan en nuestro entorno, hay que reiterar de manera más seguida acciones que ayuden a la gente a apropiarse y acudir a los diferentes servicios que ofrece la IPS
- Se recomienda seguir realizando actividades manera periódica como se ha venido realizando, ya que podemos ver el avance que se ha tenido desde la prestación del servicio urbano , con el fin que la población quede satisfecha.

4. SOPORTES EVIDENCIA ACTIVIDAD



Actividad - Apoyo Semana Andina.



Actividad- Promocionar los servicios de salud mental en la Inspección de San Antonio de Getuchá.



Actividad- Apoyo en salud mental de manera individual y colectiva



INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022

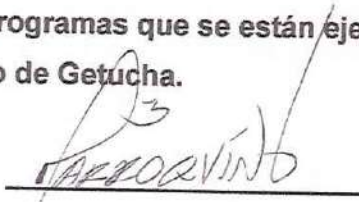


Actividad- Fortalecimiento a los servicios de la IPS



Actividad- Socializar los programas que se están ejecutando a las Juntas de Acción comunal de la Inspección de San Antonio de Getucha.

Firma Gerente de la ESE.



Aprueba: _____
Supervisor contrato No



CONTRATISTA/ESE	E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO
NIT	900211468-3
CONTRATO	202200000416
SUPERVISOR	JANETH CECILIA MORERA URREGO
PERÍODO INFORME/PROCESO	SEPTIEMBRE/ SALUD MENTAL

1. OBJETO DEL CONTRATO

Cofinanciar los gastos de operación de prestación de servicios de salud en los municipios de Solano, Caquetá, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas de producción, calidad y gestión financiera pactadas con la ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO

Municipio (S): Solano

- **ACTIVIDAD No. 1:** promocionar los servicios de salud mental del municipio de solano en la IPS
- **ACTIVIDAD No. 2:** Apoyo de actividades en salud mental ejecutadas por los diferentes entes territoriales.
- **ACTIVIDAD No. 3:** Atención psicológica en la IPS
- **ACTIVIDAD No. 4:** Desarrollo de estrategias de promoción de los servicios de salud mental en la IPS.
- **ACTIVIDAD No. 5:** Atención psicológica en la IPS
- **ACTIVIDAD No. 6:** Apoyo de intervención en salud mental de manera individual y colectiva en la IPS
- **ACTIVIDAD No. 7:** Atención psicológica en la IPS

2. AVANCES DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

• **ACTIVIDAD No. 1:**
 El día 14 de septiembre del 2022 se inicia la realización de esta actividad se realizaron volantes y folletos que fueron repartidos en diferentes zonas del pueblo, principalmente en el Hospital, con el propósito de generar conciencia en la población sobre la importancia de la salud mental y la asistencia por psicología, durante este proceso se fue generando un aumento en el número de consultas recibidas por psicología en todo el campo de la salud mental, atendiendo un promedio de 4 a 5 pacientes durante las dos jornadas de todas las edades.
 La promoción de los servicios de salud mental permitió la correcta intervención en primeros auxilios psicológicos a una paciente con ideas y pensamientos suicidas, quien acudió al hospital en busca de un profesional en salud mental que pudiera brindarle herramientas y ayuda para el manejo y control de su situación.
 Los resultados fueron los esperados, teniendo presente que, según lo informado por el jefe encargado del hospital, las consultas en salud mental en el hospital de solano son extremadamente bajas, llegando a ser prácticamente nulo el servicio debido al desconocimiento y desinformación de la población sobre este

INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE
ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022

servicio de salud mental.

- **ACTIVIDAD No. 2:**

Para la fecha del 15/09/2022 el área de psicología y salud mental del hospital de Solano, apoyo en la ejecución y realización de una actividad en durante una jornada escolar en uno de los sectores territoriales de solano en la institución educativa de la inspección de Mononguete.

Esta actividad se realizó con el proceso de brindar un apoyo en actividades realizadas en el campo de salud en otros entes territoriales de los sectores de Solano, donde se realizaron orientaciones a docentes y estudiantes de grado octavo, noveno, decimo y once, en la importancia de la salud mental y el proyecto de vida en los niños y adolescentes para su futuro, abriéndole a los jóvenes un espacio que les permitió realizar sus preguntas e inquietudes frente a los temas y conociendo que es la psicología y la importancia de tomar los servicios de salud mental en el hospital con el profesional encargado.

- **ACTIVIDAD No. 3:**

Para el desarrollo de esta actividad se realizó una disponibilidad en el consultorio psicológico del hospital de Solano desde las 7 de la mañana hasta las 6 de la tarde el día 19 de septiembre del 2022, donde se brindó atención psicológica y se atendieron 5 pacientes de diferentes sexos y edades, se le proporciona a cada uno un servicio de calidad donde se desarrolla un tratamiento individual para cada paciente en salud mental.

- **ACTIVIDAD No. 4:**

Para el cumplimiento de la promoción de los servicios de salud mental en la IPS de Solano, se realizó una estrategia el día 21 de septiembre del 2022, donde se repartió información a la población ubicada en el puesto de salud, dando charlas individuales y colectivas sobre temas como las pautas de crianza, proyecto de vida y la importancia de la salud mental y el acompañamiento psicológico.

Se realizaron un aproximado de 20 charlas y orientaciones durante la jornada a niños, jóvenes y padres de familia que se encontraban en el sitio, donde muchos manifestaron no estar enterados de los servicios de salud mental y la importancia de los tratamientos y acompañamientos psicológicos.

- **ACTIVIDAD No. 5:**

Para el desarrollo de esta actividad se realizó una disponibilidad en el consultorio psicológico del hospital de Solano desde las 7 de la mañana hasta las 6 de la tarde del día 23 del mes de septiembre del año 2022, donde se brindó atención psicológica y se atendieron 6 pacientes de diferentes sexos y edades, se le proporciona a cada uno un servicio de calidad donde se desarrolla un tratamiento individual para cada paciente en salud mental según lo requiera.

- **ACTIVIDAD No. 6:**

El día 26 de septiembre del 2022 se brindó un poyo de intervención en salud mental de manera individual y colectiva en la IPS las mercedes con el propósito de realizar la intervención en salud mental en la IPS se convoco en uno de los salones comunales de Solano a la población, con el propósito de brindar orientaciones de manera individual y colectiva en el margen de la relevancia de la asistencia a consulta con el psicólogo para el control e identificación de una sana salud mental.

Se brindaron orientaciones, charlas, consultas e intervenciones a un aproximado de 18 personas de diferentes edades y sexo, se hicieron al finalizar recomendaciones a padres de familia para el correcto manejo de temas con sus hijos como es el caso de las sustancias psicoactivas y las pautas de crianza.



• **ACTIVIDAD No. 7:**

Para el desarrollo de esta actividad se realizó una disponibilidad en el consultorio psicológico del hospital de Solano durante el día 29/09/2022 desde las 7 de la mañana hasta las 6 de la tarde, donde se brindó atención psicológica y se atendieron 6 pacientes de diferentes sexos y edades, se le proporciona a cada uno un servicio de calidad donde se desarrolla un tratamiento individual para cada paciente en salud mental según lo requiera.



ANALISIS: De los pacientes atendidos por consulta psicológica se puede observar que gran parte del sexo femenino presente con un 65% conforman un equivalente a 11 mujeres.



ANALISIS: los pacientes atendidos se encuentran entre las edades de los 6 a los 60 años de edad.



ANALISIS: según escolaridad entre los participantes, podemos encontrar en distintos grados académicos, entre los cuales se observa que la mayoría de pacientes conforma el bachillerato con un total de 9 personas.



ANALISIS: De acuerdo a la anterior grafica podemos observar que el total de pacientes no pertenece a ningún tipo de comunidad.

3. DIFICULTADES / CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Una de las dificultades presentadas en esta actividad fue el desconocimiento de la población con los servicios de la salud mental y su difícil participación en las actividades desarrolladas, sin embargo, se lograron realizar las actividades mediante estrategias de desarrollo y motivación.



- Se realizó el cumplimiento de las actividades planteadas del plan de trabajo con la población y el hospital de Solano. promoviendo las acciones de sensibilización donde se abordaron problemáticas, pautas de crianza, prevención de consumo de sustancias psicoactivas, los proyectos de vida y la importancia de la salud mental.
- Se puede establecer que todas las personas que participaron en el desarrollo de las actividades contaron con un servicio de calidad en salud mental, permitiendo obtener conocimientos y servicios futuros con el área de psicología.
- se recomienda seguir promocionando los servicios de salud en el territorio de Solano mediante estrategias.
- Se recomienda seguir educando a la comunidad, a fin de que estas tengan conocimientos acerca de la importancia y el papel que juega la salud mental en nuestra vida y nuestro entorno, hay que reiterar de manera más seguida acciones que ayuden a la gente a apropiarse y acudir a los diferentes servicios que ofrece la IPS primaria.
- Se recomienda seguir realizando jornadas de vacunación de manera periódica como se ha venido realizando, ya que podemos ver el avance que se ha tenido desde la prestación del servicio y vacunación rural extramural, con el fin de inmunizar la población y evitar las enfermedades.

4. SOPORTES EVIDENCIA ACTIVIDAD

1. Material educativo utilizado: folleto, volantes, cartillas y carteleras.
2. Evidencia fotográfica

Situaciones esperables en la atención de salud directa

Posibles reacciones del personal de salud en situaciones de estrés

Entre las reacciones físicas más comunes se encuentran:

- Cefaleas
- Tamborazos
- Insomnio
- Mareos
- Fatiga
- Molestias estomacales
- Dificultad respiratoria
- Sudoración
- Contracturas
- Taquicardia
- Parestias

Posibles reacciones del personal de salud en situaciones de estrés

Entre las reacciones cognitivas más comunes se encuentran:

- Falta de concentración
- Dificultad en la toma de decisiones
- Pensamientos obsesivos
- Sensación de irrealidad
- Problemas de memoria
- Imágenes intrusivas
- Confusión
- Pensamientos rumiantes

Posibles reacciones del personal de salud en situaciones de estrés

Entre las reacciones emocionales más comunes se encuentran:

- Apatía
- Impulsividad
- Irritabilidad
- Frustración
- Miedo
- Ansiedad emocional
- Culpa
- Tristeza

VOLANTES ENTREGADOS AL PERSONAL DE LA SALUD DEL HOSPITAL DE SOLANO



Salud Mental

Se define como un estado de bienestar en el cual el individuo:



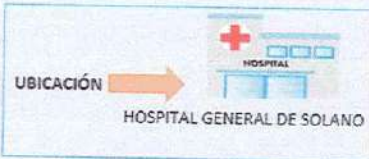
Puede afrontar las dificultades normales de la vida

Es consciente de sus propias capacidades

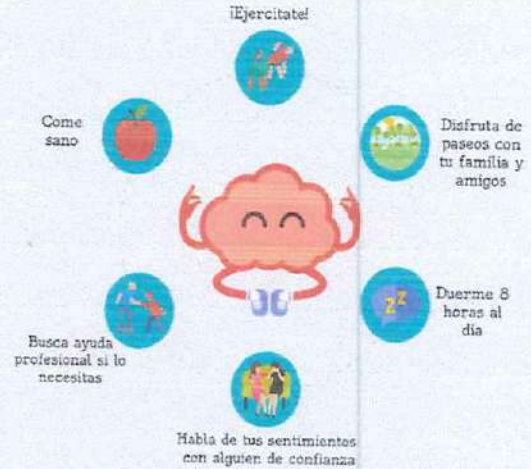
Puede trabajar de forma productiva

Es capaz de hacer una contribución a su comunidad

- ASISTENCIA EN SALUD MENTAL.
- SERVICIOS DE SALUD EN PSICOLOGIA PARA NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS.



Tips para la buena salud mental



VOLANTES ENTREGADOS A LA POBLACION DE SOLANO PARA BRINDAR CONOCIMIENTOS EN LA IMPORTANCIA DE LA SALUD MENTAL



Enséñelos a gestionar sus emociones

Su actuación frente a pataletas o sentimientos que se salen de control les enseña a identificar lo que sienten y verbalizarlo.



Présteles atención.

Siempre hágales sentir que sus sentimientos son importantes y relevantes para usted.

Mantenga una dieta balanceada

Así su cuerpo, y su cerebro, funcionarán adecuadamente. Cuide el consumo de azúcar, comidas chatarra y alimentos procesados.



Note cualquier cambio de rutina

Monitoree su alimentación sueño y los cambios de ánimo, principalmente los relacionados con agresividad.



Cuide lo que se menciona

Sea cauteloso con las reacciones que se tienen frente a noticias y conversaciones.



Ofrezca una crianza positiva

Y haga del hogar un lugar seguro para los niños y esto se logra con buen trato, límites y la gestión de sus necesidades afectivas.



En tiempos de crisis, mantenga las rutinas.

Continuar con las rutinas de sueño, alimentación, ejercicio, espacios en familia, entre otros, les brindará mayor seguridad.



Enséñelos y permítales afrontar sus problemas.

Esto los ayudará a desarrollar las habilidades sociales para adaptarse al cambio



Modere el uso celulares y tabletas.

Su uso se ha asociado con aislamiento social, baja tolerancia a la frustración y comportamientos adictivos.

FOLLETOS ENTREGADOS A LA POBLACION CIVIL DE SOLANO PARA PROMOVER LA SALUD MENTAL EN NIÑOS



PROMOCION EN SALUD MENTAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DE MONONGUETE



ORIENTACION EN PAUTAS DE CRIANZA Y PREVENCION DEL CONSUMO DE SPA EN PUERTO LAS MERCEDES

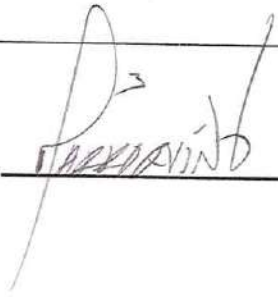


DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS

INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022



PROMOCION DE LA SALUD MENTAL Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOLOGICO EN PUESTO DE SALUD DE LA INSPECCION DE MONONGUETE

Firma Gerente de la ESE. 

Aprueba: Supervisor contrato No



CONTRATISTA/ESE	ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO
NIT	900 211 468 - 3
CONTRATO No	202200000416
SUPERVISOR	JANETH CECILIA MORERA URREGO
PERÍODO INFORME/PROCESO	SEPTIEMBRE/ SALUD MENTAL

1. OBJETO DEL CONTRATO

Cofinanciar los gastos de operación de prestación de servicios de salud en los municipios de Valparaíso Caquetá, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas de producción, calidad y gestión financiera pactadas con la **ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO**

Municipio (S): Valparaíso Caquetá,

- ✚ **ACTIVIDAD No. 1:** Dar a conocer a la comunidad el servicio de Psicología en el municipio de Valparaíso en la IPS
- ✚ **ACTIVIDAD No. 2:** Ejecución de actividades en salud mental planteadas en los respectivos barrios e inspecciones
- ✚ **ACTIVIDAD No. 3:** Fortalecimiento de los servicios de la IPS por medio de actividades a desarrollar
- ✚ **ACTIVIDAD No. 4:** Apoyo de intervención en salud mental de manera individual durante el desarrollo de actividades
- ✚ **ACTIVIDAD No. 5:** Promoción en salud mental y riesgo en la población en zonas urbanas y rurales en jornadas extramurales

2. AVANCES DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

ACTIVIDAD No 1

El día 5 de septiembre del 2022 se inicia la realización de esta actividad mediante una cartelera dando a conocer a la comunidad el servicio de orientación y atención psicológica que ofrece la IPS del Municipio de Valparaíso, la cual podrá asistir para ser atendido gratuitamente y de la mejor manera, ya que, la psicología es una herramienta esencial que permite estudiar la conducta humana y los procesos mentales con la finalidad de brindar apoyo, fortalecimiento y prevención en los espacios psicosociales identificando diferentes problemáticas para actuar y tomar las mejores decisiones.

ACTIVIDAD No 2

El 8 de septiembre se realizó la ejecución en actividades de salud mental en el barrio las brisas y en la vereda florida concientizando a las personas en la importancia de estar bien psicológicamente ya que juega un rol importante en la vida de los seres humanos y que incluye la salud como el bienestar emocional. Las personas recibieron la información de una manera muy efectiva, lo fundamental es que hagan uso de cada una de estas herramientas, así poder tener una mejor calidad de vida y la de su familia.



ACTIVIDAD No. 3

El 13 de septiembre se llevó acabo el fortalecimiento de los servicios en la IPS de Valparaíso, siempre buscando un mejor desarrollo, atención en los pacientes y en los funcionarios actuando de manera solidaria antes las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de cada persona, concientizarlos hacia el respeto, responsabilidad y derechos como deberes que tienen cada uno de los usuarios, donde deben de conocerlos para poder brindarles un mejor servicio de atención correspondiente dentro de los parámetros requeridos.

ACTIVIDAD No. 4

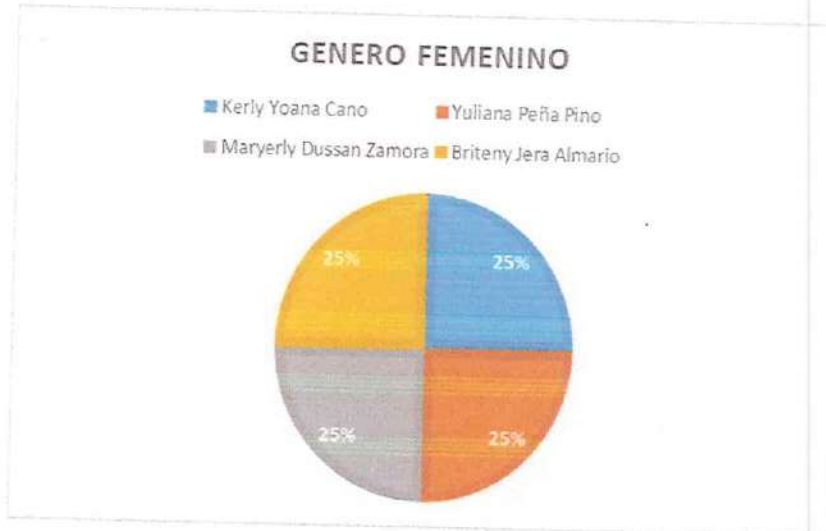
El 15 de septiembre 2022 Se da inicio en atención individual a pacientes en el siguiente horario 6:00 a 12:00 am. 2.00 a 6.00 pm. en el desarrollo de las actividades se atiende paciente de los cuales requieren de supervisión psicológica, donde la salud mental se define como el estado de equilibrio entre una persona y su entorno socio cultural, equilibrio que permite garantizar su participación laboral, intelectual y de relacionamiento social. Donde la Mundial de la Salud (OMS) la define como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y trabajar en la prevención de enfermedades mentales para prevenir su aparición

ACTIVIDAD No. 5

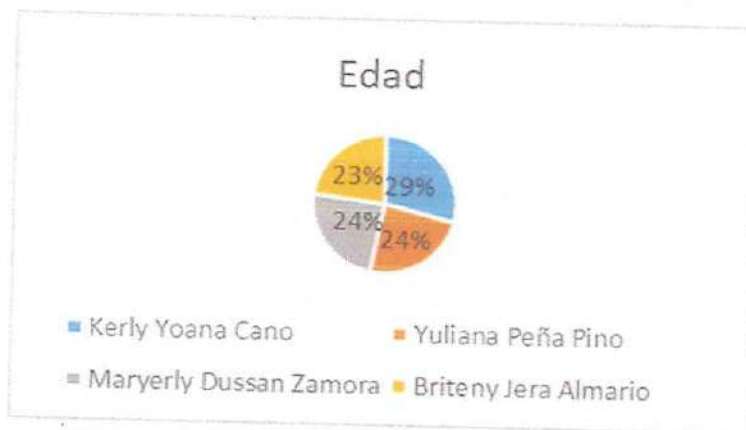
El 17 de septiembre 2022. Se atiende a la comunidad en promoción de la salud mental, ya que, se define como un proceso que permite a las personas aumentan el conocimiento para reducir los riesgos que se evidencia en la parte urbana como lo rural, aumentar la resiliencia y crear entornos favorables en la salud. Concientizar a las personas sobre la importancia de estar bien psicológicamente y vivir una vida saludable en nuestro hogar como en el entorno que nos rodea, que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida cotidiana, desarrollar todas sus habilidades, poder aprender cada día de ellas, trabajando adecuadamente y contribuir en la mejora de su comunidad, siendo parte esencial de la salud y el bienestar que sustenta nuestras capacidades individuales y colectivas para tomar las mejores decisiones, establecer relaciones y dar forma al mundo en el que vivimos, la salud mental es un derecho humano muy importante para el desarrollo personal, comunitario y socioeconómico.



ANALISIS: De las pacientes atendidas por consulta psicológica se evidencia que el 100% son mujeres



ANALISIS: De las pacientes atendidas por consulta psicológica se puede evidenciar que las pacientes se encuentran entre los 19 a 24 años de edad

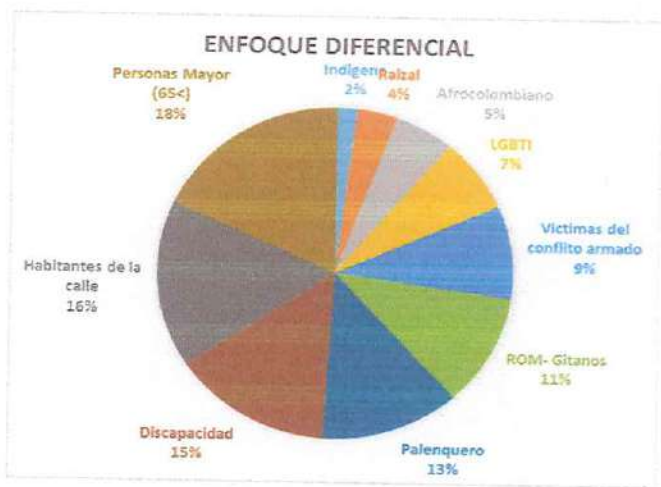




ANALISIS: Según la escolaridad entre las pacientes, podemos encontrar que la mayoría no tienen la secundaria completa con 3 en mayoría



ANALISIS: Podemos evidenciar en esta grafica que todas las pacientes que en el enfoque diferencial son víctimas del conflicto armado





Los resultados fueron son importante, teniendo en cuenta que la metodología empleada juega un rol importante para alcanzar metas, ya que es una temática que nos permite implementar estrategias formativas que brinden de una manera más efectiva la orientación a la comunidad intervenidas. Se toma el enfoque diferencial, que permite comprender y visibilizar las dinámicas de discriminación y exclusión social en la comunidad, estableciendo acciones para la transformación desde la equidad y el mejor desarrollo de las personas, este enfoque está encaminado a propiciar que todas las personas históricamente discriminadas puedan tener igualdad acceder y disfrutar los servicios de la comunidad.

3. DIFICULTADES / CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Dificultades: La dificultad evidenciada es que la persona no tenía conocimiento de la atención psicológica que se realizaba en el centro de salud pero que a medida que el tiempo transcurre la información sea esparcido y así poder ayudar aquellos pacientes que requieran del servicio.

Conclusiones: Es muy importante tener en cuenta que, este trabajo es esencial en la vida de cada persona, Morales (1999) nos confirma que las personas sanas son todos aquellos que presenta un buen equilibrio entre su cuerpo, mente y se halla bien ajustado a su entorno físico y social; controla plenamente sus facultades, adaptarse a los cambios y exigencias de la vida. El desarrollo de este trabajo está enfocado en brindarle una atención efectiva psicológica a los pacientes de la comunidad del municipio que requieran de este servicio la cual se le brinda de una manera gratuita en pro de tener una salud mental en excelentes condiciones y evitar posibles riesgos que afecten nuestras vidas. Se manejaron temas que son de suma importancia en la parte psicológica como en la salud, desde mi perspectiva se a logrando en si las temáticas a realizar, lo cual me permite continuar satisfactoriamente en el trabajo a realizar.

Recomendaciones: Se recomienda realizar estrategias que permita un mejor manejo para poder lograr los objetivos a realizar, y concientizar a las personas sobre lo importante que es tener una buena salud mental ya que nos permite tener una mejor calidad de vida.

4. SOPORTES EVIDENCIA ACTIVIDAD

Material educativo utilizado: carteleras, video beam, material impreso

Evidencia: fotográfica



INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022



En este mensaje se le da a conocer a la comunidad de Valparaiso que se está llevando Orientación y Atención Psicológica en la IPS del Municipio



Se realizó ejecución en actividades de salud mental en el barrio las brisas y en la vereda florida concientizando a las personas de la importancia de estar bien psicológicamente, ya que juega un rol importante en la vida de los seres humanos y que incluye la salud como el bienestar emocional.





INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022



se llevó acabo el fortalecimiento en el servicio de la IPS de Valparaíso, siempre buscando un mejor desarrollo, atención en los pacientes y funcionarios de poder brindarles un mejor servicio de atención correspondiente.





Se brinda atención individual a los pacientes que requieren de supervisión psicológica, donde la salud mental se define como el estado de equilibrio entre una persona y su entorno socio cultural, equilibrio que permite garantizar su participación laboral, intelectual y de relacionamiento social.

Firma Gerente de la ESE.

[Handwritten signature]

Aprueba:

Supervisor contrato No

	DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS	
	INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022	

CONTRATISTA/ESE	E.S.E HOSPITAL FABIO JARAMILLO LONDOÑO
NIT	900 211 468 - 3
CONTRATO No	202200000415
SUPERVISOR	JANETH CECILIA MORERA URREGO
PERÍODO INFORME/PROCESO	SEPTIEMBRE SALUD MENTAL SOLITA

1. OBJETO DEL CONTRATO

Cofinanciar los gastos de operación de prestación de servicios de salud en el municipio de Solita a fin de garantizar el cumplimiento de las metas de producción, calidad y gestión financiera pactadas con la **ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO**

Municipio (S): Solita

ACTIVIDAD:

1. Realizar la atención en psicología en la IPS de acuerdo con la agenda programada.
2. Proyectar un plan de trabajo a desarrollar durante la vigencia del contrato que incluya la disponibilidad y agenda de las atenciones en psicología, estrategias de promoción del servicio y demás acciones orientadas al fortalecimiento del servicio en el municipio asignado.
3. Promocionar el servicio de psicología en el municipio de influencia a través de estrategias de demanda inducida de usuarios hacia este servicio.

DIMENSION: Salud Mental

2. AVANCES DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

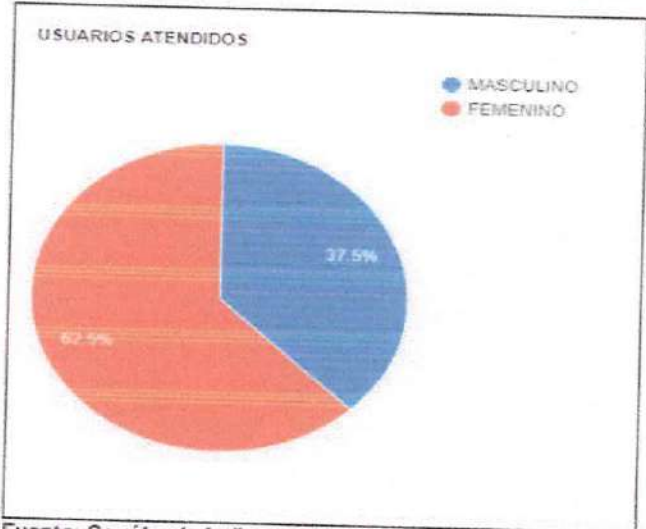
Para el desarrollo de la actividad N°1, correspondiente a la atención en psicología en la IPS, se realizó la misma de acuerdo con la agenda diseñada para programar las citas, donde se incluye la disponibilidad, estrategias de promoción y acciones orientadas al fortalecimiento del servicio en el municipio de solita. Herramienta muy útil que permitió llevar cabo la planificación racional y eficaz del tiempo estipulado para tal fin. A continuación, se relaciona el presente plan de trabajo desarrollado durante el mes de Septiembre:

1. ATENCIÓN EN PSICOLOGÍA EN CADA IPS DE ACUERDO CON LA AGENDA PROGRAMADA.

Durante la atención prestada a los usuarios de la IPS, se logró crear un espacio de escucha activa, generando empatía con cada uno de los beneficiarios del servicio, quienes se mostraron cooperativos y receptivos con las estrategias brindadas, manifestando su aceptación y compromiso en continuar con su proceso terapéutico en búsqueda de su bienestar físico, social y emocional.

De dicha actividad se obtuvieron los siguientes resultados:

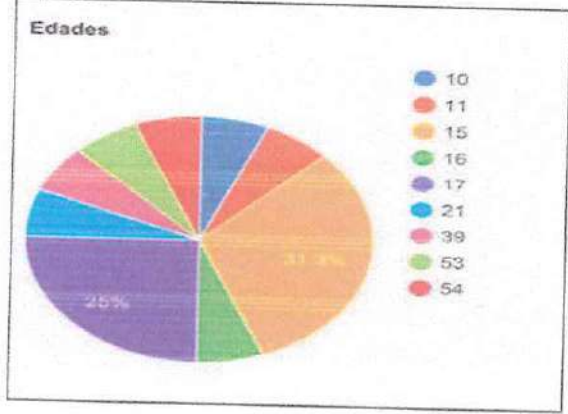
Grafica 1. Representación grafica de asistencia poblacional- subsidio de oferta



Fuente: Sepúlveda I, dimensión salud mental año 2022

En la gráfica se puede observar que la gran mayoría de los usuarios atendidos corresponden al sexo femenino con un total de 10 mujeres, equivalente a un 62.5% de la población y un total de 6 hombres con un 37.5%. Es decir que en la actualidad aún existe cierto tabú o negación en cuanto a la necesidad de recibir atención psicológica; donde erróneamente se percibe apatía en aceptar que el ser escuchado nos conlleva a resolver dificultades y hacer frente a las adversidades de la vida.

Gráfica 2. Porcentaje de participantes según la edad





Fuente: Sepúlveda I, dimensión salud mental año 2022

La grafica nos muestra que la población que más recurre a los servicios de atención psicológica son los adolescentes, con un total de 5, equivalente a un 31.3 % y jóvenes de 17 años con un total de 6 con un porcentaje de 25%. Lo cual indica que en esta etapa atraviesan por un período crucial para el desarrollo de hábitos sociales y emocionales importantes para el bienestar mental. Algunos de estos son: la adopción de patrones de sueño saludables; hacer ejercicio regularmente; desarrollar habilidades para mantener relaciones interpersonales; hacer frente a situaciones difíciles y resolver problemas, aprender a gestionar las emociones, Entre otros.

Gráfica 3. Porcentaje de participantes según tipo de afiliación y EAPB.

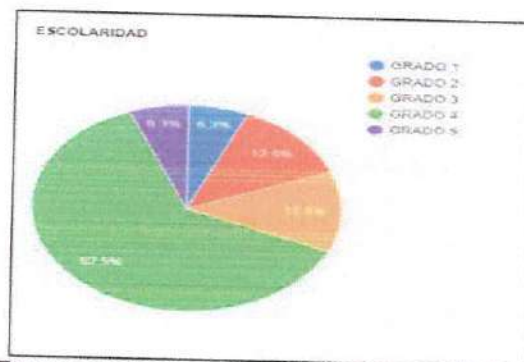


Fuente: Sepúlveda I, dimensión salud mental año 2022

	DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS	
	INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022	

En las gráficas se observa que el régimen de seguridad social al cual pertenecen los 16 usuarios de la atención psicológica, corresponde al subsidiado, quienes son beneficiados por la EPS Asmet salud. Esto debido a los escasos recursos económicos y vulnerabilidad social de la población.

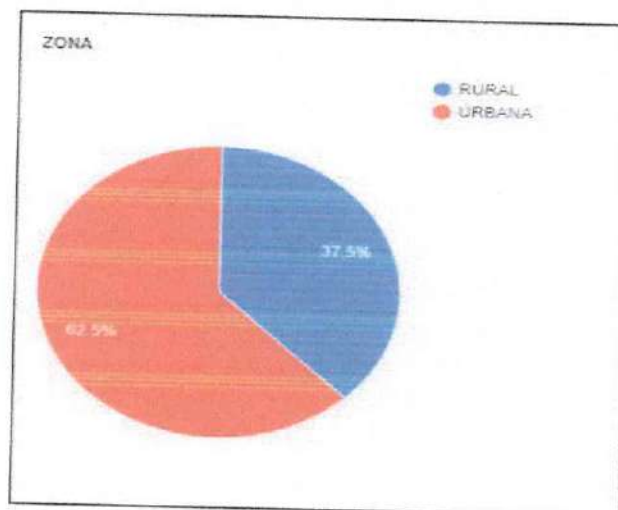
Grafica 4. Porcentaje de participantes según nivel de escolaridad





Fuente: Sepúlveda I, dimensión salud mental año 2022

La grafica nos enseña que el nivel de escolaridad de las personas atendidas por psicología, responde a un nivel educativo bajo, donde 10 usuarios cursaron hasta el grado 4°, con un porcentaje de 62.5%. En relación con los demás, encontramos que 2 usuarios cursaron hasta 2° y 2 hasta el grado 3° con un total de 12.5%; los demás solo hicieron hasta 1° con un porcentaje de 6.3%

Grafica 5. Porcentaje de participantes según zona donde residen.





	<p>DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS</p> <p>INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022</p>	
---	---	---

Se logra analizar que los usuarios del servicio de psicología que acuden a la IPS, en su gran mayoría son personas que residen en zona urbana, con un porcentaje de 62.55 y un 37.5 % habitan en zona rural, que a pesar de sus condiciones deciden acudir de manera oportuna a solicitar el servicio.

2. PLAN DE TRABAJO MES DE SEPTIEMBRE 2022

	<p>GOBERNACION DEL CAQUETA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DIRECCION TECNICA DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD SUBSIDIO A LA OFERTA 2022 PLAN DE TRABAJO</p>		
No	Actividad	Fecha	Responsable
1	promocionar los servicios de salud mental del municipio de soacha en la IPS	9/5/2022	PSICOLOGA IRELSA SEPULVEDA VARGAS
2	Apoyo de actividades en salud menta ejecutadas por los diferentes entes territoriales	9/6/2022	PSICOLOGA IRELSA SEPULVEDA VARGAS
3	Atencion psicologica en la IPS	9/6/2022	PSICOLOGA IRELSA SEPULVEDA VARGAS
4	Desarrollo de estatergias de promocion de los servicios de salud mental en la IPS	9/8/2022	PSICOLOGA IRELSA SEPULVEDA VARGAS
5	Atencion psicologica en la IPS	9/7/2022	PSICOLOGA IRELSA SEPULVEDA VARGAS
6	Apoyo de intervencion en salud mental de manera individual y colectiva en la IPS	9/13/2022	PSICOLOGA IRELSA SEPULVEDA VARGAS
7	Atencion psicologica en la IPS	9/9/2022	PSICOLOGA IRELSA SEPULVEDA VARGAS
8	Fortalecimiento de los servicios de la IPS	9/15/2022	PSICOLOGA IRELSA SEPULVEDA VARGAS
9	Atencion psicologica en la IPS	9/12/2022	PSICOLOGA IRELSA SEPULVEDA VARGAS
10	Articular y socializar con cada ente territorial sobre los programas en salud mental que se estan ejecuta	9/19/2022	PSICOLOGA IRELSA SEPULVEDA VARGAS
11	Atencion psicologica en la IPS	9/14/2022	PSICOLOGA IRELSA SEPULVEDA VARGAS
12	Atencion psicologica en la IPS	9/16/2022	PSICOLOGA IRELSA SEPULVEDA VARGAS
13	Atencion psicologica en la IPS	9/19/2022	PSICOLOGA IRELSA SEPULVEDA VARGAS
14	Atencion psicologica en la IPS	9/21/2022	PSICOLOGA IRELSA SEPULVEDA VARGAS
15	Atencion psicologica en la IPS	9/23/2022	PSICOLOGA IRELSA SEPULVEDA VARGAS
16	Atencion psicologica en la IPS	9/26/2022	PSICOLOGA IRELSA SEPULVEDA VARGAS
17	Atencion psicologica en la IPS	9/29/2022	PSICOLOGA IRELSA SEPULVEDA VARGAS

Proyectado por: IRELSA SEPULVEDA VARGAS Carga: Psicologa		Aprobado por: Supervisor
---	---	-----------------------------

	DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS	
	INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022	

3. PROMOCION DEL SERVICIO DE PSICOLOGIA

Las actividades de promoción del servicio de psicología fueron encaminadas a despertar el interés entre los habitantes del municipio de solita, en cuanto a la necesidad de contribuir positivamente en el bienestar físico, psicológico y social, donde las personas puedan reconocer libremente sus propias capacidades, habilidades y sentimientos para afrontar situaciones y adaptarse activamente a la sociedad.

Se logró sensibilizar a las personas en cuanto a la importancia de la salud mental, ya que esta es tan trascendental como la salud física, por lo tanto, resulta determinante en la calidad de vida personal y por ende del entorno en el cual nos desenvolvemos.

De tal manera que, para realizar la respectiva promoción del servicio, se elaboraron volantes, del tamaño de media cuartilla, con información clara y precisa; los cuales fueron distribuidos directamente de mano en mano a los usuarios de la IPS y comunidad en general, socializando la necesidad de solicitar la atención ante las adversidades que se presentan en nuestra cotidianidad.



4. DIFICULTADES / CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

DIFICULTADES

Se pudo constatar que la población desconoce temas relacionados a salud mental y lo poco que ha recibido es a través de las actividades que desarrollan las instituciones educativas, con reducida participación del profesional, quienes reconocen la necesidad de fortalecer este aspecto, ya que solo así a futuro se contará con una sociedad informada sobre temas de salud mental y capaz de reconocer problemáticas en diferentes ámbitos e intervenir en ella.

CONCLUSIONES

- ✓ Los habitantes del municipio de solita reconocen la necesidad de asistir oportunamente al servicio de psicología ofrecido por la IPS, con el fin de contribuir positivamente en el bienestar físico, psicológico y social.
- ✓ Se logró promocionar el servicio de psicología a través de estrategias de demanda inducida de usuarios hacia este servicio.
- ✓ Los adolescentes y los jóvenes son quienes solicitan con mayor frecuencia el servicio de psicología, debido a los diferentes cambios que presentan en su etapa evolutiva y por ende en su período crucial para el desarrollo de hábitos sociales y emocionales importantes para el bienestar mental.

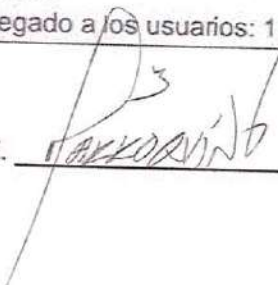
	DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS	
	INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022	

RECOMENDACIONES



- ✓ Continuar promocionado el servicio de psicología en el municipio de solita, a través de estrategias de demanda inducida de usuarios hacia dicha atención.
- ✓ Motivar a la población para que se vincule activamente de las actividades implementadas en la IPS en beneficio de la comunidad.

5. SOPORTES EVIDENCIA ACTIVIDAD

1. Informe ejecutivo de la actividad: 7 folios en medio físico y magnético.
2. Registro Fotográfico actividades realizadas :2 folios
3. Planilla de asistencia: 1 folio
4. soporte del volante entregado a los usuarios: 1 folio

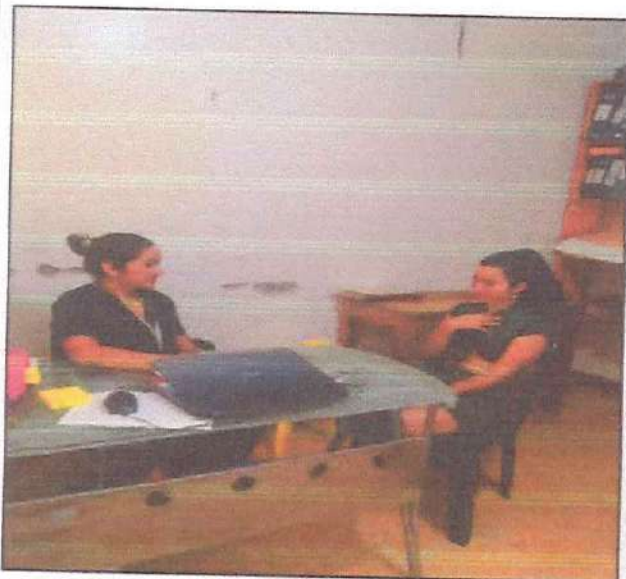
Firma Gerente de la ESE. 

Aprueba: Supervisor contrato No

	DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS	
	INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022	

REGISTRO FOTOGRAFICO



ACTIVIDAD EJECUTADA	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la atención en psicología en la IPS de acuerdo con la agenda programada. - Promocionar el servicio de psicología en el municipio de influencia a través de estrategias de demanda inducida de usuarios hacia este servicio. 	Del 14 al 30 de septiembre del 2022
LUGAR	Instalaciones en la IPS	



Atención psicológica a usuarios de la IPS



Atención psicológica a usuarios de la IPS

	DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS	
	INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022	

	
Promoción del servicio de psicología	Promoción del servicio de psicología

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE

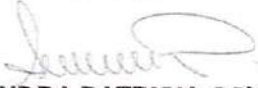


La AGREMIACION SINDICAL "CALIDAD INTEGRAL", cuenta con la disponibilidad inmediata de las hojas de vida y los soportes de los afiliados partícipes que ejecutaran el proceso de APOYO EXTRAMURAL, en las IPS MILAN-SOLANO-SOLITA Y VALPARAISO de la E.S.E. "FABIO JARAMILLO LONDOÑO". En la prestación del servicio del contrato sindical No. S06-003 del 14 de Septiembre del 2022 hasta el 31 de diciembre 2022; Con el personal que se relaciona a continuación.

LISTADO DE AFILIADOS PARTICIPES.

NO	PROCESO	SUBPROCESO	DESCRIPCION		NUMERO CEDULA	APELLIDO NOMBRE	IPS DE SERVICIO	
			CARGO	CANTIDAD				
1	APOYO EXTRAMURAL	APOYO ADMINISTRATIVO	AUX. ADMINISTRATIVO-EXTRAMURAL	1	1.119.583.016	AROLA SANJUAN YEYNY	SOLANO-CAQUETA	
				2	1.117.552.055	IRREÑO ROJAS GINNA ALEXANDRA	MILAN-CAQUETA	
				3	8.873.057	NUÑEZ PALACIOS JADER	SOLITA-CAQUETA	
				4	48.081.885	RODRIGUEZ VASQUEZ CLAUDIA ISABET	VALPARAISO-CAQUETA	
		ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA EXTRAMURAL	1	1.117.548.026	GALVIS ARIAS LEIDY DANIELA	MILAN-CAQUETA	
				2	1.117.265.754	OCAMPO RAMIREZ YESSICA LORENA	SOLITA-CAQUETA	
				3	1.118.071.082	PARRA LOPEZ GLADYEN	VALPARAISO-CAQUETA	
				4	1.117.546.058	ROJAS FIGUEROA MAGDA LORENA	SOLANO-CAQUETA	
		CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGO	1	1.117.554.463	PENA CARABALI FERNEY ALEJANDRO	MILAN-CAQUETA	
		2	ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA-POBLACION INDIGENA	1	1.105.684.784	BENAVIDEZ RODRIGUEZ JHOJUAN ALEXANDER	SOLANO-CAQUETA
					2	17.688.120	GASCA VALENCIA ALBERO	SOLANO-CAQUETA
					3	1.118.584.356	FIGUEROA SINDY TATIANA	SOLANO-CAQUETA
					4	1.117.232.638	GUTIERREZ CALDERON JEFERSON	MILAN-CAQUETA
5	1.118.073.517				TAPIERO RODRIGUEZ KAREN ANDREA	VALPARAISO-CAQUETA		
3	ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA VEREDA (PROMOTORES)	1	1.006.632.337	ARTUNDUAGA CABRERA ANGIE VIVIANA	SOLANO-CAQUETA		
			2	1.006.632.322	BUESAQUILLO MUÑETON OLGA VIVIANA	SOLANO-CAQUETA		
			3	1.121.210.189	SUAREZ MENDOZA LUISA	SOLANO-CAQUETA		
			4	1.117.543.247	REYES SERRATO YISELA	SOLANO-CAQUETA		
			5	40.590.151	YELA YANANGOMA OLGA	SOLANO-CAQUETA		
4	ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA PAI	1	1.121.870.937	ARIAS MORA ANGELA MARIA	SOLITA-CAQUETA		
			2	1.080.185.596	CHAPAL ARBOLEDA ERIKA PAOLA	SOLANO-CAQUETA		
			3	1.006.510.928	CORDOBA BELIERANO NATALI	MILAN-CAQUETA		
			4	1.117.530.157	CUMACO DARVALAL LUISA FERNANDA	SOLANO-CAQUETA		
			5	1.076.332.091	MEJIA SCALA YURY ALEJANDRA	MILAN-CAQUETA		
			6	26.624.990	MENDEZ SOTO LUZ ESMID	MILAN-CAQUETA		
			7	1.006.515.696	NUÑEZ ESCOBAR CRISTIAN FELIPE	SOLITA-CAQUETA		
			8	1.117.519.556	ORTIZ EPIA DERLY FERNANDA	SOLITA-CAQUETA		
			9	1.006.530.423	PASTRANA FERRO DIEGO	SOLANO-CAQUETA		
			10	1.119.582.327	PEÑA VASCO YULY ALEJANDRA	SOLANO-CAQUETA		
			11	1.117.550.150	PINZON CAPERA YURI SHIRLEY	VALPARAISO-CAQUETA		
			12	1.077.845.477	RADA PARRA LEIDY MILENA	VALPARAISO-CAQUETA		
			13	1.147.687.024	YELA LARA AURA NELLY	VALPARAISO-CAQUETA		
5	PSICOLOGIA	PSICOLOGO(A)	1	40.614.330	LOZADA LEIDY JOHANA	MILAN-CAQUETA		
			2	40.076.361	SEPULVEDA IRLESA	SOLITA-CAQUETA		
			3	40.595.950	TRUJILLO VIERA MEDALY	VALPARAISO-CAQUETA		
			4	1.069.753.924	CARRILLO GARZON DAVID FELIPE	SOLANO-CAQUETA		

Dada en la ciudad de Pitalito, los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).


SANDRA PATRICIA COY MUÑOZ
Representante Legal.

CARRERA 4 No 4-31 TERCER PISO OFICINA: 301
TELEFONO: 8351209 - 3124889422
PITALITO - HUILA



PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
 PLANILLA NRO. 24504187
 REFERENCIA DE PAGO (PIN):
 Fecha Pago Planilla: 2022-10-07

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE				TIPO DE DOCUMENTO	NIT
RAZÓN SOCIAL	AGREMION SINDICAL CALIDAD INTEGRAL	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	901340630	D.V.	7	MUNICIPIO	PITALITO
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CARRERA 6 N 21 SUR 56	DEPARTAMENTO	HUILA	TELÉFONO	4005559
ACTIVIDAD ECONÓMICA	9420	CORREO ELECTRÓNICO	AGREMIACIONCALID ADINTEGRAL2019@G MAIL.COM	NOMBRE SUCURSAL	ESE FABIO JARAMILLO EXTRAMURAL
FAX	3124889422	SUCURSAL	027	Tipo de aportante	Empleador
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA		

REPRESENTANTE LEGAL		
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	
	COY	MUNOZ
	PATRICIA	

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2022	Mes: 09	Año: 2022	Mes: 09	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
39		\$0		24504187

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario	
Identificación	Tipo Vinculación	Sub tipo o Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Tipo de Salario	Nombres		Salario Básico	
CC-40078316	59	No	No	No	18	1	Salario	SEPULVEDA VARGAS IRLESA		\$1.115.448	
CC-1121210109	59	No	No	No	18	1	Salario	SUAREZ MENDOZA LUISA		\$1.000.000	
CC-1118073517	59	No	No	No	18	1	Salario	TAPIERO RODRIGUEZ KAREN ANDREA		\$1.000.000	
CC-40595950	59	No	No	No	18	1	Salario	TRUJILLO VIERA MEDALY		\$1.115.448	
CC-1147687024	59	No	No	No	18	1	Salario	YELA LARA AURA NELLY		\$1.000.000	
CC-40590151	59	No	No	No	18	1	Salario	YELA YANANGOMA OLGA		\$1.000.000	

Identificación	I N G	I Fecha Ing	R E T	R Fecha Ret	T D E	T A D A	T P P	V Nov	V S L	V S L Inicio	I G E	I G E Inicio	L M A	L M A Inicio	F A C	F A C Inicio	V A C	V A C Inicio	A V C	A V C Inicio	F e c h a V c t F i n	F e c h a I r p F i n	I R L	F e c h a I r p I n i c i o	F e c h a I r p F i n	S a l a r i o	
																											NOVEDADES
CC - 1119583016	X	2022-09-14																									
CC - 1121870937	X	2022-09-16																									
CC - 1006632337	X	2022-09-14																									
CC - 1105684784	X	2022-09-14																									
CC - 1006632322	X	2022-09-14																									
CC - 1118073404	X	2022-09-14	X	2022-09-14																							
CC - 1069753924	X	2022-09-14																									
CC - 1080185586	X	2022-09-14																									
CC - 1006510928	X	2022-09-14																									
CC - 1117530157	X	2022-09-14																									
CC - 1006530423	X	2022-09-14																									
CC - 1119584356	X	2022-09-14																									
CC - 1117548026	X	2022-09-14																									
CC - 17689120	X	2022-09-14																									
CC - 1117232838	X	2022-09-14																									
CC - 1117552055	X	2022-09-14																									
CC - 40614330	X	2022-09-14																									
CC - 40774754	X	2022-09-14	X	2022-09-14																							
CC - 1076332091	X	2022-09-14																									
CC - 26624990	X	2022-09-14																									
CC - 1006515698	X	2022-09-14																									
CC - 6803057	X	2022-09-14																									
CC - 1117265754	X	2022-09-14																									

NOVEDADES

Identificación	I N G	Fecha Ing	R E T	T T D A E	T T D A E	V S T E	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	I G E Inicio	Fecha Ige Fin	L M A	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	V A C Inicio	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	A V P T	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin		
CC - 1117518556	X	2022-09-14																		0				
CC - 1118071082	X	2022-09-14																			0			
CC - 1117554463	X	2022-09-14																			0			
CC - 1119582327	X	2022-09-14																			0			
CC - 1117550150	X	2022-09-14																			0			
CC - 1077845477	X	2022-09-14																			0			
CC - 1117543247	X	2022-09-14	X	2021-09-21																	0			
CC - 40087742	X	2022-09-14	X	2021-09-14																	0			
CC - 40081885	X	2022-09-14																			0			
CC - 1117546058	X	2022-09-14																			0			
CC - 40078316	X	2022-09-14																			0			
CC - 1121210109	X	2022-09-14																			0			
CC - 1118073517	X	2022-09-14																			0			
CC - 40595950	X	2022-09-14																			0			
CC - 1147687024	X	2022-09-14																			0			
CC - 40590151	X	2022-09-14																			0			

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Identificación	APP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsiistencia	Vir no ret
CC - 1119583016	PORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1121870937	PORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1006632337	PORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1105684784	PORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1006632322	PORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 118073404	PORVENIR	1	\$33.334	0.1600000	\$5.400	\$0	\$0	\$101.200	\$0	\$0	\$0
CC - 118073924	COLPENSIONES	17	\$632.088	0.1600000	\$101.200	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 118073924	PORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 118073924	PORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 118073924	PORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 118073924	PORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 118073924	PROTECCION	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 118073924	PORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0

OS SA-

SISTEMA GENERAL DE SALUD										SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES					
Identificación	EPS	Días Cost	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días Cost	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1006632337	NUEVA E.P.S. S.A.	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1105684784	NUEVA E.P.S. S.A.	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1006632322	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1118073404	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$33.334	0.1250000	\$4.200	\$0	0	\$0	0	\$0	1	\$33.334	10	0.0243600	\$900
CC - 1069753924	NUEVA E.P.S. S.A.	17	\$632.088	0.1250000	\$79.100	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$632.088	10	0.0243600	\$15.400
CC - 1080185586	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1006510928	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1117530157	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1006530423	NUEVA E.P.S. S.A.	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1119584356	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1117548026	SANITAS	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 17689120	NUEVA E.P.S. S.A.	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1117232838	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1117552055	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 40614330	ESSC ASMET SALUD	17	\$632.088	0.1250000	\$79.100	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$632.088	10	0.0243600	\$15.400
CC - 40774754	ESSC ASMET SALUD	1	\$33.334	0.1250000	\$4.200	\$0	0	\$0	0	\$0	1	\$33.334	10	0.0243600	\$900
CC - 1076332091	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 26624990	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1006515698	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 6803057	NUEVA E.P.S. S.A.	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	APP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1117232838	PORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1117552055	PROTECCION	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 40614330	COLFONDOS	17	\$632.088	0.1600000	\$101.200	\$0	\$0	\$101.200	\$0	\$0	\$0
CC - 40774754	PORVENIR	1	\$33.334	0.1600000	\$5.400	\$0	\$0	\$5.400	\$0	\$0	\$0
CC - 1076332091	PORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 26624990	PORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1006515698	PORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 6803057	PORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1117265754	PORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1117518556	PORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1118071082	PORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1117554463	PROTECCION	17	\$1.091.781	0.1600000	\$174.700	\$0	\$0	\$174.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1119582327	PORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1117550150	COLPENSIONES	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1077845477	COLPENSIONES	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1117543247	PORVENIR	8	\$266.667	0.1600000	\$42.700	\$0	\$0	\$42.700	\$0	\$0	\$0
CC - 40087742	PROTECCION	1	\$33.334	0.1600000	\$5.400	\$0	\$0	\$5.400	\$0	\$0	\$0
CC - 40081885	COLPENSIONES	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1117546058	PORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 40078316	PORVENIR	17	\$632.088	0.1600000	\$101.200	\$0	\$0	\$101.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1121210109	COLPENSIONES	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1118073517	PORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 40595950	PORVENIR	17	\$632.088	0.1600000	\$101.200	\$0	\$0	\$101.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1147687024	PORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 40590151	PORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Días Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Di as Cot	IBC Riesgos	Có d CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1119583016	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1121870937	MIN003 - ADRES	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900

SISTEMA GENERAL DE SALUD										SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES					
Identificación	EPS	Días Costo	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días Costo	IBC Riesgos	Cód Cot	Tarifa	Cot Obl
CC - 1117265754	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1117518556	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1118071082	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1117554463	SANITAS	17	\$1.091.781	0.1250000	\$136.500	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$1.091.781	10	0.0243600	\$26.600
CC - 1119582327	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1117550150	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1077845477	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1117543247	NOEVA E.P.S. S.A.	8	\$266.667	0.1250000	\$33.400	\$0	0	\$0	0	\$0	8	\$266.667	10	0.0243600	\$6.500
CC - 40087742	ESSC ASMET SALUD	1	\$33.334	0.1250000	\$4.200	\$0	0	\$0	0	\$0	1	\$33.334	10	0.0243600	\$900
CC - 40081885	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1117546058	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 40078316	SANITAS	17	\$632.088	0.1250000	\$79.100	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$632.088	10	0.0243600	\$15.400
CC - 1121210109	EPS-S MALLAMAS	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1118073517	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 40595950	ESSC ASMET SALUD	17	\$632.088	0.1250000	\$79.100	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$632.088	10	0.0243600	\$15.400
CC - 1147687024	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 40590151	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Costo a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1119583016	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1121870937	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO											Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Sub tipo o Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Tipo de Salario	Nombres			Salario Básico
CC-1119583016	59	No	No	No	18	1	Salario	ARCILA SANJUAN YEYNY			\$1.000.000
CC-1121870937	59	No	No	No	18	1	Salario	ARIAS MORA ANGELA MARIA			\$1.000.000
CC-1006632337	59	No	No	No	18	1	Salario	ARTUNDUAGA CABRERA ANGIE VIVIANA			\$1.000.000
CC-1105684784	59	No	No	No	18	1	Salario	BENAVIDEZ RODRIGUEZ JHOJAN ALEXANDER			\$1.000.000
CC-1006632322	59	No	No	No	18	1	Salario	BUESAQUILLO MUÑETON OLGA VIVIANA			\$1.000.000
CC-1118073404	59	No	No	No	18	1	Salario	CALDERON VARON MARIA CAMTIA			\$1.000.000
CC-1069753924	59	No	No	No	18	1	Salario	CARRILLO GARZON DAVID FELIPE			\$1.115.448
CC-1080185586	59	No	No	No	18	1	Salario	CHAPAL ARBOLEDA ERIKA PAOLA			\$1.000.000
CC-1006510928	59	No	No	No	18	1	Salario	CORDOBA BEJARANO NATALI			\$1.000.000
CC-1117530157	59	No	No	No	18	1	Salario	CUMACO CARVAJAL LUISA FERNANDA			\$1.000.000
CC-1006530423	59	No	No	No	18	1	Salario	FIERRO DIEGO PASTRANA			\$1.000.000
CC-1119584356	59	No	No	No	18	1	Salario	FIGUEROA SINDY TATIANA			\$1.000.000
CC-1117548026	59	No	No	No	18	1	Salario	GALVIS ARIAS LEIDY DANIELA			\$1.000.000
CC-17689120	59	No	No	No	18	1	Salario	GASCA VALENCIA ALBEIRO			\$1.000.000
CC-1117232838	59	No	No	No	18	1	Salario	GUTIERREZ CALDERON JEFERSON			\$1.000.000
CC-1117552055	59	No	No	No	18	1	Salario	IRREÑO ROJAS GINNA ALEXANDRA			\$1.000.000
CC-40614330	59	No	No	No	18	1	Salario	LOZADA LEIDY YOHANA			\$1.115.448
CC-40774754	59	No	No	No	18	1	Salario	LOZADA VASQUEZ MARLENY			\$1.000.000
CC-1076332091	59	No	No	No	18	1	Salario	MEJIA SCALA YURY ALEJANDRA			\$1.000.000
CC-26624990	59	No	No	No	18	1	Salario	MENDEZ SOTO LUZ ESMID			\$1.000.000
CC-1006515698	59	No	No	No	18	1	Salario	NUÑEZ ESCOBAR CRISTIAN FELIPE			\$1.000.000
CC-6803057	59	No	No	No	18	1	Salario	NUÑEZ PALACIOS JADER			\$1.000.000
CC-1117265754	59	No	No	No	18	1	Salario	OCAMPO RAMIREZ YESSICA LORENA			\$1.000.000
CC-1117518556	59	No	No	No	18	1	Salario	ORTIZ EPIA DERLY FERNANDA			\$1.000.000
CC-1118071082	59	No	No	No	18	1	Salario	PARRA LOPEZ GLADYEN			\$1.000.000
CC-1117554463	59	No	No	No	18	1	Salario	PENA CARABALI FERNEY ALEJANDRO			\$1.926.672
CC-1119582327	59	No	No	No	18	1	Salario	PEÑA VASCO YULY ALEJANDRA			\$1.000.000
CC-1117550150	59	No	No	No	18	1	Salario	PINZON CAPERA YURI SHIRLEY			\$1.000.000
CC-1077845477	59	No	No	No	18	1	Salario	RADA PARRA LEIDY MILENA			\$1.000.000
CC-1117543247	59	No	No	No	18	1	Salario	REYES SERRATO YISELA			\$1.000.000
CC-40087742	59	No	No	No	18	1	Salario	RINCON TORRES AMANDA			\$1.000.000
CC-40081885	59	No	No	No	18	1	Salario	RODRIGUEZ VASQUEZ CLAUDIA ISABET			\$1.000.000
CC-1117546058	59	No	No	No	18	1	Salario	ROJAS FIGUERO MAGDA LORENA			\$1.000.000

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1006632337	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1105684784	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1006632322	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1118073404	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1069753924	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1080185586	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1006510928	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1117530157	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1006530423	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1119584356	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1117548026	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-17689120	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1117232838	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1117552055	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-40614330	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-40774754	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1076332091	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-26624990	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1006515698	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-6803057	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1117265754	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1117518556	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1118071082	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1117554463	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1119582327	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1117550150	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1077845477	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1117543247	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-40087742	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-40081885	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1117546058	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-40078316	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1121210109	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1118073517	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-40595950	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

APORTES PARAFISCALES												
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Aporte Min Edu
CC-1147687024	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	\$0
CC-40590151	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	\$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2022 - 09												
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA												
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR	TOTAL PAGAR
COLFONDOS	1	\$101.200	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$101.200	\$101.200
PROFECCION	4	\$361.500	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$361.500	\$361.500
PORVENIR	29	\$2.432.700	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$2.432.700	\$2.432.700
COLPENSIONES	5	\$464.000	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$464.000	\$464.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA												
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR	TOTAL PAGAR
MIN003 - ADRES	1	\$70.900	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$70.900	\$70.900
SANITAS	3	\$286.500	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$286.500	\$286.500
EPS-S MALLAMAS	1	\$70.900	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$70.900	\$70.900
ESSC ASMET SALUD	26	\$1.726.400	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$1.726.400	\$1.726.400
NUEVA E.P.S. S.A.	8	\$471.200	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$471.200	\$471.200

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDAD DES	VLR INCAPACIDAD DES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO A APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLÍQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	39	\$514.400	0	\$0	\$0	\$514.400	0	\$0	\$514.400	0	\$0	\$0	\$514.400

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
SIN CCF	39	\$0	0	\$0	\$0
SENA	0	\$0	0	\$0	\$0
ICBF	0	\$0	0	\$0	\$0
ESAP	0	\$0	0	\$0	\$0
MinEdu	0	\$0	0	\$0	\$0

TOTAL A PAGAR

CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	5	\$2.625.900
PENSIONES	4	\$3.359.400
RIESGOS PROFESIONALES	1	\$514.400
CAJAS DE COMPENSACIÓN	0	\$0
SENA	1	\$0
ICBF	1	\$0
ESAP	1	\$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	\$0
GRAN TOTAL	1	\$6.499.700

**Nuestras
Sedes**

SEDE
ADMINISTRATIVA
Florencia
Cra 12 No. 9b-06
Juan XXIII
Teléfono: 4345673
313-2073078

SOLITA
Calle Principal
Teléfono 4304139
320-8556342

ALPARAISO
Calle 10 Cra 3
Teléfono 14304014
320-8557184

SOLANO
Calle Principal
Teléfono 14304125
320-8556315

SANTO ANTONIO
CALLE TETUCHA
Teléfono 4306102
320-8558023

MILAN
Cra 3 No. 6-72
Teléfono 4306050
320-8557187

METAS DE PRODUCCION

INDICADOR DE SEGUIMIENTO

Operación de puestos de salud rurales.

TH -317

LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO

**Nuestras
Sedes**

HACE CONSTAR:

Que la funcionaria ORTENCIA HURTADO PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.780.027, expedida en Florencia - Caquetá, labora en la vereda La Argelia Km 28, de la IPS Solita - Caquetá, perteneciente a la planta global de la E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO, desempeñando el cargo de Auxiliar Área de Salud, Código 412, Grado 03, desde el 20 de febrero de 2009, a la fecha, con nombramiento en provisionalidad, y según manual de funciones desarrolla las siguientes funciones:

1. Motivar, informar y educar a la comunidad sobre la Prevención y tratamiento oportuno de los principales problemas de salud del área de influencia.
2. Promover la coordinación entre las instituciones, que operan en su unidad de cobertura y coordinar el trabajo de campo con agentes comunitarios.
3. Prestar servicios básicos de salud a la comunidad.
4. Conocer y cumplir con las metas de los programas de Promoción y Prevención desarrollados por las sedes de atención de la ESE.
5. Desarrollar los diferentes programas de control en su comunidad con base en el censo realizado (crecimiento y desarrollo, planificación familiar, control prenatal, control del joven, entre otros.).
6. Toma de muestras para diagnóstico y remisión de casos especiales a los programas específicos de acuerdo con el nivel de atención.
7. Elaborar y reportar oportunamente el informe de actividades realizadas diariamente.
8. Realizar el censo de población, vivienda y clasificación del riesgo de las familias en su área de influencia.
9. Participar en las campañas especiales de salud, en el estudio de brotes epidemiológicos o situaciones de alarma especiales programadas por la institución.
10. Participar en el diseño y ejecución del plan operativo.
11. Aplicar la cultura del autocontrol y desarrollar las acciones de Control Interno de su dependencia.
12. Participar activamente en los seminarios y equipos que se desarrollen y que sean acordes a la naturaleza del cargo.
13. Realizar actividades de vacunación y educación a la comunidad, en relación con la vigilancia epidemiológica.

SEDE

ADMINISTRATIVA

Florencia
Carrera 12 No.9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

IPS SOLITA

Calle Principal
Tel 4304139
Cel : 320-8556342

IPS VALPARAISO

Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO

Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO

DE GETUCHA
Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN

Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187

Continuación Certificado Laboral TH - 317. Ortencia Hurtado Pérez.

14. Apoyar el proceso de facturación cuando se requiera.
15. Diligenciar debidamente los diferentes formatos consecuentes de las actividades que se desarrollan diariamente, minimizando el traumatismo en el cobro de dicho servicio.
16. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

**Nuestras
Sedes**

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada con destino a la Secretaría de Salud.

Dada en Florencia - Caquetá, a los cuatro (4) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

IPS SOLITA
Calle Principal
Tel 4304139
Cel : 320-8556342



IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO
Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187


MARTHA CECILIA CORREA CLAROS
Subgerente Administrativa y Financiera

Elaboró: Gilberto Perdomo Cabrera. Técnico en Saneamiento - Apoyo Adtvo. T.H. 
Revisó: Vivian Marcela Ramos Corado - Técnico Admón. T.H. 



Acciones que transforman a un servicio de salud con calidad

Email: contacto@esefjl.gov.co
Web: www.esefjl.gov.co

TH - 316

LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO

**Nuestras
Sedes**

HACE CONSTAR:

Que el funcionario LUIS JINES KUYOTEKA SAFIREKUDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.878.928, expedida en Leticia - Amazonas, labora en la Inspección de Playa Rica, de la IPS Valparaíso - Caquetá, perteneciente a la planta global de la E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO, desempeñando el cargo de Auxiliar Área de la Salud Código 412, Grado 03, desde el 03 de junio de 2014 hasta la fecha, con nombramiento en provisionalidad, y según manual de funciones desarrolla las siguientes funciones:

1. Motivar. Informar y educar a la comunidad sobre la Prevención y tratamiento oportuno de los principales problemas de salud del área de influencia.
2. Promover la coordinación entre las instituciones que operan en su unidad de cobertura y coordinar el trabajo de campo con agentes comunitarios.
3. Prestar servicios básicos de salud a la comunidad.
4. Conocer y cumplir con las metas de los programas de Promoción y Prevención desarrollados por las sedes de atención de la ESE.
5. Desarrollar los diferentes programas de control en su comunidad con base en el censo realizado (crecimiento y desarrollo. planificación familiar. control prenatal. control del joven. entre otros.).
6. Toma de muestras para diagnóstico y remisión de casos especiales a los programas específicos de acuerdo con el nivel de atención.
7. Elaborar y reportar oportunamente el informe de actividades realizadas diariamente.
8. Realizar el censo de población. Vivienda y clasificación del riesgo de las familias en su área de influencia.
9. Participar en las campañas especiales de salud en el estudio de brotes epidemiológicos o situaciones de alarma especiales programadas por la institución.
10. Participar en el diseño y ejecución del plan operativo.
11. Aplicar la cultura del autocontrol y desarrollar las acciones de Control Interno de su dependencia.
12. Participar activamente en los seminarios y equipos que se desarrollen y que sean acordes a la naturaleza del cargo.
13. Realizar actividades de vacunación y educación a la comunidad en relación con la vigilancia epidemiológica.

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Floresia
Zarrera 12 No.9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

IPS SOLITA
Calle Principal
Tel 4304139
Cel : 320-8556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO
Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

**PS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187

Continuación Certificado Laboral TH - 316. Luis Jines Kuyoteka Safirekudo.

14. Apoyar el proceso de facturación cuando se requiera.
15. Diligenciar debidamente los diferentes formatos consecuentes de las actividades que se desarrollan diariamente minimizando el traumatismo en el cobro de dicho servicio.
16. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado con destino a la Secretaría de Salud.

Dada en Florencia - Caquetá, a los cuatro (4) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).


MARTHA CECILIA CORREA CLAROS
Subgerente Administrativa y Financiera

**Nuestras
Sedes**

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No. 9b-06
-B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078



IPS SOLITA
Calle Principal
Tel 4304139
Cel : 320-8556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO
Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187

Elaboró: Gilberto Perdomo Cabrera. Técnico en Saneamiento - Apoyo Advtv. T.H. 
Revisó: Vivian Marcela Ramos Corado - Técnico Admón. T.H. 

TH - 315

LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO

**Nuestras
Sedes**

HACE CONSTAR:

Que la funcionaria ANA CARLINA QUINAYAS JIMÉNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.081.244, expedida en Valparaíso - Caquetá, labora en la vereda La Florida, de la IPS Valparaíso - Caquetá, perteneciente a la Planta Global de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, desde el 01 de junio de 2002 hasta la fecha, con nombramiento en provisionalidad, desempeñando el cargo de Auxiliar Área de Salud. Código 412. Grado 03, y según manual de funciones desarrolla las siguientes funciones:

1. Motivar. Informar y educar a la comunidad sobre la Prevención y tratamiento oportuno de los principales problemas de salud del área de influencia.
2. Promover la coordinación entre las instituciones que operan en su unidad de cobertura y coordinar el trabajo de campo con agentes comunitarios.
3. Prestar servicios básicos de salud a la comunidad.
4. Conocer y cumplir con las metas de los programas de Promoción y Prevención desarrollados por las sedes de atención de la ESE.
5. Desarrollar los diferentes programas de control en su comunidad con base en el censo realizado (crecimiento y desarrollo. planificación familiar. control prenatal. control del joven. entre otros.).
6. Toma de muestras para diagnóstico y remisión de casos especiales a los programas específicos de acuerdo con el nivel de atención.
7. Elaborar y reportar oportunamente el informe de actividades realizadas diariamente.
8. Realizar el censo de población. Vivienda y clasificación del riesgo de las familias en su área de influencia.
9. Participar en las campañas especiales de salud en el estudio de brotes epidemiológicos o situaciones de alarma especiales programadas por la institución.
10. Participar en el diseño y ejecución del plan operativo.
11. Aplicar la cultura del autocontrol y desarrollar las acciones de Control Interno de su dependencia.
12. Participar activamente en los seminarios y equipos que se desarrollen y que sean acordes a la naturaleza del cargo.
13. Realizar actividades de vacunación y educación a la comunidad en relación con la vigilancia epidemiológica.

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florenia
Carrera 12 No. 9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

IPS SOLITA
Calle Principal
Tel 4304139
Cel : 320-8556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO
Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187

Continuación Certificado Laboral TH - 315. Ana Carlina Quinayás Jiménez.

14. Apoyar el proceso de facturación cuando se requiera.
15. Diligenciar debidamente los diferentes formatos consecuentes de las actividades que se desarrollan diariamente minimizando el traumatismo en el cobro de dicho servicio.
16. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada con destino a la Secretaría de Salud.

Dada en Florencia - Caquetá, a los cuatro (4) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).


MARTHA CECILIA CORREA CLAROS
Subgerente Administrativa y Financiera

**Nuestras
Sedes**

SEDE

ADMINISTRATIVA

Florencia

Zarera 12 No.9b-06

B. Juan XXIII

Teléfono: 4345673

Cel: 313-2073078

IPS SOLITA

Calle Principal

Tel 4304139

Cel : 320-8556342

IPS VALPARAISO

Calle 10 Cra 3

Tel 4304014

Cel: 320-8557184

IPS SOLANO

Calle Principal

Tel 4304125

Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO

DE GETUCHA

Tel 4306102

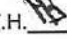
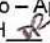
Cel: 320-8558023

IPS MILAN

Calle 3 No. 6-72

Tel 4306050

Cel: 320-8557187

Elaboró: Gilberto Perdomo Cabrera. Técnico en Saneamiento - Apoyo Adtvo. T.H. 
Revisó: Vivian Marcela Ramos Corado - Técnico Admón. T.H. 



Acciones que transforman a un servicio de salud con calidad

Email: contacto@esefjl.gov.co
Web: www.esefjl.gov.co

TH - 322

LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO

**Nuestras
Sedes**

HACE CONSTAR:

Que el funcionario JHON BREYNER CAMACHO GASCA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.235.148, expedida en Milán - Caquetá, labora en la Inspección de Granario, de la IPS San Antonio de Getuchá - Caquetá, perteneciente a la planta global de la E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO, desempeñando el cargo de Auxiliar Área de la Salud Código 412, Grado 03, desde el 15 de marzo de 2019, hasta la fecha, con nombramiento en provisionalidad, y según manual de funciones desarrolla las siguientes funciones:

1. Motivar. Informar y educar a la comunidad sobre la Prevención y tratamiento oportuno de los principales problemas de salud del área de influencia.
2. Promover la coordinación entre las instituciones que operan en su unidad de cobertura y coordinar el trabajo de campo con agentes comunitarios.
3. Prestar servicios básicos de salud a la comunidad.
4. Conocer y cumplir con las metas de los programas de Promoción y Prevención desarrollados por las sedes de atención de la ESE.
5. Desarrollar los diferentes programas de control en su comunidad con base en el censo realizado (crecimiento y desarrollo. planificación familiar. control prenatal. control del joven. entre otros.).
6. Toma de muestras para diagnóstico y remisión de casos especiales a los programas específicos de acuerdo con el nivel de atención.
7. Elaborar y reportar oportunamente el informe de actividades realizadas diariamente.
8. Realizar el censo de población. Vivienda y clasificación del riesgo de las familias en su área de influencia.
9. Participar en las campañas especiales de salud en el estudio de brotes epidemiológicos o situaciones de alarma especiales programadas por la institución.
10. Participar en el diseño y ejecución del plan operativo.
11. Aplicar la cultura del autocontrol y desarrollar las acciones de Control Interno de su dependencia.
12. Participar activamente en los seminarios y equipos que se desarrollen y que sean acordes a la naturaleza del cargo.
13. Realizar actividades de vacunación y educación a la comunidad en relación con la vigilancia epidemiológica.

SEDE

ADMINISTRATIVA
Floresia
Zarera 12 No. 9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

IPS SOLITA

Calle Principal
Tel 4304139
Cel : 320-8556342

IPS VALPARAISO

Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO

Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**

Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN

Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187

Continuación Certificado Laboral TH - 322. Jhon Breyner Camacho Gasca.

14. Apoyar el proceso de facturación cuando se requiera.
15. Diligenciar debidamente los diferentes formatos consecuentes de las actividades que se desarrollan diariamente minimizando el traumatismo en el cobro de dicho servicio.
16. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado con destino a la Secretaría de Salud.

Dada en Florencia - Caquetá, a los cuatro (4) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).


MARTHA CECILIA CORREA CLAROS
Subgerente Administrativa y Financiera

**Nuestras
Sedes**

SEDE

ADMINISTRATIVA

Florencia

Carrera 12 No.9b-06

B. Juan XXIII

Teléfono: 4345673

Cel: 313-2073078

IPS SOLITA

Calle Principal

Tel 4304139

Cel : 320-8556342

IPS VALPARAISO

Calle 10 Cra 3

Tel 4304014

Cel: 320-8557184

IPS SOLANO

Calle Principal

Tel 4304125

Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO

DE GETUCHA

Tel 4306102



Cel: 320-8558023

IPS MILAN

Calle 3 No. 6-72

Tel 4306050

Cel: 320-8557187

Elaboró: Gilberto Perdomo Cabrera. Técnico en Saneamiento - Apoyo Adtvo. T.H. 
Revisó: Vivian Marcela Ramos Corado - Técnico Admón. T.H. 



Acciones que transforman a un servicio de salud con calidad

Email: contacto@esefjl.gov.co
Web: www.esefjl.gov.co

TH - 319

LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO

Nuestras
Sedes

HACE CONSTAR:

Que el funcionario ARGEMIRO ANTONIO ESCOBAR LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 96.187.535, expedida en Saravena - Arauca, labora en la Inspección de Mononguete, de la IPS Solano - Caquetá, perteneciente a la planta global de la E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO, desempeñando el cargo de Auxiliar Área de la Salud Código 412, Grado 03, desde el 15 de septiembre de 2000, hasta la fecha, con nombramiento en provisionalidad, y según manual de funciones desarrolla las siguientes funciones:

1. Motivar. Informar y educar a la comunidad sobre la Prevención y tratamiento oportuno de los principales problemas de salud del área de influencia.
2. Promover la coordinación entre las instituciones que operan en su unidad de cobertura y coordinar el trabajo de campo con agentes comunitarios.
3. Prestar servicios básicos de salud a la comunidad.
4. Conocer y cumplir con las metas de los programas de Promoción y Prevención desarrollados por las sedes de atención de la ESE.
5. Desarrollar los diferentes programas de control en su comunidad con base en el censo realizado (crecimiento y desarrollo. planificación familiar. control prenatal. control del joven. entre otros.).
6. Toma de muestras para diagnóstico y remisión de casos especiales a los programas específicos de acuerdo con el nivel de atención.
7. Elaborar y reportar oportunamente el informe de actividades realizadas diariamente.
8. Realizar el censo de población. Vivienda y clasificación del riesgo de las familias en su área de influencia.
9. Participar en las campañas especiales de salud en el estudio de brotes epidemiológicos o situaciones de alarma especiales programadas por la institución.
10. Participar en el diseño y ejecución del plan operativo.
11. Aplicar la cultura del autocontrol y desarrollar las acciones de Control Interno de su dependencia.
12. Participar activamente en los seminarios y equipos que se desarrollen y que sean acordes a la naturaleza del cargo.
13. Realizar actividades de vacunación y educación a la comunidad en relación con la vigilancia epidemiológica.

SEDE

ADMINISTRATIVA

Florencia

Zarrera 12 No.9b-06

B. Juan XXIII

Teléfono: 4345673

Cel: 313-2073078

IPS SOLITA

Calle Principal

Tel 4304139

Cel : 320-8556342

IPS VALPARAISO

Calle 10 Cra 3

Tel 4304014

Cel: 320-8557184

IPS SOLANO

Calle Principal

Tel 4304125

Cel: 320-8556315

PS SAN ANTONIO

DE GETUCHA

Tel 4306102

Cel: 320-8558023

IPS MILAN

Calle 3 No. 6-72

Tel 4306050

Cel: 320-8557187



Acciones que transforman a un servicio de salud con calidad

Email: contacto@esefjl.gov.co

Web: www.esefjl.gov.co

Continuación Certificado Laboral TH - 319. Argemiro Antonio Escobar López.

14. Apoyar el proceso de facturación cuando se requiera.
15. Diligenciar debidamente los diferentes formatos consecuentes de las actividades que se desarrollan diariamente minimizando el traumatismo en el cobro de dicho servicio.
16. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado con destino a la Secretaría de Salud.

Dada en Florencia - Caquetá, a los cuatro (4) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).


MARTHA CECILIA CORREA CLAROS
Subgerente Administrativa y Financiera

**Nuestras
Sedes**

SEDE

ADMINISTRATIVA
Florencia
Carrera 12 No. 9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

IPS SOLITA

Calle Principal
Tel 4304139
Cel: 320-8556342

IPS VALPARAISO

Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO



Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO

DE GETUCHA
Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN

Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187

Elaboró: Gilberto Perdomo Cabrera. Técnico en Saneamiento - Apoyo Advtvo. T.H. 
Revisó: Vivian Marcela Ramos Corado - Técnico Admón. T.H. 

TH - 320

**Nuestras
Sedes**

LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO

HACE CONSTAR:

Que la funcionaria **MAGALI TIQUE CUCHIMBA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.517.205, expedida en Florencia - Caquetá, labora en la Inspección de Campo Alegre, de la IPS Solano - Caquetá, perteneciente a la Planta Global de la E.S.E. **FABIO JARAMILLO LONDOÑO**, desde el 01 de Febrero de 2019, hasta la fecha, con nombramiento en Carrera Administrativa desempeñando el cargo de Auxiliar Área de la Salud, Código 412, Grado 06, y según manual de funciones desarrolla las siguientes funciones:

1. Instruir al paciente y a la familia en el tratamiento e indicaciones a seguir.
2. Informar oportunamente al profesional responsable sobre situaciones de emergencia y riesgos que observe en el paciente, la familia, comunidad o medio ambiente.
3. Desarrollar actividades recreativas y ocupacionales con los pacientes.
4. Prestar primeros auxilios en caso de accidentes.
5. Prestar su incondicional colaboración para con el médico y demás personal asistencial en la atención del paciente.
6. Diligenciar en forma oportuna los documentos de egresos hospitalarios, y demás soportes sobre la atención del paciente, así como brindar la colaboración necesaria al personal del área de apoyo logístico de la entidad para el proceso de facturación y de auditoría médica de cuentas.
7. Orientar al paciente y a su familia acerca de la atención que se le brindará en la entidad hospitalaria y sobre las disposiciones vigentes sobre el alojamiento en la misma.
8. Realizar cuando su superior inmediato se lo ordene, visitas domiciliarias para detectar las necesidades de salud de los pacientes conforme a las normas establecidas para el efecto.
9. Colaborar en la orientación de diálogos interculturales y promover la participación comunitaria en los programas de vacunación que se efectúen.
10. Participar activamente en las jornadas de vacunación que programe la ESE.
11. Diligenciar los registros estadísticos sobre pacientes atendidos y remitirlos oportunamente al superior inmediato.
12. Orientar a la comunidad, a través de sus líderes y organizaciones sociales sobre la importancia de prevenir las enfermedades inmunoprevenibles y fomentar la vacunación en la población.
13. Conocer y cumplir con las metas de los programas de promoción y prevención de la sede de atención.
14. Mantener estrecha vigilancia sobre el control de los equipos de conservación y refrigeración de los biológicos, realizar las anotaciones diariamente e informar de cualquier cambio o situación de riesgo de los mismos.
15. Velar por el buen uso de los elementos muebles y enseres bajo su custodia y dados para el cumplimiento de sus funciones.
16. Preparar los elementos y materiales para el eficaz desarrollo de las actividades a su cargo.

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Carrera 12 No.9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

IPS SOLITA
Calle Principal
Tel 4304139
Cel : 320-8556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO
Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187

Continuación Certificado Laboral TH - 320. Magali Tique Cuchimba.

**Nuestras
Sedes**

SEDE

ADMINISTRATIVA

Florencia
Izarrera 12 No.9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

IPS SOLITA

Calle Principal
Tel 4304139
Cel : 320-8556342

IPS VALPARAISO

Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO

Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**

Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN

Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187

17. Velar porque en su respectivo turno, se efectúe el correcto despacho de elementos y medicamentos requeridos para cada uno de los pacientes.
18. Verificar que la información suministrada en las fórmulas médicas corresponda a los medicamentos diagnosticados y pacientes tratados.
19. Digitar la información correspondiente a los requerimientos de los medicamentos formulados a los pacientes por los diferentes Servicios de la ESE.
20. Ejecutar el plan de cuidados de los pacientes asignados a su cargo.
21. Efectuar el almacenamiento, rotación y control de fechas de vencimiento de los grupos farmacológicos bajo su responsabilidad.
22. Responder por la búsqueda y entrega de las historias clínicas utilizadas en su dependencia, dando cumplimiento a las normas vigentes.
23. Velar por el archivo en forma ordenada de todo lo referente a las historias clínicas que reposan en su dependencia, según lo dispuesto en las normas vigentes.
24. Efectuar el lavado y esterilización del instrumental y equipo quirúrgico, de acuerdo con los protocolos establecidos.
25. Participar en la coordinación y desarrollo de las actividades de las jornadas de salud integrando el componente epidemiológico.
26. Participar en el adiestramiento y supervisión de la promotora de salud de acuerdo con la programación establecida.
27. Apoyar el proceso de facturación cuando se requiera.
28. Ejecutar los diferentes procedimientos de apoyo a la dependencia necesarios en los diagnósticos que realizan las especialidades médicas y de la salud.
29. Recibir y entregar el material requerido en la dependencia, siguiendo las normas
30. Participar en la elaboración y/o actualización del manual de procesos y procedimientos de su área.
31. Aplicar la cultura del autocontrol y desarrollar las acciones de Control Interno de su dependencia.
32. Participar activamente en los seminarios y equipos que se desarrollen y que sean acordes a la naturaleza del cargo.
33. Velar por la buena calidad en la prestación de los servicios y por el cumplimiento de las normas y procedimientos específicos del área.
34. Realizar acciones de enfermería de baja complejidad asignadas según normas y plan de acción de enfermería.
35. Conservar el buen estado de los equipos e informar cuando éste requiera de mantenimiento.
36. Dar orientación al usuario, familia y/o acompañante acerca de las normas de la Institución, indicando claramente los trámites necesarios para el ingreso o egreso de la ESE.
37. Administración de medicamentos a los usuarios hospitalizados y ambulatorios de acuerdo con las órdenes médicas y/o fórmulas.
38. Acompañar al traslado de pacientes a los centros de referencia, si el Médico así lo amerita, con la respectiva documentación y cumpliendo las normas de Bioseguridad.
39. Diligenciar los registros estadísticos de actividades diarias del servicio, en forma oportuna y clara.
40. Canalizar y asistir al paciente en el ingreso a la Entidad.
41. Mantener aseados, estériles y listos los equipos, instrumental médico, en el área de urgencias cumpliendo las normas preestablecidas para el control de infecciones intra hospitalarias.
42. Preparar al paciente para la toma de exámenes o procedimientos a realizar.
43. Realizar y preparar material, esterilizando de acuerdo a las normas estipuladas.
44. Cumplir estrictamente con el cuadro de turnos aprobado y publicado.

Continuación Certificado Laboral TH - 320. Magali Tique Cuchimba.

45. Informar con anterioridad la solicitud de cambios de turnos, diligenciando el libro de turnos con Visto Bueno de la Jefe de Enfermería.

46. Llevar el registro de control de los medicamentos, insumos y equipos del carro de paro en cada entrega y recibo de turno

47. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

**Nuestras
Sedes**

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada con destino a la Secretaría de Salud.

Dada en Florencia - Caquetá, a los cuatro (4) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).



MARTHA CECILIA CORREA CLAROS
Subgerente Administrativa y Financiera

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Jarrera 12 No.9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078


IPS SOLITA
Calle Principal
Tel 4304139
Cel : 320-8556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO
Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

**PS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187

Elaboró: Gilberto Perdomo Cabrera. Técnico en Saneamiento - Apoyo Adtvo. T.H. 
Revisó: Vivian Marcela Ramos Corado - Técnico Admón. T.H. 

TH - 321

LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO

**Nuestras
Sedes**

HACE CONSTAR:

SEDE

ADMINISTRATIVA
Floresia
Carrera 12 No. 9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

Que la funcionaria **MARÍA RUTH URREA GASPAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.087.315, expedida en La Montañita - Caquetá, labora en la Inspección de Remolinos de Aricuntí, de la IPS San Antonio de Getuchá - Caquetá, perteneciente a la Planta Global de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, desde el 13 de septiembre de 1996, hasta la fecha, con nombramiento en Carrera Administrativa, desempeñando el cargo de Auxiliar Área de la Salud, Código 412, Grado 03, y según manual de funciones desarrolla las siguientes funciones:

IPS SOLITA

Calle Principal
Tel 4304139
Cel: 320-8556342

1. Motivar. Informar y educar a la comunidad sobre la Prevención y tratamiento oportuno de los principales problemas de salud del área de influencia.

2. Promover la coordinación entre las instituciones que operan en su unidad de cobertura y coordinar el trabajo de campo con agentes comunitarios.

3. Prestar servicios básicos de salud a la comunidad.

4. Conocer y cumplir con las metas de los programas de Promoción y Prevención desarrollados por las sedes de atención de la ESE.

5. Desarrollar los diferentes programas de control en su comunidad con base en el censo realizado (crecimiento y desarrollo. planificación familiar. control prenatal. control del joven. entre otros.).

6. Toma de muestras para diagnóstico y remisión de casos especiales a los programas específicos de acuerdo con el nivel de atención.

7. Elaborar y reportar oportunamente el informe de actividades realizadas diariamente.

8. Realizar el censo de población. Vivienda y clasificación del riesgo de las familias en su área de influencia.

9. Participar en las campañas especiales de salud en el estudio de brotes epidemiológicos o situaciones de alarma especiales programadas por la institución.

10. Participar en el diseño y ejecución del plan operativo.

11. Aplicar la cultura del autocontrol y desarrollar las acciones de Control Interno de su dependencia.

12. Participar activamente en los seminarios y equipos que se desarrollen y que sean acordes a la naturaleza del cargo.

13. Realizar actividades de vacunación y educación a la comunidad en relación con la vigilancia epidemiológica.

IPS VALPARAISO

Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO

Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO

DE GETUCHA
Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN

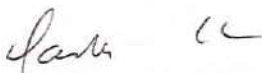
Calle 3 Nb. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187

Continuación Certificado Laboral TH - 321. María Ruth Urrea Gaspar

14. Apoyar el proceso de facturación cuando se requiera.
15. Diligenciar debidamente los diferentes formatos consecuentes de las actividades que se desarrollan diariamente minimizando el traumatismo en el cobro de dicho servicio.
16. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada con destino a la Secretaría de Salud.

Dada en Florencia - Caquetá, a los cuatro (4) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).


MARTHA CECILIA CORREA CLAROS
Subgerente Administrativa y Financiera

**Nuestras
Sedes**

SEDE

ADMINISTRATIVA
Florencia
Carrera 12 No.9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

IPS SOLITA

Calle Principal
Tel 4304139
Cel : 320-8556342

IPS VALPARAISO

Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO


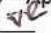
Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO

DE GETUCHA
Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN

Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187

Elaboró: Gilberto Perdomo Cabrera. Técnico en Saneamiento - Apoyo Advtv. T.H. 
Revisó: Vivian Marcela Ramos Corado - Técnico Admón. T.H. 



Acciones que transforman a un servicio de salud con calidad

Email: contacto@esefjl.gov.co
Web: www.esefjl.gov.co

TH - 323

LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO

**Nuestras
Sedes**

HACE CONSTAR:

Que la funcionaria ELIANA JULIETH NÚÑEZ BERMÚDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.072.617, expedida en Valparaíso - Caquetá, labora en la Inspección de Santiago de la Selva, de la IPS Valparaíso - Caquetá, perteneciente a la Planta Global de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, desde el 15 de enero de 2019, hasta la fecha vinculada en carrera administrativa, desempeñando el cargo de Auxiliar Área de Salud. Código 412. Grado 03, y según manual de funciones desarrolla las siguientes funciones:

1. Motivar. Informar y educar a la comunidad sobre la Prevención y tratamiento oportuno de los principales problemas de salud del área de influencia.
2. Promover la coordinación entre las instituciones que operan en su unidad de cobertura y coordinar el trabajo de campo con agentes comunitarios.
3. Prestar servicios básicos de salud a la comunidad.
4. Conocer y cumplir con las metas de los programas de Promoción y Prevención desarrollados por las sedes de atención de la ESE.
5. Desarrollar los diferentes programas de control en su comunidad con base en el censo realizado (crecimiento y desarrollo. planificación familiar. control prenatal. control del joven. entre otros.).
6. Toma de muestras para diagnóstico y remisión de casos especiales a los programas específicos de acuerdo con el nivel de atención.
7. Elaborar y reportar oportunamente el informe de actividades realizadas diariamente.
8. Realizar el censo de población. Vivienda y clasificación del riesgo de las familias en su área de influencia.
9. Participar en las campañas especiales de salud en el estudio de brotes epidemiológicos o situaciones de alarma especiales programadas por la institución.
10. Participar en el diseño y ejecución del plan operativo.
11. Aplicar la cultura del autocontrol y desarrollar las acciones de Control Interno de su dependencia.
12. Participar activamente en los seminarios y equipos que se desarrollen y que sean acordes a la naturaleza del cargo.
13. Realizar actividades de vacunación y educación a la comunidad en relación con la vigilancia epidemiológica.

**SEDE
ADMINISTRATIVA**

Florencia
Carrera 12 No.9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

IPS SOLITA
Calle Principal
Tel 4304139
Cel : 320-8556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO
Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187

Continuación Certificado Laboral TH - 323. Eliana Julieth Núñez Bermúdez

14. Apoyar el proceso de facturación cuando se requiera.
15. Diligenciar debidamente los diferentes formatos consecuentes de las actividades que se desarrollan diariamente minimizando el traumatismo en el cobro de dicho servicio.
16. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada con destino a la Secretaría de Salud.

Dada en Florencia - Caquetá, a los cuatro (4) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).



MARTHA CECILIA CORREA CLAROS
Subgerente Administrativa y Financiera

**Nuestras
Sedes**

SEDE

ADMINISTRATIVA

Florencia

Carrera 12 No. 9b-06

B. Juan XXIII

Teléfono: 4345673

Cel: 313-2073078

IPS SOLITA

Calle Principal

Tel 4304139

Cel : 320-8556342

IPS VALPARAISO

Calle 10 Cra 3

Tel 4304014

Cel: 320-8557184

IPS SOLANO

Calle Principal

Tel 4304125

Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO

DE GETUCHA

Tel 4306102



Cel: 320-8558023

IPS MILAN

Calle 3 No. 6-72

Tel 4306050

Cel: 320-8557187

Elaboró: Gilberto Perdomo Cabrera. Técnico en Saneamiento - Apoyo Adtvo. T.H. 
Revisó: Vivian Marcela Ramos Corado - Técnico Admón. T.H. 



Acciones que transforman a un servicio de salud con calidad

Email: contacto@esefjl.gov.co
Web: www.esefjl.gov.co

TH -318

LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO

**Nuestras
Sedes**

HACE CONSTAR:

Que la funcionaria LUZ DARY PARRA HURTADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.620.754, expedida en La Montañita - Caquetá, labora en la vereda la Amistad, de la IPS Solita - Caquetá, perteneciente a la Planta Global de la E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, desempeñando el cargo de Auxiliar Área de Salud, Código 412, Grado 03, desde el 1 de diciembre de 1995, a la fecha, con nombramiento en provisionalidad, y según manual de funciones desarrolla las siguientes funciones:

1. Motivar, informar y educar a la comunidad sobre la Prevención y tratamiento oportuno de los principales problemas de salud del área de influencia.
2. Promover la coordinación entre las instituciones, que operan en su unidad de cobertura y coordinar el trabajo de campo con agentes comunitarios.
3. Prestar servicios básicos de salud a la comunidad.
4. Conocer y cumplir con las metas de los programas de Promoción y Prevención desarrollados por las sedes de atención de la ESE.
5. Desarrollar los diferentes programas de control en su comunidad con base en el censo realizado (crecimiento y desarrollo, planificación familiar, control prenatal, control del joven, entre otros.).
6. Toma de muestras para diagnóstico y remisión de casos especiales a los programas específicos de acuerdo con el nivel de atención.
7. Elaborar y reportar oportunamente el informe de actividades realizadas diariamente.
8. Realizar el censo de población, vivienda y clasificación del riesgo de las familias en su área de influencia.
9. Participar en las campañas especiales de salud, en el estudio de brotes epidemiológicos o situaciones de alarma especiales programadas por la institución.
10. Participar en el diseño y ejecución del plan operativo.
11. Aplicar la cultura del autocontrol y desarrollar las acciones de Control Interno de su dependencia.
12. Participar activamente en los seminarios y equipos que se desarrollen y que sean acordes a la naturaleza del cargo.
13. Realizar actividades de vacunación y educación a la comunidad, en relación con la vigilancia epidemiológica.

SEDE

ADMINISTRATIVA

Florencia

Carrera 12 No. 9b-06

B. Juan XXIII

Teléfono: 4345673

Cel: 313-2073078

IPS SOLITA

Calle Principal

Tel 4304139

Cel: 320-8556342

IPS VALPARAISO

Calle 10 Cra 3

Tel 4304014

Cel: 320-8557184

IPS SOLANO

Calle Principal

Tel 4304125

Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO

DE GETUCHA

Tel 4306102

Cel: 320-8558023

IPS MILAN

Calle 3 No. 6-72

Tel 4306050

Cel: 320-8557187



Acciones que transforman a un servicio de salud con calidad

Email: contacto@esefjl.gov.co
Web: www.esefjl.gov.co

Continuación Certificado Laboral TH - 318. Luz Dary Parra Hurtado.

14. Apoyar el proceso de facturación cuando se requiera.
15. Diligenciar debidamente los diferentes formatos consecuentes de las actividades que se desarrollan diariamente, minimizando el traumatismo en el cobro de dicho servicio.
16. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada con destino a la Secretaría de Salud.

Dada en Florencia - Caquetá, a los cuatro (4) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).


MARTHA CECILIA CORREA CLAROS
Subgerente Administrativa y Financiera

**Nuestras
Sedes**

SEDE

ADMINISTRATIVA

Florencia

Zarrera 12 No.9b-06

B. Juan XXIII

Teléfono: 4345673

Cel: 313-2073078

IPS SOLITA

Calle Principal

Tel 4304139

Cel : 320-8556342

IPS VALPARAISO

Calle 10 Cra 3

Tel 4304014

Cel: 320-8557184

IPS SOLANO

Calle Principal

Tel 4304125

Cel: 320-8556315

PS SAN ANTONIO

DE GETUCHA

Tel 4306102



Cel: 320-8558023

IPS MILAN

Calle 3 No. 6-72

Tel 4306050

Cel: 320-8557187

Elaboró: Gilberto Perdomo Cabrera. Técnico en Saneamiento - Apoyo Adtvo. T.H. 
Revisó: Vivian Marcela Ramos Corado - Técnico Admón. T.H. 



Acciones que transforman a un servicio de salud con calidad

Email: contacto@esefjl.gov.co
Web: www.esefjl.gov.co

Centro de Trabajo: RIESGO I (30 Afiliados)		\$78,514,806		\$12,838,000		\$78,514,806		\$77,517,825		\$3,094,400		\$78,514,806		\$393,900		\$77,517,825		\$3,819,200		\$79,873,500							
Ciudad: FLORENCIA Depto: CAQUETA (30 Afiliados)		\$78,514,806		\$12,838,000		\$78,514,806		\$77,517,825		\$3,094,400		\$78,514,806		\$393,900		\$77,517,825		\$3,819,200		\$79,873,500							
1	CC	4937301	ANIELA BECERRA HECTOR ENI	X	25-14	30	\$1,354,000	\$248,700	EP-0037	30	\$1,354,000	\$194,300	CCF13	30	\$1,636,749	\$65,100	14-23	30	\$1,554,000	0.5224	\$9,200	30	\$1,636,749	\$81,500	No	\$997,800	
2	CC	3131252	ANIELA BECERRA YOHANA ANDREA		25-14	30	\$2,428,000	\$388,900	ESS-02	30	\$2,428,000	\$303,500	CCF13	30	\$2,498,000	\$97,200	14-23	30	\$2,428,000	0.5224	\$12,700	30	\$2,498,000	\$121,500	No	\$923,400	
3	CC	1765493	SABRERA SEGURA JUAN CARLOS		25-14	30	\$4,153,000	\$706,100	EP-0005	30	\$4,153,000	\$519,200	CCF13	30	\$4,153,000	\$166,200	14-23	30	\$4,153,000	0.5224	\$21,700	30	\$4,153,000	\$207,700	No	\$1,620,900	
4	CC	3050831	CHICO ALFARO LUZ CELDA	X	20-00	30	\$1,855,500	\$301,200	EP-0037	30	\$1,855,500	\$235,700	CCF13	30	\$1,958,249	\$78,400	14-23	30	\$1,855,500	0.5224	\$9,900	30	\$1,958,249	\$98,000	No	\$723,700	
5	CC	6026115	CALA ALVAEZ JHON FREDY		20-00	30	\$5,743,000	\$976,900	EP-0005	30	\$5,743,000	\$717,900	CCF13	30	\$5,743,000	\$279,800	14-23	30	\$5,743,000	0.5224	\$30,000	30	\$5,743,000	\$287,200	No	\$2,241,400	
6	CC	1761633	SALASOBI BOBOSRIZ NETALI	X	20-00	30	\$2,331,000	\$373,000	EP-0037	30	\$2,331,000	\$291,400	CCF13	30	\$2,403,749	\$96,200	14-23	30	\$2,331,000	0.5224	\$12,200	30	\$2,403,749	\$120,300	No	\$993,100	
7	CC	4007803	CARVALLO CUELLAR INIBRA		X	25-14	30	\$1,354,000	\$248,700	EP-0037	30	\$1,354,000	\$194,300	CCF13	30	\$1,636,749	\$65,100	14-23	30	\$1,554,000	0.5224	\$9,200	30	\$1,636,749	\$81,500	No	\$997,800
8	CC	4072887	CORREA CLAROS MARTHA CELIA		20-00	30	\$5,743,000	\$976,900	EP-0005	30	\$5,743,000	\$717,900	CCF13	30	\$5,743,000	\$279,800	14-23	30	\$5,743,000	0.5224	\$30,000	30	\$5,743,000	\$287,200	No	\$2,241,400	
9	CC	111750850	CORTES VICTOR ALDENSO		25-14	30	\$4,153,000	\$706,100	EP-0005	30	\$4,153,000	\$519,200	CCF13	30	\$4,153,000	\$166,200	14-23	30	\$4,153,000	0.5224	\$21,700	30	\$4,153,000	\$207,700	No	\$1,620,900	
10	CC	17644131	BURAN CARVAJAL HENRY		25-14	30	\$2,095,000	\$335,200	EP-0037	30	\$2,095,000	\$261,900	CCF13	30	\$2,095,000	\$83,800	14-23	30	\$2,095,000	0.5224	\$11,000	30	\$2,095,000	\$104,800	No	\$796,700	
11	CC	4074267	ESCARPETA PIZO TERESA ISABEL	X	25-14	10	\$1,015,215	\$182,900	EP-0037	10	\$1,015,215	\$127,000	CCF13	0	\$0	\$0	14-23	10	\$1,015,215	0.0000	\$0	0	\$0	\$0	No	\$289,900	
12	CC	4078297	SCARPETA PIZO TERESA ISABEL		25-14	20	\$2,748,667	\$443,000	EP-0037	20	\$2,748,667	\$346,100	CCF13	20	\$2,748,667	\$110,900	14-23	20	\$2,748,667	0.5224	\$14,900	20	\$2,748,667	\$138,500	No	\$1,092,900	
13	CC	40780081	FARFAN VAQUILLA ALEXANDRA	X	25-14	1	\$51,800	\$8,300	EP-0005	1	\$51,800	\$8,500	CCF13	0	\$0	\$0	14-23	1	\$51,800	0.0000	\$0	0	\$0	\$0	No	\$14,800	
14	CC	40780084	FARFAN VAQUILLA ALEXANDRA	X	X	25-14	29	\$1,823,879	\$291,900	EP-0005	29	\$1,823,879	\$228,000	CCF13	29	\$1,823,879	\$75,800	14-23	29	\$1,823,879	0.5224	\$9,600	29	\$1,823,879	\$94,800	No	\$780,100
15	CC	4052048	VALERIZOLA ALEXANDRA		20-00	30	\$2,095,000	\$335,200	EP-0037	30	\$2,095,000	\$261,900	CCF13	30	\$2,095,000	\$83,800	14-23	30	\$2,095,000	0.5224	\$11,000	30	\$2,095,000	\$104,800	No	\$796,700	
16	CC	4072981	GONZALEZ ROSA MARIA DEL CARMEN	X	25-14	2	\$103,600	\$16,600	EP-0037	2	\$103,600	\$13,000	CCF13	0	\$0	\$0	14-23	2	\$103,600	0.0000	\$0	0	\$0	\$0	No	\$79,600	
17	CC	4072981	GONZALEZ ROSA MARIA DEL CARMEN		X	25-14	28	\$1,450,400	\$232,000	EP-0037	28	\$1,450,400	\$181,300	CCF13	28	\$1,518,299	\$67,800	14-23	28	\$1,450,400	0.5224	\$7,400	28	\$1,518,299	\$74,000	No	\$597,800
18	CC	1013841752	GUTIERREZ ALZATE ALEXANDRA		X	20-00	30	\$1,355,000	\$248,700	EP-0037	30	\$1,355,000	\$194,300	CCF13	30	\$1,636,749	\$65,100	14-23	30	\$1,554,000	0.5224	\$9,200	30	\$1,636,749	\$81,500	No	\$997,800
19	CC	7185318	LINARES ORTIZ CESAR LEONARDO		20-00	30	\$4,153,000	\$706,100	EP-0005	30	\$4,153,000	\$519,200	CCF13	30	\$4,153,000	\$166,200	14-23	30	\$4,153,000	0.5224	\$21,700	30	\$4,153,000	\$207,700	No	\$1,620,900	
20	CC	4952759	LOPEZ MACIAS SAULIB		X	20-00	30	\$1,954,000	\$248,700	EP-0037	30	\$1,954,000	\$194,400	CCF13	30	\$1,636,749	\$65,100	14-23	30	\$1,954,000	0.5224	\$9,200	30	\$1,636,749	\$81,500	No	\$997,800
21	CC	26634921	HARLES GOMEZ NANCY	X	X	25-14	30	\$2,215,745	\$354,600	EP-0037	30	\$2,215,745	\$277,000	CCF13	30	\$2,288,044	\$91,600	14-23	30	\$2,215,745	0.5224	\$11,600	30	\$2,288,044	\$114,500	No	\$849,300
22	CC	8006644	WARROQUIN GONZALEZ HARLON RAURICIO		25-14	30	\$8,193,000	\$1,392,900	EP-0005	30	\$8,193,000	\$1,024,200	CCF13	30	\$8,193,000	\$327,800	14-23	30	\$8,193,000	0.5224	\$42,800	30	\$8,193,000	\$409,700	No	\$3,197,400	
23	CC	4927446	MENDEZ CERRERO NESTOR		X	25-14	7	\$382,600	\$58,000	EP-0037	7	\$382,600	\$46,400	CCF13	7	\$379,275	\$15,200	14-23	7	\$382,600	0.5224	\$1,900	7	\$379,275	\$19,000	No	\$139,600
24	CC	4927446	MENDEZ CERRERO NESTOR	X	25-14	23	\$1,991,400	\$143,000	EP-0037	23	\$1,991,400	\$101,300	CCF13	23	\$1,991,400	\$0	14-23	23	\$1,991,400	0.0000	\$0	23	\$1,991,400	\$0	No	\$244,300	
25	CC	40769179	MUNDOZ OLIVA		X	25-14	30	\$1,355,000	\$248,700	EP-0037	30	\$1,355,000	\$194,300	CCF13	30	\$1,636,749	\$65,100	14-23	30	\$1,554,000	0.5224	\$9,200	30	\$1,636,749	\$81,500	No	\$997,800
26	CC	2649318	NIETO ANDRINA GLORIA EUCONIA	X	X	20-00	30	\$2,331,000	\$373,000	EP-0037	30	\$2,331,000	\$291,400	CCF13	30	\$2,403,749	\$96,200	14-23	30	\$2,331,000	0.5224	\$12,200	30	\$2,403,749	\$120,300	No	\$993,100
27	CC	9634348	PROVEDO BOSTACHE JOHN FREDY		X	20-00	30	\$1,954,000	\$248,700	EP-0005	30	\$1,954,000	\$194,300	CCF13	30	\$1,636,749	\$65,100	14-23	30	\$1,954,000	0.5224	\$9,200	30	\$1,636,749	\$81,500	No	\$997,800
28	CC	1703450	RAMOS CABRERA ELVER		X	25-14	30	\$1,355,000	\$248,700	EP-0037	30	\$1,355,000	\$194,300	CCF13	30	\$1,636,749	\$65,100	14-23	30	\$1,554,000	0.5224	\$9,200	30	\$1,636,749	\$81,500	No	\$997,800
29	CC	40070475	RAMOS CORRAL VIVIAN MARCELA		X	20-00	30	\$2,428,000	\$388,900	EP-0005	30	\$2,428,000	\$303,500	CCF13	30	\$2,498,000	\$97,200	14-23	30	\$2,428,000	0.5224	\$12,700	30	\$2,498,000	\$121,500	No	\$923,400
30	CC	40772100	RODRIGALEZ VASQUEZ CELIA		X	25-14	30	\$1,554,000	\$248,700	EP-0037	30	\$1,554,000	\$194,300	CCF13	30	\$1,636,749	\$65,100	14-23	30	\$1,554,000	0.5224	\$9,200	30	\$1,636,749	\$81,500	No	\$997,800
31	CC	2624778	ROJAS VASQUEZ ADRIANA	X	20-00	30	\$1,000,000	\$160,000	EP-0037	30	\$1,000,000	\$125,000	CCF13	0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,000,000	0.0000	\$0	0	\$0	\$0	No	\$285,000	
32	CC	40086965	SABRERA PERALTA EDITH		X	25-14	30	\$1,355,000	\$248,700	EP-0005	30	\$1,355,000	\$194,300	CCF13	30	\$1,636,749	\$65,100	14-23	30	\$1,554,000	0.5224	\$9,200	30	\$1,636,749	\$81,500	No	\$997,800
33	CC	36306876	SUAZA MELO ADRIANA MARIA		X	25-14	30	\$1,355,000	\$248,700	EP-0037	30	\$1,355,000	\$194,300	CCF13	30	\$1,636,749	\$65,100	14-23	30	\$1,554,000	0.5224	\$9,200	30	\$1,636,749	\$81,500	No	\$997,800
34	CC	40781138	VILLARREAL CANON ANANDA		25-14	30	\$3,240,000	\$511,600	EP-0037	30	\$3,240,000	\$407,500	CCF13	30	\$3,240,000	\$130,400	14-23	30	\$3,240,000	0.5224	\$17,100	30	\$3,240,000	\$163,000	No	\$1,239,600	
Centro de Trabajo: RIESGO III (93 Afiliados)		\$260,068,349		\$42,482,700		\$260,068,349		\$259,108,934		\$10,369,100		\$260,068,349		\$6,206,200		\$259,108,934		\$10,369,100		\$262,963,600							
Ciudad: FLORENCIA Depto: CAQUETA (93 Afiliados)		\$260,068,349		\$42,482,700		\$260,068,349		\$259,108,934		\$10,369,100		\$260,068,349		\$6,206,200		\$259,108,934		\$10,369,100		\$262,963,600							

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE


**Calidad
Integral**
AGREMIACIÓN SINDICAL

La AGREMIACION SINDICAL "CALIDAD INTEGRAL", cuenta con la disponibilidad inmediata de las hojas de vida y los soportes de los afiliados partícipes que ejecutaran el proceso de APOYO EXTRAMURAL, en las IPS MILAN-SOLANO-SOLITA Y VALPARAISO de la E.S.E. "FABIO JARAMILLO LONDOÑO". En la prestación del servicio del contrato sindical No. S06-003 del 14 de Septiembre del 2022 hasta el 31 de diciembre 2022; Con el personal que se relaciona a continuación.

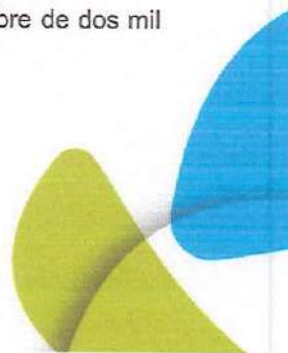
LISTADO DE AFILIADOS PARTICIPES.

NO	PROCESO	SUBPROCESO	DESCRIPCION		NUMERO CEDULA	APELLIDO NOMBRE	IPS DE SERVICIO	
			CARGO	CANTIDAD				
1	APOYO EXTRAMURAL	APOYO ADMINISTRATIVO	AUX. ADMINISTRATIVO-EXTRAMURAL	1	1.119.583.016	ARCILA SANJUAN YEINY	SOLANO-CAQUETA	
				2	1.117.552.055	IRREÑO ROJAS GINNA ALEXANDRA	MILAN-CAQUETA	
				3	8.803.057	NUÑEZ PALACIOS JADER	SOLITA-CAQUETA	
				4	40.081.885	RODRIGUEZ VASQUEZ CLAUDIA ISABET	VALPARAISO-CAQUETA	
		ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA EXTRAMURAL	1	1.117.548.026	GALVIS ARIAS LEIDY DANIELA	MILAN-CAQUETA	
				2	1.117.265.754	OCAMPO RAMIREZ YESSICA LORENA	SOLITA-CAQUETA	
				3	1.118.071.082	PARRA LOPEZ GLADYEN	VALPARAISO-CAQUETA	
				4	1.117.546.098	ROJAS FIGUEROA MAGDA LORENA	SOLANO-CAQUETA	
		CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGO	1	1.117.554.463	PENA CARABALI FERNEY ALEJANDRO	MILAN-CAQUETA	
		2	ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA-POBLACION INDIGENA	1	1.105.584.784	BENAVIDEZ RODRIGUEZ JHOJAN ALEXANDER	SOLANO-CAQUETA
					2	17.689.120	GASCA VALENCIA ALBERO	SOLANO-CAQUETA
					3	1.119.584.358	FIGUEROA SINDY TATIANA	SOLANO-CAQUETA
					4	1.117.232.838	GUTIERREZ CALDERON JEFERSON	MILAN-CAQUETA
5	1.118.073.517				TAPIERO RODRIGUEZ KAREN ANDREA	VALPARAISO-CAQUETA		
3	ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA VEREDA (PROMOTORES)	1	1.006.632.337	ARTUNDUAGA CABRERA ANGIE VIVIANA	SOLANO-CAQUETA		
			2	1.006.632.332	BUESAQUILLO MUNETON OLGA VIVIANA	SOLANO-CAQUETA		
			3	1.121.210.109	SUAREZ MENDOZA LUISA	SOLANO-CAQUETA		
			4	1.117.543.247	REYES SERRATO YISELA	SOLANO-CAQUETA		
			5	40.590.151	YELA YANANGOMA OLGA	SOLANO-CAQUETA		
4	ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA PAI	1	1.121.670.937	ARIAS MORA ANGELA MARIA	SOLITA-CAQUETA		
			2	1.080.185.586	CHAPAL ARBOLEDA ERIKA PAOLA	SOLANO-CAQUETA		
			3	1.006.510.828	CORDOBA BEJERANO NATALI	MILAN-CAQUETA		
			4	1.117.530.157	CUMACO CARVAJAL LUISA FERNANDA	SOLANO-CAQUETA		
			5	1.076.332.091	MEJIA SCALA YURY ALEJANDRA	MILAN-CAQUETA		
			6	26.624.990	MENDEZ SOTO LUZ ESMID	MILAN-CAQUETA		
			7	1.006.515.698	NUÑEZ ESCOBAR CRISTIAN FELIPE	SOLITA-CAQUETA		
			8	1.117.518.558	ORTIZ EPIA DERLY FERNANDA	SOLITA-CAQUETA		
			9	1.006.530.423	PASTRANA FIERRO DIEGO	SOLANO-CAQUETA		
			10	1.119.582.327	PENA VASCO YULY ALEJANDRA	SOLANO-CAQUETA		
			11	1.117.550.150	PINZON CAPERA YURI SHIRLEY	VALPARAISO-CAQUETA		
			12	1.077.845.477	RADA PARRA LEIDY MILENA	VALPARAISO-CAQUETA		
			13	1.147.887.024	YELA LARA AURA NELLY	VALPARAISO-CAQUETA		
5	PSICOLOGIA	PSICOLOGO(A)	1	40.614.330	LOZADA LEIDY JOHANA	MILAN-CAQUETA		
			2	40.078.361	SEPULVEDA FLESA	SOLITA-CAQUETA		
			3	40.595.850	TRUJILLO VIERA MEDALY	VALPARAISO-CAQUETA		
			4	1.059.753.924	CARRILLO GARZON DAVID FELIPE	SOLANO-CAQUETA		

Dada en la ciudad de Pitalito, los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).


SANDRA PATRICIA COY MUÑOZ
 Representante Legal.

CARRERA 4 No 4-31 TERCER PISO OFICINA: 301
TELEFONO: 8351209 - 3124889422
PITALITO - HUILA



PAGADA



PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
 PLANILLA NRO. 24504187
 REFERENCIA DE PAGO (PIN) :
 Fecha Pago Planilla: 2022-10-07

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	AGREMION SINDICAL CALIDAD INTEGRAL	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	901340630	D.V.	7	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CARRERA 6 N 21 SUR 56	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	PITALITO
ACTIVIDAD ECONÓMICA	9420	CORREO ELECTRONICO	AGREMIACIONCALID ADINTEGRAL2019@G MAIL.COM	TELÉFONO	4005559
FAX	3124889422	SUCURSAL	027	NOMBRE SUCURSAL	ESE FABIO JARAMILLO EXTRAMURAL
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL		
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
36286098	COY	MUNOZ
PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	
SANDRA	PATRICIA	

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2022	Mes: 09	Año: 2022	Mes: 09	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
39		\$0		24504187

IDENTIFICACION DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Sub tipo o Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico	
CC-1119583016	59	No	No	No	18	1	Salario	ARCILA SANJUAN YEYNY	\$1.000.000	
CC-1121870937	59	No	No	No	18	1	Salario	ARIAS MORA ANGELA MARIA	\$1.000.000	
CC-1006632337	59	No	No	No	18	1	Salario	ARTUNDUAGA CABRERA ANGIE VIVIANA	\$1.000.000	
CC-1105684784	59	No	No	No	18	1	Salario	BENAVIDEZ RODRIGUEZ JOHAN ALEXANDER	\$1.000.000	
CC-1006632322	59	No	No	No	18	1	Salario	BUESAQUILLO MUNETON OLGA VIVIANA	\$1.000.000	
CC-1118073404	59	No	No	No	18	1	Salario	CALDERON VARON MARIA CAMILA	\$1.000.000	
CC-1069753924	59	No	No	No	18	1	Salario	CARRILLO GARZON DAVID FELIPE	\$1.115.448	
CC-1080185586	59	No	No	No	18	1	Salario	CHAPAL ARBOLEDA ERIKA PAOLA	\$1.000.000	
CC-1006510928	59	No	No	No	18	1	Salario	CORDOBA BEJARANO NATALI	\$1.000.000	
CC-1117530157	59	No	No	No	18	1	Salario	CUMACO CARVAJAL LUISA FERNANDA	\$1.000.000	
CC-1006530423	59	No	No	No	18	1	Salario	FIERRO DIEGO PASTRANA	\$1.000.000	
CC-1119584356	59	No	No	No	18	1	Salario	FIGUEROA SINDY YATIANA	\$1.000.000	
CC-1117548026	59	No	No	No	18	1	Salario	GALVIS ARIAS LEIDY DANIELA	\$1.000.000	
CC-17689120	59	No	No	No	18	1	Salario	GASCA VALENCIA ALBEIRO	\$1.000.000	
CC-1117232838	59	No	No	No	18	1	Salario	GUTIERREZ CALDERON JEFERSON	\$1.000.000	
CC-1117552055	59	No	No	No	18	1	Salario	IRREÑO ROJAS GINNA ALEXANDRA	\$1.000.000	
CC-40614330	59	No	No	No	18	1	Salario	LOZADA LEIDY YOHANA	\$1.115.448	
CC-40774754	59	No	No	No	18	1	Salario	LOZADA VASQUEZ MARLENY	\$1.000.000	
CC-1076332091	59	No	No	No	18	1	Salario	MEJIA SCAIA YURY ALEJANDRA	\$1.000.000	
CC-26624990	59	No	No	No	18	1	Salario	MENDEZ SOTO LUZ ESMID	\$1.000.000	
CC-1006515698	59	No	No	No	18	1	Salario	NUÑEZ ESCOBAR CRISTIAN FELIPE	\$1.000.000	
CC-6803057	59	No	No	No	18	1	Salario	NUÑEZ PALACIOS JADER	\$1.000.000	
CC-1117265754	59	No	No	No	18	1	Salario	OCAMPO RAMIREZ YESSICA LORENA	\$1.000.000	
CC-1117518556	59	No	No	No	18	1	Salario	ORTIZ EPIA DERLY FERNANDA	\$1.000.000	
CC-1118071082	59	No	No	No	18	1	Salario	PARRA LOPEZ GLADYEN	\$1.000.000	
CC-1117554463	59	No	No	No	18	1	Salario	PENA CARABALI FERNEY ALEJANDRO	\$1.926.672	
CC-1119582327	59	No	No	No	18	1	Salario	PEÑA VASCO YULY ALEJANDRA	\$1.000.000	
CC-1117550150	59	No	No	No	18	1	Salario	PINZON CAPERA YURI SHIRLEY	\$1.000.000	
CC-1077845477	59	No	No	No	18	1	Salario	RADA PARRA LEIDY MILENA	\$1.000.000	
CC-1117543247	59	No	No	No	18	1	Salario	REYES SERRATO YISELA	\$1.000.000	
CC-40087742	59	No	No	No	18	1	Salario	RINCON TORRES AMANDA	\$1.000.000	
CC-40081895	59	No	No	No	18	1	Salario	RODRIGUEZ VASQUEZ CLAUDIA ISABET	\$1.000.000	
CC-1117546058	59	No	No	No	18	1	Salario	ROJAS FIGUEROA MAGDA LORENA	\$1.000.000	

NOVEDADES

Identificación	I N G	Fecha Ing	R E T	T D A E	T V S	Fecha Nov Vsp	V T S L E	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	I G E Inicio	Fecha Ige Fin	L M A Inicio	Fecha Lma Fin	V A C Inicio	Fecha Vac Fin	A V V C P T	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1117518556	X	2022-09-14																	0		
CC - 1118071082	X	2022-09-14																	0		
CC - 1117554463	X	2022-09-14																	0		
CC - 1119582327	X	2022-09-14																	0		
CC - 1117550150	X	2022-09-14																	0		
CC - 1077845477	X	2022-09-14																	0		
CC - 1117543247	X	2022-09-14	X	2022-09-21															0		
CC - 40087742	X	2022-09-14	X	2022-09-14															0		
CC - 40081885	X	2022-09-14																	0		
CC - 1117546058	X	2022-09-14																	0		
CC - 40078316	X	2022-09-14																	0		
CC - 1121210109	X	2022-09-14																	0		
CC - 1118073517	X	2022-09-14																	0		
CC - 40595950	X	2022-09-14																	0		
CC - 1147687024	X	2022-09-14																	0		
CC - 40590151	X	2022-09-14																	0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistenci a	Vlr no ret
CC - 1119583016	FORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1121870937	FORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1006632337	FORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1105694784	FORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1006632322	FORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1118073404	FORVENIR	1	\$33.334	0.1600000	\$5.400	\$0	\$0	\$5.400	\$0	\$0	\$0
CC - 1069753924	COLPENSIONES	17	\$632.088	0.1600000	\$101.200	\$0	\$0	\$101.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1080185586	FORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1006510928	FORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1117530157	FORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1006530423	FORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1119584356	FORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1117548026	PROTECCION	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 17689120	FORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Identificación	AFP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1117232838	PORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1117552055	PROTECCION	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 40614330	COLFONDOS	17	\$632.088	0.1600000	\$101.200	\$0	\$0	\$101.200	\$0	\$0	\$0
CC - 40774754	PORVENIR	1	\$33.334	0.1600000	\$5.400	\$0	\$0	\$5.400	\$0	\$0	\$0
CC - 1076332091	PORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 26624990	PORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1006515698	PORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 6803057	PORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1117265754	PORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1117518556	PORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1118071082	PORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1117554463	PROTECCION	17	\$1.091.781	0.1600000	\$174.700	\$0	\$0	\$174.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1119582327	PORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1117550150	COLPENSIONES	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1077845477	COLPENSIONES	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1117543247	PORVENIR	8	\$266.667	0.1600000	\$42.700	\$0	\$0	\$42.700	\$0	\$0	\$0
CC - 40087742	PROTECCION	1	\$33.334	0.1600000	\$5.400	\$0	\$0	\$5.400	\$0	\$0	\$0
CC - 40081885	COLPENSIONES	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1117546058	PORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 40078316	PORVENIR	17	\$632.088	0.1600000	\$101.200	\$0	\$0	\$101.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1121210109	COLPENSIONES	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1118073517	PORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 40595950	PORVENIR	17	\$632.088	0.1600000	\$101.200	\$0	\$0	\$101.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1147687024	PORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0
CC - 40590151	PORVENIR	17	\$566.667	0.1600000	\$90.700	\$0	\$0	\$90.700	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Identificación	EPS	Días Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
											Di as Cot	IBC Riesgos	Có d CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1119583016	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1121870937	MIN003 - ADRES	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900

SISTEMA GENERAL DE SALUD										SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES					
Identificación	EPS	Días Co t	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días Co t	IBC Riesgos	Có d CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1006632337	NUEVA E.P.S. S.A.	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1105684784	NUEVA E.P.S. S.A.	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1006632322	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1118073404	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$33.334	0.1250000	\$4.200	\$0	0	\$0	0	\$0	1	\$33.334	10	0.0243600	\$900
CC - 1069753924	NUEVA E.P.S. S.A.	17	\$632.088	0.1250000	\$79.100	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$632.088	10	0.0243600	\$15.400
CC - 1080185586	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1006510928	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1117530157	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1006530423	NUEVA E.P.S. S.A.	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1119584356	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1117548026	SANITAS	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 17689120	NUEVA E.P.S. S.A.	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1117232838	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1117552055	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 40614330	ESSC ASMET SALUD	17	\$632.088	0.1250000	\$79.100	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$632.088	10	0.0243600	\$15.400
CC - 40774754	ESSC ASMET SALUD	1	\$33.334	0.1250000	\$4.200	\$0	0	\$0	0	\$0	1	\$33.334	10	0.0243600	\$900
CC - 1076332091	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 26624990	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 1006515698	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900
CC - 6803057	NUEVA E.P.S. S.A.	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	10	0.0243600	\$13.900

SISTEMA GENERAL DE SALUD										SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Días Co	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días Co	IBC Riesgos	Tarifa	Cot Obl
CC - 1117265754	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	0.0243600	\$13.900
CC - 1117518556	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	0.0243600	\$13.900
CC - 1118071082	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	0.0243600	\$13.900
CC - 1117554463	SANITAS	17	\$1.091.781	0.1250000	\$136.500	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$1.091.781	0.0243600	\$26.600
CC - 1119582327	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	0.0243600	\$13.900
CC - 1117550150	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	0.0243600	\$13.900
CC - 1077845477	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	0.0243600	\$13.900
CC - 1117543247	NUEVA E.P.S. S.A.	8	\$266.667	0.1250000	\$33.400	\$0	0	\$0	0	\$0	8	\$266.667	0.0243600	\$6.500
CC - 40087742	ESSC ASMET SALUD	1	\$33.334	0.1250000	\$4.200	\$0	0	\$0	0	\$0	1	\$33.334	0.0243600	\$900
CC - 40081885	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	0.0243600	\$13.900
CC - 1117546058	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	0.0243600	\$13.900
CC - 40078316	SANITAS	17	\$632.088	0.1250000	\$79.100	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$632.088	0.0243600	\$15.400
CC - 1121210109	EPS-S MALLAMAS	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	0.0243600	\$13.900
CC - 1118073517	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	0.0243600	\$13.900
CC - 40595950	ESSC ASMET SALUD	17	\$632.088	0.1250000	\$79.100	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$632.088	0.0243600	\$15.400
CC - 1147687024	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	0.0243600	\$13.900
CC - 40590151	ESSC ASMET SALUD	17	\$566.667	0.1250000	\$70.900	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$566.667	0.0243600	\$13.900

APORTES PARAFISCALES									
Identificación	CCF	Días Co	IBC Cot	Tarifa	Aporte	Tarifa	Aporte	Tarifa	Aporte
CC-1119583016	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1121870937	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1006632337	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1105684784	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1006632322	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1118073404	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1069753924	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1080185586	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1006510928	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1117530157	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1006530423	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1119584356	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1117548026	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-17689120	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1117232838	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1117552055	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-40614330	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-40774754	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1076332091	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-26624990	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1006515698	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-6803057	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1117265754	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1117518556	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1118071082	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1117554463	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1119582327	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1117550150	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1077845477	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1117543247	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-40087742	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-40081885	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1117546058	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-40076316	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1121210109	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1118073517	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-40595950	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

APORTES PARAFISCALES

Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1147687024	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-40590151	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2022 - 09

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APOORTE FONDO PENSION SOL	VLR APOORTE FONDO PENSION SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
COLFONDOS	1	\$101.200	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$101.200
PROTECCION	4	\$361.500	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$361.500
PORVENIR	29	\$2.432.700	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$2.432.700
COLPENSIONES	5	\$464.000	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$464.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APOORTE FONDO PENSION SOL	VLR APOORTE FONDO PENSION SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
MIN003 - ADRES	1	\$70.900	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$70.900
SANITAS	3	\$286.500	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$286.500
EPS-S MALLAMAS	1	\$70.900	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$70.900
ESSC ASMET SALUD	26	\$1.726.400	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$1.726.400
NUEVA E.P.S. S.A.	8	\$471.200	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$471.200

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDAD DES	VLR INCAPACIDAD DES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLÍQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	39	\$514.400	0	\$0	\$0	\$514.400	0	\$0	\$514.400	0	\$0	\$0	\$514.400

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
SIN CCF	39	\$0	0	\$0	\$0
SENA	0	\$0	0	\$0	\$0
ICBF	0	\$0	0	\$0	\$0
ESAP	0	\$0	0	\$0	\$0
MinEdu	0	\$0	0	\$0	\$0

TOTAL A PAGAR

CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	5	\$2.625.900
PENSIONES	4	\$3.359.400
RIESGOS PROFESIONALES	1	\$514.400
CAJAS DE COMPENSACIÓN	0	\$0
SENA	1	\$0
ICBF	1	\$0
ESAP	1	\$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	\$0
GRAN TOTAL	1	\$6.499.700



INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022



CONTRATISTA/ESE	ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO
NIT	900211468-3
CONTRATO No	202200000416
SUPERVISOR	JANETH CECILIA MORERA URREGO
PERÍODO INFORME/PROCESO	PUESTOS DE SALUD SOLANO- AGOSTO Y SEPTIEMBRE

1. OBJETO DEL CONTRATO

Cofinanciar los gastos de operación de prestación de servicios de salud en el municipio de Solano, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas de producción, calidad y gestión financiera pactadas con la ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO.

Municipio (S): SOLANO

ACTIVIDAD: Operación de puestos de salud rurales.

2. AVANCES DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

INTRODUCCION

Uno de los principales desafíos del sistema de salud colombiano, sino el más apremiante, tiene que ver con la disminución de las brechas existentes entre el campo y la ciudad. Dichas diferencias reflejan de un lado, las desigualdades en las condiciones socioeconómicas (p.ej. ausencia de vías de acceso a puestos de salud, baja calidad de la educación), y, del otro, las disparidades territoriales en la disponibilidad y la calidad de los servicios de salud (DNP, 2014; Ocampo, 2014).

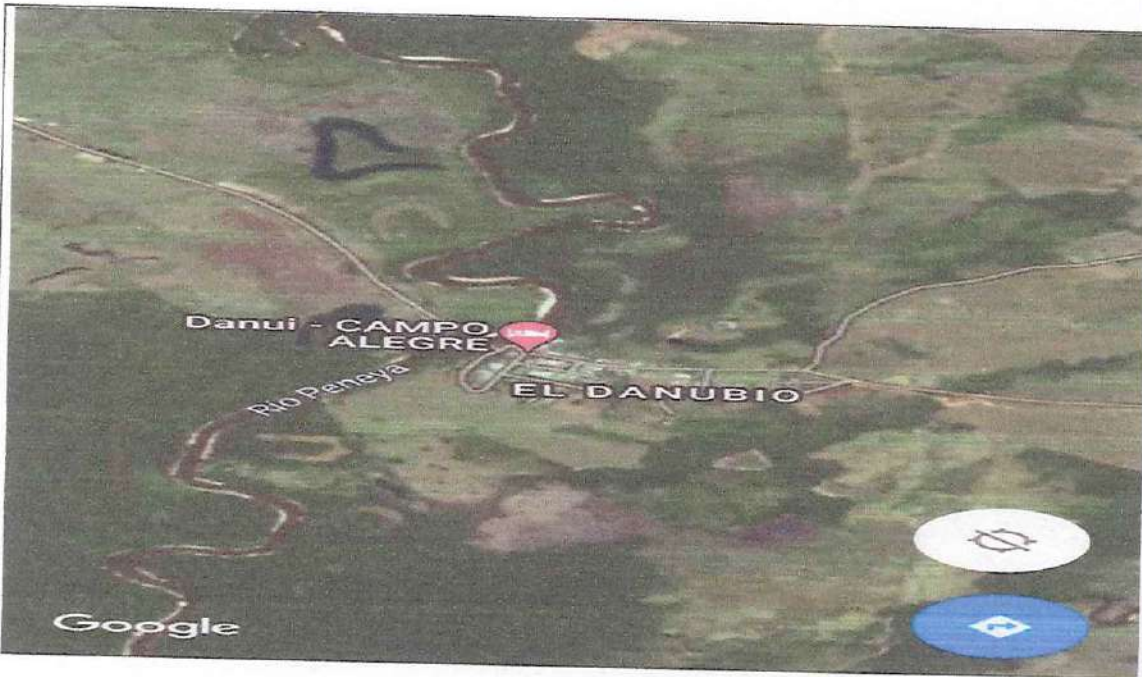
Pese a que se observan mejoras en algunos indicadores de acceso y resultado en salud, la brecha urbano-rural es evidente. La dispersión geográfica y la falta de una oferta de servicios de salud articulada, propias de las zonas rurales, constituyen una de las principales barreras de acceso de la población rural. A ello se suman las diferencias en la disponibilidad del talento humano, las fallas del modelo de competencia en el aseguramiento, la falta de capacidades estatales y en la gestión territorial. Los determinantes sociales de la salud rural, tales como la deficiencia en la calidad educativa, la falta de agua potable o viviendas adecuadas, son también factores cruciales que contribuyen a las inequidades que se observan entre el campo y la ciudad. En este sentido, la implementación de estrategias sectoriales e intersectoriales que respondan a las particularidades de las zonas rurales y apartadas del país es fundamental para cerrar las brechas señaladas anteriormente.

Ejecución

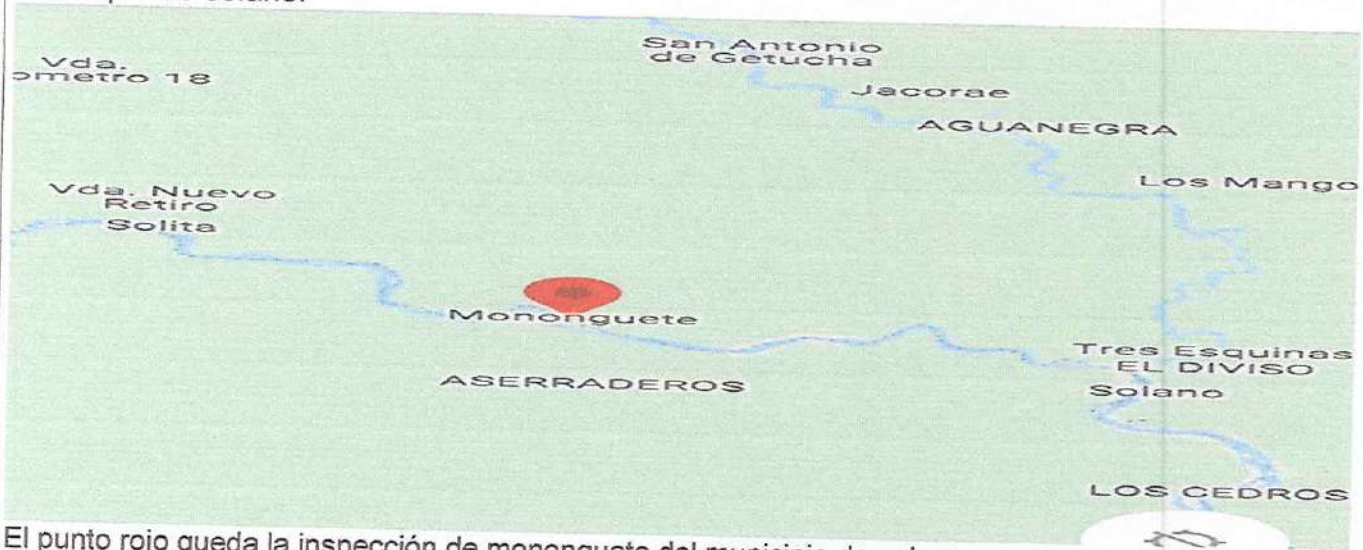
En el municipio de Solano contamos con dos centros rurales los cuales están a cargo de promotores de salud los cuales se encargan de realizar las actividades destinadas para la población rural dispersa establecidas dentro del marco de la ruta de mantenimiento y promoción de la salud y la ruta materno perinatal según corresponda a los cursos de vida. Para iniciar se hará la respectiva georreferenciación de estos centros de salud y posterior a esto se mostrarán las actividades ejecutadas.



INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022



Como se puede observar el punto rosado del mapa queda la inspección de campoalegre, del municipio de solano.



El punto rojo queda la inspección de mononguete del municipio de solano.

AGOSTO DE 2022

A continuación, se mostrarán las actividades ejecutadas durante el mes de agosto de 2022 en el área rural de influencia de los centros rurales.

	CAMPOALEGRE	MONONGUETE
Primera Infancia	Control crecimiento y desarrollo	Vacunación 4, demanda inducida



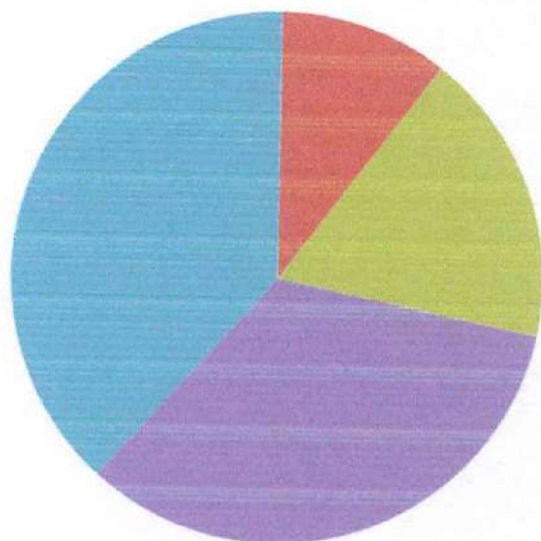
INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022



	4, vacunación 3, demanda inducida en odontología 13, demanda inducida en sintomático respiratorio 7.	en sintomático respiratorio 8.
Infancia	Demanda inducida en control de crecimiento y desarrollo 9, vacunación 4, demanda inducida en laboratorios 9, demanda inducida en odontología 14, sintomático respiratorio 7.	Vacunación 12, demanda inducida en laboratorios 3, demanda inducida en odontología 15, sintomático respiratorio 4.
Adolescencia	Demanda inducida en consulta del control 9, vacunación 4, demanda inducida en laboratorios 9, demanda inducida en odontología 14, sintomático respiratorio 7.	Demanda inducida en odontología 13, demanda inducida en laboratorios 5, vacunación 10, control de planificación familiar 5, demanda inducida en sintomático respiratorio 6.
Juventud	Demanda inducida en consulta de control 14, vacunación 1, demanda inducida en planificación familiar por primera vez 5, toma de tensión arterial 15, riesgo cardiovascular 4.	Demanda inducida en odontología 11, vacunación 2, toma de tensión arterial 17, demanda inducida en sintomático respiratorio 17.
Adultez	Demanda inducida en consulta de control 14, demanda inducida en odontología 14, control de planificación familiar 8, vacunación 7, demanda inducida para VPH 14, toma de tensión arterial 16, riesgo cardiovascular 13.	Vacunación 3, demanda inducida en toma de examen de próstata 10, toma de tensión arterial 22, demanda inducida en sintomático respiratorio 5, riesgo cardiovascular 13.
Vejez	Demanda inducida en consulta de control 9, odontología 9, toma de tensión arterial 9, demanda inducida en agudeza visual 9, riesgo cardiovascular 3.	Demanda inducida en odontología 8, demanda inducida mamografía 6, demanda inducida en examen de próstata 10, demanda inducida en agudeza visual 10.

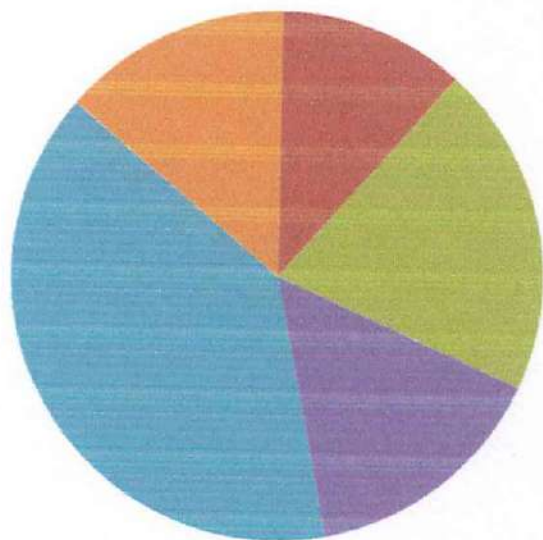


ACTIVIDADES REALIZADAS MES DE AGOSTO



- PRIMERA INFANCIA
- crecimiento y desarrollo 4
- vacunación 7
- DI odontologia 13
- DI sintomatico respiratorio 15

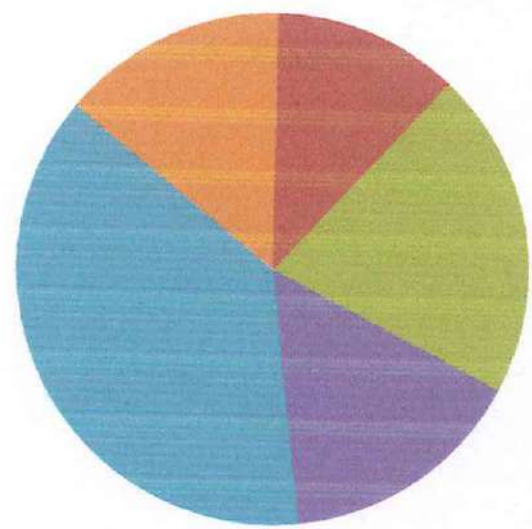
ACTIVIDADES REALIZADAS MES DE AGOSTO



- INFANCIA
- DI-crecimiento y desarrollo 9
- Vacunación 16
- DI-laboratorios 12
- DI-odontologia 31
- DI- sintomatico respiratorio 11

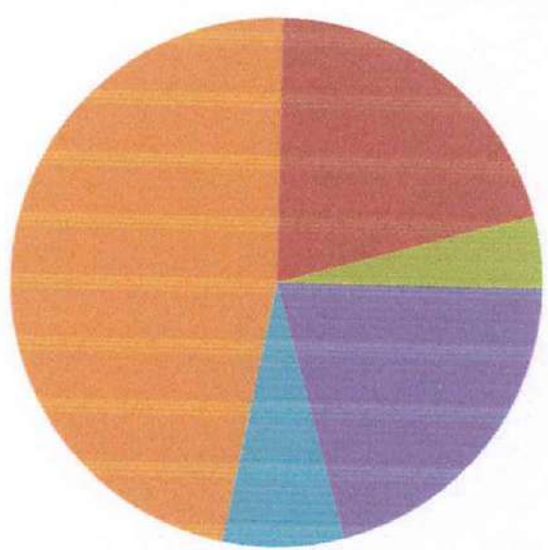


ACTIVIDADES REALIZADAS MES DE AGOSTO



- ADOLESCENCIA
- DI-crecimiento y desarrollo 9
- Vacunación 16
- DI-laboratorios
- DI-odontologia 29
- DI- sintomatico respiratorio 11

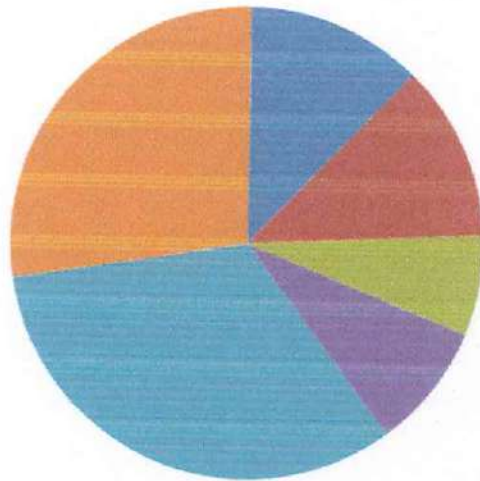
ACTIVIDADES REALIZADAS MES DE AGOSTO



- JUVENTUD
- DI-consulta de control 14
- Vacunación 3
- DI-laboratorios 14
- DI-planificación familiar 5
- Toma tensión arterial 32

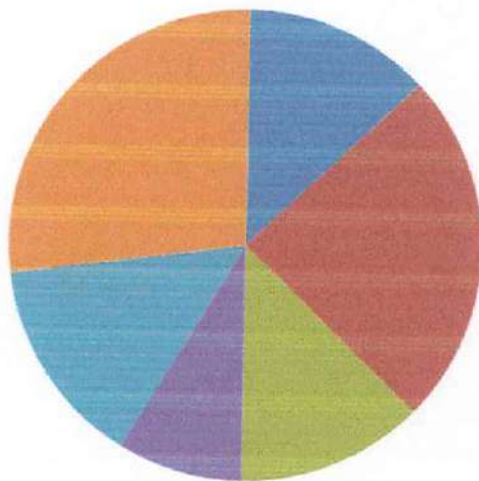


ACTIVIDADES REALIZADAS MES DE AGOSTO ADULTEZ



- DI-Consulta de control 14
- DI- odontologia 14
- Planificación familiar 8
- vacunación 10
- Toma tensión arterial 38
- Toma tensión arterial 32

ACTIVIDADES REALIZADAS MES DE AGOSTO VEJEZ



- DI-Consulta de control 9
- DI- odontologia 17
- Toma tensión arterial 9
- DI- mamografia 6
- examen de prostata 10
- DI-agudeza 19

En la grafica anterior se evidencia el conjunto de las actividades realizadas en el mes de agosto es de importancia tener en cuenta que en la vacunacion se tiene tanto esquema regular PAI y esquema COVID-19 y que bien sean de inicio o de completar esquemas de vacunacion



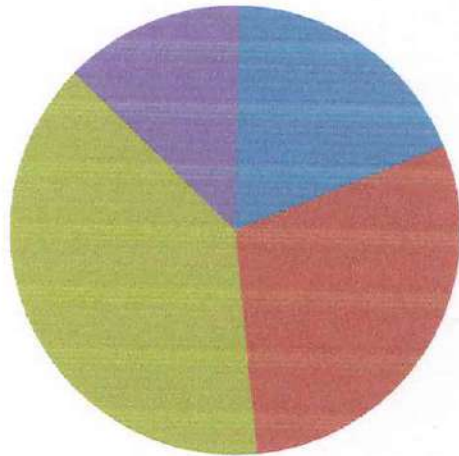
SEPTIEMBRE DE 2022

A continuación, se mostrarán las actividades ejecutadas durante el mes de septiembre de 2022 en el área rural de influencia de los centros rurales.

	CAMPOALEGRE	MONONGUETE
Primera Infancia	Control crecimiento y desarrollo 6, vacunación 6, demanda inducida en odontología 13, demanda inducida en sintomático respiratorio 7.	Control de crecimiento y desarrollo 4, vacunación 10, demanda inducida en odontología 8.
Infancia	Demanda inducida en control de crecimiento y desarrollo 10, vacunación 4, demanda inducida en laboratorios 8, demanda inducida en odontología 10, sintomático respiratorio 7.	Vacunación 7, demanda inducida en laboratorio 7, demanda inducida en odontología 7, demanda inducida en sintomático respiratorio 9.
Adolescencia	Demanda inducida en consulta del control 9, vacunación 3, demanda inducida en laboratorios 9, demanda inducida en odontología 9, sintomático respiratorio 7, riesgo cardiovascular 1.	Demanda inducida en consulta de control 3, vacunación 4, planificación familiar 3, demanda inducida en sintomático respiratorio 6.
Juventud	Demanda inducida en consulta de control 15, vacunación 5, demanda inducida en planificación familiar por primera vez 4, toma de tensión arterial 15, riesgo cardiovascular 4.	Demanda inducida en odontología 10, vacunación 6, toma de tensión arterial 20.
Adultez	Demanda inducida en consulta de control 15, demanda inducida en odontología 15, control de planificación familiar 7, vacunación 7, demanda inducida para VPH 14, toma de tensión arterial 15, riesgo cardiovascular 7.	Demanda inducida en consulta de control 10, planificación familiar 4, vacunación 3, toma de tensión arterial 29.
Vejez	Demanda inducida en consulta de control 8, odontología 8, toma de tensión arterial 8, demanda inducida en agudeza visual 8, riesgo cardiovascular 2.	Demanda inducida en mamografía 5, demanda inducida en examen de próstata 10, demanda inducida en agudeza visual 6.

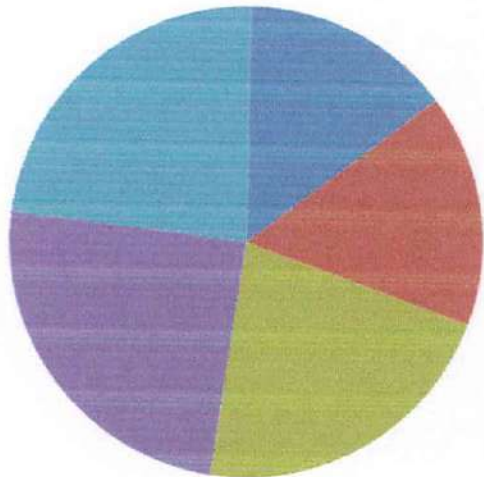


ACTIVIDADES REALIZADAS MES DE SEPTIEMBRE 1° INFANCIA



- Crecimiento y desarrollo 10
- vacunación 16
- DI-Odontología 21
- DI-sintomatico respiratorio 7
-
-

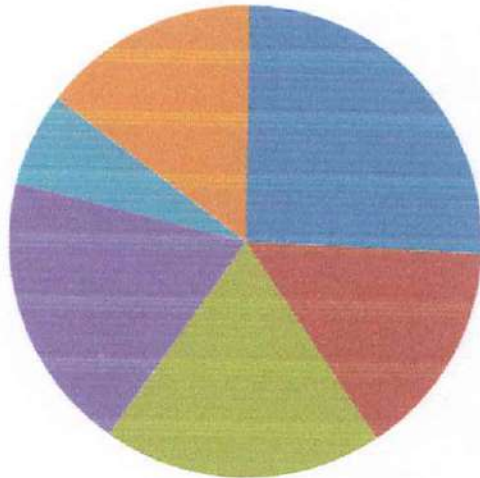
ACTIVIDADES REALIZADAS MES DE SEPTIEMBRE INFANCIA



- DI-crecimiento y desarrollo 10
- vacunación 11
- DI-laboratorios 15
- DI-odontología 17
- DI- sintomatico respiratorio 16
-

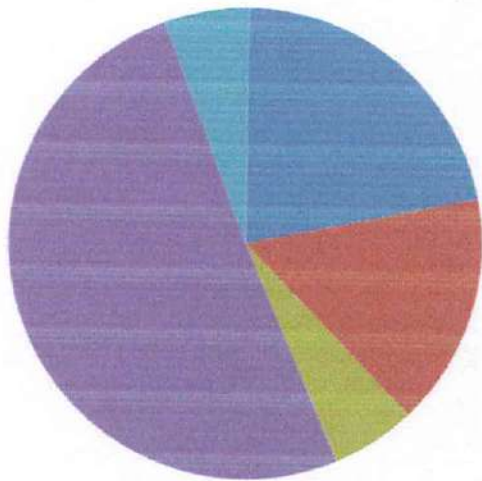


ACTIVIDADES REALIZADAS MES DE SEPTIEMBRE ADOLESCENCIA



- DI-consulta de control 12
- vacunación 7
- DI-laboratorios 9
- DI-odontologia 3
- planificación familiar 7
- DI-sintomatico respiratorio 7

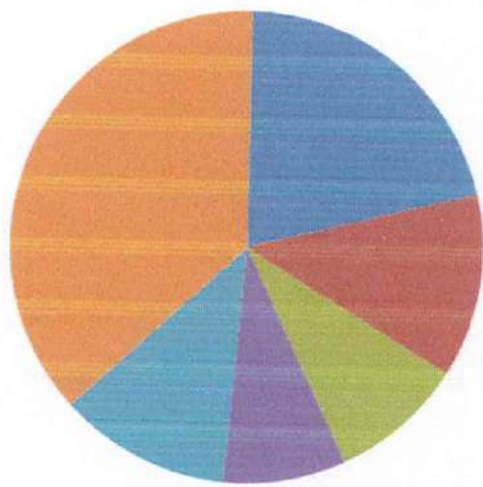
ACTIVIDADES REALIZADAS MES DE SEPTIEMBRE JUVENTUD



- DI-consulTa de control 15
- vacunación11
- DI-planificación familiar 4
- Toma tensión arterial 35
- tamizajes riesgo cardiovascular 4
-



ACTIVIDADES REALIZADAS MES DE SEPTIEMBRE ADULTEZ



- DI-consulta de control 25
- DI- odontologia 15
- planificación familiar 11
- vacunación 10
- DI- vph 14
- Toma de tensión arterial 44

ACTIVIDADES REALIZADAS MES DE SEPTIEMBRE VEJEZ



- DI-consulta de control 8
- DI- odontologia 8
- Toma de tensión arterial 8
- DI-mamografia 5
- DI- en examen de prostata 10
- DI- agudeza visual 14

En las graficas anterior se evidencia el conjunto de las actividades realizadas en el mes de septiembre es de importancia tener en cuenta que en la vacunación se tiene tanto esquema regular PAI y esquema COVID-19 y que bien sean de inicio o de completar esquemas de vacunacion



3. DIFICULTADES / CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

DIFICULTADES

- Aun cuando se ofertan los servicios de salud como los programas de Promoción y Prevención la comunidad no accede a ellos bien sea por creencias culturales, religiosas o por negligencia.

CONCLUSIONES

- Para concluir podemos decir que por medio de prestar servicios de salud en estos centros rurales se logró atender a población rural dispersa del municipio de Valparaíso atendiendo sus necesidades de salud con los programas de promoción y prevención y realizando inmunización a través del programa de vacunación.
- Tener personal en el área rural nos permite abordar mayor población así aumentar los indicadores institucionales y de igual manera brinda mayor facilidad a la población.

4. SOPORTES EVIDENCIA ACTIVIDAD





CONTRATISTA/ESE	ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO
NIT	900211468-3
CONTRATO No	202200000416
SUPERVISOR	JANETH CECILIA MORERA URREGO
PERÍODO INFORME/PROCESO	PUESTOS DE SALUD VALPARAISO- AGOSTO Y SEPTIEMBRE

1. OBJETO DEL CONTRATO

Cofinanciar los gastos de operación de prestación de servicios de salud en el municipio de Valparaíso, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas de producción, calidad y gestión financiera pactadas con la **ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO**.

Municipio (S): Valparaíso

ACTIVIDAD No. 8: Operación de puestos de salud rurales.

2. AVANCES DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

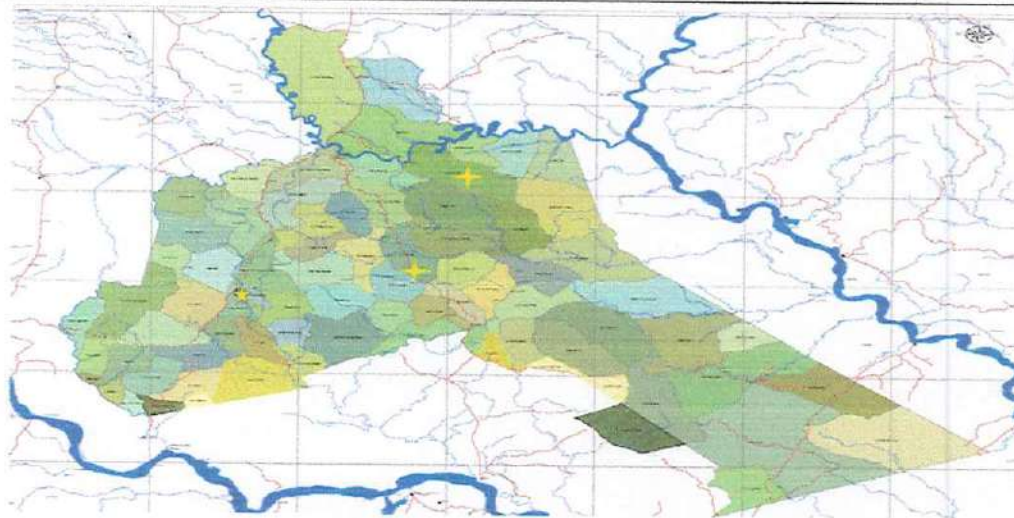
INTRODUCCION

Uno de los principales desafíos del sistema de salud colombiano, sino el más apremiante, tiene que ver con la disminución de las brechas existentes entre el campo y la ciudad. Dichas diferencias reflejan de un lado, las desigualdades en las condiciones socioeconómicas (p.ej. ausencia de vías de acceso a puestos de salud, baja calidad de la educación), y, del otro, las disparidades territoriales en la disponibilidad y la calidad de los servicios de salud (DNP, 2014; Ocampo, 2014).

pese a que se observan mejoras en algunos indicadores de acceso y resultado en salud, la brecha urbano-rural es evidente. La dispersión geográfica y la falta de una oferta de servicios de salud articulada, propias de las zonas rurales, constituyen una de las principales barreras de acceso de la población rural. A ello se suman las diferencias en la disponibilidad del talento humano, las fallas del modelo de competencia en el aseguramiento, la falta de capacidades estatales y en la gestión territorial. Los determinantes sociales de la salud rural, tales como la deficiencia en la calidad educativa, la falta de agua potable o viviendas adecuadas, son también factores cruciales que contribuyen a las inequidades que se observan entre el campo y la ciudad. En este sentido, la implementación de estrategias sectoriales e intersectoriales que respondan a las particularidades de las zonas rurales y apartadas del país es fundamental para cerrar las brechas señaladas anteriormente.

Ejecución

En el municipio de Valparaíso contamos con tres centros rurales los cuales están a cargo de promotores de salud los cuales se encargan de realizar las actividades destinadas para la población rural dispersa establecidas dentro del marco de la ruta de mantenimiento y promoción de la salud y la ruta materno perinatal según corresponda a los cursos de vida. Para iniciar se hará la respectiva georreferenciación de estos centros de salud y posterior a esto se mostrarán las actividades ejecutadas.



La estrella superior es el centro la florida, la estrella de la mitad es el centro de playa rica y la inferior es el centro de la inspección Santiago de la selva.

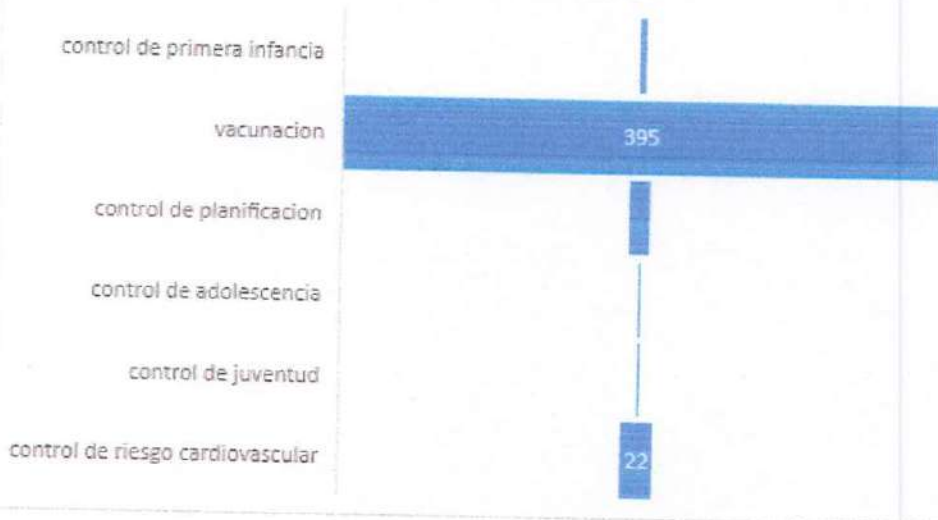
AGOSTO DE 2022

A continuación, se mostrarán las actividades ejecutadas durante el mes de agosto de 2022 en el área rural de influencia de los centros rurales.

	SANTIGO DE LA SELVA	PLAYA RICA	LA FLORIDA
Primera infancia	Control de primera infancia 4, vacunación 12	Vacunación 10	Control de primera infancia 1, vacunación 2
Infancia	Vacunación 18	Vacunación 80	Vacunación 2
Adolescencia	Control de planificación familiar 1	Vacunación 12	Control de adolescencia 1, vacunación 12
Juventud	Vacunación 38, control de planificación 7, riesgo cardiovascular 7	Vacunación 15	Control de juventud 2, vacunación 2
Adulthood	Vacunación 70, control de planificación 8, riesgo cardiovascular 8	Vacunación 53 Riesgo cardiovascular 4	Control del adulto 1, vacunación 41
Vejez	Vacunación 25	Vacunación 24 Riesgo cardiovascular 3	Vacunación 14
Materno-perinatal			



ACTIVIDADES AGOSTO



En la grafica anterior se evidencia el conjunto de las actividades realizadas en el mes de agosto es de importancia tener en cuenta que en la vacunacion se tiene tanto esquema regular PAI y esquema COVID-19 y que bien sean de inicio o de completar esquemas de vacunacion

SEPTIEMBRE DE 2022

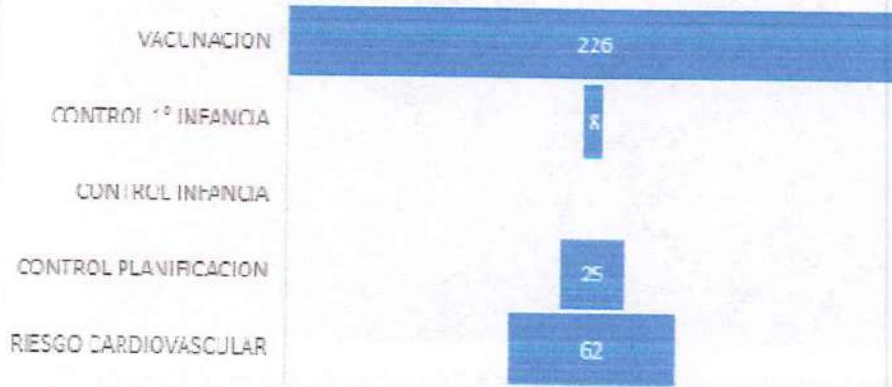
A continuación, se mostrarán las actividades ejecutadas durante el mes de agosto de 2022 en el área rural de influencia de los centros rurales.

Septiembre 2022	SANTIGO DE LA SELVA	PLAYA RICA	LA FLORIDA
Primera infancia	Control de primera infancia 1, vacunación 10	Control primera infancia 1, vacunación 17	Control de primera infancia 3, vacunación 10
Infancia	Control de infancia 1, vacunación 20	vacunación 11	vacunación 7
Adolescencia	Vacunación 7, control de planificación familiar1	Vacunación 16, control de planificación familiar1, demanda inducida odontología 1	Vacunación 13, control de planificación familiar1, riesgo cardiovascular 1.
Juventud	Vacunación 11, control de planificación 7, riesgo cardiovascular 17	Vacunación 14, control de planificación 2	Vacunación 13, control de planificación primera vez 3, riesgo cardiovascular 1
Adultez	Control de planificación familiar 9, vacunación	Control de planificación 1, vacunación 22, riesgo	Control de planificación 1, vacunación 22, riesgo



	19, riesgo cardiovascular 29	riesgo cardiovascular 2	cardiovascular 7
Vejez	Vacunación 13	Vacunación 5, riesgo cardiovascular 3	Riesgo cardiovascular 3
Materno-perinatal			Vacunación 13

ACTIVIDADES SEPTIEMBRE



En la grafica anterior se evidencia el conjunto de las actividades realizadas en el mes de agosto es de importancia tener en cuenta que en la vacunacion se tiene tanto esquema regular PAI y esquema COVID-19 y que bien sean de inicio o de completar esquemas de vacunacion

3. DIFICULTADES / CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



DIFICULTADES

- Aun cuando se ofertan los servicios de salud como los programas de Promoción y Prevención la comunidad no accede a ellos bien sea por creencias culturales, religiosas o por negligencia.

CONCLUSIONES

- Para concluir podemos decir que por medio de prestar servicios de salud en estos centros rurales se logró atender a población rural dispersa del municipio de Valparaíso atendiendo sus necesidades de salud con los programas de promoción y prevención y realizando inmunización a través del programa de vacunación.
- Tener personal en el área rural nos permite abordar mayor población así aumentar los indicadores institucionales y de igual manera brinda mayor facilidad a la población.

4. SOPORTES EVIDENCIA ACTIVIDAD

	DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS	
	INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022	

VEJEZ	los 59 años	Demanda inducida (Odontología)	10	0
		Demanda inducida (Laboratorios Prueba rápida treponemica, prueba rápida de VIH, prueba rápida de Hepatitis B y C)	10	0
		Control de Planificación Familiar	10	8
		Control Método de planificación Familiar	10	8
		Vacunación	15	10
	Desde los 60 años en adelante	Consulta de Control	10	0
		Demanda inducida (Odontología)	10	6
		Demanda inducida (Laboratorios Prueba rápida treponemica, prueba rápida de VIH, prueba rápida de Hepatitis B y C)	10	0
		Control de Planificación Familiar	10	0
		Control Método de planificación Familiar	10	0
Vacunación	15	2		

En la vereda la Argelia para el mes de agosto se atienden un total de usuarios de primera infancia de 13 personas y se realiza demanda inducida para el servicio de odontología a 15 personas. Del ciclo de vida de infancia se atienden un total de 10 personas con 12 personas para demanda inducida para odontología. En el ciclo de adolescencia se atienden un total de 11 personas de control de planificación y 10 personas se vacunan. En el ciclo de vida de juventud se atienden a 9 de control de planificación y 15 se vacunan, adicional de toman dos citología entre las edades de 25 a 29 años. En el ciclo vital de la adultez se atienden 8 personas en planificación familiar y 10 se vacunan y en los mayores de 60 años dos personas se vacunan.

Vereda las Palmeras



No	ACTIVIDAD	No Actividades programadas	No Actividades ejecutadas	% Cumplimiento
1	Número de atenciones realizadas de infancia	37	10	27
2	Número de atenciones realizadas de primera infancia	32	19	59
3	Número de atenciones realizadas de adolescencia	56	26	46,4


**INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE
ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022**




4	Número de atenciones realizadas de juventud	90	58	64,4
5	Número de atenciones realizadas de adultez	115	100	86,9
6	Número de atenciones realizadas de vejez	105	42	40
7	Número de atenciones realizadas de materno perinatal	23	1	4,3
7	Número de dosis de biológico aplicadas	115	138	120

A continuación se realiza el análisis poblacional por ciclo de vida y grupo de edad

CICLOS DE VIDA	EDADES	ACTIVIDAD	Numero Actividades programadas	Numero Actividades ejecutadas
PRIMERA INFANCIA	Desde 8 días hasta 5 años 11 mese 29 días	DI - Consulta de Control	7	1
		Vacunación	10	3
		Demanda inducida (Odontología)	10	2
		Demanda Inducida Sintomáticos Respiratorios	5	4
INFANCIA	Desde 6 a los 11 años 11 mese 29 días	DI - Consulta de Control	7	1
		Vacunación	10	7
		laboratorio cinco hemoglobina (mujeres)	5	2
		Demanda inducida (Odontología)	10	9
		Demanda Inducida Sintomáticos Respiratorios	5	0
ADOLESCENCIA	Desde los 12 a los 17 años	DI - Consulta de Control	1	1
		Demanda inducida (Odontología)	10	9
		Demanda inducida (Laboratorios Prueba rápida treponemica, prueba rápida de VIH y hemoglobina)	10	2
		DI - Consulta de Planificación Familiar por primera vez	10	2
		Vacunación	10	7
		DI - Control Método de planificación Familiar	10	2

	DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS	
	INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022	

		Demanda Inducida Sintomáticos Respiratorios	5	3
JUVENTUD	Desde los 18 a los 28 años	DI - Consulta de Control	7	1
		Demanda inducida (Odontología)	10	4
		DI - Consulta de Planificación Familiar por primera vez	10	1
		Vacunación	15	40
		DI - Control Método de planificación Familiar	10	3
		DI - citología (25 A 29 años)	3	0
		Toma Tensión Arterial	30	7
		Demanda Inducida Sintomáticos Respiratorios	5	2
ADULTEZ	Desde los 29 a los 59 años	DI - Consulta de Control	5	5
		Demanda inducida (Odontología)	10	9
		Demanda inducida (Laboratorios Prueba rápida treponemica, prueba rápida de VIH, prueba rápida de Hepatitis B y C, Mamografía)	10	5
		DI - Consulta de Planificación Familiar por primera vez	10	1
		Control Método de planificación Familiar	10	9
		Vacunación	35	64
		Demanda Inducida examen de próstata (Hombres)	5	0
		Demanda Inducida ADN - VPH	5	3
		Toma Tensión arterial	20	2
		Demanda Inducida Sintomáticos respiratorios	5	2
VEJEZ	Desde los 60 años en adelante	DI - Consulta de Control	10	5
		Demanda inducida (Odontología)	10	10

	DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS	
	INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022	

		Demanda inducida (Laboratorios Prueba rápida treponemica, prueba rápida de VIH, prueba rápida de Hepatitis B y C)	10	1
		Demanda Inducida mamografía	10	6
		Vacunación	30	16
		Demanda Inducida examen de próstata (Hombres)	5	0
		Demanda Inducida agudeza visual	5	1
		Toma Tensión arterial	20	3
		Demanda Inducida Sintomáticos respiratorios	5	0
MATERNO PERINATAL	No Aplica	DI - Consulta de Control	3	0
		Demanda inducida (Odontología)	5	0
		Demanda inducida (Laboratorios)	5	0
		vacunación	5	1

En la vereda las Palmeras para el mes de agosto se atienden un total de usuarios de primera infancia de 4 personas y se realiza demanda inducida para el servicio de odontología y sintomáticos respiratorios a 6 personas. Del ciclo de vida de infancia se atienden un total de 10 personas con 9 personas para demanda inducida para odontología. En el ciclo de adolescencia se atienden un total de 12 personas de control de planificación y 7 personas se vacunan. En el ciclo de vida de juventud se atienden a 12 de control de planificación y 40 se vacunan. En el ciclo vital de la adultez se atienden 17 personas en planificación familiar y 64 se vacunan y en los mayores de 60 años se atienden a 8 personas y 16 personas se vacunan. En materno perinatal se logra vacunar 1 gestante.

SEPTIEMBRE 2022

Vereda la Argelia

No	ACTIVIDAD	No Actividades programadas	No Actividades ejecutadas	% Cumplimiento
1	Número de atenciones realizadas de infancia	32	25	78,1
2	Número de atenciones realizadas de primera infancia	32	21	65,6
3	Número de atenciones realizadas de adolescencia	51	36	70,5
4	Número de atenciones realizadas de juventud	65	27	41,5
5	Número de atenciones realizadas de adultez	60	26	43,3
6	Número de atenciones realizadas de vejez	65	6	9,2
7	Número de dosis de biológico aplicadas	115	36	31,3

A continuación se realiza el análisis poblacional por ciclo de vida y grupo de edad



CICLOS DE VIDA	EDADES	ACTIVIDAD	No Actividades programadas	No Actividades ejecutadas
PRIMERA INFANCIA	Desde 8 días hasta 5 años 11 meses 29 días	Consulta de Control	7	9
		Vacunación	10	6
		Demanda inducida (Odontología)	15	10
INFANCIA	Desde 6 a los 11 años 11 meses 29 días	Consulta de Control	7	2
		Vacunación	10	6
		Demanda inducida (Odontología)	15	13
ADOLESCENCIA	Desde los 12 a los 17 años	Consulta de Control	1	0
		Demanda inducida (Odontología)	10	10
		Demanda inducida (Laboratorios Prueba rápida treponemica, prueba rápida de VIH)	10	0
		Control de Planificación Familiar	10	11
		Vacunación	10	4
		Control Método de planificación Familiar	10	11
JUVENTUD	Desde los 18 a los 28 años	Consulta de Control	7	0
		Demanda inducida (Odontología)	10	6
		Demanda inducida (Laboratorios Prueba rápida treponemica, prueba rápida de VIH, prueba rápida de Hepatitis B y C)	10	0
		Control de Planificación Familiar	10	9
		Vacunación	15	10
		Control Método de planificación Familiar	10	9
		citología	3	2
ADULTEZ	Desde los 29 a	Consulta de Control	5	0



**INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE
ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022**



377

	los 59 años	Demanda inducida (Odontología)	10	5
		Demanda inducida (Laboratorios Prueba rápida treponemica, prueba rápida de VIH, prueba rápida de Hepatitis B y C)	10	0
		Control de Planificación Familiar	10	8
		Control Método de planificación Familiar	10	8
		Vacunación	15	10
VEJEZ	Desde los 60 años en adelante	Consulta de Control	10	0
		Demanda inducida (Odontología)	10	6
		Demanda inducida (Laboratorios Prueba rápida treponemica, prueba rápida de VIH, prueba rápida de Hepatitis B y C)	10	0
		Control de Planificación Familiar	10	0
		Control Método de planificación Familiar	10	0
		Vacunación	15	0

En la vereda la Argelia para el mes de septiembre se atienden un total de usuarios de primera infancia de 15 personas y se realiza demanda inducida para el servicio de odontología a 10 personas. Del ciclo de vida de infancia se atienden un total de 8 personas con 13 personas para demanda inducida para odontología. En el ciclo de adolescencia se atienden un total de 11 personas de control de planificación y 4 personas se vacunan. En el ciclo de vida de juventud se atienden a 9 de control de planificación y 10 se vacunan, adicional de toman dos citología entre las edades de 25 a 29 años. En el ciclo vital de la adultez se atienden 8 personas en planificación familiar y 10 se vacunan y en los mayores de 60 años se realiza demanda inducida a odontología a 6 personas.

Vereda la amistad

No	ACTIVIDAD	No Actividades programadas	No Actividades ejecutadas	% Cumplimiento
----	-----------	----------------------------	---------------------------	----------------



**INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE
ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022**



		primera vez		
		vacunación	10	25
		DI - Control método de planificación Familiar	10	2
		Demanda Inducida sintomáticos respiratorios	5	5
JUVENTUD	Desde los 18 a los 28 años	DI - Consulta de Control	7	1
		Demanda inducida (odontología)	10	10
		DI - Consulta de Planificación Familiar por primera vez	10	1
		vacunación	15	62
		DI - Control método de planificación Familiar	10	9
		DI - citología (25 A 29 años)	3	0
		Toma tensión arterial	30	25
		Demanda Inducida sintomáticos respiratorios	5	5
ADULTEZ	Desde los 29 a los 59 años	DI - Consulta de Control	5	3
		Demanda inducida (Odontología)	10	10
		Demanda inducida (Laboratorios Prueba rápida treponemica, prueba rápida de VIH, prueba rápida de Hepatitis B y C, Mamografía)	10	10
		DI - Consulta de Planificación Familiar por primera vez	10	10
		Control método de planificación Familiar	10	8
		vacunación	35	18
		Demanda Inducida examen de próstata (Hombres)	5	0



INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022



		Demanda Inducida ADN - VPH	5	5
		Toma tensión arterial	20	21
		Demanda Inducida sintomáticos respiratorios	5	5
VEJEZ	Desde los 60 años en adelante	DI - Consulta de Control	10	3
		Demanda inducida (Odontología)	10	10
		Demanda inducida (Laboratorios Prueba rápida treponemica, prueba rápida de VIH, prueba rápida de Hepatitis B y C)	10	7
		Demanda Inducida mamografía	10	3
		vacunación	30	19
		Demanda Inducida examen de próstata (Hombres)	5	3
		Demanda Inducida agudeza visual	5	1
		Toma tensión arterial	20	22
		Demanda Inducida sintomáticos respiratorios	5	5

En la vereda la Amistad para el mes de septiembre se atienden un total de usuarios de primera infancia de 12 personas y se realiza demanda inducida para el servicio de odontología a 13 personas. Del ciclo de vida de infancia se atienden un total de 10 personas con 12 personas para demanda inducida para odontología. En el ciclo de adolescencia se atienden un total de 3 personas de control de planificación y 25 personas se vacunan. En el ciclo de vida de juventud se atienden a 36 de control de planificación y 62 se vacunan. En el ciclo vital de la adultez se atienden 21 personas en planificación familiar y 18 se vacunan y en los mayores de 60 años se atienden a 25 personas y 19 personas se vacunan.

3. DIFICULTADES / CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

DIFICULTADES: en cuanto a la vacunación COVID la comunidad en general se niega en su mayoría a la vacunación, refiriendo que no quieren más vacunas o que el COVID ya paso, se brinda educación y sin embargo continúan negándose.

CONCLUSIONES:

- Se logra para el mes de agosto en la vereda la Argelia atender por enfermería a un total de 139 personas y 53 dosis de biológicos aplicados
- Se logra para el mes de septiembre en la vereda la Argelia atender por enfermería a un total de 141 personas y 36 dosis de biológicos aplicados.



- Se logra para el mes de agosto en la vereda Las Palmeras atender por enfermería a un total de 256 personas y 138 dosis de biológicos aplicados.
- Se logra para el mes de septiembre en la vereda la Amistad atender por enfermería a un total de 370 personas y 140 dosis de biológicos aplicados.

RECOMENDACIONES: Se recomienda la obligatoriedad de las vacunas para acceder a sitios en donde haya aglomeración de personas para que las personas accedan a la vacuna COVID.



4. SOPORTES EVIDENCIA ACTIVIDAD

Registro fotográfico

VEREDA LA ARGELIA AGOSTO



VEREDA LAS PALMERAS AGOSTO

	DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS	
	INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022	

CONTRATISTA/ESE	ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO
NIT	900211468-3
CONTRATO No	202200000416
SUPERVISOR	JANETH CECILIA MORERA URREGO
PERÍODO INFORME/PROCESO	PUESTOS DE SALUD MILAN- AGOSTO Y SEPTIEMBRE

1. OBJETO DEL CONTRATO

Cofinanciar los gastos de operación de prestación de servicios de salud en el municipio de Valparaíso, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas de producción, calidad y gestión financiera pactadas con la **ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO**.

Municipio (S): Milán (GRANARIO Y REMOLINO DE ARICUNTI)

ACTIVIDAD No. 8: Operación de puestos de salud rurales.

2. AVANCES DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

INTRODUCCION

Uno de los principales desafíos del sistema de salud colombiano, sino el más apremiante, tiene que ver con la disminución de las brechas existentes entre el campo y la ciudad. Dichas diferencias reflejan de un lado, las desigualdades en las condiciones socioeconómicas (p.ej. ausencia de vías de acceso a puestos de salud, baja calidad de la educación), y, del otro, las disparidades territoriales en la disponibilidad y la calidad de los servicios de salud (DNP, 2014; Ocampo, 2014).

Pese a que se observan mejoras en algunos indicadores de acceso y resultado en salud, la brecha urbano-rural es evidente. La dispersión geográfica y la falta de una oferta de servicios de salud articulada, propias de las zonas rurales, constituyen una de las principales barreras de acceso de la población rural. A ello se suman las diferencias en la disponibilidad del talento humano, las fallas del modelo de competencia en el aseguramiento, la falta de capacidades estatales y en la gestión territorial. Los determinantes sociales de la salud rural, tales como la deficiencia en la calidad educativa, la falta de agua potable o viviendas adecuadas, son también factores cruciales que contribuyen a las inequidades que se observan entre el campo y la ciudad. En este sentido, la implementación de estrategias sectoriales e intersectoriales que respondan a las particularidades de las zonas rurales y apartadas del país es fundamental para cerrar las brechas señaladas anteriormente.

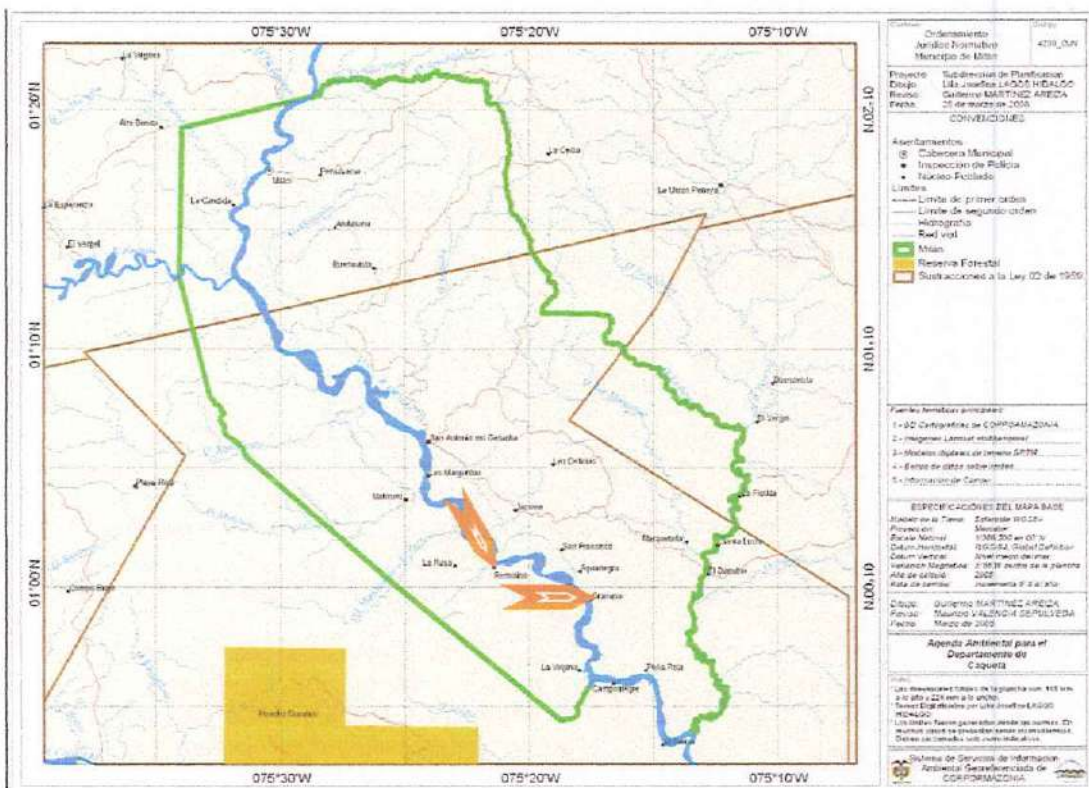
Ejecución

En el municipio de Milán contamos con dos centros rurales y tres promotores de salud los cuales se encuentran ubicados en Inspección de Remolino de aricuntí, Inspección Granario, se encargan de realizar las actividades destinadas para la población rural dispersa establecidas dentro del marco de la ruta de mantenimiento y promoción de la salud y la ruta materno perinatal según corresponda a los cursos de vida. Para iniciar se hará la respectiva georreferenciación de estos centros de salud y posterior a esto se mostrarán las actividades ejecutadas.



DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS

**INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE
ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022**



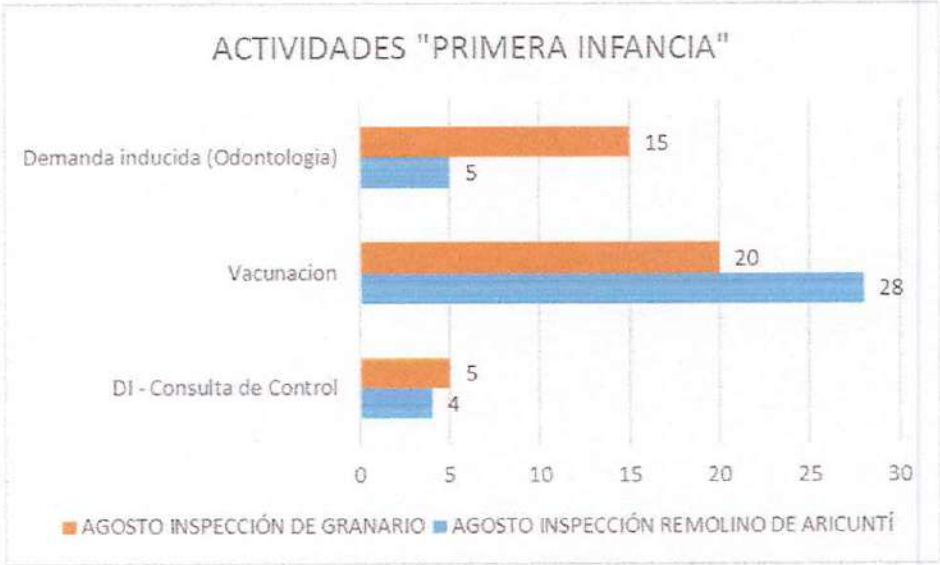
La flecha superior es el centro de salud de la inspección remolino de aricuntí y la flecha inferior es el centro de salud de la inspección de Granario.

AGOSTO DE 2022

A continuación, se mostrarán las actividades ejecutadas durante el mes de agosto de 2022 en el área rural de influencia de los centros rurales.

AGOSTO

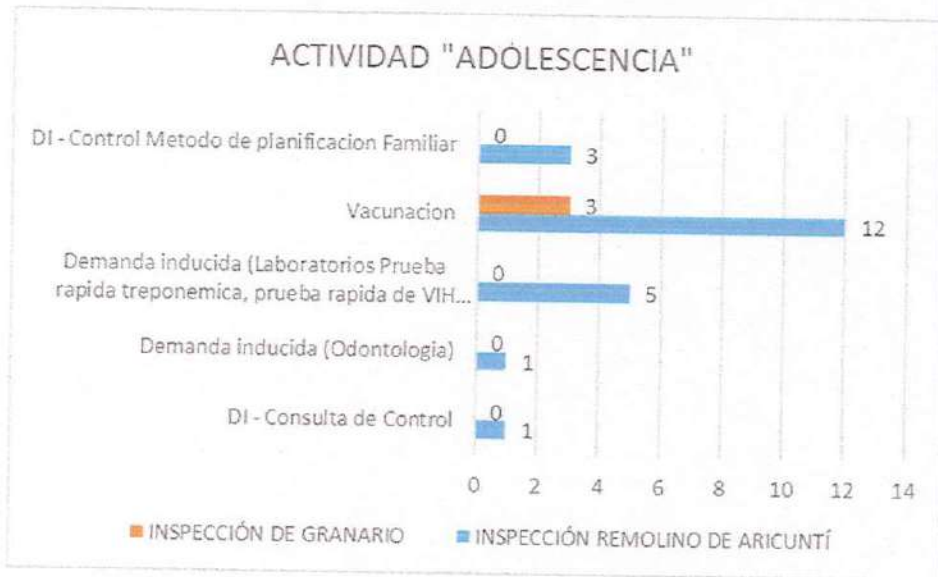
CICLOS DE VIDA	EDADES	ACTIVIDAD	INSPECCIÓN REMOLINO DE ARICUNTÍ	INSPECCIÓN DE GRANARIO
PRIMERA INFANCIA	Desde 8 días hasta 5 años 11 mese 29 días	DI - Consulta de Control	4	5
		Vacunación	28	20
		Demanda inducida (Odontología)	5	15





CICLOS DE VIDA	EDADES	ACTIVIDAD	INSPECCIÓN REMOLINO DE ARICUNTÍ	INSPECCIÓN DE GRANARIO
INFANCIA	Desde 6 a los 11 años 11 meses 29 días	DI - Consulta de Control	2	4
		Vacunación	10	10
		Demanda inducida (Odontología)	8	2



CICLOS DE VIDA	EDADES	ACTIVIDAD	INSPECCIÓN REMOLINO DE ARICUNTÍ	INSPECCIÓN DE GRANARIO
ADOLESCENCIA	Desde los 12 a los 17 años	DI - Consulta de Control	1	0
		Demanda inducida (Odontología)	1	0
		Demanda inducida (Laboratorios Prueba rápida treponema, prueba rápida de VIH y hemoglobina)	5	0
		Vacunación	12	3
		DI - Control Método de planificación Familiar	3	0





	DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS	
	INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022	

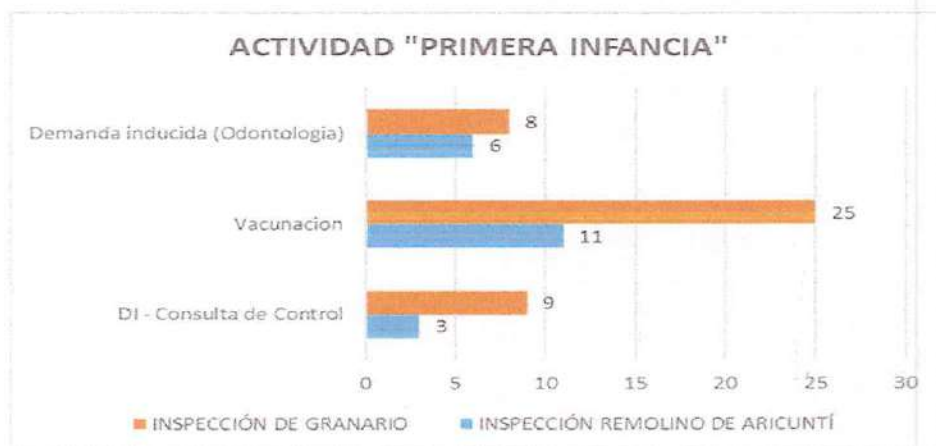
CICLOS DE VIDA	EDADES	ACTIVIDAD	INSPECCIÓN REMOLINO DE ARICUNTÍ	INSPECCIÓN DE GRANARIO
JUVENTUD	Desde los 18 a los 28 años	DI - Consulta de Control	0	0
		Demanda inducida (Odontología)	7	0
		DI - Consulta de Planificación Familiar por primera vez	1	0
		Vacunación	24	21
		Toma Tensión Arterial	3	0



CICLOS DE VIDA	EDADES	ACTIVIDAD	INSPECCIÓN REMOLINO DE ARICUNTÍ	INSPECCIÓN DE GRANARIO
ADULTEZ	Desde los 29 a los 59 años	DI - Consulta de Control	2	0
		Demanda inducida (Odontología)	7	0

	DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS	
	INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022	

CICLOS DE VIDA	EDADES	ACTIVIDAD	INSPECCIÓN REMOLINO DE ARICUNTÍ	INSPECCIÓN DE GRANARIO
PRIMERA INFANCIA	Desde 8 días hasta 5 años 11 mese 29 días	DI - Consulta de Control	3	9
		Vacunación	11	25
		Demanda inducida (Odontología)	6	8



CICLOS DE VIDA	EDADES	ACTIVIDAD	INSPECCIÓN REMOLINO DE ARICUNTÍ	INSPECCIÓN DE GRANARIO
INFANCIA	Desde 6 a los 11 años 11 mese 29 días	DI - Consulta de Control	4	5
		Vacunación	4	12
		Demanda inducida (Odontología)	8	2

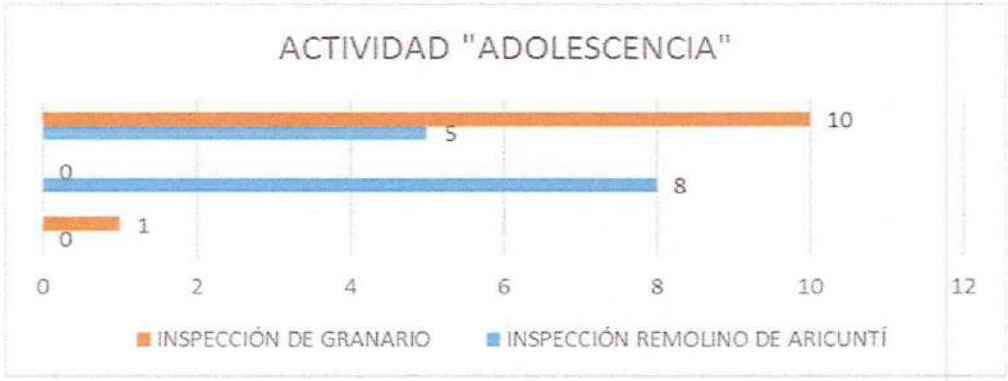


DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS



**INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE
ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022**



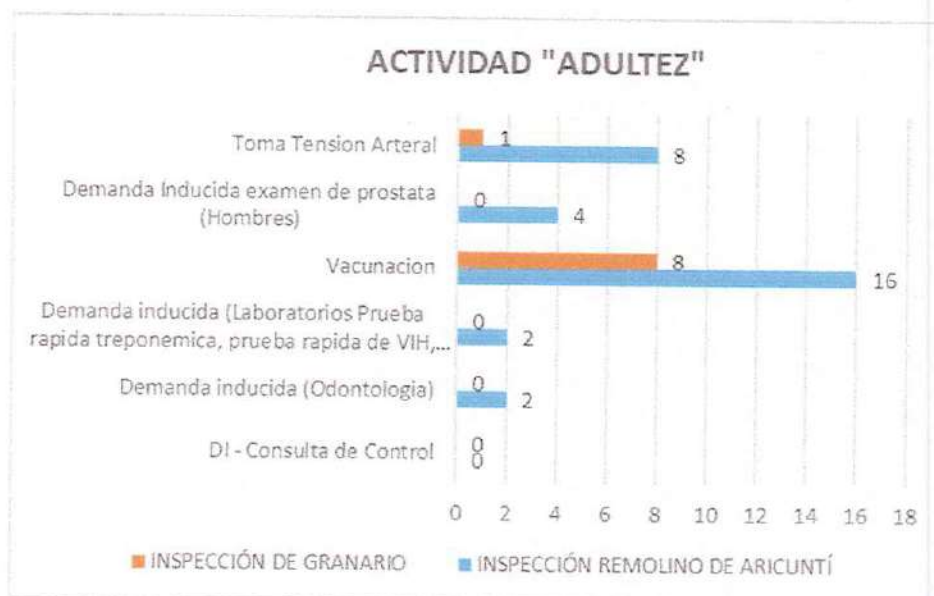
CICLOS DE VIDA	EDADES	ACTIVIDAD	INSPECCIÓN REMOLINO DE ARICUNTÍ	INSPECCIÓN DE GRANARIO
ADOLESCENCIA	Desde los 12 a los 17 años	DI - Consulta de Control	0	1
		Demanda inducida (Odontología)	8	0
		Vacunación	5	10



CICLOS DE VIDA	EDADES	ACTIVIDAD	INSPECCIÓN REMOLINO DE ARICUNTÍ	INSPECCIÓN DE GRANARIO
----------------	--------	-----------	---------------------------------	------------------------

	DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS	
	INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022	

ADULTEZ	Desde los 29 a los 59 años	DI - Consulta de Control	0	0
		Demanda inducida (Odontología)	2	0
		Demanda inducida (Laboratorios Prueba rápida treponémica, prueba rápida de VIH, prueba rápida de Hepatitis B y C, Mamografía)	2	0
		Vacunación	16	8
		Demanda Inducida examen de próstata (Hombres)	4	0
		Toma Tensión Arterial	8	1



En la grafica anterior se evidencia el conjunto de las actividades realizadas en el mes de septiembre es de importancia tener en cuenta que en la vacunacion se tiene tanto esquema regular PAI y esquema COVID-19 y que bien sean de inicio o de completar esquemas de vacunacion

3. DIFICULTADES / CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

DIFICULTADES

- Aun cuando se ofertan los servicios de salud como los programas de Promoción y Prevención la comunidad no accede a ellos bien sea por creencias culturales, religiosas o por negligencia. Entre



ellos el de vacunación COVID.

CONCLUSIONES

- Para concluir podemos decir que por medio de prestar servicios de salud en estos centros rurales se logró atender a población rural dispersa del municipio de Milán atendiendo sus necesidades de salud con los programas de promoción y prevención y realizando inmunización a través del programa de vacunación.
- Tener personal en el área rural nos permite abordar mayor población así aumentar los indicadores institucionales y de igual manera brinda mayor facilidad a la población.

4. SOPORTES EVIDENCIA ACTIVIDAD





DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS

**INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE
ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022**





DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS



INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE
ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022



Firma Gerente de la ESE.

[Handwritten Signature]

Aprueba: _____
Supervisor contrato No _____

	DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS	
	INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022	

CONTRATISTA/ESE	E.S. E HOSPITAL FABIO JARAMILLO LONDOÑO
NIT	900211468-3
CONTRATO No	202200000416
SUPERVISOR	JANETH CECILIA MORERA URREGO
PERÍODO INFORME/PROCESO	30 DE SEPTIEMBRE 2022

1. OBJETO DEL CONTRATO

Cofinanciar los gastos de operación de prestación de servicios de salud en el municipio de Solano, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas de producción, calidad y gestión financiera pactadas con la **ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO**.

Municipio: Solano

PROMOTORES DE SALUD AREA RURAL

ACTIVIDADES.

- No. 1 Seguimiento e Intensificación a la campaña de SR Y COVID.
- No. 2 Vacunación intramural y extramural para esquema PAI Permanente y Vacunación COVID.
- No. 3 Cargue de dosis a la plataforma nominal de PAIWEB.
- No. 4 Elaboración de Informes del servicio de vacunación
- No. 5 realizar tamizaje Cardiovascular
- No. 6 realizar demanda inducida de PE Y DT
- No. 7 Brindar apoyo en las jornadas de salud realizadas en el área rural y rural dispersa
- No. 8 Realizar controles de crecimiento y desarrollo a población cautiva y objeto del programa.

2. AVANCES DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Para el desarrollo de cada una de las actividades, principalmente el personal contratista tuvo inducción de los lineamientos técnicos y operativos del PAI, se capacitan en vacunación segura, cadena de frio, diligenciamiento de registros diarios y digitales, se les hace visualizar cada una de las plantillas que se manejan en el servicio, no obstante al momento de inició se les encarga la tarea del cargue de dosis pendiente a la paiweb, ya que actualmente la IPS presenta un bajo porcentaje en sistemas de información, por ello una de los principales objetivos es este, sin dejar a un lado cada una de las responsabilidades.

Actualmente se encuentra promotor de salud en las zonas rurales dispersas y comunidades indígenas del municipio, a continuación, se hace una relación:

- Inspección de Peñas Blancas
- Inspección de Hericha
- Núcleo las Mercedes
- Núcleo de Puerto Tejada
- Inspección de Araracuara
- Comunidad Indígena Peñas Rojas – Peneya
- Comunidad Indígena Puerto Naranjo

Cada uno de estos realiza actividades de campo en el ámbito de hogar y comunitario en el entorno, hacen demanda inducida a la población y ayudan al desarrollo de las jornadas de salud, estos a su vez se les dio una programación de metas a desarrollar, entre estas se les solicita principalmente la vacunación en la población, los controles de crecimiento y desarrollo por enfermería, y el trabajo diario en equipo con las sedes educativas y



DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS

**INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE
ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022**



modalidades del bienestar familiar, en donde se puede encontrar mayor concentración de la población, misma con la que podemos aumentar las coberturas en cada uno de los indicadores, dependiendo del momento de vida en que se encuentre el paciente abordado e intervenido.

El presente informe contiene de manera detallada y sistémica, actividades puntuales, teniendo en cuenta las condiciones en las que estos prestan cada uno de los servicios a la población, en los puestos de salud no se cuenta con el material, equipo e instrumental suficiente para dar cumplimiento a cabalidad de las tareas encomendadas, por lo que se dan vacunas de esquema permanente y Covid, a quienes cuentan con congelador, para poder hacer el cambio de las pilas para el termo, a modo de conservar y mantener la temperatura en la refrigeración adecuada, sin que haya excursión estas.

ACTIVIDADES DE PE Y DT

Inspección de Araracuara: solicito traslado aéreo al CRUE del Caquetá para una gestante quien se encuentra próxima al parto, esta se complica según los síntomas presentados, esto lo realizan con ayuda de médico general, de Puerto Arturo (Amazonas), quien inspecciona la paciente y realiza evolución, se presentó muchas dificultades, pero sale de forma oportuna gracias a la gestión realizada.

Se realiza toma de tensiones, toma de medidas antropométricas a menores de 11 años para el control de crecimiento y desarrollo, caracterización a los habitantes.

Inspección de Hericha: Realizó caracterización de la población, articulo jornada de salud con líderes comunitarios, realiza jornada de vacunación en la Vereda Puerto Hericha, articulación para intervenir a niños de la modalidad familiar del ICBF, y niños escolarizados, quienes se encuentran en vacaciones, próximos a retomar jornada única estudiantil.

Inspección de Puerto Tejada: toma de tensión, se realizó demanda inducida para crecimiento y desarrollo con medicina y por enfermería, se realiza adecuación del puesto de salud y demanda inducida de cada uno de los servicios.

Núcleo de las Mercedes:

- El día viernes 16 de septiembre se realizó una visita casa a casa en las horas de la mañana la cual se logró visitar un total de 7 casas las cuales se pudo realizar 18 DI- de control y se les brindo una charla de la importancia de los chequeos con el medico en un rango de edades entre los 14 meses y los 67 años
- El día 19 de septiembre realice una reunión con un grupo mujeres del corregimiento puerto mercedes el cual se educaron sobre los signos y síntomas del COVID, también se educaron sobre el virus del papiloma humano y la importancia de la vacuna para las mujeres de 9 a 18 años y como es su transmisión o como se produce la enfermedad en las mujeres
- El día martes 21 de septiembre en las horas de la tarde participe en una reunión del grupo unidad de servicios sueños familiar solano (perteneciente al ICBF) lo cual les brinde una charla sobre l importancia del cumplimiento del esquema de vacunación de los niños y lo importante que es tenerle los controles al día y el cual se pudo lograr un total de 6 demandas inducidas de control, odontología y síntomas respiratorios en un rango de edades de 11 meses a 32 años
- El día domingo 25 de septiembre del año 2022 en conjunto con el presidente de la junta de la vereda de puerto mercedes y la comunidad se realizó en el municipio de solano, la vereda puerto mercedes una brigada de salud la cual estuve apoyando realizando la actividad de toma de perímetro cefálico,



DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS

**INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE
ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022**


perímetro torácico, perímetro abdominal y perímetro braquial, peso, talla, IMC (actividades de control y desarrollo) a 9 niños de rango de edades de desde 8 días hasta 5 años 11 meses y 29 días.

- El día miércoles 28 de septiembre en compañía de una delegada de la alcaldía de solano la señorita Yasmin se realizó una actividad de control y desarrollo en la institución educativa rural las mercedes con el permiso de la rectora entre los grados 5 y 6 que están entre el rango de edades de 12 años a 17 años 11 meses y 29 días a la cual participaron 43 estudiantes a los cuales se les brindo una charla de la importancia de las vacunas a los cuales se les realizo las actividades de toma de peso, talla e IMC
- El día 9 de septiembre junto a la delegada de la alcaldía realizamos una campaña de demanda inducida para hombres mayores de 29 años en adelante para el examen de la próstata odontología, síntomas respiratorios y para mujeres mayores de años en adelante para demanda inducida de método de planificación por primera vez, control de método de planificación, CITOLOGIA, (PRUEBAS RAPIDAS TROPONEMICA, PRUEBA RAPIDA VIH, PRUEBA RAPIDA DE HEPATITIS B Y C) MAMOGRAFIA, EXAMEN DE PROSTATA HOMBRES, AGUDEZA VISUAL la cual permitió con un la efectividad importante culminar las metas de juventud y adultez
- El día 13 de septiembre en compañía de una delegada de la alcaldía de solano la señorita Yasmin nos dirigimos a la institución educativa rural las mercedes a pedir el consentimiento de la rectora para entregar los consentimientos informados para la vacunación del COVID la cual recibimos una respuesta asertiva para entregar los consentimientos a los estudiantes lo cual nos informa que ya que hay internos debemos esperar la semana próxima para vacunarlos ya que los estudiantes salen a receso los fines de semana y pueden entregar los consentimientos a los padres de familia, a la semana siguiente que volvimos a reclamar los consentimientos informados del COVID los muchachos nos informan que ninguno o trajo porque se les perdió, lo dañaron o se les olvidó
- El día 22 de septiembre de nuevo con la delegada de la alcaldía de solano nos dirigimos a la vereda la alternativa en grupo con unidad de servicios sueños familiar solano (pertenecientes al ICBF) a una reunión con el grupo de mamitas y gestantes que manejan se les educo sobre la importancia que tiene la vacuna del COVID y cómo actúa, de un total de 7 mujeres solo se dejó aplicar la vacuna 1 sola persona los 6 restantes me firmaron el disentimiento de la vacuna, sobre los niños que aun manejan esquema permanente de vacunas que se encontraban según su edad.
- En compañía de la delegada de la alcaldía hemos hecho parte de varias reuniones de los grupos del ICBF, pero los niños que manejan estos grupos se encuentran al día con el esquema de vacunación
- El día 29 de septiembre en compañía con el grupo PAI del hospital de solano se realizó una campaña de vacunación de sarampión y rubeola a los niños faltantes en la institución educativa de solano en el cual estuve de apoyo y visualizando y en el cual se me permitió vacunar a un menor de edad
- El día 6 de septiembre nuevamente acompañada de la delegada de la alcaldía nos dirigimos a la vereda el vergel realizando una campaña de vacunación del COVID y sarampión y rubeola a los faltantes por los refuerzos de los cuales solo se logró la vacunación de tres personas mayores de edad a quienes se les aplicaron segundos refuerzos por COVID 19 los demás participantes de negaron a la aplicación y a firmar el disentimiento informado
- El día 14 de septiembre se llevó a cabo una casa a casa con ayuda de un formato que se me fue entregado por los encargados de vacunación del hospital de solano en el cual se encuentran los



pendientes por dosis del COVID en el cual no logre la vacunación de ninguna persona ante la respuesta negativa de la comunidad por esa vacuna y algunos me entregaron el carnet de vacunación donde se demostraba que ya estaba con las vacunas al día

- El día 12 de septiembre se realizó una casa a casa en la vereda puerto mercedes realizando la actividad de toma de tensión arterial la cual se le realizo la toma a 50 personas de sexo femenino y masculino con una respuesta efectiva de la comunidad por la actividad
- El 13 de septiembre se continuo la visita de la casa de la vereda puerto mercedes con la intención de la toma de tensión arteria y realizar la encuesta de riesgo cardio vascular de la cual se logró la toma de 35 mas arteriales y se continua la respuesta efectiva de la comunidad ante la toma de tensión arterial
- El día 11 de septiembre en las horas de la mañana de nuevo estuve visitando las casas de la vereda puerto mercedes en el cual di por terminada mi meta de toma de tensión arterial y por terminada las encuestas de riesgo cardio vascular

Inspección de Peñas Blancas:

DI-CONTROL Y DESARROLLO

El día 19 del mes de septiembre se realizó una visita casa a casa en las horas de la mañana donde se logró visitar un total de 3 casas las cuales se pudo realizar 3 DI- de control.

Actividades de control y desarrollo a 5 niños de rango de edades de 1 a 5 años y 29 días.

En horas de la mañana se realizó una actividad de control y desarrollo casa a casa con la autorización de la comunidad en general los cuales se les hablo a las mamitas sobre la Importancia del control de crecimiento y desarrollo, seguidamente se les toma a los niños las medidas antropométricas.

En horas de la tarde se realizó una charla sobre el tema abordado (**sintomático respiratorio**) a 7 niños, también se realizó **demanda inducida de odontología** a 9 niños donde se les dio a conocer a la familia la importancia de tener una buena higiene bucal.

(6 años 11 meses y 29 días)

- El día 21 de septiembre se realizó visita casa a casa en las horas de la mañana donde se logró visitar un total de 7 casas las cuales se pudo realizar 7 DI- de control, seguido se les explico sobre los temas a tratar sobre la importancias de los **exámenes de laboratorio** las cuales se abordaron a 7 niños, seguido se habló sobre **Demanda inducida de odontología** a 6 niños, **Demanda inducida respiratorio** 4 niños, **diagnóstico de consulta de control** 5 menores, **laboratorio clínica hemoglobina** 5 niños.

CONSULTA DE CONTROL (12 a 17 años)

- El día 22 del mes de septiembre se realizó una visita casa a casa en las horas de la mañana donde se visitó un total de 3 casas abordando los temas establecidos dando a conocer las importancias de estos: **Consulta de control** 7 personas, **Consulta planificación familiar por primera vez** 5 personas, **Demanda inducida sintomático respiratorio** 5 personas, **Demanda inducida de odontología**, **Toma de tensión arterial**.

(18 a 28 años)

El día 14 de septiembre en horas de la tarde se hizo visitas casa a casa donde se visitó un total de 7 familias donde se dio a conocer los temas a charlar: **Demanda inducida de odontología** a 8 personas, **Consulta de planificación familiar por primera vez** 6 personas, **control de método de planificación** 9 personas, **DI-control citología** 7 personas, **Toma de tensión arterial** 11 personas, **Consulta de control** 7 personas, **Planificación por primer vez** 6 personas, **Demanda inducida de citología** 7 personas, **Demanda inducida**



DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS

**INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE
ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022**



respiratorio 8 personas, Vacunación.

(29 a 59 años)

- El día 15 de septiembre en horas de la mañana se hizo visitas nuevamente casa a casa donde se visitó un total de 5 familias donde se dio a conocer los temas a tratar: **Demanda inducida de odontología 9 personas, demanda inducida de laboratorio 8 personas, Prueba rápida de hepatitis B 7 personas, mamografía 5 persona, Consulta de planificación familiar por primera vez 9 personas, control método de planificación 6 personas, vacunación, Demanda inducida de próstata 6 personas, tensión arterial 7 personas, Demanda inducida respiratorio 7 personas, demanda inducida de odontología 8 personas, Demanda inducida de APN-VPH 5 personas.**

Total de Demanda Inducida

- Consulta de control = 9
- Demanda inducida de odontología=4
- Mamografía =4
- Vacunación
- Demanda inducida de próstata =5
- Demanda inducida de agudeza visual =6
- Prueba rápida de VIH=4
- Prueba rápida para hepatitis B =4
- Prueba rápida para hepatitis C=4
- Demanda inducida de agudeza visual.=6
- Toma de tensión arterial=8
- Demanda inducida respiratorio =7

Se cuenta con un total de 3 de mujeres visitada en el rango de edades establecido se realizó la respetiva Educación de (CONTROL METODO DE PLANIFICACION, DEMANDA INDUCIDA DE LABORATORIOS, MAMOGRAFIA, TENSION ARTERIAL, SINTOMATICO RESPIRATORIO) que fueron un de esta charla.



Comunidad Indígena de Peñas Rojas: toma de tensión, se realizó demanda inducida para crecimiento y desarrollo con medicina y por enfermería, se realiza adecuación del puesto de salud y demanda inducida de cada uno de los servicios, vacunación de SR.

Comunidad Indígena de Puerto Naranjo: toma de tensión, se realizó demanda inducida para crecimiento y desarrollo con medicina y por enfermería, se realiza adecuación del puesto de salud y demanda inducida de cada uno de los servicios, vacunación de SR.

Comunidad Indígena de Huitora: toma de tensión, se realizó demanda inducida para crecimiento y desarrollo con medicina y por enfermería, se realiza adecuación del puesto de salud y demanda inducida de cada uno de los servicios, vacunación de SR.

CAMPAÑA SARAMPIÓN RUBEOLA (Actividad No.1)

Como parte de las estrategias para mantener la eliminación del Sarampión, la Rubéola y el Síndrome de Rubeola Congénita (SRC) en Colombia, El Ministerio de Salud y Protección Social realiza la Campaña de seguimiento de vacunación contra sarampión y rubéola en niñas y niños nacidos el 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2019, se dio un plazo máximo hasta el doce (12) de noviembre para dar por terminada la campaña, misma que empezó el día doce (12) de abril del año 2021, razón por la cual, se hace una duplicidad con bases de datos de SIMAT y ICBF, para determinar y poder identificar que menores se encuentran pendientes por estas

	DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022	
---	---	---

dosis tanto en el área rural como en el área urbana, se elabora un plan de acción y se intensifica según cronograma de reunión con la alcaldía municipal el día 22 de septiembre, en donde se nos coloca una meta programática de población objeto y susceptible para aplicación de esta dosis, actualmente en el municipio contamos con una cobertura del 48% y una población de 2009 no vacunados.

La meta de este plan de acción es mantener un alto grado de inmunidad contra el sarampión y la rubéola en la población en general y fortalecer los sistemas de vigilancia de los países para poder detectar de manera rápida y oportuna la circulación de estos virus y así evitar el restablecimiento de la transmisión endémica y la pérdida del estatus de la eliminación en nuestro País.

La meta de este plan de acción es mantener un alto grado de inmunidad contra el sarampión y la rubéola en la población en general y fortalecer los sistemas de vigilancia de los países para poder detectar de manera rápida y oportuna la circulación de estos virus y así evitar el restablecimiento de la transmisión endémica y la pérdida del estatus de la eliminación en nuestro País.

El día 27 de septiembre en horas de la mañana se envía un oficio desde la oficina al rector de la I.E. **CAMPO ELIAS MARULANDA**, solicitando permiso para poder hacer entrega a cada menor no vacunado de una autorización que iría firmada por el padre de familia para la aplicación del biológico mencionado, director de la institución se muestra interesado y es participe de esta actividad, horas más tarde pasamos por cada salón dando la información a los estudiantes y docentes directores de grupo académico, con el fin de extender la información y tener buenos resultados al tener una información clara.

Se realiza la segunda parte de la actividad, consiste en realizar jornada de vacunación extramural urbana por cada una de las aulas de clase, misma que es muy exitosa y efectiva a la vez, logramos inmunizar a 49 niños escolarizados entre las edades de 5 a 11 años, población objeto para la campaña, cuenta esta dentro del aumento de la cobertura según población DANE y pendiente al momento.

Cada viernes al finalizar la jornada laboral se debe emitir un reporte en formato que estableció y designo la oficina de Sisben del municipio, donde se verifica el avance que se ha tenido dentro de lo pactado según acta de reunión, no obstante, diariamente se envía reporte de lo vacunado de Sarampión Rubeola a la SSDC.

Se realiza el mismo ejercicio con dos Colegios del área rural, I.E.R CAMPOALEGRE y I.E.R. MONONGUETE, se informa la situación actual de SR, quienes desde su campo y conocimiento dicen ayudar a que se haga el respectivo seguimiento desde la jornada estudiantil por la alta concentración de los menores al momento de la búsqueda, se encarga al líder para que este en contacto directo con auxiliar o promotor de las inspecciones nombradas y de esta manera puedan dar cumplimiento a lo solicitado.

VACUNACIÓN INTRAMURAL Y EXTRAMURAL (Actividad No.2)

Se presta el servicio de vacunación a los pacientes que cuentan con esquema no completo para su edad, si es el caso de la Vacuna COVID, se verifica carnet y se aplica el refuerzo o en su defecto dosis aún pendientes, se inician y se terminan esquemas diariamente; a continuación, se relaciona dosis aplicadas durante las jornadas de salud que se llevaron a cabo dentro de las fechas que comprende el presente informe de actividades.

JORNADA DE SALUD 24/09/2022, se realiza jornada de vacunación extramural rural disperso en la Inspección de Mononguete, recordar que este día central corresponde a la **9 JORNADA DEPARTAMENTAL DE VACUNACIÓN**, se administran las siguientes dosis.

Con disposición de los siguientes biológicos se sensibiliza a la población abordada sobre la importancia y el papel que juegan estos en la prevención de las enfermedades de interés en salud pública.



DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS

**INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE
ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022**


• **Tabla 1. Distribución según dosis aplicadas**

BIOLOGICO	CANTIDAD
TRIPLE VIRAL	3
VARICELA	3
VOP	3
DPT	3
VPH	4
TETANO	4
DOBLE VIRAL	1
SUBTOTAL	21
SINOVAC	14
MODERNA	4
SUBTOTAL	18

• **Tabla 2. Distribución según genero**

GENERO	#	PORCENTAJE
FEMENINO	23	76%
MASCULINO	7	24%
TOTAL	30	100%

• **Tabla 3. Distribución según Régimen**

GENERO	#	PORCENTAJE
CONTRIBUTIVO	1	3,3%
SUBSIDIADO	29	96.7%
POBRE NO ASEGURADO	0	0%
REGIMEN ESPECIAL	0	0%
TOTAL	30	100%

• **Tabla 4. Distribución según Etnia.**

GENERO	#	PORCENTAJE
INDIGENA	4	13%
ROM (GITANO)	0	0%
RAIZAL	0	0%
PALENQUERO	0	0%
NEGRO(A), MULATO (A), AFROCOLOMBIANO (A)	0	0%
SIN PERTENENCIA ETNICA	26	87%
TOTAL	36	100%

JORNADA DE SALUD (25/09/2022), se realiza jornada de vacunación extramural rural disperso en el centro poblado de Puerto Mercedes, se administran las siguientes dosis.



DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS

**INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE
ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022**



• **Tabla 1. Distribución según dosis aplicadas**

BIOLOGICO	CANTIDAD
TRIPLE VIRAL	1
VARICELA	1
POLIO INACTIVA (VPI)	2
DPT	1
HEPATITIS B	1
PENTAVALENTE	1
INFLUENZA	2
FIEBRE AMARILLA	1
NEUMOCOCO	1
HEPATITIS A	1
SUBTOTAL	12
SINOVAC	8
MODERNA	6
SUBTOTAL	26

• **Tabla 2. Distribución según genero**

GENERO	#	PORCENTAJE
FEMENINO	12	71%
MASCULINO	5	29%
TOTAL	17	100%

• **Tabla 3. Distribución según Régimen**

GENERO	#	PORCENTAJE
CONTRIBUTIVO	0	0%
SUBSIDIADO	17	100%
POBRE NO ASEGURADO	0	0%
REGIMEN ESPECIAL	0	0%
TOTAL	17	100%

• **Tabla 4. Distribución según Etnia.**

GENERO	#	PORCENTAJE
INDIGENA	5	29%
ROM (GITANO)	0	0%
RAIZAL	0	0%
PALENQUERO	0	0%
NEGRO(A), MULATO (A), AFROCOLOMBIANO (A)	0	0%
SIN PERTENENCIA ETNICA	12	71%
TOTAL	17	100%

JORNADA SR I.E. CAMPO ELIAS MARULANDA (29/09/2022). Se realiza vacunación a menores de 11 años, se vacuna a menores que el padre de familia autorizo, a quienes no autorizaron se firmó un disentimiento, el



cual reposa en los archivos y se presentara un informe con estas características a la alcaldía municipal.

Se logra inmunizar 49 menores, distribuidos y reportados así:

REGIMEN / GRUPO ETNICO	SR (DOBLE VIRAL)										TOTAL DOSIS
	DOSIS UNICA										
	DE 2 AÑOS	DE 3 AÑOS	DE 4 AÑOS	DE 5 AÑOS	DE 6 AÑOS	DE 7 AÑOS	DE 8 AÑOS	DE 9 AÑOS	DE 10 AÑOS	DE 11 AÑOS	
FEMENINO	0	0	0	0	3	3	5	4	2	0	17
MASCULINO	0	0	0	0	0	4	10	8	10	0	32
OTRO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL GENERO	0	0	0	0	3	7	15	12	12	0	49
CONTRIBUTIVO	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	2
SUBSIDIADO	0	0	0	0	2	6	15	12	9	0	44
POBRE NO ASEGURADO	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	2
REGIMEN ESPECIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL REGIMEN	0	0	0	0	3	7	15	12	12	0	49
INDIGENA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ROM (GITANO)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RAIZAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PALENQUERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NEGRO(A), MULATO (A), AFROCOLOMBIANO (A)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SIN PERTENENCIA ETNICA	0	0	0	0	3	7	15	12	12	0	49
TOTAL ETNICOS	0	0	0	0	3	7	15	12	12	0	49

JORNADA DE VACUNACION CENTRO VDA (16/09/202). Se elabora un oficio días anteriores y en él se relacionan todos los adultos beneficiarios del programa de alimentación, se realizó demanda inducida y se actualiza base de datos con las dosis pendientes, coordinadora de Centro Vida y Centro de protección, cita a los mencionados este día en horario de 09:00 am a 12:00 pm, se llega al sitio en la hora establecida y se vacuna a cada uno de los faltantes.

A continuación, se relacionan las dosis COVID administradas.

	DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS	
	INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022	

MODERNA

No.	SEXO	RÉGIMEN	ASEGURADO	GRUPO ÉTNICO	Tipo población	Dosis aplicada	Biologico
1	M	2 = Subsidi	ASMET SALUD	6 =Sin pertenencia étnica	Adultos mayores de 60 a 64 años	5 = 2do refuerzo - Res419	Moderna
2	F	2 = Subsidi	ASMET SALUD	6 =Sin pertenencia étnica	Población de 50 a 54 años	5 = 2do refuerzo - Res419	Moderna
3	F	2 = Subsidi	ASMET SALUD	6 =Sin pertenencia étnica	Adultos mayores de 70 a 74 años	5 = 2do refuerzo - Res419	Moderna
4	F	2 = Subsidi	ASMET SALUD	6 =Sin pertenencia étnica	Adultos mayores de 60 a 64 años	5 = 2do refuerzo - Res419	Moderna
5	M	2 = Subsidi	ASMET SALUD	6 =Sin pertenencia étnica	Adultos mayores de 80 años y más	5 = 2do refuerzo - Res419	Moderna
6	F	2 = Subsidi	ASMET SALUD	1 = Indígena	Adultos mayores de 65 a 69 años	5 = 2do refuerzo - Res419	Moderna
7	M	2 = Subsidi	ASMET SALUD	6 =Sin pertenencia étnica	Adultos mayores de 80 años y más	5 = 2do refuerzo - Res419	Moderna
8	F	2 = Subsidi	ASMET SALUD	6 =Sin pertenencia étnica	Adultos mayores de 70 a 74 años	5 = 2do refuerzo - Res419	Moderna
9	F	2 = Subsidi	ASMET SALUD	6 =Sin pertenencia étnica	Población de 25 a 29 años	5 = 2do refuerzo - Res419	Moderna

SINOVAC



No.	SEXO	RÉGIMEN	ASEGURADOR A	GRUPO ÉTNICO	Tipo población	Dosis aplicada	Biologico
1	F	2 = Subsidiado	ASMET SALUD	6 =Sin pertenencia	Población de 35 a 39 años	4 = Refuerzo	sinovac
2	M	2 = Subsidiado	ASMET SALUD	6 =Sin pertenencia	Población de 35 a 39 años	4 = Refuerzo	sinovac
3	M	2 = Subsidiado	ASMET SALUD	6 =Sin pertenencia	Adultos mayores de 70 a 74 años	4 = Refuerzo	Sinovac
4	M	2 = Subsidiado	ASMET SALUD	6 =Sin pertenencia	Adultos mayores de 70 a 74 años	4 = Refuerzo	Sinovac
5	M	2 = Subsidiado	ASMET SALUD	6 =Sin pertenencia	Adultos mayores de 60 a 64 años	4 = Refuerzo	Sinovac
6	M	2 = Subsidiado	ASMET SALUD	1 = Indígena	Adultos mayores de 80 años y más	4 = Refuerzo	Sinovac
7	F	2 = Subsidiado	ASMET SALUD	6 =Sin pertenencia	Población de 12 a 15 años	2 = Segunda	Sinovac
8	M	2 = Subsidiado	ASMET SALUD	6 =Sin pertenencia	Población de 16 a 17 años	1 = Primera	Sinovac
9	M	2 = Subsidiado	ASMET SALUD	6 =Sin pertenencia	Adultos mayores de 80 años y más	2 = Segunda	Sinovac

Se puede observar qué se administró dosis de vacuna COVID a un total de 18 pacientes que acceden a la misma, de igual manera se recopilan 20 disentimientos de adultos mayores que no aceptan, entre estos no han iniciado esquema, y niegan la aplicación de los refuerzos, folios que reposan en el archivo del servicio en su carpeta correspondiente para soporte dentro de la población objeto que se nos ha asignado y las estrategias que se buscan dentro de cada una de las salidas y planes de acción que se ejecutan en pro del aumento de las coberturas.

CARGUE DE INFORMACIÓN A PLATAFORMA NOMINAL PAIWEB (Actividad No.3).

Este software de uso exclusivo de IPS, donde se registra a cada ciudadano vacunado, en ella queda la trazabilidad y tendrás información de qué vacuna se ha aplicado a cada colombiano y de lo que es el esquema PAI en el país.

En la IPS cada vacunador PAI, tiene un usuario y contraseña para poder hacer uso de esta plataforma, durante el periodo comprendido se realizó intensificación en el cargue de dosis que aún estaban pendientes por registrar del periodo 2021, esto como requisito indispensable para la conciliación de pagos de las EPS, actualmente la IPS se encuentra en el momento 4, se ha podido evidenciar en la última reunión de coordinación PAI DEPARTAMENTAL realizada el día martes 4 de octubre de 2022, se ha hecho duplicidad de los datos y verificación con lo vacunado y lo reportado en SISPRO, con lo que hemos podido identificar las dosis pendientes aún por registrar, de esta manera se ha realizado un fuerte trabajo, recalcar los inconvenientes que



	<p style="text-align: center;">DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022</p>	
---	---	---

presenta diariamente este aplicativo al no dejar hacer registro de las dosis y solo permitir actualización de los pacientes, así nos hemos visto en la necesidad de extender la jornada laboral y los turnos en horas de la noche y fines de semana a fin de poder dar cumplimiento al rezago de información.

ELABORACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN, CRONOGRAMAS E INFORMES MENSUALES DE PAI PERMANENTE Y COVID (Actividad No.4).

Por último y muy importante tenemos la elaboración de planes de acción, cronograma de actividades, respuesta a las tareas de tipo urgente, revisión, organización y estructuración de informes del programa.

1. En la IPS, durante el mes de septiembre se llevó a cabo un plan de acción para la aplicación de unas dosis de vacuna COVID, que estaban próximas a vencer, se hizo necesario el talento humano y la gestión con las distintas entidades de nuestro municipio, de igual manera para la aplicación de dosis de SR, se saca población pendiente por vacunar gracias a las distintas bases de datos con las que contamos, Total de Vacunados, información registrada en PAIWEB, Bases de Datos del adulto mayor, Base de datos de SIMAT, Base de datos para la educación y el fomento formal y no formal del Caquetá (ICBF), se duplico cada una de estas y se logra identificar población objeto a la cual se realiza el respectivo seguimiento.
2. Como otro punto tenemos los cronogramas que se realizan de manera semanal, en donde se eligen zonas específicas para la vacunación y se realiza trazabilidad de cumplimiento por porcentaje, tener en cuenta que en el área rural estas jornadas se dificultan un poco, ya que hay que tener comunicación directa con líderes de las comunidades y padres de familia, no obstante conocemos que Solano tiene zona rural muy dispersa y en ocasiones no es eficiente la gestión lo que retrasa la actividad, debido a que en estos sitios no se cuenta con cobertura, por otro lado el área urbana se intervino de manera satisfactoria gracias a la renuente constancia por parte del equipo, dentro de las conclusiones y a lo largo del presente podrás corroborar.
3. Se realiza reporte semanal de pacientes vacunados de COVID, cada viernes 04:00 pm, antes de finalizar la jornada se emite registro diario digital, actas de perdidas, registro de estas en PISCIS, y tabla generalizada, se envía al correo destinado por la SSDC, se comparte con las EAPB y coordinación PAI de la ESE FABIO JARAMILLO.
4. **INFORME MENSUAL PAI PERMANENTE MES DE SEPTIEMBRE, contiene lo siguiente:**
 - Se organiza registro diario digital PAI permanente, con cada uno de los biológicos administrados, se tiene en cuenta lotes, datos personales del paciente, se verifica EPS en FOSYGA.
 - Se realiza justificación de todos los menores vacunados que por alguna razón/motivo quedaron con esquema incompleto para la edad, para este se tiene en cuenta la edad del menor, la aplicación segura de inmunobiologicos y el lineamiento técnico y operativo del PAI, donde se analiza el caso presente y se administra esquema o se completa según correspondan sus dosis, a este plan le damos atención y mejoramiento en donde el familiar manifiesta entender y aceptar cada una de las recomendaciones dada.
 - Se realiza escaneó de los consentimientos por individual de las primeras dosis administradas de la vacuna de VPH y de forma colectiva a la encuesta para la aplicación de la ANTIAMARILICA, esto se adjunta en una carpeta comprimida en ZIP O RAR.
 - Se realizan pérdidas de las vacunas multidosis, se tiene en cuenta la estrategia, INTRAMURAL O EXTRAMURAL, al final se da total generalizado por cada uno de los biológicos, se debe dejar registro en PAIWEB y en plantilla de reporte mensual.

	DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS	
	INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022	

- Para la elaboración de la plantilla de reporte mensual, hacemos tablas dinámicas para el paso de información, registramos en VACUNAS PAI, cada dosis se debe especificar por género, régimen y etnia, paso qué se debe de seguir con cada uno de los esquemas aplicados dentro del registro digital, verificar en la 2 hoja el resumen y la estructura, colocar cantidad de insumos gastados y por ultimo realizar conteo de las neveras, en donde coincide STOCK, PAIWEB Y LO FISICO, información con la que damos inició al mes siguiente.

5. INFORME MENSUAL PAI COVID MES DE SEPTIEMBRE, contiene lo siguiente:

- Se organiza registro diario digital PAI COVID, con cada uno de los biológicos administrados, se tiene en cuenta lotes, datos personales del paciente, se verifica EPS en FOSYGA
- Se realizan pérdidas de las vacunas multidosis, se tiene en cuenta la estrategia, INTRAMURAL O EXTRAMURAL, al final se da total generalizado por cada uno de los biológicos, se debe dejar registro en PAIWEB y en plantilla de reporte mensual y se registran en SISPRO, plataforma de PISCIS, se realiza la justificación de la perdida de este insumo, se firma el acta y se debe adjuntar registro fotográfico en donde se evidencia lote, cantidad restante en el vial y presentación.
- Para la elaboración de la plantilla de reporte mensual, hacemos tablas dinámicas para el paso de información, registramos en VACUNAS PAI, cada dosis se debe especificar por género, régimen y etnia, paso qué se debe de seguir con cada uno de los esquemas aplicados dentro del registro digital, verificar en la 2 hoja el resumen y la estructura, colocar cantidad de insumos gastados y por ultimo realizar conteo de las neveras, en donde coincide STOCK, PAIWEB Y LO FISICO información con la que damos inició al mes siguiente.

3. DIFICULTADES / CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

DIFICULTADES:

- Una grande dificultad a la que nos enfrentamos cada día los vacunadores y digitadores, son los inconvenientes presentados en la plataforma PAIWEB, razón por la cual se envían correos de manera periódica al ENTE TERRITORIAL y se informa por medio de pantallazos en los diferentes grupos del Programa, misma que es evidenciada por cada uno de los profesionales y todo el equipo del Departamento, que hacen un esfuerzo mutuo para qué el PAI, tenga buenas coberturas sin importar cada una de las dificultades a las que nos enfrentamos a diario.
- Como segunda problemática, son el fluido de energía con que actualmente contamos, la conectividad a redes de internet y cobertura actual.
- En el área rural no se cuenta con refrigeradores para garantizar la red de frio de los biológicos.
- El transporte para estas zonas es muy costoso, debido a qué es en transporte privado, es complejo el envío de insumos, por la demanda de la población.
- Para la vacunación Covid, la población en su gran parte no acepta esta dosis, por lo que se recurre a la firma del disentimiento del procedimiento a realizar.
- La cobertura en el área rural es mala, por lo que al salir a las veredas más alejadas en ocasiones se hace más difícil el acceso a estas comunidades.

CONCLUSIONES:

- Se logró con éxito llevar a cabo la jornada de vacunación programada. Se consiguió captar población objeto del PAI, con lo que se logró completar e iniciar esquemas de vacunación. Lo anterior contribuyendo a aumentar nuestras coberturas, además de disminuir la presencia de enfermedades inmunoprevenibles y de interés en salud pública en el municipio de Solano.
- Se cuenta con un excelente equipo de trabajo, en donde nos apoyamos en todo momento, con el único fin de poder hacer nuestros días más productivos y trabajar siempre de la mano, sin importar los obstáculos que se presentan, el PAI es de mucho compromiso y disciplina, y el amar lo que haces te convierte en un excelente trabajador.



DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS

INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE
ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022



- Durante este mes como se describió anteriormente en cada una de las actividades plasmadas y desarrolladas, fue más que un logro, ya que se ha podido evidenciar la producción que hemos tenido, esto gracias a la gestión diaria que se realiza de manera colectiva con cada uno de los involucrados directa e indirectamente dentro del programa.
- Se logra desarrollar con éxito cada una de las jornadas realizadas durante este periodo.
- Es buena la comunicación con los líderes comunitarios y presidentes de las distintas veredas, en donde se permite realizar las actividades que se han encomendado.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda continuar realizando jornadas de vacunación en la zonas rurales y dispersa apartadas del municipio, ya que hay buena concentración de personas, en la mayoría de los casis población de bajos recursos, o que por sus actividades diarias les es difícil acercasen a la cabecera municipal y estos retrasan el proceso , realizar barridos de vacunación casa a casa en los centros poblados, puesto que realmente así logramos captar susceptibles y aumentar coberturas en vacunación, además de ello, poder canalizar a la población a los demás servicios de detección temprana y protección específica brindados por la IPS.
- Además de esto se ha notificado la situación actual de SARAMPION RUBEOLA Y COVID, a las personas que se encuentran vacunando en el área rural, para que puedan hacer seguimiento y cumplir de acuerdo a su población objeto y metas asignadas, se ha trabajado de la mano con diferentes instituciones educativas, Centros de Bienestar, Centros Vida, Modalidades del ICBF Y Hogares Infantiles, quienes han sido nuestros comunicadores directos y voceros en esta tarea, que enfrentamos diariamente

4. SOPORTES EVIDENCIA ACTIVIDAD

REGISTRO FOTOGRAFICO

Vacunación extramural urbano





DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS

**INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE
ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022**



Intensificación SARAMPION RUBEOLA I.E. CAMPO ELIAS MARULANDA





DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS

INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022



Intensificación COVID CENTRO VIDA y CENTRO DE BIENESTAR







9 JORNADA DEPARTAMENTAL DE VACUNACIÓN.

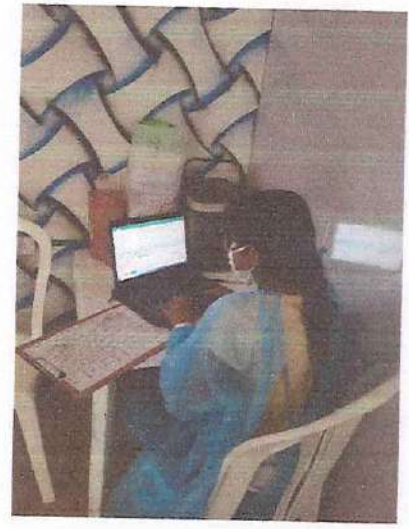


JORNADA VACUNACIÓN EXTRAMURAL RURAL PUERTO MERCEDES



	<p>DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS</p> <p>INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022</p>	
---	---	---

✚ ORGANIZACIÓN DE BASES DE DATOS, CARGUE A PAIWEB, ELABORACION DE OFICIOS, INFORMES, ENTRE OTROS.



✚ VACUNACIÓN EXTRAMURAL RURAL





DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS

INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022



TAMIZAJE CARDIOVASCULAR





DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS

INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE
ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022



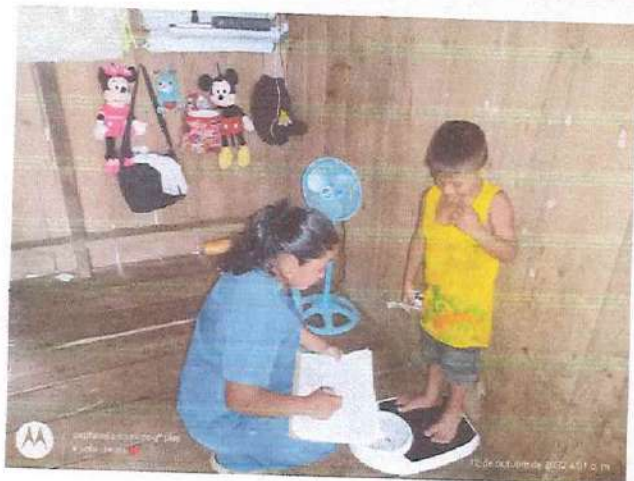
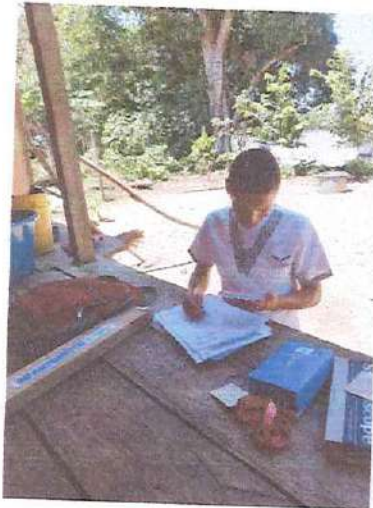


DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS

INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022



CONTROL DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO.





DIRECCION DE PRESTACION DE SERVICIOS

**INFORME EJECUTIVO FINAL CONSOLIDADO DE
ACTIVIDADES SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2022**



CHARLAS DE PYD E INVITACIÓN A LOS DISTINTOS PROGRAMAS A APLICAR



Firma Gerente de la ESE. _____

Aprueba: _____
Supervisor contrato No



CERTIFICADO DE PERMANENCIA

Yo Yordy Jubleidy Roman Betancour, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1117266265 de Solita, en calidad de Secretaria JRC La Argelia.

CERTIFICO QUE

La ESE Fabio Jaramillo Londono identificada con NIT 900211468-3 en cumplimiento del Contrato de Subsidio a la Oferta vigencia 2022, llevó a cabo la actividad: Atención de enfermos en zona rural vereda la Argelia -vacunación esquema permanente y covid

El día 2 al 31 del mes de Agosto del año 2022, en el (la) vereda la argelia del Municipio de Solita

Yordy Jubleidy Roman
cc - 1117266265
Firma y número telefónico.



CERTIFICADO DE PERMANENCIA

Yo Yordy Jasberdy Ramon Betan identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1917266265 de Solita, en calidad de Secretaria JAC la Argelia

CERTIFICO QUE

La ESE Fabro Jaramillo Londono identificada con NIT 900211468-3 en cumplimiento del Contrato de Subsidio a la Oferta vigencia 2022, llevó a cabo la actividad: Atención de enfermeras en zona rural vereda la argelia - Vacunación esquema permanente y COVID

El día 01 al 30 del mes de septiembre del año 2022, en el (la) vereda la argelia del Municipio de Solita

Yordy Jasberdy Ramon

Firma y numero telefónico. CC. 117266265

NIT. 800.091.594-4. Calle 18 No. 8-80 Barrio Siete de Agosto. Tels: 57 (8) 4352160
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co direcciondesarrolloservicios@caqueta.gov.co
contactenos@caqueta.gov.co
Florencia - Caquetá
Colombia

CERTIFICADO DE PERMANENCIA

Yo Aura Nelly Yela Lara, Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.147.687.024 de Valparaiso, en calidad de Visepresidenta

CERTIFICO QUE

La ESE Fabio Jaumillo Londoño identificada con NIT 900711068-3 en cumplimiento del Contrato de Subsidio a la Oferta vigencia 2022, llevó a cabo la actividad: el punto de salud de la inspección Santiago de la Selva se encuentra en funcionamiento con una auxiliar la cual se encarga de que este operativo y recibio las actuaciones durante el mes de agosto de 2022

El día 25 del mes de Agosto del año 2022, en el (la) Inspección Santiago de la Selva del Municipio de Valparaiso.

Aura Nelly Yela Lara
3103499617
Firma y número telefónico.



120

CERTIFICADO DE PERMANENCIA

Yo Aura Nelly Yela Lara, Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.147.687.024 de Valparaiso, en calidad de Visepresidenta

CERTIFICO QUE

La ESE Fabio Jaramillo Londoño identificada con NIT 900211468-3 en cumplimiento del Contrato de Subsidio a la Oferta vigencia 2022, llevó a cabo la actividad: el pueblo de salud de la inspección antiguo de la selva se encuentra en funcionamiento con una auxiliar la cual se encuentra este operativo y realiza las actividades de salud durante el mes de septiembre.

El día 29 del mes de septiembre del año 2021, en el (la) Inspección antiguo de la selva del Municipio de Valparaiso.

Aura Nelly Yela L.
3108499617
Firma y número telefónico.



221

CERTIFICADO DE PERMANENCIA

Yo Wilson Vaguirro, Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 16191603 de Valparaiso, en calidad de Presidente JAE.

CERTIFICO QUE

La ESE Fabio Jaramillo L. identificada con NIT 900211468-3 en cumplimiento del Contrato de Subsidio a la Oferta vigencia 2022, llevó a cabo la actividad: los puestos de salud de la vereda la Florida de encuentran en funcionamiento en el cual una auxiliar de enfermera a estudio presente en el mes de Agosto realizando las actividades de salud.

El día 26 del mes de Agosto del año 2022, en el (la) Vereda la Florida del Municipio de Valparaiso.

Wilson Vaguirro

Firma y numero telefónico. 310 5 8023 96



422

CERTIFICADO DE PERMANENCIA

Yo Wilson Vaguero, Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 16191603 de Valparaiso, en calidad de Presidente JAC.

CERTIFICO QUE

La ESE Fabio Jaramillo L. identificada con NIT 900211468-3 en cumplimiento del Contrato de Subsidio a la Oferta vigencia 2022, llevó a cabo la actividad: El puesto de salud de la vereda la Florida se encuentra en funcionamiento, cuenta con una auxiliar de enfermería quien realiza las actividades de salud.

El día 27 del mes de septiembre. del año 2022 en el (la) vereda la Florida. del Municipio de Valparaiso.

Wilson Vaguero

Firma y numero telefónico. 3105 80 23 96

CERTIFICADO DE PERMANENCIA

Yo Kerly Johana Sambony, Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.119.216.848 de Montañita, en calidad de J.A.C INSPECCIÓN de remolinos de Aricuntí

CERTIFICO QUE

La ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO identificada con NIT 900211468 en cumplimiento del Contrato de Subsidio a la Oferta vigencia 2022, llevó a cabo la actividad: Prestación de servicios como auxiliar de enfermería (promotor) en Remolinos de Aricuntí, realizando actividades de p+p

El día 31 del mes de Agosto del año 22, en el (la) Inspección Remolinos de Aricuntí del Municipio de Millán.

J= / = / 3108895483

Firma y número telefónico.

CERTIFICADO DE PERMANENCIA

Yo Kerly Johana Sambony, Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.119.216848 de Montaña, en calidad de J.A.C. INSPECCIÓN de remolinos de Ariunti

CERTIFICO QUE

La ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO identificada con NIT 900211468, en cumplimiento del Contrato de Subsidio a la Oferta vigencia 2022, llevó a cabo la actividad: Prestación de servicios como auxiliar de enfermería (promotor) en Remolinos de Ariunti, realizando actividades de P y P.

El día 30 del mes de Septiembre del año 2022, en el (la) Vereda Remolinos de Ariunti del Municipio de Milán.

[Firma] 3108895483

Firma y número telefónico.



CERTIFICADO DE PERMANENCIA

Yo IL de Arturo Gasca V, Identificado(a) con Cédula
de Ciudadanía No. 114586262 de Solano,
en calidad de Cacique de la comunidad

CERTIFICO QUE

La ESE Fabio Jaramillo Londoño identificada
con NIT 900211468-3 en cumplimiento del contrato de subsidio a la
Oferta vigencia 2022, llevó a cabo la actividad Prestación
de servicios de salud, como Auxiliar de enfermería,
realizando actividades de promoción y prevención
en la comunidad indígena Puerto Naranjo

el día 30 del mes de septiembre del año 2022, en el (la)
Pto Naranjo del
Municipio de Solano

IL de Arturo Gasca V

Firma

Número telefónico: 3143083561



ALT


CERTIFICADO DE PERMANENCIA

Yo Enrique Figueroa P., Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 17645048 de Florencia, en calidad de representante legal de Peñas Rojas

CERTIFICO QUE

La ESE Fabio Jaramillo L identificada con NIT 900.211468-3 en cumplimiento del Contrato de Subsidio a la Oferta vigencia 2022, llevó a cabo la actividad: prestacion de servicio de salud como Auxiliar de enfermería; realizando Actividades de Promoción y Prevención en las comunidades indígenas. Peñas Rojas Corozo, San Miguel

El día 30 del mes de septiembre del año 2022 en el (la) Peña Blanca del Municipio de Solano.


C.I. 322 535 8664

CERTIFICADO DE PERMANENCIA

Yo Jaime Valencia, Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 17675475 de Solano, en calidad de Lider de la comunidad

CERTIFICO QUE

La ESE Fabio Jaramillo Londoño identificada con NIT 900211468-3 en cumplimiento del contrato de subsidio a la Oferta vigencia 2022, llevó a cabo la actividad prestación de servicios de salud, como Auxiliar de enfermería, realizando actividades de promoción y prevención en la comunidad indígena el Diamante

el día 30 del mes de septiembre del año 2022, en el (la) El Diamante del Municipio de Solano

Jaime Valencia

Firma

Número telefónico:



CERTIFICADO DE PERMANENCIA

Yo Jesús Miguel Andoque A., Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 15875314 de pto santander AMZ, en calidad de

CERTIFICO QUE

La ESE Fabio Jaramillo L. identificada con NIT 900211468 en cumplimiento del Contrato de Subsidio a la Oferta vigencia 2022, llevó a cabo la actividad: prestacion de servicio de salud como Auxiliar de Enfermero; quien realizo actividades de promocion y prevencion en la comunidad de Araracuara.

El día 13 del mes de Septiembre del año 2022 en el (la) comunidad Araracuara-caqueta del Municipio de Sotano.

820 4529492
f. y. J. Andoque
Firma y numero telefónico.

CERTIFICADO DE PERMANENCIA

Yo Edinson Bello Alvarez, Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 16 188 938 de Florencia, en calidad de Representante legal de la comunidad.

CERTIFICO QUE

La ESE Fabio Jaramillo L., identificada con NIT 900 211 468-3 en cumplimiento del Contrato de Subsidio a la Oferta vigencia 2022, llevó a cabo la actividad: Prestación de Servicios de Salud con Auxilio de enfermería, realizando actividades de promoción y prevención en la comunidad de Campo Alegre.

El día 31 del mes de Agosto del año 2022, en el (la) Campo Alegre del Municipio de Solano.

Edinson Bello

Firma y numero telefónico.



131

CERTIFICADO DE PERMANENCIA

Yo Edinson Bello Alvarez, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 16 188 938 de Florencia, en calidad de Representante legal de la comunidad

CERTIFICO QUE

La ESE Fabio Jaramillo L., identificada con NIT 900 211 468 - 3 en cumplimiento del Contrato de Subsidio a la Oferta vigencia 2022, llevó a cabo la actividad: Prestación de Servicio de Salud como Auxiliar de enfermería, realizando actividades de promoción y prevención en la comunidad de Campo Alegre.

El día 31/2022 del mes de JULIO del año 31, en el (la) Campo Alegre del Municipio de Solano.

Edinson Bello

Firma y numero telefónico.

CERTIFICADO DE PERMANENCIA

Yo KAREN INDIRA GUTIERREZ GARAY, Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1117308601 de FLORENCIA, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL HUIZORA

CERTIFICO QUE

La ESE Fabio Jaramillo L. identificada con NIT 900211468-3 en cumplimiento del Contrato de Subsidio a la Oferta vigencia 2022, llevó a cabo la actividad: Prestación de servicio de salud como Auxiliar de enfermería, realizando actividades de promoción y prevención en las comunidades Aguas Negras, Huizora, Coropora. (Aux. Indígena Ascainá).

El día 30 del mes de Septiembre del año 2022, en el (la) _____ del Municipio de Solano.

Karen Indira Gutierrez Garay
CI 3144638337
Firma y número telefónico.



433

CERTIFICADO DE PERMANENCIA

Yo Edinson Bello Alvarez, Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 16 188 938 de Florencia, en calidad de Representante legal de la comunidad

CERTIFICO QUE

La ESE Fabio Jaramillo L. identificada con NIT 900211468-3 en cumplimiento del Contrato de Subsidio a la Oferta vigencia 2022, llevó a cabo la actividad: Prestación de Servicios de Salud como Auxiliar de enfermería, realizando actividades de promoción y prevención en la comunidad de Campo Alegre.

El día 30. del mes de Septiembre del año 2022, en el (la) Campo Alegre del Municipio de Sobano.

Edinson Bello

Firma y numero telefónico.



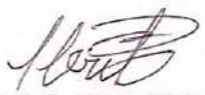
CERTIFICADO DE PERMANENCIA

Yo Libardo Castañeda, Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 16261538 de Palmira, Valle, en calidad de Secretario de JAE

CERTIFICO QUE

La ESE Fabio Bramillo Lombardi identificada con NIT 900211408-3 en cumplimiento del Contrato de Subsidio a la Oferta vigencia 2022, llevó a cabo la actividad: El punto de Salud se encuentra en funcionamiento con un auxiliar designado quien es el encargado de cobrar las actitudes para la comunidad.

El día 24 del mes de Septiembre del año 2022 en el (la) inspeccion Km 18 del Municipio de Valparaiso.

 16 261 538

Firma y numero telefónico.



CERTIFICADO DE PERMANENCIA

Yo libardo Castañeda, Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 16261538 de Palmira valle, en calidad de Secretario de JAE.

CERTIFICO QUE

La ESE Fabo Jaramillo Londoño identificada con NIT 900211403-3 en cumplimiento del Contrato de Subsidio a la Oferta vigencia 2022, llevó a cabo la actividad: El puesto de salud se encuentra en funcionamiento con un auxiliar designado quien es el encargado de realizar las actividades para la comunidad.

El día 28 del mes de Agosto del año 2022, en el (la) Vereda/Inspección Km 18 del Municipio de Valparaiso.

Firma 16261538

Firma y numero telefónico. 3219725230

CERTIFICADO DE PERMANENCIA

Yo Alvaro Vergara Gustavo, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 10168753 de Vereda Celadas, en calidad de Presidente JAC Alto vegetal

CERTIFICO QUE

La ESE Fabio Jamillo Gordoño identificada con NIT 900211468-3 en cumplimiento del Contrato de Subsidio a la Oferta vigencia 2022, llevó a cabo la actividad: Jornada de Salud con la asistencia de los procesos de Verificación (cevid-14 y PA) regular, odontología, medicina general, tema de etiología cevid-19, planificación familiar, entrega de medicamentos.

El día 25 del mes de septiembre del año 2022, en el (la) Vereda-inspeccion campesina Km 18 del Municipio de Valparaiso, Caquetá

Alvaro Vergara cel: 3107774629.

Firma y número telefónico.